



INFORME
Ayotzinapa
III

MANDATO MEDIDA CAUTELAR MC/409/14 CIDH

México
Febrero de 2022



INFORME
Ayotzinapa
III

MANDATO MEDIDA CAUTELAR MC/409/14 CIDH

México
Febrero de 2022

Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes

Ángela María Buitrago Ruiz, Carlos Martín Beristain (ad honorem),
Claudia Paz y Paz Baile, Francisco Cox Vial.

Diseño y maquetación: Marra servicios publicitarios.

Nomenclaturas	9
Introducción	11
La investigación a partir de la llegada del GIEI	15
La práctica de la tortura como factor de impunidad: alertas del GIEI	15
Nueva investigación a partir de 2019	16
Qué puede encontrarse en este informe	17
1. Antecedentes	19
1.1. Contexto de violencia	21
1.1.1. Antecedentes de aumento de la criminalidad y violencia	23
1.1.2. Existencia y control de organizaciones ligadas al narcotráfico	26
1.1.3. El poder político local y estatal	28
1.1.4. Conocimiento y seguimiento por las autoridades de la violencia en Igual	30
1.1.5. A manera de síntesis	33
1.2. La preparación de la movilización del 2 de octubre 2014	33
1.2.1. Antecedentes de movilización y violencia	34
1.2.2. Actividades de movilización y aprovisionamiento de la normales y reacción de las autoridades (2005-2013). Informes de inteligencia civiles y militares	35
1.2.3. La preparación de la marcha en la conmemoración de Tlatelolco	38
1.2.4. Conocimiento de las autoridades de los movimientos de los estudiantes	41
2. Los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014	43
2.1. Hechos de 26 y 27 de septiembre de 2014, nuevas evidencias documentales	45
2.1.1. Toma de buses la mañana del 26 de septiembre de 2014 en Chilpancingo	45
2.1.2. Salida de la Escuela Normal Rural “Isidro Burgos” y llegada a Iguala	46
2.1.3. Llegada a la Central de los autobuses Estrella de Oro	47
2.1.4. Salida de la Central camionera y ataques de la policía municipal	48
2.1.5. Escenario de la Calle Juan N. Álvarez, detención de los estudiantes	49

2.1.6. Escenario del Palacio de Justicia, detención de los estudiantes	50
2.1.7. Segundo ataque en la Calle Juan N. Álvarez y segunda rueda de prensa	52
2.1.8. Interceptación de comunicaciones	52
2.1.9. En síntesis	53
2.2. Otros aspectos relevantes	55
2.2.1. Actuación de la policía de Huitzuco en palacio de Justicia y en Santa Teresa	55
2.2.2. Asesinato y tortura de Julio César Mondragón	56
2.3. Actuaciones de la policía federal	57
2.3.1. Conocimiento de la llegada de los estudiantes a Iguala retención de buses en las Casetas de ingreso para evitar el boteo	58
2.3.2. Incumplimiento de la orden de investigar los hechos	58
2.3.3. Omisiones y falsedades en las bitácoras	59
2.4. El quinto autobús	60
2.4.1. La negación de la existencia del 5° autobús	60
2.4.2. Trayecto y circunstancias del 5° bus	61
2.4.3. Inspección de un Ecoter 3278 y diferencias con el bus del video	61
2.4.4. Declaraciones y evidencias contradictorias del chofer del 5° autobús	62
2.4.5. Declaraciones del representante legal y secretarías de Ecoter	65
2.4.6. Trayectoria determinada por el GPS	66
2.4.7. La hipótesis del 5° bus en relación al ataque a los normalistas	67
2.4.8. Comunicaciones y evidencias del traslado de estupefacientes en autobuses de línea	68
2.4.9. En síntesis	69
2.5. Crimen organizado	70
2.5.1. Análisis de las conversaciones de Chicago	70
2.5.2. Evidencia de participación de crimen organizado y autoridades de diferentes niveles	75
2.5.3. Funcionamiento coordinado	76
2.5.4. Implicaciones para las judicializaciones	77

3. Nuevas evidencias a partir de archivos militares	79
3.1. Análisis de documentación entregada correspondiente a archivos militares	81
3.1.1. Versiones sobre los hechos	86
3.1.2. Actividades de vigilancia, seguimiento e infiltración de la Escuela Raúl Isidro Burgos	87
a. Antecedentes de seguimientos y actividades de inteligencia	87
b. Seguimiento, vigilancia e información en tiempo real sobre los estudiantes	88
c. Infiltración de la escuela y soldado que actuaba como “fachada” desaparecido	90
d. En conclusión	92
3.1.3. Actuaciones e Investigaciones propias del ejército no compartidas en la investigación	93
a. Información obtenida de intervenciones técnicas telefónicas en el mismo momento de los hechos no fueron proporcionadas a la investigación ni la búsqueda de los desaparecidos	93
b. Omisión de información por parte de dos miembros del 27 batallón y procesos disciplinarios	95
c. El ejército recibió denuncias anónimas sobre posible paradero de estudiantes, posibles responsables y transporte de estupefacientes, no compartidas con la investigación	96
d. Ejército realizó su propia investigación sin proporcionarla a las autoridades	98
3.1.4. Datos y documentos sobre políticos y actores locales o estatales o del 27 batallón	100
a. Monitoreo de organizaciones criminales y diputados, alcaldes y funcionarios de seguridad pública	101
b. Presunta participación de miembros del 27 Batallón en Guerreros Unidos u otros grupos	101
c. Revisión de telefonía de miembros del 27 batallón	102
3.1.5. Señalamientos contra el GIEI, la CIDH y organizaciones de derechos humanos vinculadas al caso (2015-2017)	103
3.2. Omisiones de información del ejército y fuerzas de seguridad	105
3.2.1. Los documentos y copias en distintos niveles de secciones militares	105
3.2.2. La salida de patrullas del 27 Batallón la noche del 26	106

3.2.3. La actuación del C-4	109
3.2.4. La falta de acción del ejército fue motivo de sanciones disciplinarias	111
3.2.5. La omisión de información sobre el Palacio de Justicia por parte de otra patrulla militar	116
3.2.6. La omisión de información sobre la Caseta 3	117
3.2.7. La entrada a barandillas	118
3.2.8. Cambios en declaraciones en función del tiempo	119
3.2.9. La cuestión de las fotografías del Palacio de Justicia	123
3.3. Actuación del 27 batallón en contextos de uso de armas de fuego	123
4. La construcción de la llamada “verdad histórica”	127
4.1. Investigaciones Paralelas no reflejadas en las Averiguaciones Previas	130
4.1.1. Junta de autoridades y dirección de la AIC	131
4.1.2. Sala de Situación del Caso Ayotzinapa “War Room”	134
4.1.3. Investigaciones paralelas de inteligencia de SEDENA	135
4.2. La versión del Basurero de Cocula y Río San Juan	136
4.2.1. La inexistencia e imposibilidad del escenario de fuego relatada	136
4.2.2. Preservación y actuaciones en el basurero desde 3-5 de octubre 2014	138
4.2.3. El origen de la llamada verdad histórica dentro de los registros formales en las averiguaciones previas	139
4.2.4. Falsedad de la llamada de teléfono e información inicial	143
4.2.5. Descubrimiento de evidencias sobre escena del basurero por personal de la SEMAR	145
a. Descripción del contenido del video	145
b. Conclusión	153
c. Del ocultamiento de esta actuación	154
4.2.6. La actuación ilegal en el Río San Juan el día 28 de octubre	156
4.2.7. Falsedad del acta y documentación de la actuación el día 29 en el Río San Juan	157
4.2.8. Presencia, actuaciones y recogida de hallazgos sin sustento legal de los buzos en el río	158
4.2.9. Privación arbitraria de libertad y torturas de detenidos	164
a. Salvador Reza Jacobo y Benito Vázquez Martínez	164

b. Jonathan Osorio Cortez, Patricio Reyes Landa y Darío Morales Sánchez	166
c. Agustín García Reyes	168
d. A manera de síntesis	170
4.2.10. Esta versión, incluyendo los supuestos responsables, ya había sido indagada con anterioridad por otros cuerpos de seguridad, el Ejército	171
4.3. Cuarto peritaje del basurero de Cocula. Group of Forensic Fire Experts	173
4.3.1. Objetivos y condiciones del peritaje	173
4.3.2. Rueda de prensa y presentación de documento preliminar	174
4.3.3. Falta de conclusiones y desacuerdos	176
4.3.4. En conclusión	177
4.4. Torturas	178
4.4.1. La tortura como una práctica sistemática en la investigación	180
4.4.2. El contenido de los videos	182
4.4.3. Conclusión	185
4.5. Falsedades, ilegalidades, tortura y consecuencias para la investigación	186
5. Destino y paradero de los estudiantes	189
5.1. Las búsquedas realizadas desde 2020	191
5.2. Barranca de la Carnicería	195
5.3. Información sobre otros posibles destinos	198
5.4. Informaciones fragmentadas sobre Pueblo Viejo y presuntos responsables	202
5.5. Contraste de versiones e informaciones sobre posible quema de los restos y su dispersión en distintos lugares	204
5.6. Nuevas informaciones sobre fosas en lugares cercanos	205
5.7. Muertes de posibles participantes y testigos	206
6. Evaluación de aspectos jurídicos a considerar	209
6.1. El delito de desaparición forzada	211
6.1.1. Delito de ejecución permanente	211
6.1.2. Obligación de investigar hasta que se encuentre el destino del desaparecido	214

6.1.3. Imprescriptibilidad de la acción	214
6.1.4. La ley que se aplica en desaparición forzada	214
6.2. Exceso de formalismo en el sistema mexicano	216
6.3. El amparo y la utilización de este mecanismo	216
6.3.1. El amparo	216
6.3.2. El juez de control de garantías	218
6.4. Falta de claridad en algunos estados sobre la entrada en vigor del nuevo sistema	218
6.5. UEILCA y órdenes de aprehensión	219
7. Recomendaciones	221
8. Anexos	229

Nomenclaturas

AIC	Agencia de Investigación Criminal.
CEI	Correo Electrónico de Imágenes.
CRFI	Comando Regional de Inteligencia.
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
CISEN	Centro de Investigación y Seguridad Nacional.
CNDH	Comisión Nacional de Derechos Humanos.
DN-1:	C. General Secretario de la Defensa Nacional.
DN-4:	Inspección y Contraloría General del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos
Dn-4 (Icge y Fam):	Inspección y Contraloría General del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
FCA	Formato Cifrado Arcano.
GAT	Grupo de Asistencia Técnica.
GAOI	Grupo de Análisis de Orden Interno.
GIEI	Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes.
PGR	Procuraduría General de la República.
S-1 (OPS)	Sección Primera y la Abreviatura “Ops”, del área de Operaciones.
S-1	Sección Primera del Estado Mayor de Zona Militar.
S-2 (INTL)	Sección Segunda (Inteligencia) del Estado Mayor de la Defensa Nacional.
S-2	Sección Segunda en un Estado Mayor de Zona Militar.
S-7 (OCN),	Sección Séptima (Operaciones contra el Narcotráfico) del Estado Mayor de la Defensa Nacional.
SEIDO	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.
UEILCA	Unidad Especial de Investigación y Litigación papra el caso Ayotzinapa.



INFORME
Ayotzinapa
III

Introducción

En marzo de 2015, el recién creado GIEI nombrado por la CIDH llegó a México con el objetivo de coadyuvar en la investigación de la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa en Iguala, así como de los asesinatos y heridos de un caso que había sacudido la conciencia colectiva.

La medida cautelar No. 409 de 2014 proferida por la CIDH generó finalmente un año de permanencia en el país, dividido en dos semestres, en el que el GIEI formado por cinco integrantes, coadyuvó según el mandato en la investigación de los hechos, la atención a las víctimas y la búsqueda de los 43 estudiantes desaparecidos. El primer informe del GIEI, en septiembre 2016, que señalaba sus revelaciones sobre el caso, mostraba cómo la llamada versión del escenario del basurero de Cocula no tenía sustento en pruebas, y numerosas revelaciones sobre la actuación de diferentes corporaciones, así como la existencia de un 5° autobús y el transporte de droga por esa vía como posible explicación de hechos tan atroces.

Después, el mandato se prolongó seis meses más hasta 30 de abril de 2016. Durante el segundo periodo, el GIEI fue objeto de una fuerte campaña mediática en contra de sus integrantes, a la vez que las autoridades cuestionaban algunas de esas revelaciones, aunque se mantenía la colaboración formal. Sin embargo, la mayor parte de las peticiones del GIEI fueron retenidas, aumentó el grado de control de las acciones incluso al interior de las instituciones, y un clima de cuestionamiento y hostilidad. Llegando al extremo de ser víctimas del malware Pegasus como otros actores de la sociedad mexicana.

En ese contexto, el GIEI estuvo a punto de salir del país antes de terminar su mandato, debido a la falta de condiciones para llevarlo a cabo. Luego de algunas consultas con actores involucrados en el caso, decidió completar su mandato por compromiso con las víctimas y el país. A finales de abril, se presentó el segundo informe del GIEI que profundizaba en las actuaciones de diferentes corporaciones, así como demostró con pruebas audiovisuales la manipulación del escenario del río San Juan, por una de las máximas autoridades investigativas del país y en un despliegue operativo con aportación de importantes recursos federales. Dicha maniobra se llevó a cabo, un día antes de que se llevaran a cabo las diligencias donde se señaló que fue encontrada una bolsa con un resto óseo correspondiente a Alexander Mora Venancio, uno de los normalistas desaparecidos.

La presentación del segundo informe vino acompañada de cerca de 20 recomendaciones sobre la investigación, la búsqueda y la atención a las víctimas. El GIEI debió salir de México el 30 de abril de 2016, por decisión del gobierno de México, al terminar su mandato acordado con la CIDH.

Luego del 30 de abril de 2016, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por medio del Comisionado James Cavallaro, negoció con el Estado de México, los representantes de los padres y madres: Centro PRODH, Tlachinolán, Serapaz y Fundar; para la creación de un mecanismo de seguimiento (MESA) el cual se creó el 29 de julio de 2016. Este mecanismo, junto con la decisión de la CIDH y los representantes permitieron

mantener la supervisión del caso, lo que fue fundamental para que después se pudiese crear la UEILCA y el regreso del GIEI 3 años después.

En el año 2019, atendiendo una solicitud de los padres y madres de los normalistas acompañados de sus representantes, el nuevo presidente de la República, Manuel López Obrador pidió a la CIDH nuevamente la asistencia del GIEI, dos integrantes del GIEI integraron primero el GAT en el 2019 y el GIEI regresó en el 2020, esta vez compuesto por cuatro integrantes. Desde marzo 2020 la incidencia de la pandemia bloqueó numerosas posibilidades de presencia en el país y de trabajo directo con la Fiscalía y la creada Comisión de la Verdad para el caso (COVAJ). A pesar de ello, el GIEI realizó su asistencia técnica y acompañamiento desde marzo de 2020, presentando un balance (informe) en octubre de ese mismo año, y continúa hasta hoy por decisión expresa y petición de los padres y madres y del gobierno mexicano.

Este tercer informe que se presenta incorpora el seguimiento puntual a las líneas de investigación que había señalado desde el principio, para agotar de manera exhaustiva todas las hipótesis y evidencia de nuevas líneas de investigación con fundamento en toda la información nueva recogida y tabulada. Una buena parte del contenido de este informe se basa en el análisis de la documentación desclasificada ordenada por el presidente AMLO y que había sido solicitada por el GIEI en reiteradas ocasiones. Otra parte de ella es fruto del trabajo de coadyuvancia llevado a cabo con la Fiscalía del caso (UEILCA) para el apoyo en la investigación y judicializaciones, así como con la colaboración con la COVAJ que han sido las contrapartes del grupo en esta fase.

Mucho tiempo se ha perdido. Algunas personas clave que intervinieron en el caso han muerto o han sido asesinadas. La pérdida de información y la falta de respuestas durante los tres años después de la salida del GIEI han hecho todo el trabajo más complicado, ya que en ese tiempo no se fortalecieron elementos de prueba tal y como había sido señalado en las recomendaciones del GIEI o han limitado los resultados debido a la falta de respuesta institucional durante esa época.

Una buena parte de las personas detenidas fueron liberadas en base a las evidencias de torturas y la falta de otras pruebas, cuestión que ya había sido adelantada por el GIEI. Todo ello ha conllevado la necesidad de empezar de nuevo para las instituciones creadas en esta nueva fase, la UEILCA y la COVAJ. Las dificultades de las judicializaciones que se señalan en este informe también muestran las consecuencias de la fragmentación del caso y parte de las cosas que tienen que cambiar para poder obtener alguna justicia.

El informe se desarrollará por temáticas que permiten comprender el contexto y la naturaleza de la acción, así como las diversas participaciones de los diferentes actores en búsqueda de evidencias que permitan seguir, por caminos más definidos, la búsqueda del destino de los 43 desaparecidos. Para quienes hemos investigado el caso, para la sociedad mexicana y especialmente los familiares, que siguen siendo el sentido de este trabajo, faltan aún muchas respuestas. Este informe da cuenta de las nuevas informaciones y del camino que aún falta por recorrer.

La investigación a partir de la llegada del GIEI

En el año 2014 diciembre se aprobó la medida cautelar MC/409 de la CIDH, en donde nombra al Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes GIEI, que arribó al país en marzo de 2015 y salió después de la prórroga el 30 de abril de 2016, dejando dos informes que describen los hechos, las actuaciones de las autoridades, las inconsistencias, los hallazgos, así como las violaciones de derechos humanos y las recomendaciones.

Una vez el GIEI en el primer periodo en México que va de marzo a septiembre de 2015, solicita la creación de una unidad nueva que investigue con perspectiva de derechos humanos e indague todos los aspectos que hasta ese momento no habían sido objeto de análisis por la SEIDO. Se decide por la entonces fiscal general anterior Arely Gómez, el traslado de la investigación bajo el radicado 001/2015 a la Unidad de Derechos Humanos. No obstante, esa investigación no fue adelantada con el rigor suficiente, no se profundizaron las líneas de investigación que recomendó el GIEI.

Una vez salió el GIEI de México dejando el segundo informe donde detallaba los problemas, las negativas de avance y la decisión a no investigar de manera exhaustiva, el caso denominado Ayotzinapa continuó en la Unidad de Derechos Humanos sin cumplir muchas de las recomendaciones indicadas, ni realizaron consignaciones relevantes respecto de responsables del caso.

La práctica de la tortura como factor de impunidad: alertas del GIEI

Durante el tiempo de su mandato el GIEI advirtió en diversas ocasiones e incluyó en sus informes recomendaciones para que se fortalecieran las pruebas que podrían existir contra numerosos detenidos. Señaló la existencia de serios indicios de torturas en al menos 17 detenidos, que habían sido además contrastadas por dos equipos profesionales internacionales de alto nivel en la investigación de posibles casos de tortura. El GIEI señaló en su segundo informe cómo en México la pena es muchas veces el proceso, y que la falta de elementos objetivos y la dependencia de declaraciones hacía muy vulnerable la investigación. El GIEI no tuvo ningún conocimiento de que hubieran tomado medidas para responder a dichas alertas.

Tiempo después, el Tribunal colegiado de Tamaulipas al estudiar el caso en el 2018, determinó que el caso Ayotzinapa tenía serias irregularidades que estaban indicadas en los informes del GIEI y entre esas había sido confirmada la tortura y los procedimientos irregulares por lo que de conformidad con los estándares internacionales decretó la nulidad de muchas inculpaciones basadas en declaraciones obtenidas bajo tortura, que declaraba ilícitas. La consecuencia de todo ello significó la anulación de todo el material probatorio que fue producido de manera ilícita.

La tortura supuso la imposibilidad de conocer realmente qué podría ser cierto o no, un ataque a la consistencia y la legitimidad de la investigación, así como la pérdida incluso de posibles pruebas, con base a la decisión del Primer Tribunal Colegiado del del Décimo Noveno Circuito al resolver el amparo en revisión 203/2017 a más de los AR 204/2017, 205/2017, 296/2017). La tortura no solo operó como un factor de distorsión de la verdad y luego de impunidad en el caso, sino que supuso un obstáculo difícil de sortear para la fase posterior de la investigación. Debido a ello, 47 declaraciones fueron consideradas ilegales y no pueden ser objeto de ninguna referencia en la investigación, salvo que existan otras pruebas concomitantes

Por esa razón, sumado al transcurso del tiempo, la negativa reiterada de entregar información por distintas autoridades, la segunda fase de esta investigación, en particular para el GIEI a partir del 2020, resultó tan compleja

Nueva investigación a partir de 2019

A partir del año 2019 la nueva administración de la FGR, decidió crear una nueva unidad de investigación y litigación denominada UEILCA, que debería ser dirigida por una persona que sería elegida por el nuevo fiscal general. En esta nueva etapa, la voluntad política mostrada por las más altas autoridades de México ha impulsado el acceso a información, pero incluso después de lo decretado por el nuevo presidente de México al asumir su mandato¹, en el sentido de que se entregue toda la documentación existente, el GIEI ha tenido que realizar numerosas gestiones reiteradas para obtenerla.

Al llegar en el 2020 y acceder a la AP PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 advertimos que sólo hasta mediados del año 2017 se tomaron en serio las recomendaciones del GIEI y la PGR empezó a cumplir algunas de las que había sido objeto de formulación desde el 2015. No obstante, se establecieron de inmediato mecanismos para realizar un análisis y evaluación de los 849 tomos que tenía esa investigación, y se empezó a generar una serie de documentos y recomendaciones para adelantar la búsqueda de los desaparecidos y la investigación de los hechos. Se sugirieron nuevas rutas, elementos, testimonios y declaraciones que podrían ser fundamentales en la investigación, entendiendo que la mayoría de prueba había sido invalidada por el Tribunal de Tamaulipas. En este informe se tratará de analizar el nuevo recorrido en esta etapa, que determina aspectos novedosos y centrales de lo que sucedió en Iguala esos fatídicos días del 26 y 27 de septiembre de 2014.

1 Ver Diario Oficial de la Federación de fecha 4/12/2018. En especial el artículo quinto que decreta: “las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que cuenten con información o pruebas que pueden contribuir al esclarecimiento de los hechos, en búsqueda de la verdad, deberán de facilitarla a la Comisión, para que esta a su vez la haga llegar a la autoridad competente, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables”.

Debido a ello, la investigación se ha complejizado pues todo este proceder en el pasado generó la necesidad de empeñar los esfuerzos que conlleven una clarificación de la investigación y los problemas a que se enfrenta por la invalidez de numerosos aspectos de esta, así como la focalización en las líneas principales de investigación:

- Los hechos de la desaparición, el paradero o destino de los normalistas y los responsables tanto de los hechos como del ocultamiento posterior.
- La indagación de los responsables de las torturas.
- La obstrucción, el ocultamiento y la distorsión de diligencias que fueron llevadas de manera ilegal dentro de los procesos iniciales. Hay que tener en cuenta que estos aspectos son a su vez interdependientes debido a que no son problemas circunstanciales de la investigación, sino están ligados a la construcción de la llamada "verdad histórica" que desvió la investigación.

Y sobre todo la determinación de todos los responsables en las desapariciones, ejecuciones, y otros delitos de los días 26 y 27 de septiembre de 2014. Asimismo, ha sido fundamental acompañar la búsqueda de los estudiantes desaparecidos y la judicialización de nuevos procesos penales por la nueva unidad en la Fiscalía.

Qué puede encontrarse en este informe

Este informe da cuenta de los elementos del contexto que se encuentran entre la documentación de archivos de inteligencia, nuevas declaraciones y otras pruebas. El inicio de las investigaciones y las diferentes instituciones que las llevaron a cabo de forma paralela, la PGJ y luego la PGR, pero por otra parte el Grupo de Coordinación Guerrero y cada una de las instituciones especialmente SEDENA y el CISEN, en líneas paralelas y la falta de intercambio de información que convergiera en la investigación oficial de la PGR. Se analiza la base documental de los hechos del 26 y 27 de septiembre y el seguimiento y antecedentes de la movilización que preparaban los normalistas de Ayotzinapa. Todo ello muestra el grado de conocimiento previo por el conjunto de las instituciones. Igualmente se incorporan pruebas sobre el grado de conocimiento que tenían las autoridades federales de la cooptación de autoridades locales por la delincuencia organizada.

Se aborda de forma pormenorizada el análisis de la documentación sobre los hechos y tiempo posterior que se encontraba en los archivos de SEDENA. A partir de ahí se evalúan las omisiones y actuación de las fuerzas militares y la policía federal. Se consideran más adelante algunos hallazgos que confirman con nuevos elementos la responsabilidad de la policía de Huitzuc y otras.

Más adelante se incluye un apartado correspondiente al núcleo de la llamada verdad histórica, explorando nuevas evidencias respecto la intervención en el basurero de Cocula

y el Río San Juan, especialmente por parte de SEDENA y SEMAR, así como las versiones construidas por la AIC y la PGR y las evidencias de torturas a numerosos detenidos.

Se analiza la nueva información sobre la actuación y presencia del crimen organizado, con especial incidencia en Guerrero Unidos. Por último, respecto al análisis del caso se incluye un apartado sobre el análisis de los datos sobre el destino y paradero de los normalistas desaparecidos.

El informe termina con una evaluación de los aspectos jurídicos a considerar y las recomendaciones del GIEI en el momento actual de la investigación, dando relevancia al núcleo fundamental que ha empujado esta investigación y trabajo hasta aquí, los familiares de los jóvenes normalistas desaparecidos, y el conjunto de las víctimas, que son el centro del sentido y el reconocimiento del trabajo del GIEI.

Agradecemos al Estado, especialmente a la COVAJ y a la UEILCA, su disposición a trabajar con nosotros, su apertura y colaboración. También agradecemos la confianza de los familiares y las víctimas en nuestro trabajo, así como la colaboración de sus representantes.

Desde el inicio del GIEI en 2015, nuestro objetivo ha sido dar una respuesta a los familiares y las víctimas que son el sentido de este trabajo y el impulso para llevarlo a cabo. Para ellas y ellos todo nuestro reconocimiento.



INFORME
Ayotzinapa
III

1. Antecedentes

1. Antecedentes

Los hechos que sucedieron el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala Guerrero, que supusieron seis ejecuciones, 43 estudiantes desaparecidos, 40 personas heridas, algunos de ellos de gravedad y al menos 120 personas víctimas de persecución y atentados contra su vida (aunque sobrevivieron) ocurrieron en un contexto de grave violencia vinculada al narcotráfico y las operaciones del crimen organizado en la zona. El reciente acceso a documentos oficiales nos ha permitido entender el conocimiento de las autoridades de la criminalidad en la zona, las organizaciones que actuaban y los esfuerzos desplegados para combatirla, como se describe en el primer apartado de este capítulo.

El acervo documental al que hemos tenido acceso, nos reveló como los estudiantes normalistas históricamente fueron blanco de acciones de control y seguimiento, al considerarles herederos de acciones contestatarias frente a el Estado, las cuales también ocurrieron en el mes de septiembre de 2014, especialmente el día 26.

De esta manera y como se describe en este apartado, en el momento de los hechos las autoridades de seguridad tenían en curso dos procesos de inteligencia, uno en seguimiento a las acciones del crimen organizado en la zona y otro sobre los estudiantes que se encontraban en preparación de la movilización del 2 de octubre a Ciudad de México. Por esto resulta tan difícil comprender como ese seguimiento cesó en horas cruciales, cuando ocurrió la desaparición forzada. Además, las evidencias de algunas interceptaciones telefónicas desclasificadas en 2021 de los archivos militares, muestran conversaciones que unen las dos líneas.

1.1. Contexto de violencia

El Estado de Guerrero es una de las divisiones territoriales de México, está ubicado en el suroeste, se compone de 81 municipios², entre los que se encuentra Tixtla donde tiene su sede la Normal “Raúl Isidro Burgos”. La ciudad de Iguala, donde ocurrieron los hechos de la noche del 26-27 de septiembre de 2014, está en la zona de Norte de Guerrero a 124 kilómetros de Tixtla y a 192 km de Ciudad de México. Iguala está ubicada al norte de Chilpancingo capital del Estado³. Para el 2014 en Iguala vivían cerca de 123.000 personas⁴.

2 Está dividido en 7 regiones que son Acapulco, Costa Chica, Costa Grande, Centro, La Montaña, Norte, Tierra Caliente y la Sierra. Está conformado por 63.596 kilómetros

3 Colinda al norte con los municipios de Teloloapan, Taxco de Alarcón y Buenavista de Cuéllar; al este con los municipios de Buenavista de Cuéllar, Huitzuc de los Figueroa y Tepecoacuilco de Trujano; al sur con los municipios de Tepecoacuilco de Trujano, Eduardo Neri y Cocula; al oeste con los municipios de Cocula y Teloloapan. Unidades de microrregiones. Cédulas de información municipal (SCIM) Municipio: Nacional.

<http://www.microrregiones.gob.mx/zap/datGenerales.aspx?entra=nacion&ent=12&mun=035>

4 <http://www.microrregiones.gob.mx/zap/datGenerales.aspx?entra=nacion&ent=12&mun=035>

Si bien Guerrero es uno de los Estados con mayor nivel de pobreza del país, cuenta con algunos de los destinos turísticos más importantes de México como Acapulco y la ciudad de Taxco. Posee 5 puertos marítimos y 2 aeropuertos internacionales⁵. Igualmente, Guerrero tiene importantes minas de oro y plata. Los cultivos y el ganado también ocupan un lugar importante en la economía de este municipio.

En Guerrero y sus municipios varios sectores son activos en manifestaciones que reivindican una serie de garantías y derechos. Es fácil ver cómo las movilizaciones y reclamaciones fueron constantes durante los años 2011 a 2014.

1.1.1. Antecedentes de aumento de la criminalidad y violencia

En 2014 la presencia de varios grupos criminales era una realidad. La violencia se incrementó desde el 2012 y el índice de desaparición y muerte fue ascendiendo.

La violencia está vinculada al narcotráfico, como señala el documento militar, “*Panorama General delictivo en el Estado de Guerrero*”, de noviembre de 2014 “*El estado de Guerrero, es relevante en la producción de estupefacientes principalmente amapola por su ubicación geográfica e infraestructura de comunicación, facilitando el trasiego aéreo, terrestre y marítimo procedente de Centroamérica, con destino a los EUA*”⁶.

Para el 2014 existen varios mensajes del Centro Regional de Fusión de Inteligencia CRFI⁷ Iguala y del 27 BI con sede en Iguala que alertan sobre existencia de crimen organizado, de la presencia de Guerreros Unidos⁸ y de otros grupos y de acciones de violencia extrema desde semanas antes de la desaparición de los normalistas en Iguala. Entre estos hechos aparece el cierre y ausencia de varios medios de transporte hacia la ciudad de Iguala, la existencia de retenes de hombres armados, y la intensificación de retenes de miembros de seguridad pública⁹.

5 <http://www.2006-2012.economia.gob.mx/delegaciones-de-la-se/estatales/guerrero>

6 SEDENA, “Panorama General delictivo en el Estado de Guerrero”, noviembre 2014, Pág. 66.

7 CRFI 1077 de 24 de agosto de 2014

8 FCA 20077 de 28 de agosto de 2014. 27 BI (PTN. INF.) Iguala Guerrero.

9 “*En relación a (sic) mis mjes. FCAS “ Nos. 19910 y 19982 de fecha 26 Y 27 de agosto de 2014, permítame (sic) informar a esa superioridad, que esta fecha, OBI. de esta unidad, obtuvieron información respecto al sitio de combis del servicio público de la ruta Iguala - Tlacopec, “unión de transportistas de Heliodoro Castillo” en la forma siguiente:*

Mencionado sitio de combis se encuentra ubicado en calle privada del taller a inmediaciones del fraccionamiento “Las Tres Iguanas” de esta ciudad, el cual se encuentra cerrado con cadenas y candado sin localizarse a ninguna persona en el interior ni tampoco algún vehículo del servicio público. Se entrevistó a una persona del sexo masculino vecino del lugar, quien narró que desde el domingo 24 de agosto del presente año, se suspendió el servicio de transporte público para el municipio de Tlacopec. Gro., desconociendo los motivos.

“..En relación a (sic) los hechos ocurridos y la información obtenida por los OBI de esta unidad es probable que estas acciones hayan sido realizadas y ordenadas por el grupo delictivo Guerreros Unidos asentado en esta plaza con la finalidad de no permitir que integrantes de un grupo antagonico entre a esta ciudad para disputarles el control de las operaciones ilícitas que tienen en la misma...”¹⁰.

Al menos, desde agosto de 2014, las autoridades militares conocían la existencia de conflictos entre grupos de la delincuencia organizada enfrentados por el control del narcotráfico, donde se daba privación de libertad o secuestro de conductores y autobuses para actividades ilegales, así como enfrentamientos armados¹¹.

Incluso días antes de los hechos, el 23 de septiembre de 2014 se tuvo conocimiento que en San Luis había gente armada con AK-47 y R-15 *“integrantes de un grupo delictivo antagonico al que tiene presencia en el lugar siendo factible pudiera registrarse un enfrentamiento entre integrantes de la delincuencia organizada”¹².*

Se tuvo conocimiento que el servicio público de la ruta Xochipala-Iguala dejó de circular el domingo 24 de agosto del presente año, en virtud de que individuos armados impidieron la circulación de citado servicio,

De igual forma se tiene información que el servicio público de transporte de los conocidos como ‘flecha’, de la ruta Amatitlán- Iguala dejó de circular el domingo 24 de agosto de 2014, en virtud de que en la entrada del poblado de Carrizalillo municipio de Zumpango del Rio, Gro. se encuentra un grupo de individuos armados quienes impiden el paso del mencionado servicio.

Cabe mencionar que, a partir del 25 de ago. 2014, el personal de seguridad pública municipal de esta ciudad. en los filtros de las salidas Iguala- Taxco, Iguala – Teloloapan e Iguala- Chilpancingo, han intensificado la revisión de los vehículos que entran a esta ciudad, así como la identificación de las personas que entran al municipio.

Hasta las 15 horas de hoy continúan sin dar servicio las combis y Flechas de las rutas del servicio público de transporte Tlacotepec, Xochipala y Amatitlán Gro hacia la ciudad de Iguala”. Mjes. FCAS “ Nos. 19910 y 19982 de fecha 26 Y 27 de agosto de 2014. CRFI 1077 de 24 de agosto de 2014.

10 Ibid.

11 En otro mensaje se lee: *“(...) me permito remitir a esa superioridad, la siguiente información por ser de interés a ese mando territorial: se tuvo conocimiento, que integrantes de la delincuencia organizada han estado privando de su libertad a los conductores de diversos vehículos particulares y del servicio de transporte público, sobre la ruta Iguala a Teloloapan, Gro., posiblemente para realizar alguna actividad ilícita al respecto, han comentado algunos pobladores, que los delinquentes mencionaron que no quieren que entre personal de “Tlaco” a la ciudad de Iguala, Gro. asimismo, que un lugar denominado “Las Pilas” (probablemente ubicado en el municipio. de Teloloapan, Gro.), se han estado confrontando con armas de fuego grupos antagonicos de la delincuencia organizada situación que atemoriza a la población y provoca que se resguarden en sus domicilios refiriendo que estos grupos se están peleando el territorio (SE DESCONOCE QUE ORGANIZACIONES DELICTIVAS)”. No. CRFI/1077 DE 24 AGO. 2014.*

12 GAOI 5092 de 23 de septiembre de 2014. 35ZM 27 BI.

En un Mensaje FCA¹³ de 22 de septiembre de ese mismo año, se incluye el monitoreo de la situación del crimen organizado en la jurisdicción de la 35 ZM incluido la sede del Batallón 27 Iguala, que reflejaba delitos del fuero federal que eran recogidos en informes internos, entre 2011 y 2013, y entre el 16 de enero de 2013 al 22 de septiembre de 2014, y que daban cuenta del enorme aumento de la violencia.

Del fuero federal	22 de abril de 2011 al 15 de enero de 2013	16 de enero de 2013 al 22 de septiembre de 2014
Agresiones a personal militar	16	34
Agresiones a autoridades civiles	17	36
Militares muertos en agresiones	1	3
Autoridades civiles muertos en agresiones	15	17
Agresores muertos	11	72
Ejecuciones	360	938
Mantas	17	57
Secuestros	225	378
Liberados	33	126

De conformidad con información oficial¹⁴ en la Jurisdicción de la 35 zona militar que tiene a cargo 56 municipios entre esos Iguala el total de homicidios fue de 527 personas en los meses de enero a agosto de 2014, siendo el mes de febrero el periodo donde más se incrementaron estos delitos.

A su vez los secuestros de enero a agosto de 2014 fueron de 181 personas siendo los meses de mayo, febrero y junio los mayores índices de privaciones de la libertad.

Igualmente se da cuenta en dichas comunicaciones del descubrimiento de varias fosas en Taxco (25 cuerpos) e Iguala (11 cuerpos) en los meses anteriores a los hechos¹⁵. Por último, el 23 de septiembre de 2014, se registra una denuncia ciudadana que informa

13 GAOI 5095 de 22 de septiembre 2014.

14 Mensaje FCA GAOI 5096 de 23 de septiembre de 2014 P.1/3.

15 “Cabe mencionar que diversos factores repercuten directamente en el incremento de la incidencia delictiva en la jurisdicción... en el mes de febrero 25 corresponden a la localización de varias fosas clandestinas en el municipio de Taxco de Alarcón... y en mayo 11 de los cuerpos localizados en una fosa clandestina en Iguala”. Mensaje FCA, GAOI, 5096 23 de septiembre de 2014. P. 2/3

que “en el poblado de Puerto Coco Municipio de Ajuchitlán hace ocho días arribaron aproximadamente 40 hombres armados los cuales visten ropa tipo militar y otros de ropa normal mismos que emplean para su transporte dos vehículos uno de marca Nissan color blanco tipo pick up con redilas y una camioneta cerrada color verde militar”¹⁶.

Durante al menos el año anterior al ataque y desaparición de los estudiantes de Ayotzinapa, las autoridades militares hacían seguimiento de las actividades del crimen organizado, especialmente de enfrentamientos, hechos de violencia y control o presencia en diferentes lugares de Iguala y zonas aledañas. Era evidente el aumento de dichas acciones y la situación de inseguridad que se extendía en la zona que estaba siendo monitoreada de forma continua.

Tanto es así que el Mensaje F.C.A. 037114, del 27 de septiembre de 2014 da cuenta que la Caseta de cobro número 3 de Iguala, carretera México/Chilpancingo había sido decretada instalación estratégica del 1 al 30 de septiembre. Caseta que cumple un rol fundamental en la narrativa acerca de cómo ocurrieron los hechos del 26 y 27 de septiembre, y que contaba en los días de los hechos con presencia de una patrulla militar.

1.1.2. Existencia y control de organizaciones ligadas al narcotráfico

En Guerrero se concentra un alto índice delictivo asociado con grupos de la delincuencia organizada, lo que ubica al estado en los primeros lugares de inseguridad, en este contexto, las zonas en donde operan las organizaciones delictivas con mayor intensidad y se reportan los mayores hechos delictivos son la región Centro, Costa Grande, Tierra Caliente y Zona Norte.

Las organizaciones delictivas de las que se tenía conocimiento en la entidad eran según reportes oficiales de SEDENA:

- “D Beltrán Leyva: Opera en 25 municipios, se encuentra en pugna con la organización Cartel del Pacífico, principalmente con sus grupos La Barredora y Comando del Diablo. También mantiene antagonismo con El Cartel de Jalisco Nueva Generación. Grupos afines: Los Rojos (que operan en Iguala y Taxco), Cartel independiente de Acapulco (que opera en Acapulco y Zihuatanejo) y Los Granados (que opera en Tecpán de Galeana, Atoyac de Álvarez, San Jerónimo de Juárez y Coyuca de Benítez).
- Cartel del Pacífico: Opera en Acapulco, por media de su grupo aliado La Barredora y/o Comando del diablo, a través de sus operadores Eder Jair Sosa Carbajal (a) “El Cremas” y Vicente Carrillo Salmerón. Estas células sostienen confrontación con el Cartel independiente de Acapulco.

16 Mensaje FCA. GAOI 5098 del 23 de septiembre de 2014.

- Caballeros Templarios: Se tienen indicios de su presencia en 16 municipios que comprenden las regiones Costa Grande, Tierra Caliente y Centro. Tiene confrontación con Cartel de Jalisco Nueva Generación; sin embargo, tras el embate que sufre esta organización en Michoacán, no se descarta que en Guerrero sus grupos rivales las estén repeliendo.
- Cartel de Jalisco Nueva Generación: Esta organización se posicionó en Guerrero para pelear contra Los Caballeros Templarios en zonas donde estos pretendían controlar las actividades ilícitas.
- En el municipio se identifica la presencia de células comandadas por Johnny Hurtado Olascoaga (a) El Pez y/o El Mojarro, líder regional de La Familia que opera en los mites de Guerrero y el Estado de México.
- Cartel del Golfo: Aunque anteriormente no se tenían registrados eventos que documentaran la presencia del Cartel del Golfo en Guerrero, no se descarta que esta organización se encuentre operando en la entidad con un bajo perfil o que trabaje en coordinación con alguna otra organización delincriminal.
- Guerreros Unidos: región Norte (Taxco, Iguala, Cocula, Tepecoacuilco, Huitzuc y Buenavista de Cuellar) líder Mario Casarrubias Salgado (A) La Marrana y/o el Sapo Guapo y/o el M-6.” Por parte de Guerreros Unidos se ubica como líder a Ángel Casarrubias Salgado, quien asumió el liderazgo tras la captura de su hermano Mario (a) El Sapo Guapo.”¹⁷

Los documentos muestran los nombres de personas a los que se señala de ser parte de la estructura de Los Caballeros Templarios, la Familia, Beltrán Leyva, cartel de Jalisco Nueva Generación y Pacífico.

Guerrero era entonces una de las entidades con mayor número de organizaciones delictivas, que llevan a cabo trasiego de droga, extorsión y secuestros y asesinatos. Varias de ellas provenientes de las escisiones de la organización Beltrán Leyva como la autodenominada Guerreros Unidos. Las disputas entre dichos grupos, por ejemplo, entre GU y Los Rojos, incrementaron la violencia en la entidad, sobre todo en los municipios de Arcelia, Ciudad Altamirano, Taxco, Iguala, Chilpancingo y Tixtla, mientras en la región norte de la entidad se disputan el control de las actividades delincriminales entre la organización denominada La Familia.

Para el año 2014 de los municipios San Miguel Totolapan existían informes de 114 personas desplazadas por la violencia de la delincuencia organizada en Guerrero. Todo esto muestra que, desde antes del 26 de septiembre de 2014, los grupos y sus formas de actuación estaban detectadas, así como los lugares donde tenían ascendencia. De igual

17 Informe de panorama de la zona de convergencia del Estado de México y Guerrero 27 de octubre de 2014. Panorama compartido por Semar enlace CISEN 031957.

manera tal y como se muestra líneas atrás ya en agosto de 2014 el grupo de GU había actuado mostrando su control de la zona¹⁸.

Los documentos militares también dan cuenta que las autoridades conocían sobre el trasiego de drogas hacia Estados Unidos y la utilización de autobuses en el traslado: “*La chiva que se elabora en Tlacotepec es enviada a Chicago USA vía carretera en autobús como el reciente autobús detenido en Puebla*”¹⁹.

Cabe destacar que el GIEI en sus primeros dos mandatos, de forma reiterada, solicitó información acerca de los grupos delictuales que existían en la zona, la estructura de Guerreros Unidos, la utilización de autobuses de pasajeros en el trasiego, sin que las autoridades de seguridad y militares proporcionaran información alguna, pero tampoco a la Procuraduría General de la República, órgano que canalizaba las solicitudes de información²⁰.

1.1.3. El poder político local y estatal

El primero de julio de 2012, en el estado de Guerrero se llevaron a cabo las elecciones locales para elegir a los Diputados al Congreso e integrantes de los ayuntamientos municipales del Estado de Guerrero, resultando electo José Luis Abarca Velásquez como presidente Municipal de Iguala, cuyo mandato fue revocado después de estos hechos.²¹ El Gobernador del Estado para esa época era Héctor Heladio Ángel Aguirre.

José Luis Abarca era esposo de María de los Ángeles Pineda, (hermana de varios miembros del cartel de los Beltrán Leyva)²². Siendo comerciante, administrador del Centro Joyero,

18 Mensaje FCA GAOI 5164 del 25 de septiembre de 2014.

19 F.C.A. G.A.O.I/5388, de fecha 4 de octubre de 2014, enviado por la Comandancia de la 35 Zona Militar a la Comandancia del 27 Batallón de Infantería.

20 Por ejemplo en el Informe Ayotzinapa I: “*el GIEI requirió los documentos o pruebas que permitieran demostrar la existencia de las organizaciones criminales denominadas “Los Rojos” y “Los Guerreros Unidos” (GIEI/PGR/017, 20 de abril de 2015), porque en el expediente solamente se contaba con cuadros realizados a partir de la información brindada por los capturados, pero no había antecedentes ni de inteligencia, ni de otra índole que permitieran establecer la preexistencia de las organizaciones, conformación, jerarquía, economía, relación con autoridades políticas o civiles y actuación transnacional. (...) se nos informó que no se contaba con la misma.* GIEI, Informe Ayotzinapa I, México, Pág. 174.

21 17 de octubre de 2014. H. Congreso del Estado de Guerrero. “SEGUNDO. - Se revoca el mandato, al ciudadano JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ, como presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, por lo que se le separa del cargo y funciones 18S

22 Sobre la implicación delictiva de los hermanos de María de los Ángeles Pineda Villa, ver por ejemplo, el Acuerdo Ministerial de incompetencia del 10 de noviembre de 2014 de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, donde refiere el involucramiento de sus hermanos con el crimen organizado.

construyó el centro comercial Galerías Tamarindos y lo administraba, así como era dueño de varios de los locales comerciales del Centro Joyero de Iguala. Para el periodo del 2012 al 2015 se lanzó como candidato de la presidencia municipal y fue elegido para desempeñar las funciones del 30 de septiembre de 2012 hasta diciembre de 2014. Sin embargo, solicitó una licencia en octubre de 2014, la cual fue concedida y se fugó, cuando se solicitó la destitución del cargo por parte de los diputados estatales.

Es necesario precisar que, en **marzo de 2013**, el integrante de Unidad Popular Arturo Hernández Cardona tuvo un enfrentamiento con el presidente municipal y con su esposa, respecto a las demandas del grupo Unidad Popular que lideraba y pretendía un apoyo para obras públicas de la zona donde opera por la cantidad de 10 millones y un subsidio en fertilizante desde el gobierno del Estado²³.

El 30 de mayo de 2013, fueron secuestrados 8 miembros de la Organización Unidad Popular de Iguala entre ellos Arturo Hernández Cardona. Siete de esos miembros que fueron desaparecidos, siendo asesinados y sólo sobrevivió Nicolás Mendoza. La investigación por el asesinato de Arturo Hernández Cardona y Justino Carvajal Salgado fue referida por la PGJ a la SEIDO²⁴, es decir, ya existían a nivel federal investigaciones en curso en contra de las autoridades municipales.

Las marchas electorales, post electorales y de reclamos por cambios de alcaldes en determinados municipios para darle el cargo a uno u otro partido son permanentes en Guerrero durante los años 2011 a 2014. Las marchas, paros²⁵ y huelgas, así como las tomas de los edificios públicos eran comunes en los años 2011 a 2014²⁶.

Tal y como lo señaló el GIEI en su informe inicial, la desaparición forzada fue un fenómeno que se disparó a partir del 2011, en Iguala: en 2002 se registra una desaparición; dos en el 2008, cinco en el 2009, 13 en el 2010, cuatro en el 2011, seis en el 2012 (7%), 33 en el 2013 y 18 en el 2014, más 43 del caso Ayotzinapa. De acuerdo con lo cual, se puede sostener que los casos de desaparición son generalizados.

El caso de los 43 estudiantes de la normal Isidro Burgos de Ayotzinapa se da bajo el mandato de José Luis Abarca, el 26 y 27 de septiembre de 2014. La policía municipal depende directamente del alcalde, y la estatal del Gobernador. Mandos y miembros de ambas policías estuvieron implicados en el caso, así como miembros de la policía

23 Declaración de NMV ante la PGJ del 12 de marzo de 2014. A.P. PGR/SEIDO/UEID-MS/874/2014 Tomo 3, Folios 445-454

24 El 12 de junio de 2014 PGJ remitió copia del expediente a la SEIDO, oficio Sin número. A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014, Tomo I, Folio 12.

25 Mensaje FCA GAOI 5165 de 25 de septiembre de 2014 en Tlapa de Comfort.

26 Mensaje FCA GAOI 5079 septiembre 21 de 2014 y Mensaje FCA GAOI 5153 de 25 de septiembre de 2014. Actividades de F.U.N.P.E.G Alumnos y exalumnos de las 9 escuelas normales rurales.

ministerial de Guerrero y de la policía federal. Para entonces las autoridades ya conocían de los vínculos del Presidente y la policía municipales con el crimen organizado, incluso se les había incluido en diversos reportes²⁷.

El 26 de septiembre de 2014, estaba previsto el informe de la presidenta del Desarrollo Integral de la Familia (DIF) que en ese momento era María de los Ángeles Pineda, esposa de José Luis Abarca²⁸. Ese acto estaba programado de las 19 a las 20 horas y empezó a las 19 horas y culminó a las 19h40, dando paso a un baile que estaba previsto para una hora con el grupo musical “La Luz Roja de San Marcos”²⁹. Entre las supuestas explicaciones del ataque a los normalistas la PGR señaló en 2014 que los jóvenes habrían ido a boicotear dicho acto³⁰, cosa que fue descartada tanto por la falta de conocimiento de los normalistas, el hecho de que su entrada fue circunstancial y decidida en el último momento, que después trataban de salir de la ciudad con los autobuses sin tener conocimiento de las vías y que la llegada de los jóvenes se dio a las 21h15 cuando ya el evento había terminado, permaneciendo en las afueras de la ciudad tratando de tomar autobuses cuando dicho evento se estaba realizando. Todos estos hechos desmientan dicha versión.

1.1.4. Conocimiento y seguimiento por las autoridades de la violencia en Iguala

La gravedad de la situación de seguridad y la existencia de numerosas organizaciones de delincuencia organizada ligadas al narcotráfico, llevó en el proyecto de acción 2013-2018 instaurar el Centro Regional de Inteligencia Centro Iguala Gro, el cual tenía como orientación “*atender la problemática de inseguridad generada por la presencia de grupos delictivos*”³¹.

También se habían establecido en el estado de Guerrero procedimientos de coordinación de las autoridades a distintos niveles. Para el mes de septiembre de 2014 operativo Guerrero Seguro contaba con 1522 hombres. El estado de fuerza para septiembre de 2014 efectivos 626, empeñados 506 y disponibles del 27 BI eran 120 del 41 B.I eran efectivos 653, empeñados 574 y disponibles 35³².

27 Por ejemplo, El documento anexo al Msje. FCA No. GAO114957 de 25 de octubre de 2013 (Agenda de riesgo y amenazas), Estado Mayor, 35 Zona Militar.

28 Informe del miembro del Ejército P.E que asistió al evento y de acuerdo con la ficha “para informar a la superioridad de 7 de nov. De 2014. Cronología de las actividades que realizó la C. María de los Ángeles Pineda Villa, como presidenta del D.I.F. Municipal de Iguala de la Independencia Gro, el día 26 de septiembre de 2014.

29 Declaración de María de los Ángeles Pineda Villa octubre de 2014.

30 Así lo señaló en reunión de autoridades el 7 de octubre de 2014 celebrada en el 27 B.I.

31 Oficio DH-C-1058 de la Dirección General de los Derechos Humanos de SEDENA, 26 de enero 2021.

32 “*Derivado de acuerdos alcanzados con autoridades de los tres niveles de gobierno, el Cmte. de la IX R.M el 16 ene. 2013, implemento la operación “guerrero seguro” en todo el edo.,*

En el pleno del Grupo Guerrero Seguro, el propio gobernador sostenía desde mayo de 2014³³, la presencia y cooptación por el crimen organizado y narcotráfico de las policías municipales de Iguala y Chilpancingo, entre otras ciudades, y proponía desarmarlas, así como solicitó a la PGR que la SEIDO se aplicase más en las investigaciones de los alcaldes vinculados con la delincuencia organizada³⁴.

Es decir, las autoridades estatales y federales conocían la gravedad de la situación de Iguala, incluyendo la corrupción y de vinculación con el crimen organizado de varias policías, lo que obligaba incluso a poner en funcionamiento un centro de inteligencia especial.

con la participación de tropas de las 27/a. (el ticuá, Gro.), 35/a. (Chilpancingo, Gro.) Zz.mm., unidades en refuerzo (4,220 elementos), la SEMAR, Pol. Fed. CISEN, PGJE, Pol. Estatal, con efectivos disponibles en el Edo. Y 81 ayuntamientos que conforman el Edo. dentro de sus respectivas responsabilidades. (...) El concepto de la operación es: realizar operaciones para reducir la violencia, erradicación de enervantes e intercepción mediante el despliegue de tropas en coordinación con otras autoridades, a fin de proporcionar a la ciudadanía un entorno de armonía y paz social con pleno respeto a los derechos humanos (...) Actualmente está secretarla mantiene un efectivo de 1,857 elementos (637 días de operaciones). SEDENA, “Panorama general delictivo en el Estado de Guerrero”, de noviembre de 2014, Pág. 9.

33 Acta del 3 de mayo de 2014 (0:940 a 11:15.). Intervención del Gobernador Ángel Heladio Aguirre Rivero.

34 *“Que con la detención de Mario Casarrubias Salgado (a) el “Sapo Guapo”, considerado jefe regional de “Guerreros Unidos” se detonaron hechos violentos en Teloloapan e Iguala, donde se está incrementando el delito de homicidio, “tan sólo en Iguala durante el año 2014 se han registrado igual número de homicidios que en todo el 2013 con 30 muertes violentas”. Agregó que “a este sujeto se le han identificado residencias en Cancún, Acapulco, Iguala y Chilpancingo, casos en los que PGR está trabajando”. En atención al problema delictivo, señaló que en la ciudad de Iguala se instalará un Centro de Inteligencia” con equipo tecnológico y sofisticado para auxiliar en las tareas de investigación a los estados de Michoacán, Morelos, México y Puebla. Refirió que el 60% de los homicidios en Guerrero se concentra en Acapulco, Chilpancingo e Iguala, donde existen corrupción en las policías municipales, proponiendo que también se desarmen las policías de Chilpancingo e Iguala, como sucedió en Acapulco. Agregó que los presidentes municipales de Acapulco, Zihuatanejo, Iguala, Tixtla y Chilpancingo están dispuestos a incorporarse al mando único, sólo faltarían las actas de cabildo para concretar el proyecto y dar paso al proceso de evaluación y depuración de los elementos. Solicitó al delegado de PGR que la SEIDO “se aplique más en las investigaciones de los alcaldes vinculados con la delincuencia”, y no descartó la posibilidad de que en Guerrero también se difundan videos donde la “Tuta” aparezca con algunos alcaldes o diputados. Propuso replantear la estrategia de seguridad en Iguala y Tierra Caliente, además reforzar el operativo” Sellamiento Guerrero Michoacán” ya que se han obtenido buenos resultados. Agregó que en la reunión de seguridad de región centro, se dijo que Guerrero cuenta con más fuerzas federales que Michoacán, y que el Ejército tiene desplegado a 5,000 elementos; la Marina 2,000 y Policía Federal 700, obteniendo. como resultados la destrucción de enervantes, laboratorios, así como la detención de líderes de las organizaciones delictivas”.*

Así mismo el comandante de la IX Región militar en esa misma sesión³⁵ propuso sustituir los mandos de la policía municipal de Iguala mientras presumía que habría un aumento de la violencia tras la detención del líder de uno de los grupos de delincuencia organizada³⁶. Todo lo anterior confirma que las autoridades conocían el riesgo en el que vivía la población de Iguala. Se conocía también del personal de los MP que tenía relación con el crimen organizado siendo incluso escoltas de grandes capos³⁷.

Las autoridades militares del 27 Batallón también tenían conocimiento de las actividades de organizaciones criminales en la zona, información que nunca fue proporcionada a la investigación. Por ejemplo, el análisis que se hace luego de un artículo publicado en la Revista Proceso, sobre la posible responsabilidad de los militares en los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014. El autor del documento afirma: “*Sin embargo, Rodríguez Pérez tampoco fue ajeno a la situación de violencia extrema en el norte del estado derivada de la complicidad de policías y Guerreros Unidos (...)*”. También señala: “*es verídico este señalamiento, toda vez que desde algún tiempo se tenían datos que “hacían referencia a la confrontación de organizaciones delictivas (“la familia” “los Rojos”, “Guerreros Unidos”, “los Ardillos”, “los Beltran Leyva”, entre otros), complicidad de autoridades municipales con estas; estos asuntos son tratados por los Cmtes. de la IX R.M. y 35/a. Z.M. en las juntas de trabajo del grupo de coordinación operativa local”*”³⁸.

35 Acta del 3 de mayo de 2014 (0:940 a 11:15.). Intervención del Gobernador Ángel Heladio Aguirre Rivero.

36 “*Que por la detención del “Sapo Guapo”, estaba previsto el incremento de la violencia, citando que en Iguala tienen rodeado un domicilio de familiares de este sujeto, y sólo esperan un orden de cateo para entrar. Agregó que “en la zona donde se registró el enfrentamiento con personal de la Marina, donde actualmente se encuentran desplegados 600 efectivos, surgió información de que los delincuentes portan uniformes similares a los de la Armada y Ejército, así como cascos y fornituras”, por lo que propuso que dada la corrupción en la policía municipal de Iguala es necesario sustituir los mandos, como sucedió en Acapulco y Chilpancingo. (...) Expuso que, con la detención de Antonio Rivera Alanís, mayor retirado, quien operaba una célula delictiva en Iguala, se desarticuló el objetivo de formar una “policía única”; ahora es indispensable quitar al teniente que está al frente de la policía municipal de Apaxtla ya que forma parte de la estructura que encabezaba el mayor, por lo que el alcalde deberá retirarle el nombramiento que tiene”. Agregó que en el área de Teloloapan y Tierra Caliente han tenido 14 enfrentamientos y como resultado fueron aseguradas armas, granadas, cascos y fornituras. “Esa zona es un terreno en disputa entre el “Fish” y “E Melonero”, este último con relación hacia el presidente municipal de San Miguel Totolapan”*”. Acta del 3 de mayo de 2014 (0:940 a 11:15.). Intervención del Gobernador Ángel Heladio Aguirre Rivero.

37 Acta del 3, mayo, 2014 (0:940 a 11:15.). Intervención del Gobernador Ángel Heladio Aguirre Rivero.

38 Documento encontrado en el DNI, Tarjeta informativa 216 folio 5. en el que se cumple con la orden de “*Realizar el análisis y emitir opinión del artículo titulado “Todo apunta a los militares”, publicado por Gloria Leticia Díaz de la Revista “Proceso” el 4 ene. 2015, donde asegura que en el caso de la agresión y desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa, hay responsabilidad de mandos militares”*”.

De la misma manera se encuentra suficiente prueba de que en tiempo real se conocía mediante informaciones técnicas (intervención de comunicaciones) lo que estaban planeando y realizando personas que pertenecían a crimen organizado, e incluso sabían que venían los “**nepos**”. Es claro que en tiempo real estaban recibiendo información de todo lo que sucedía, de lo que estaba pasando con los estudiantes, que ya había muertos, balaceras. Y nada de esto sirvió para que se pudiera dar con los agresores, con los estudiantes desaparecidos o con los perpetradores de los asesinatos. Varios mensajes CRFI permiten seguir las informaciones técnicas, los días 26 y 27 de septiembre de 2014³⁹.

1.1.5. A manera de síntesis

En los meses anteriores a la desaparición forzada de los 43 estudiantes hubo un incremento de la violencia en los Municipios del norte de Guerrero, especialmente en Iguala. Este incremento estaba vinculado a la presencia y disputas de organizaciones delictivas vinculadas al narcotráfico. Las autoridades estatales y federales, conocían de esta evolución de la violencia y los actores vinculados a la misma, especialmente de la cooptación de autoridades locales (policías municipales, alcaldes, funcionarios de seguridad pública) por el crimen organizado.

Para hacer frente a esta situación se instaló el Centro Regional de Inteligencia y la coordinación Guerrero Seguro. Estas instancias daban un seguimiento muy cercano a la actividad de las organizaciones delictivas. Sin embargo, esta información no previno la desaparición de los 43 estudiantes y posteriormente no guio su búsqueda ni las investigaciones para esclarecer plenamente los hechos.

1.2. La preparación de la movilización del 2 de octubre 2014

La Normal “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa fue fundada en 1929, se encuentra ubicada en Tixtla- Estado de Guerrero, el cual ha sido escenario de muchos hechos que sin lugar

39 FCA del CFRI de Iguala 1194, de 26 septiembre de 2014. “*Los ayotzinapos de los normalistas tomaron la caseta de Iguala hay una fila enorme no dejan pasar los camiones, están secuestrando autobuses y golpeando a la gente el conductor optó por irse por Taxco (...) con cuidado dicen que hay balazos en el Palacio de Justicia Oye no salgas de la casa porfa hay balacera dicen que secuestran camiones por Galeana Roger aquí hay balacera nosotros estamos bien y echamos candado...Gordis clave 14 e hubo una balacera en el centro voy a la Roja. Si gordis están contestando los del Ntp...balaceras no salgas hay muertos...Regi que está pasando: dicen que vienen unos llamados Nepos que hay balaceras...Hay un muerto en el centro pero no sabemos qué pasó...amor mándame un mensaje ha habido balaceras y dicen que en Tuxpan hubo varios muertos y por los terrenos de la feria también contestameeee...No se porque Pemez y Tomatal los ayotzinapos crep y sicarios bb nos dice el taxista...Así es químico ubo (sic) una balacera en la esquina del taller y dicen que dos muertos en la escuela Ambrossio...*” (La transcripción es tal y como está en el mensaje).

a duda deben mencionarse, porque pueden ayudar a comprender elementos necesarios del contexto.

1.2.1. Antecedentes de movilización y violencia

Guerrero ha sido objeto de acciones violentas desde antaño, que han sido registradas por la misma Comisión Nacional de Derechos Humanos y que fueron recogidas en el informe de la Comisión de la Verdad de Guerrero, donde se señalan las actividades represivas contra miembros de la Escuela y comunidades a mediados de los años 70: “*A partir de los testimonios recabados, de las fichas y otros documentos localizados en el AGN, así como el análisis de la CNDH en su recomendación 26/2001, queda demostrado que existió un contexto de represión generalizada y sistemática durante la guerra sucia, donde la política tanto del gobierno de Guerrero como el Estado mexicano fue la de exterminar a la guerrilla para lo cual las autoridades tuvieron facultades “prácticamente ilimitadas” a fin de contrarrestar las actividades de la guerrilla y lograr el control de la población civil que simplemente se sospechara que simpatizaba con la guerrilla o sus propuestas, ya fuera en el medio rural o urbano. Lo que resultó en abuso de poder por un actuar ilegal de los organismos antisubversivos*”⁴⁰.

Según este informe: “*De los datos obtenidos en el AGN ahora se comprueba que en 1974 empezaron a aparecer los cuerpos sin vida de personas visiblemente torturadas, desfiguradas y quemadas, a quienes se trataba de señalar como delincuentes o relacionar con el hampa, pero que, conforme a un informe de la DFS, en realidad se trataba de personas relacionadas con Lucio Cabañas*”⁴¹.

40 Informe Comisión de la Verdad del Estado de Guerrero, Guerrero, 2014. Pág. 24.

41 “*En fechas recientes, tanto en el Puerto de Acapulco como en poblaciones cercanas al mismo, en diferentes lugares han venido apareciendo cuerpos sin vida de personas no identificadas. Los cadáveres presentan impactos de arma de fuego, señales de haber sido torturados y desfiguraciones en el rostro y otras partes del cuerpo, producidas por quemaduras. De ello ha tomado conocimiento el Agente del Ministerio Público del Fuero Común y al no ser identificada la víctima, ni reclamado el cuerpo, se ha ordenado la inhumación en la fosa común del panteón correspondiente, en el de Las Cruces cuando es perímetro de Acapulco. Esta situación ha causado inquietud entre la población y los habitantes de los lugares donde ha sido encontrado un cadáver, conjeturan sobre la personalidad del occiso, diciendo que puede ser alguien conectado con el hampa o con traficantes de drogas o bien que se trata de alguna persona que cometió un crimen y que fue sacrificada en venganza. Al respecto la prensa local ha publicado noticias sobre la formación de un grupo clandestino, integrado por policías retirados y militares con la consigna de matar a determinadas personas, denominándolo “SANGRE”. En forma por demás discreta se ha logrado saber que los cuerpos encontrados pertenecen a personas conectadas con LUCIO CABAÑAS BARRIENTOS y su gente, que han sido aprehendidos cuando bajaban de la sierra para abastecerse de víveres y otros objetos necesarios para ellos, o bien que sirve de correo entre los remontados y quienes se encuentran en la zona urbana. Que las detenciones se ejecutan por órdenes expresas del comandante de la 27ª Zona Militar, con sede en Acapulco, Gral. De Div. D.E.M. SALVADOR RANGEL MEDINA, que después de obte-*

Históricamente, la Normal Isidro Burgos de Ayotzinapa nace dentro del programa de las escuelas rurales. No hay duda de que las normales se reportan como continuadoras de modelos pedagógicos socialistas, tienen un arraigo particular en estos núcleos sociales. *“En Ayotzinapa según el director la Escuela mantenía la organización que le había dado Isidro Burgos. En un pizarrón se anotaban las comisiones que debían cubrir los alumnos; la distribución se hacía por grupos por semanas. Ellos veían el pizarrón y se iban a trabajar como el trabajo era colectivo si no se presentaba un alumno otro lo sustituía (...) En el plantel de Ayotzinapa (...) los alumnos dirigidos por la ecónoma elaboraban los menús, hacían las compras (...) llevaban la cuenta del almacén y rendían informes a la Asamblea General (...)”*⁴².

En los años 40, existían 26 escuelas de esta categoría. Desde siempre estas rurales han contado con el apoyo de la población de las regiones en donde están estas escuelas. *“Al seguir las dificultades, la SEP (...) el 2 de mayo (1940) el gobernador se presentó en la Escuela con soldados y policías y sitiaron Ayotzinapa (...)”* fue objeto de intervención en 1942 y de expulsión de profesores y alumnos. En 1945 quedaron 18 rurales y se mantuvo la de Ayotzinapa.

1.2.2. Actividades de movilización y aprovisionamiento de las normales y reacción de las autoridades (2005-2013). Informes de inteligencia civiles y militares

Para poder comprender la histórica costumbre que conllevan las actividades de movilización de los estudiantes de las normales es necesario conocer un periodo amplio de la historia que permite afirmar que para el momento de los hechos era un comportamiento recurrente, conocido por las autoridades y la población y de alguna forma incluso tolerado desde hacía años. La realización de bloqueos y boteos, así como la toma de camiones se llevaba haciendo desde al menos diez años, y en algunas ocasiones se habían dado hechos de violencia concomitantes.

ner, por diferentes medios, toda la información posible sobre LUCIO CABAÑAS y su gente, se les da a tomar gasolina y se les prende fuego; posteriormente se les abandona en lugares solitarios, en donde aparecen con las desfiguraciones provocadas por las llamas y presentando impactos de arma de fuego. Entre el campesinado existe contrariedad por la presencia del Tte. Corl. De Inf. D.E.M. FRANCISCO QUIROZ HERMOSILLO, comandante del 2º Batallón de la Policía Militar, a quien ya conocen y culpan de las ejecuciones. Hasta la fecha se desconoce la organización y militantes del grupo denominado “SANGRE”.14 AGN, Galería 1, Fondo DFS, Expediente 100-10-16-4-74, H-244, L-9, “Grupo “Sangre” en Acapulco, Guerrero”, 24 de junio de 1974. Citado en el Informe de la Comisión de la Verdad del Estado de Guerrero, 2014. Pág. 24.

42 Expediente 100-10-16-4-74, H-244, L-9, “Grupo “Sangre” en Acapulco, Guerrero”, 24 de junio de 1974. Citado en el Informe de la Comisión de la Verdad del Estado de Guerrero, 2014. Pág. 24.

En los diez años anteriores a la movilización de 2014, el seguimiento de las movilizaciones de los estudiantes de la escuela normal de Ayotzinapa fue continuo. Los informes reservados de las autoridades militares de SEDENA, así como posteriormente de los servicios de inteligencia del CISEN, dan cuenta de las reivindicaciones de plazas o transparencia en el uso de recursos; movilizaciones y toma de buses, para las marchas; conflictos con las autoridades policiales y algunos hechos de violencia específicos como asesinatos⁴³, detenciones o desalojos; incluyendo igualmente reportes de discusiones en asambleas y relación con otras organizaciones.

El GIEI tuvo acceso a 57 informes de seguimiento de sus actividades desde 2011 a 2014, época del gobierno de Ángel Aguirre. Solo en 2014, se obtuvieron 12 comunicaciones e informes de inteligencia del CISEN daban cuenta de las actividades de los estudiantes de Ayotzinapa⁴⁴, incluyendo los días anteriores y el mismo día de los hechos hasta

43 El 12 de diciembre de 2011 fueron asesinados Jorge Alexis Herrera Pino y Gabriel Echeverría de Jesús estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, en el contexto de represión estatal frente a una protesta pacífica. <https://www.tlachinollan.org/comunicado-asesinatos-de-jorge-alexis-y-gabriel-un-crimen-de-estado-ocho-anos-de-impunidad/>

44 El CISEN a su vez durante el 2014, según los reportes, tenía información detallada de cada uno de los movimientos de los estudiantes de la Normal Raúl Isidro Burgos. Tal y como lo demuestran: 22-ENE-14 18:36 estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, llevaron a cabo boteo entre los automovilistas y extracción de combustible a autobuses, sobre la carretera federal 095, en Iguala.

24-ene-14 18:59 estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, llevaron a cabo boteo entre los automovilistas y extracción de combustible a autobuses, sobre la carretera federal 095, en Iguala.

09-feb-14 14:03 estudiantes de la normal rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, efectúan actividades de boteo entre los automovilistas y extracción de combustible a autobuses sobre la carretera federal 095, en Iguala.

12-feb-14 14:41 estudiantes de la normal rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, efectúan actividades de boteo entre los automovilistas extracción de combustible a autobuses sobre la carretera federal 095 en Iguala.

12-feb-14 18:32 estudiantes de la normal rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, concluyeron actividades entre los automovilistas y extracción de combustible a autobuses sobre la carretera federal 095 y secuestran un autobús de la empresa estrella de oro en Iguala.

02-mar-14 09:56 alumnos de la normal rural de Ayotzinapa, secuestran dos autobuses de pasajeros, i en Chilpancingo.

04-mar-14 11:37 estudiantes de la escuela normal rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa se apoderaron de un camión pipa de 40,000 litros de combustible en Chilpancingo y lo ingresaron a su plantel educativo en Tixtla de guerrero.

4 de mar: 11:23 estudiantes de la escuela normal rural de Ayotzinapa, municipio de Tixtla de guerrero, mantienen en su poder cinco autobuses de transporte público y un camión pipa con 40 mil litros de combustible

23-mar-14 13:256. estudiantes de la normal rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, inician boteo entre los automovilistas y extracción de combustible a autobuses sobre la carretera federal 095, en Iguala.

las actividades de toma de autobuses en las afueras de Iguala. Todo ello muestra el conocimiento de las diferentes autoridades civiles y militares de las actividades de los estudiantes, y el monitoreo a que eran sometidos.

03-abr-14 18:53 estudiantes de la normal rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, llevaron a cabo boteo entre los automovilistas y extracción de combustible a autobuses sobre la carretera federal 095, a la altura del restaurante la palma del municipio de Iguala

07-abr-14 18:46 estudiantes de la escuela rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, realizaron actividades de boteo y sustracción de combustible, en la comunidad buenos aires, municipio de Atoyac de Álvarez.

29-abr-14 18:01 estudiantes de la escuela normal rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa finalizan actividades de boteo y sustracción de combustibles de autobuses sobre la carretera federal 200 Acapulco Zihuatanejo y municipio de Atoyac.

02-may-14 18:15 estudiantes de la normal rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, llevaron a cabo boteo entre los automovilistas y extracción de combustible a autobuses sobre la carretera federal 095, a la altura del restaurante la palma del municipio de Iguala

04-may-14 13:26 estudiantes de la escuela normal rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, inician boteo y extracción de diésel a autobuses sobre la carretera federal 095, a la altura del restaurante la palma del municipio de Iguala.

06-may-14 11:43 Los alumnos de la normal rural de Ayotzinapa se trasladan de su plantel en el municipio de Tixtla de guerrero hacia Acapulco o región costa grande y a Iguala de la independencia, a labor de boteo y sustracción de combustible

12-may-14 11:35 estudiantes de la escuela normal rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, llevan a cabo boteo y extracción de combustible a autobuses sobre la carretera federal 095 a la altura del restaurante “la Palma en Iguala.

15-may-14 11:07 alumnos de la escuela normal rural de Ayotzinapa liberan tres autobuses den pasajeros que tenían en su poder, en Tixtla de guerrero.

15-may-14 12:14 estudiantes de la escuela normal rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, llevan a cabo boteo y extracción de combustible a autobuses sobre la carretera federal 095 a la altura del restaurante “la Palma en Iguala.

17-may-14 13:04 estudiantes de la escuela normal rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, llevan a cabo boteo y extracción de combustible a autobuses sobre la carretera federal 095 a la altura del restaurante “la Palma “en Iguala. no se registran incidentes

05-jun-14 12:54 alumnos de la normal rural de Ayotzinapa municipio de Tixtla de guerrero, se trasladan de su plantel con dirección a Acapulco e Iguala de la independencia, para realizar labor de boteo y sustracción de combustible en tramos carreteros.

05-jun-14 19:09 estudiantes de la escuela normal rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa concluyen actividades de boteo y sustracción de combustible de autobuses, sobre la carretera federal 200 Acapulco Zihuatanejo municipio de Atoyac de Álvarez.

16-jun-14 12:58 _estudiantes de la escuela normal rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, inician actividades de boteo y extracción de combustible a autobuses sobre la carretera federal 095 a la altura del restaurante “la Palma” en Iguala.

04-jul-14 12:11 alumnos de la normal rural de Ayotzinapa se trasladan de su plantel en el municipio de Tixtla de guerrero hacia a Acapulco e Iguala de la independencia, para realizar labor de boteo y sustracción de combustible. Así hasta diciembre de 2014.

La información y monitoreo de estas actividades no tenían que ver solamente con observación externa o información de contexto de estas, sino con la existencia de agentes de inteligencia que eran a su vez estudiantes de la Escuela. Según pudo comprobar el GIEI, dentro de la escuela Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa existían personas que hacían parte activa del Ejército Mexicano que realizaban tareas de información⁴⁵. En el momento de los hechos al menos 3 agentes de inteligencia de SEDENA estaban activos en la Escuela y en Tixla, la localidad donde esta se encuentra. En algunos de dichos documentos se habla abiertamente de “fachada de alumno”⁴⁶. Ninguno de dichos reportes hacía en ningún caso referencia a posibles actividades ligadas al narcotráfico, sino de control de las actividades reivindicativas, asambleas y acciones de los estudiantes.

1.2.3. La preparación de la marcha en la conmemoración de Tlatelolco

Durante los años posteriores y en particular dentro del modelo que se manejó y administró - la Normal rural Raúl Isidro Burgos- para el momento de los hechos (2014) la forma de gobierno de la escuela estaba en cabeza de los alumnos, quienes se dividían en varios comités según su especialidad: de orden y disciplina, de lucha de logística y otros.

En 2014, la matriculación en la Escuela Raúl Isidro Burgos ocurrió entre los meses de febrero y junio, para iniciar clases en el mes de septiembre. Los 43 estudiantes desaparecidos se encontraban inscritos en la Escuela⁴⁷.

45 Ver infra 3.1.2.

46 Documentos inspección -fachada- fachada de alumno”. legajo 2 del 35 Z.M. GAOI/ 5246 29 de septiembre de 2014 y GAOI/ 5823, 21 de octubre de 2014 (IF). a las 18:30 el OBI que opera en Martín de Cuilapán informó el paso de dos autobuses en los cuales se transportaban alumnos de la escuela normal Isidro Burgos tomando el libramiento Tixtla con dirección a la autopista de sol teniéndose conocimiento que se dirijan a la cabecera de Iguala. El 16 de septiembre de 2018 se dio de baja por desaparición y declaratoria IF.

47 Según las fichas de la Secretaría de Educación de Guerrero de la Subsecretaría Media superior -Dirección General de operaciones de servicio de educación media superior y superior- Subdirección para la formación docente Escuela Normal “Raúl I. Burgos” numeradas 58,60, 66, 69, 98, 101, 103, 113, 123, 145, 148, 164, 182, 189, 191, 193, 207, 210,219, 225, 238, 240, 242, 244, 1874, 1878, 1890, 0141,0054, 0128, 0004, 0200, 008, 09, 0110, 091, 0048, 0135, 0045 y otras sin numeración aparece el nombre del aspirante los jóvenes estaban registrados en las fichas realizando el proceso para ingresar a la Normal Rural Raúl Isidro Burgos correspondientes entre febrero y mayo de 2014 para el ciclo escolar 2014 a 2015. Archivos de Coordinación de Asuntos Internacionales de la Secretaría de Gobernación. Diligencia realizada el 4 de mayo de 2021 por el GIEI. Documento doc17091420210504192856 y doc17091520210504193039 en donde constan los nombres de todos los desaparecidos y la fecha de inscripción así: Abel García Hernández su solicitud la hace el 07/05/14; Adán Abrajan de la Cruz su solicitud la hace el 02/04/14; Alexander Mora

Para la segunda semana de septiembre de 2014, las normales rurales realizaron reuniones y comité estudiantiles para la preparación de la conmemoración del 2 de octubre de 2014, por esa razón la normal Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa quedó encargada de conseguir provisiones y autobuses para que todas las normales pudieran desplazarse a Ciudad de México para la conmemoración de la masacre de Tlatelolco que ocurrió en la Plaza de las Tres Culturas de Tlatelolco el 2 de octubre de 1968.

Estas actividades estaban siendo monitoreadas por las instituciones policiales y militares que conocían su finalidad. Así se describe en documentos militares: *“se encuentran realizando actividades de boteo y extracción de diésel en diferentes puntos de esta entidad a fin de recabar los recursos económicos suficientes para solventar los gastos del traslado*

Venancio su solicitud la hace el 03/04/14; Antonio Santana Maestro su solicitud la hace el 7/04/14; Benjamín Ascencio Bautista su solicitud la hace el 31/03/14; Carlos Iván Ramírez Villareal su solicitud la hace el 03/03/14; Carlos Lorenzo Hernández su solicitud la hace el 31/03/14; César Manuel González Hernández su solicitud la hace el 31/03/14; Cristian Tomás Colón Garnica su solicitud la hace el 31/03/14; Daniel Solís Gallardo su solicitud la hace el 04/04/14.; Doriam González Parral su solicitud la hace el 11/04/14; Eduardo Agafredth Sebastián Salgado su solicitud la hace el 09/05/14; Emiliano Ale Gaspar de la Cruz su solicitud la hace el 31/03/14; Felipe Arnulfo Rosa hace su solicitud hace su solicitud el 04/04/14; Israel Jacinto Lugar do su solicitud la hace el 01/04/14; Jazziel Ramírez Sánchez su solicitud la hace el 9/04/14; Jesús Jhovany Rodríguez Tlatempa su solicitud la hace el 01/04/14; Jonás Trujillo González su solicitud la hace el 08/04/14; Jorge Álvarez Nava su solicitud la hace el 27/03/14; Jorge Antonio Tizapa Legideño su solicitud la hace el 04/04/14; Jorge Luis González Parral su solicitud la hace el 31 de marzo de 2014; José Ángel Campos Cantor su solicitud la hace el 02/04/14; José Ángel Navarrete González su solicitud la hace el 2/04/14.; José Eduardo Bartolo Tlatempa su solicitud la hace el 21/03/14; José Luis Luna Torres su solicitud la hace el 02/04/14; Julio César López Patolzin su solicitud la hace el 02/04/14; Julio César Mondragón Fontes su solicitud la hace el 08/04/14; Julio César Ramírez Nava su solicitud la hace el 07/04/14; Julio César Velásquez Alonso su solicitud la hace el 03/04/14; Leonel Castro Abarca su solicitud la hace el 31/03/14; Luis Ángel Abarca Carrillo su solicitud la hace el 27/03/14; Luis Ángel Francisco Arzola su solicitud la hace (sin fecha en la ficha); Luis Ángel Gutiérrez Álvarez su solicitud la hace el 02/04/14; Magdaleno Rubén Lauro Villegas su solicitud la hace el 11/04/14; Marcial pablo Baranda su solicitud la hace el 07/04/14; Marco Antonio Andrés Santos hace su solicitud el 01/04/14; Marco Antonio Gómez Molina su solicitud la hace el 31/03/14; Mateo Carrera Moctezuma su solicitud la hace el 31/03/14; Mauricio Ortega Valerio su solicitud la hace el 03/04/14; Miguel Ángel Hernández Martínez su solicitud la hace (no hay fecha en la ficha); Rodrigo Morales García su solicitud la hace el 03/04/14; Saúl Bruno García su solicitud la hace el 31/03/14; Severo Pedro Minga su solicitud la hace el (no hay fecha en la ficha).

*a la plaza de México D.F, teniendo conocimiento que pretenden reunir cerca de 700 personas entre alumnos (...) y otras organizaciones sociales (...)*⁴⁸.

Esa planeación con fundamento en lo dicho por varios testigos de los hechos: JACV, FTCL, CEAT y otros, se realizó durante los días 18, 19 y 20 de septiembre la concentración en Amilcingo (Morelos) de todas las normales del país, hechos que fueron relatados en los primeros informes del GIEI.

Posteriormente el 21 de septiembre de 2014, se realizó una reunión de base que fue en la normal Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa y debían reunir 25 autobuses, por esa razón y para esa causa asume la realización de labores de boteo y la toma de autobuses a partir del 22 de septiembre de 2014 para concentrar y transportar a los estudiantes de las 17 normales⁴⁹.

Dicha información pormenorizada no solo estaba en manos del 27 batallón, sino de la ZM35 y de la IX Región militar. Mediante el mensaje FCA GAOI 5157 del 26 del 25/09/2014, con referencia a diagnóstico la 35 zona militar con sede en Chilpancingo, le contesta al comandante de la IX Región lo siguiente:

“Cumplimiento su mensaje FC a número JP 32581 de 24/09/2014 respecto a la elaboración del diagnóstico de la situación que prevalece en esta jurisdicción con motivo de la próxima conmemoración de los hechos registrados el 02/10/1968 me permito informar a esa superioridad esta Comandancia de zona militar obtuvo información sobre las actividades que llevarían a cabo diversas organizaciones sociales con presencia en esta jurisdicción con motivo de dicho aniversario como sigue:

1. Traslado a la Ciudad de México DF.

A. 22 septiembre 2014 se tuvo conocimiento del desarrollo de una reunión del comité estudiantil Ricardo Flores Magón de la Escuela Normal rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa municipio de Tixtla Guerrero efectuada al interior de las instalaciones de dicho plantel donde acordaron los asistentes que llevarán a cabo la retención de aproximadamente 15 buses de diversas empresas de transporte de pasajeros con la finalidad de contar con los medios necesarios para trasladarse a la plaza de México DF a fin de participar en el XLVI aniversario de los hechos registrados el 02/10/1968 en la plaza de las 3:00 culturas de Tlatelolco DF al respecto se informó en mi mensaje FC a número GAOI 5087 del 22/09/2014.

48 Mensaje FCA No. GAOI 5087 de 22 de septiembre de 2014.

49 De acuerdo con la declaración del testigo 1, se realizaron actividades de boteo el 22, 23, 24, 25 y 26 de septiembre de 2014 en distintas localidades incluyendo Chilpancingo y Huitzuco. En el mismo sentido el FCA NO. GAOI/5087 de 22 de septiembre de 2014.

B. Cabe mencionar que hasta el momento citados estudiantes cuentan en su poder con 7 autobuses siendo los siguientes empresa Estrella Roja número eco 3275, 3283 Estrella de Oro 1556, 8331, Estrella Blanca 1601, 1544, 1557.

C. Así mismo actualmente se encuentran realizando actividades de boteo y extracción de diesel en diferentes puntos de esta entidad a fin de recabar recursos económicos suficientes para solventar los gastos del traslado a la plaza de México DF teniendo ese conocimiento que pretenden reunir un efectivo de aproximadamente 700 personas entre alumnos del referido plantel educativo y miembros de otras organizaciones sociales (...).”

Como lo demuestran los informes del CISEN, los FCA del Ejército y el C-4 todos los movimientos de los estudiantes de la Normal Raúl Isidro Burgos eran conocidos con antelación. Así mismo se tenía rastreo permanente de todas las actividades que realizaban. Por lo que no es creíble la que la mayoría de las autoridades señalen que no supieron lo que estaba sucediendo.

1.2.4. Conocimiento de las autoridades de los movimientos de los estudiantes

El modus operandi de los agentes de inteligencia como era claro desde años atrás, implicaba un seguimiento detallado y milimétrico de sus movimientos y de su retorno a la escuela para lo que empleaban todas las agencias de seguridad diversos mecanismos de información. Sus propios hombres se encargaban de darle seguimiento desde la propia Escuela o desde Tixtla a los lugares donde se desplazaban y la noche de la desaparición no fue distinto. Es claro que existieron varios OBI afuera y dentro de la Escuela que dieron información detallada de lo que iban a hacer los estudiantes. Así que el seguimiento pormenorizado de sus actividades quedó registrado en diversos documentos salvo los momentos en que desaparecen los estudiantes.

La omisión de la información relevante desde un inicio de los hechos de la noche del 26 y 27 de septiembre de 2014 permite afirmar que no se actuó en la protección de los estudiantes aun sabiendo y habiendo monitoreado sus actividades hasta ese momento, y posteriormente se distrajo la investigación, sabiendo que se contaba con todos esos datos que suministrados en época anteriores habrían ayudado a avanzar significativamente en la búsqueda y posible localización de los estudiantes de la Normal que a hoy siguen desaparecidos.

Esta omisión incluso en los informes no tiene justificación alguna y debería ser investigada dado que supuso en su momento una clara dejación de responsabilidades, omisión de la investigación y de la obligación de protección subsiguiente al considerar la gravedad de los hechos. El hecho de que buena parte de esta información permaneciera en archivos oficiales de inteligencia sin ser proporcionada en la búsqueda e investigación impidió acciones en los años 2014 y 2015 que hubieran podido ser determinantes para el esclarecimiento de los hechos y encontrar a los desaparecidos.



INFORME
Ayotzinapa
III

**2. Los hechos del 26 y 27 de septiembre
de 2014**

En este apartado se incluyen nuevos hallazgos, derivados del acceso a evidencia documental en poder de las autoridades y el avance de las investigaciones a cargo de la UEILCA, que respaldan o complementan los hechos descritos en los informes anteriores y la responsabilidad de distintos actores en los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014. Así como un apartado específico sobre el quinto autobús y la hipótesis del trasiego de drogas en autobuses como detonante de los niveles de violencia desatados esa noche.

2.1. Hechos de 26 y 27 de septiembre de 2014. Nuevas evidencias documentales

A continuación, se recoge de nuevo un relato de los hechos que en parte ya fue desarrollado en los informes I y II del GIEI (septiembre 2015 y abril 2016), pero realizado en base a la evidencia documental nueva recogida por el GIEI en esta nueva etapa. Los documentos confirman las informaciones existentes y dan detalles muy significativos sobre el grado de conocimiento de la situación que tenían las diferentes autoridades, así como de omisiones que resultan relevantes y esclarecedoras.

2.1.1. Toma de buses la mañana del 26 de septiembre de 2014 en Chilpancingo

Como ya se indicó en el capítulo anterior, es claro que las autoridades sabían con antelación la información de que los estudiantes querían llevar a cabo la toma de buses para la marcha en el aniversario de la masacre de Tlatelolco hacia México el 2 de octubre⁵⁰: Así se constata en el documento ya citado que describe los acuerdos en una reunión del 22 de septiembre de 2014, del Comité Estudiantil Ricardo Flores Magón de la Escuela Normal Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa⁵¹. También conocían la cantidad de autobuses que habían sido tomados días antes por los estudiantes y sus movimientos⁵².

De la misma manera se monitorearon las actividades realizadas durante la mañana del 26 de septiembre de 2014 en un intento de toma de buses en Chilpancingo. Así el C-4 de Chilpancingo, bajo el reporte 51692 26/09/2014 12:09 12:18 12:18 12:21 consignó un

50 Información contenida en el FCA GAOI 5157 de 25 de septiembre de 2014. Documento suscrito por el comandante de la 35 ZM A.S.

51 FCA NO. GAOI/5087 de 22 de septiembre de 2014.

52 “Cabe mencionar que los estudiantes hasta el momento cuentan con 7 autobuses siendo los siguientes Estrella Roja No. Eco 3275, 3283; Estrella de Oro 1556,8331, y Estrella Blanca No. ECO. 1601, 1544, 1557. C. Así mismo actualmente se encuentran desarrollando actividades de boteo y extracción de Diesel en diferentes puntos de esta entidad a fin de recabar recursos económicos para solventar los gastos a la Plaza de México teniendo conocimiento que pretenden reunir unas 700 personas entre alumnos del referido plantel y otras organizaciones sociales con las cuales mantienen vínculos entre las que se encuentran las siguientes GAOI 5122 de 23 de septiembre de 2014 ref. ACTVS de alumnos de Ayotzinapa.

“disturbio estudiantil”. La M. T.C.C., operadora 066, recibe una llamada y reporta que hay *“un grupo de supuestos estudiantes y tratan de secuestrar un bus. (D.S.G., policía preventiva municipal) acudió lugar el policía primero F.A.G. al mando de un grupo de la fuerza estatal. Informando que los supuestos estudiantes pretendían llevarse secuestrado el autobús 1538 de la línea Estrella de Oro intento que fue frustrado y se retiraron del lugar hacia el mercado”*.

Esta misma información fue reproducida mediante el GAOI 5190 de 26 de septiembre de 2014, que a su vez consigna: *“Ante esta situación los estudiantes de la Normal de Ayotzinapa optaron por retirarse a sus instalaciones a bordo del mismo vehículo en que llegaron a esta plaza sin que hubiera ningún incidente con los elementos policiacos arribando a su escuela a las 12:40”*.⁵³

Asimismo, el CISEN registra el **26 de septiembre**: *“Estudiantes de la normal Isidro Burgos llegaron a la terminal de autobuses de Chilpancingo, ubicada en el boulevard Vicente Guerrero lateral de la Autopista del Sol por el tramo que atraviesa a la ciudad pretendieron posesionarse de un autobús de la línea Estrella de Oro No. Económico 1538 (...) Dicha acción les fue impedida por la policía estatal (...) ante tal acción los normalistas se retiraron a bordo de una camioneta de redilas tipo RAM, Chrysler blanca, siendo escoltado hasta el libramiento a la ciudad de Tixtla que se ubica en el entronque de la autopista del Sol en el paraje denominado Tierras Prietas”*⁵⁴.

2.1.2. Salida de la Escuela Normal Rural “Isidro Burgos” y llegada a Iguala

De conformidad con información reportada por un OBI que se encontraba en la población de Martín de Cuilapán desde las **18:30 del 26 de septiembre de 2014**, el Ejército conoció que los estudiantes de la Normal Isidro Burgos salieron de su escuela rumbo a la cabecera de Iguala⁵⁵.

Según lo indica el mensaje del **26 de septiembre de 2014** a las 18:00 horas *“salieron de sus instalaciones aprox. 80 alumnos del citado plantel educativo encabezados por el c. P.L.S. (...) A las 19:40 arribaron aprox. 40 alumnos a bordo del autobús 1531 a inmediaciones del poblado Rancho del Cura ubicado a la altura del kilómetro 128 200 (...) a las 20:00 horas aprox. 40 alumnos llegaron a bordo del autobús 1568 a inmediaciones de la caseta No. 3 ubicada en el kilómetro 62 de la carretera federal Iguala Guerrero Pte. de Ixtla Mor. de la ciudad de Iguala Guerrero con la intención de apoderarse de autobuses que transitaran por el lugar sin realizar dicha actividad debido a que ningún autobús pasó por el área”*⁵⁶.

53 FCA No. GAOI 5190 de 26 de septiembre de 2014. Archivo 35ZM.

54 CISEN/CNI de 26 de septiembre de 2014

55 FCA No. GAOI 5823 del 21 de octubre de 2014.

56 FCA No. GAOI 5198 de 26 de septiembre de 2014.

El CISEN describe: “**A las 19:40 horas, un grupo de 80 estudiantes de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, arribaron a la carretera federal 095 Iguala-Chilpancingo kilómetro 127+700, a la altura del restaurante La Palma, perteneciente al municipio de Iguala, con la intención de secuestrar autobuses del servicio público de pasajero. Los estudiantes viajan a bordo de dos autobuses “Estrella de’ Oro” con número económico 1568 y 1531 procedentes de la ciudad de Chilpancingo, de los cuales, este último se trasladó a la gasolinera ubicado a 100 metros de la caseta de cobros número 3 de la autopista Iguala–Puente de Ixtla, en espera del paso de autobuses hacia Iguala para proceder a secuestrarlos, como los hicieron el 23 de septiembre llevándose cinco unidades a la capital del estado. El autobús “Estrella de Oro” número económico 1568 se quedó estacionado en el restaurante La Palma, del cual descendieron 40 estudiantes para colocarse en un carril sobre la vía en espera del paso de autobuses del transporte público, sin que hasta el momento hayan retenido alguno. (...) Prospectivas: se espera que las corporaciones policiacas implementen operativos de disuasión en ambos lugares a fin de evitar el secuestro de autobuses de pasajeros, que han generado descontento de los usuarios, por los gastos extraordinarios y pérdida de tiempo que les ocasionan trasladarse al centro de la ciudad de Iguala”⁵⁷.**

2.1.3. Llegada a la Central de los autobuses Estrella de Oro

Como se detalló en el Informe Ayotzinapa I, a las 20h35 en el lugar denominado Rancho del Cura o la Palma, de 5 a 6 estudiantes toman el Camión Costa Line 2513, el cual habría llegado a la Central de Autobuses, aproximadamente a las 20h40, con los pasajeros y un grupo de estudiantes. Ellos en realidad no querían llegar hasta la camionera, pero el conductor les dijo que dejaba a los pasajeros y saldría con ellos⁵⁸. Una vez que se bajaron los pasajeros, según señalaron los normalistas que viajaban en él, cerró el bus dejándolos dentro, mientras el chófer iba a hablar con miembros del servicio de la central de buses⁵⁹. Los estudiantes que se encontraban en la camioneta se comunican con los demás compañeros. Y ese mismo 26 de septiembre hacia las 21 horas, los dos buses

57 CISEN/CNI. 26 de septiembre de 2014.

58 GIEI, Informe Ayotzinapa I, México, 2015, Págs. 30 y ss.

59 AP. 001/2015. tomo 4, 871 folio 276 y s.s, declaración de CBF. “*el veintiséis de septiembre de este año, siendo aproximadamente las nueve de la noche me habló (...) la Gerente de nombre ME de la terminal de Iguala (...) quien me indicó que había llegado un grupo de estudiantes en dos Autobuses de Estrella de Oro y que se querían llevar nuestros autobuses, es decir, Costa Line, Futura, Turistar Ejecutivo, así mismo me pidió indicaciones por lo que únicamente me concrete a solicitarle que pidiera apoyo a la Policía Municipal. Después de cinco minutos, se comunicó de nuevo conmigo la gerente (...), para mencionarme que en el andén habían destrozado un autobús Costa Line con número económico 2513, el cual era conducido por A. R. B., quien al ver que llegaron los estudiantes a la terminal, cerró el autobús para después irse a esconder; por lo que los estudiantes empezaron a romper todos vidrios, los faros, el parabrisas con palos y piedras. Sin embargo, lograron llevarse dos autobuses Costa Line con números económicos 2012 y 2510 (...).*”

que estaban en la caseta y en el Rancho del Cura ingresan a Iguala en búsqueda de sus compañeros.

Del arribo de los estudiantes a la Central de Autobuses se tuvo conocimiento en tiempo real, el 26 de septiembre de 2014 *“De las 21:00 a las 21:20 horas el grupo de 80 estudiantes de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, ingresaron a la terminal de autobuses “Estrella Blanca” ubicado en las calles Galeana y Altamirano del centro de la ciudad de Iguala”, de donde se llevaron dos autobuses de la línea Costa Line con números económicos 2012 y 2510 y rompieron con piedras, las ventanas y parabrisas a un autobús de la línea Futura (Costa Line donde los encerraron) número económico 2513 que se encontraba estacionado en uno de los andenes de la terminal”*⁶⁰. Es decir, el CISEN estaba reportando en tiempo real, como lo hicieron los OBI del ejército, lo que estaba pasando con los estudiantes.

Las nuevas declaraciones de miembros del ejército que se encontraban en el C-4 señalan el registro del monitoreo de los estudiantes antes de entrar en la ciudad, durante su llegada a la central camionera, al salir de la misma con disparos y un herido por arma de fuego. Se sabía que eran estudiantes que iban a tomar buses y la violencia con disparos, información que fue reportada directamente al teniente J.G. de inteligencia militar: *“Aproximadamente a las 21:20 me percaté que, en el monitor del área de despachadores, se recibió un reporte en la que refería hechos en Central de Camiones Estrella Blanca, donde habían arribado estudiantes de Ayotzinapa, los reportantes (sic) decían que los estudiantes se querían llevar un autobús con pasajeros, y estaban muy agresivos; información que también transmití a mi superior vía telefónica”*⁶¹.

2.1.4. Salida de la Central camionera y ataques de la policía municipal

Como lo registra el CISEN *“Posteriormente los alumnos se retiraron con las dos unidades transitando por la avenida Galeana con dirección al centro de la ciudad y a la altura de la tienda Electra ubicada en la avenida Aldama esquina con Galeana fueron seguidos por una patrulla de la policía preventiva municipal escuchándose detonaciones de arma de fuego, generando temor entre la población que transita por el monumento a la bandera. Los cuatro autobuses en el cual viajan los normalistas de Ayotzinapa se dirigen sobre la avenida Álvarez para continuar al periférico Benito Juárez y regresar a la ciudad de Chilpancingo (...)”*⁶².

60 Información similar se registra en los documentos militares: FCA 22632. 26 de septiembre de 2014, Asunto: Arribo de los normalistas.

61 Entrevista UEILCA 2020.

62 CISEN/CNI 26 de septiembre de 2014.

Los buses que salen por la calle Galeana van en el siguiente orden primero el Estrella de Oro 1531, en segundo lugar, el Costa Line 2012; en tercer lugar, el Costa Line 2510 y finalmente el Estrella de Oro 1568. El Estrella de Oro 1531 unas cuadas adelante, se desvió para tomar la vía que va a Chilpancingo siendo seguido por el Ecoter que había salido por la parte de atrás de la camionera, es decir, la calle Altamirano, se igualan en su trayectoria, y primero va el 1531 y después el Ecoter. Estos dos buses se movilizan con los estudiantes de la Normal Isidro Burgos de Ayotzinapa, y llegan uno el frente del Palacio de Justicia y debajo del puente denominado Chipote, y otro unos 100 metros atrás⁶³.

De acuerdo con CISEN, los alumnos se retiraron con las dos unidades que tomaron y dos con las que venían transitando por la avenida Galeana con dirección al centro de la ciudad y a la altura de la tienda Electra ubicada en la avenida Aldama, esquina con Galeana fueron seguidos por una patrulla de la policía preventiva municipal escuchándose detonaciones de arma de fuego, generando temor entre la población⁶⁴.

La misma información era reportada por el C4 a las autoridades militares: *“Después minutos más tardes, me percaté que en el monitor se recibieron varias denuncias en relación a los estudiantes de Ayotzinapa, donde los denunciantes referían que la Policía Municipal de Iguala tenía una confrontación o pelea con los estudiantes de Ayotzinapa a la altura de la calle Altamirano y la calle J. N. Álvarez, cerca de la central de camiones de estrella blanca. Así también se recibió reporte de la ciudadanía, en la que refería que había detonaciones de arma de fuego, sin embargo, no especificaban en donde y contra quien, de igual manera informé a mi superior vía telefónica (...) Es así que me percaté que minutos después la operadora ligó a este reporte otra llamada en la que referían que una persona había sido lesionada por arma de fuego en la calle de Juan N. Álvarez, a la altura de la salida al periférico”*⁶⁵.

2.1.5. Escenario de la Calle Juan N. Álvarez, detención de los estudiantes

Tal y como lo sostuvo el GIEI en sus informes, por la calle Juan N Álvarez venían tres autobuses, los cuales llegan al desemboque del Periférico norte, buscando la salida para Chilpancingo, pero son obstruidos por una patrulla y varias les cierran el paso, disparando contra los vidrios, las llantas y el fuselaje. Del tercer bus Estrella de Oro con número económico 1568, que quedó de tercero en la calle que los llevaba a periférico y unas cuadas atrás bajaron a los estudiantes, los golpearon, los detuvieron y los subieron a las patrullas.

Este hecho también fue reportado por las autoridades militares: *“G. Obis de esta unidad detectaron lo siguiente: (...) b. Ubicaron un autobús Futura en la esquina de la Calle*

63 GIEI, Informe Ayotzinapa I, México, 2015. Pág. 40.

64 CISEN/CNI 26 de septiembre de 2014.

65 Testigo 2, declaración UEILCA, 2020.

Juan N. Álvarez con periférico Norte, detenido por aproximadamente cinco patrullas de la policía municipal quienes se llevaron detenidos a cuatro normalistas”⁶⁶.

Así lo declaró también el sargento MASC en una investigación de autoridades militares realizada en octubre de 2014: *“El cabo CR (OBI) me informa que los alumnos que transitaban en los autobuses sobre la Calle Álvarez, al llegar a la esquina con periférico norte, fueron interceptados por patrullas de policías municipales, lugar en donde nuevamente se suscita una confrontación, disparando nuevamente sus armas de fuego los elementos policiacos, percatándose que lograron someter a varios estudiantes, llevándose los a bordo de las patrullas de la policía*”⁶⁷.

Por lo que las autoridades militares supieron en tiempo real que los buses de los estudiantes fueron detenidos en la Calle Juan N. Álvarez y un grupo de estudiantes fue detenido y trasladado en patrullas policiales. Aunque en alguno de los documentos militares hacen referencia a un número bastante menor, cuatro⁶⁸.

2.1.6. Escenario del Palacio de Justicia, detención de los estudiantes

Así mismo, el bus Estrella de Oro número 1531 que desvió antes de llegar al puente y que cambió su rumbo inicial para tomar la ruta hacia Chilpancingo, así como el camión Ecoter que salió por la parte de atrás toman la ruta de salida hacia Chilpancingo quedando inicialmente debajo del puente Chipote al frente del Palacio de Justicia. Primero el 1531 que es objeto de agresiones por los policías y utilizan gases lacrimógenos logrando que descendan los muchachos que se encontraban ahí, quienes fueron detenidos por policía municipal de Iguala y Huitzucó entre otros, agredidos esposados y subidos a las patrullas en presencia de la policía federal de Iguala y desaparecidos⁶⁹.

Tal y como se señaló por el GIEI⁷⁰ aparece mucho más robusto el hecho y probado ampliamente en la averiguación previa que también estuvo presente un hombre de inteligencia del Ejército, perteneciente al Batallón 27, quien observó durante bastante

66 FCA 22632 26 de septiembre de 201 Arribo de los normalistas., la misma información se encuentra en el GAOI 5198 del 26 de septiembre de 2014.

67 *“Para atención de la superioridad”*, IX RM, Estado Mayor, Acapulco, 15 de octubre de 2014.

68 FCA 22632, 26 de septiembre de 2014.

69 GIEI, Informe Ayotzinapa I, México, 2015. Págs. 61 y ss.

70 *“El agente de inteligencia militar presente estuvo en el lugar de 45 minutos a una hora, lo que confirma que la acción de bajarlos y detenerlos se dio durante un tiempo largo en el que permanecieron ahí. Según la declaración del agente de inteligencia militar M., a las 22h35 se desplazó hacia la zona frente al Palacio de Justicia, donde se encontraba el bus interceptado por la policía municipal de Iguala, después de recibir el aviso del sargento C. del C-4, es decir unos minutos después de que el bus fuera detenido. En su declaración señala que el bus Estrella*

tiempo lo que estaba sucediendo con los estudiantes, el OBI. M. y tomó fotografías que no quisieron entregar durante mucho tiempo, y que finalmente no se cuenta con los originales de esas tomas aún hoy, 2021.

Este OBI informó inmediatamente a la unidad de inteligencia lo que estaba ocurriendo y así lo explico el sargento de infantería MASC en su declaración rendida en una investigación militar interna: “*Aprox. 2220 horas, el c. Sld. Inf. EME, pert. Al Ptn. de Infn., a quien se había desplegado para verificar la situación que en esos momentos se presentaba, informó que frente al palacio de justicia de (salida hacia Chilpancingo), los policías municipales tenían detenido otro autobús con normalistas y con palabras altisonantes les ordenaban que se bajaran*”⁷¹.

Hay que tener en cuenta que en el Palacio de Justicia existían cámaras que registraron lo sucedido. Dichas grabaciones fueron después eliminadas y se señaló que se habían borrado y transferido a dispositivos que se habrían deteriorado. Sin embargo, el dictamen de informática forense de cámaras y almacenamiento de Palacio de Justicia señaló que en la fecha 6 de octubre hubo cuatro conexiones vía red para realizar copias de video de las cámaras 12 y 15 correspondientes a la fecha 26 y 27 de septiembre de 2014⁷². De ellas ninguna se recuperó para la investigación porque fueron negadas por las autoridades y las personas encargadas de las mismas.

Un testigo presencial señaló que: “*Había como unas cinco patrullas que eran camionetas pick up empiezan a subir a los estudiantes a las camionetas y una vez que los subieron a las patrullas se los llevaron, desconozco adonde, sólo se arrancaron y me volteé para que no me vieran y me llevaron con ellos. Momentos antes de que se fueran llegó una patrulla de la Policía Federal del cuadrante carretero de esas que andan en la carretera y se baja un elemento y se dirigió hacia el chofer del autobús y platicó con él y lo subió a la patrulla y se retiró al lugar desconocido donde los llevarían aproximadamente como a las 10:30 de la noche es cuando todas las patrullas se retiran*”⁷³.

de Oro se encontraba inicialmente interceptado por 2 patrullas de la policía municipal, quienes trataban de bajar del bus a los normalistas que se resistían a ello y que habrían arrojado piedras desde el interior. (...) aproximadamente media hora después de informar de estos hechos a sus superiores, llegaron otras tres patrullas de la Policía de Iguala, encontrándose entonces 5 patrullas en ese momento”. GIEI, Informe Ayotzinapa I, México, 2015. Pág. 63.

71 “Para atención de la superioridad”, IX RM, Estado Mayor, Acapulco, 15 de octubre de 2014.

72 Folio 48 Dictamen informática forense de cámaras y almacenamiento de PALACIO DE JUSTICIA.

73 Testigo 3, entrevista UEILCA 2021.

2.1.7. Segundo ataque en la Calle Juan N. Álvarez y segunda rueda de prensa

Otro escenario que es importante referir es el **un segundo ataque** con disparos de armas de fuego del que fueron objeto los estudiantes sobrevivientes y personas de apoyo cuando se disponían a realizar una rueda de prensa para denunciar los hechos, a las 00h30 de la madrugada del día 27. En dicho ataque fueron asesinados dos estudiantes, J.C. y D.G. uno más fue gravemente herido y tuvo primero que refugiarse en el hospital Cristina y luego, tras no ser atendido, trasladarse acompañado por dos personas al hospital general de Iguala.

De este ataque no aparece que se hubiera tenido información en tiempo real. Únicamente se registra cuando ya se habían consumado los hechos: “0135 hs. 27 sep. 2014, sobre la Calle Juan N Álvarez, esq. con periférico norte, fueron localizados dos cuerpos sin vida de dos personas desconocidas, los cuales presentaban heridas de proyectil de armas de fuego, quienes presuntamente eran alumnos de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, Mpio. de Tixtla, Gro”⁷⁴.

Esta ausencia de información en tiempo real es llamativa ya que se había dado la orden de dar seguimiento a las actividades de los estudiantes⁷⁵.

Sobre la segunda rueda de prensa que se organiza si existe un reporte detallado con los nombres de los periodistas que se hicieron presentes en el lugar, los medios a los que pertenecen y el nombre de la persona que dio la conferencia de prensa⁷⁶.

2.1.8. Interceptación de comunicaciones

Es claro como lo confirma la transcripción de mensajes de texto de comunicaciones previamente interceptadas y que se encontraban en un documento en archivo de SEDENA del 26 de septiembre de 2014 que fue recuperado recientemente y que refiere⁷⁷ a los disparos

74 “Para atención de la superioridad”, IX RM, Estado Mayor, Acapulco, 15 de octubre de 2014.

75 G.A.O.I./5087, del 22 de septiembre de 2014.

76 “Para atención de la superioridad”, IX RM, Estado Mayor, Acapulco, 15 de octubre de 2014.

77 FCA No. CRFI/1194 de 26 de septiembre de 2014. “Los ayotzinapos o los normalistas tomaron la caseta de Iguala, hay una fila enorme no dejan pasar los camiones están secuestrando autobuses y golpeando a la gente, el conductor optó por irse por Taxco Bro deberías una pregunta oyes, deberás (sic) quería secuestrar un carro de la estrella roja salió en las noticias amret ion cuidado dicen que está feo en el palacio hay balazos Kuidat (sic). ¿Qué pasó comandante estoy en la tienda es seguro salir? Que no te vengas por el periférico hay balazos. Oye no salgas de la casa **porfa hay balacera**. Dicen que se secuestraron dos camiones por Galeana. **Roger aquí hay balacera** nosotros estamos bien apagamos las luces ya echamos candado y apagamos las luces mari y fatima (sic) están en la casa. Esme no salgan ahorita hay balacera soy cintia (sic). **Toto ten cuidado dicen que hay una balacera ay (sic) en la Yamaha (sic). Gordis clave 14 voy a la roja Gordis clave 14 voy a la roja. Si gordis estar contestando los teléfonos Ntp. Jaime soy Flor no salgas de la casa no vayas para la parte de la feria hay balazos. Varias bananeras en la**

de armas de fuego y la presencia de estudiantes de Ayotzinapa que se habían llevado dos autobuses. La interceptación supone que tendría que ver con personas sospechosas de pertenecer a la delincuencia organizada, pero que no se refiere su identidad ni la integridad de las comunicaciones interceptadas. Esta información es captada en tiempo real, por lo que todo lo que sucedía en los diferentes escenarios principales era conocido mientras estaba sucediendo. Tampoco entre la documentación analizada por el GIEI se encontraron autorizaciones judiciales para dichas interceptaciones de comunicaciones.

El mismo 26 de septiembre de 2014, el mismo Centro Regional de Fusión de Inteligencia del CRFI de Iguala (que operó dentro del 27 batallón) enviaba de manera inmediata las transcripciones de las comunicaciones que lograba obtener a la IX Región militar. Esto quiere decir que no sólo el 27 BI, la 35 ZM sino la IX región estaban en pleno conocimiento de lo que estaba sucediendo en Iguala.

La información llegó por el C-4 a todas las autoridades de Iguala e incluso a las de Chilpancingo, como recoge el oficio de la Policía Federal estación Iguala PF/DSR/CEG/EI/T.I/01369/2014 de 27 de septiembre de 2014.

2.1.9. En síntesis

Realizado este recuento podemos decir que no sólo la información anterior de inteligencia del CISEN y SEDENA daba cuenta de las acciones de preparación de los estudiantes, y

*ciudad iniciaron en final de informe de df Paramédico se retiraron del informe con precaución. Varias bananeras en la ciudad iniciaron en final de informe de df (sic) Paramédico se retiraron del informe con precaución. **Balacera. Balaceras. Disparos hay muertos no salgas aMor. Balacera muy cabrona en toda Iguala preferente no salir si tu morro está contigo busquen quedarse hasta mañana está bien culero. No ma dicen que hubo balacera y está cerrada la caseta. Me voy temprano mañana. Marcito nada de ir con cuales a cenar en camioneta hay retenes por peris. te vienes por Mega o vamos por ti. Dicen que tomaron la caseta alfre nadie avanza. No alfre no veo nada ya ni siquiera pasan carros y ya me desesperé. Y que fue lo que pas. Ira no ubo (sic) en el zokalo (sic) ubo (sic) aquí ubo aquí (sic) xdnd estoy y estoy bnd ntp sale te amo. No vayan a salir a la calle hubo balacera en el inf. De presid. del dif.em explanada. Obo ya no salgas se rumoreo que andan los ayotzinapos. Está bloqueada la carretera Igua que cuando iva (sic) a Cuernav no debí venirme ya ves ahora a media carretera sabrá dios a que hora vaya a llegar chingaos. Shalom no salgas quédate ahí **hay toque de queda** duerme ahí porfa no te muevas. Shalom pa voy por ti en taxi lo que pasa es que se soltó una balacera en la explanada y están llegando muy heridos... **Regi que pasa dicen que vienen unos llamados nepos** osito ya llegamos a la casa dicen que hay muertos oímos el tiroteo y nos kedamos en la clinic del doc la gente ke (sic) estaba ahí recibieron (sic) llamadas d k abi un muerto en el centro pro no sab ke paso amor no salgas no baya (sic) a ser la dmlas osito..si princesa pero al ratito vale ya cuando tome taxi y esté tranquilo te llamo **Resultado que secuestraron dos autobuses de la estrella blanca te amo y descansa. No sé porque Pemex y Tomatal los ayotzinapos crepy sicarios bb nos dice el taxidta. Así es químico ubo (sic) una balacera en la esquina del taller (sic) y dicen que dos muertos en la escuela ambrosio y están quemando taxis en el centro**".***

que el C-4 alertó a las autoridades de los tres niveles, sino que además otros dos OBI informaban directamente desde los lugares de los hechos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en tiempo real, la forma como eran agredidos y la detención a la que estaban siendo sometidos los estudiantes de la Normal Isidro Burgos, como ya se señaló.⁷⁸

Toda esta información captada por las autoridades en diversos momentos en tiempo real y por otros testigos ha sido narrada fielmente por los estudiantes que declararon con presencia del GIEI ante la PGR y cuyas percepciones fueron plasmadas en nuestros informes de 2015-2016 y que ahora en 2020 y 2021 fueron escuchados nuevamente en la investigación, lo que permite completar el panorama habiendo incorporado a la carpeta de investigación adelantada por la UEILCA, casi la totalidad de las declaraciones de los sobrevivientes y de otros alumnos que se encontraban en la escuela para el momento de los hechos y recibieron las llamadas de auxilio desde Iguala. Cabe destacar que la documentación obtenida por el GIEI da cuenta de un hecho llamativo, a saber: este seguimiento detallado y reproducido en los referidos documentos cesa en las horas críticas de la ocurrencia de los hechos.

De todas las declaraciones podemos concluir que los estudiantes tomaron tres buses de la camionera, que venían en dos buses de la Escuela y que deciden regresar nuevamente y de forma urgente a Tixtla, domicilio de la Escuela. Desplazándose en total en 5 autobuses hacia Tixtla tomaron diversas rutas divididas en dos grupos. Que se conocieron los disparos y las agresiones que sufrieron los normalistas en los dos escenarios señalados, y se transmitieron las informaciones a los mandos de las diferentes corporaciones, habiendo desaparecidos de estos dos escenarios confirmados:

- Un grupo de los desaparecidos se encontraba en un camión ubicado al frente del Palacio de Justicia en la carretera rumbo a Chilpancingo y;
- El otro autobús que iba de tercero en la caravana de los autobuses que llevaban los estudiantes que estaba ubicado sobre la calle Juan N. Álvarez dirección periférico tal y como lo señalamos en los informes del GIEI año 2015 y 2016.

Todos esos hechos ocurrieron con conocimiento de las autoridades policiales y militares de todos los niveles en Iguala, en tiempo real. Sabían de quien se trataba desde las reuniones en las que se preparaba la toma de buses para la marcha del aniversario. Conocieron la mañana del 26 de septiembre de 2014 el intento de tomar autobuses en Chilpancingo, frustrado por la policía estatal. Sabían del objetivo de la acción que los jóvenes pretendían realizar. Conocieron y se reportó en documentos el viaje de salida de la escuela hacia Iguala, siendo monitoreados en el trayecto. Supieron de las circunstancias de su llegada a las afueras de la ciudad a tomar buses, y de cómo un grupo ingresó a Iguala para devolverse con el bus y quedó encerrado en el mismo. Supieron y reportaron en documentos que el

78 Testigo 4, entrevistas dadas a la UEILCA 2020 y 2021.

resto de los jóvenes que había quedado fuera esperando llegaron a la central camionera y se llevaron tres buses. Conocieron su intento de salida de la ciudad. Y todos sabían, a través de OBI y del C-4, que un número grande de jóvenes había sido detenido de forma violenta en medio de disparos o agresiones físicas en los dos escenarios del Palacio de Justicia y de la calle Juan N. Álvarez, por varias policías municipales con un enorme despliegue de vehículos de distintas corporaciones y policías vestidos de negro en el caso del Palacio de Justicia.

2.2. Otros aspectos relevantes

2.2.1. Actuación de la policía de Huitzucó en palacio de Justicia y en Santa Teresa

Desde el primer informe, el GIEI alertó que policías de Huitzucó habían participado en la detención y desaparición de los estudiantes, dado que llegaron al escenario del Palacio de Justicia, según había declarado el chofer del bus Estrella de Oro que llegó a dicho lugar donde fue interceptado por policías de Iguala y luego de Huitzucó. Dicho hallazgo se confirmó en el segundo informe del GIEI, a partir del análisis de otros testimonios, entre ellos la declaración de un OBI del 27 batallón presente en el lugar, que señaló la llegada de patrullas y hacia donde salieron, así como el trabajo de telefonía y la toma de declaraciones de algunos policías que reconocían haber salido esa noche y a esa hora supuestamente a realizar un retén en una zona camino a Iguala.

La declaración de otro testigo presencial confirmó estos hechos: “(...) *Por otro lado cuando bajaron a todos los estudiantes del autobús uno de los policías le dijo a los demás que lo subieron a las patrullas y uno de ellos le respondió que ya no cabían, a lo que el mismo policía refirió no hay pedo ahorita vienen los de Huitzucó y enseguida llegaron 3 camionetas tipo patrulla con las luces de las torretas encendidas que supongo son las de Huitzucó y así como llegaron subieron a los estudiantes y por el camino que llegaron por ese mismo se fueron en ese momento ya alguno de los estudiantes ya iban (...) y otros golpeados pero sí podían subir por su propio pie las camionetas se llevaron a los estudiantes por el camino que va rumbo a Huitzucó.*”⁷⁹

7 policías de Huitzucó fueron ubicados por georreferenciación⁸⁰ en Palacio de Justicia (ANTENA Margaritas), en Santa Teresa en las horas críticas.

La investigación de balística encontrada en el escenario del ataque al bus de los Avispones en Santa Teresa, mostró concordancia con armas en manos de policías de Huitzucó, con lo que se confirmó su participación tanto en la desaparición de los normalistas en el Palacio

79 Testigo 5, entrevista dada a la UEILCA en 2021.

80 Informe policial 2650 de 22 de marzo de 2017 e informe pericial 2647/2017, 2648 de 2017.

de Justicia, como en el ataque que se dio una hora después en el cruce de Santa Teresa y donde resultaron muertas tres personas y numerosas heridas graves de bala.

El análisis de telefonía realizado en 2017 revela que al menos 7 policías de Huitzuco se encontraban en el área del cruce de Santa Teresa entre las 22h30 y 22h50 del 26 de septiembre de 2014. Asimismo, el informe de balística afirma que al menos una de las armas de la policía de Huitzuco fue disparadas en dicho escenario⁸¹.

De igual manera en el año 2020 D. un testigo reservado generó información que ha sido confrontada con otros medios de prueba, sobre la actividad que realizaron los miembros de la Policía de Huitzuco y la pérdida de un cargador de una de las armas. “(...) después de las detenciones y todos ellos se hacían comentarios como entre ellos como nerviosos por lo que evidentemente las unidades de patrulla 015, 016, 017, 018 acudieron a Iguala y tuvieron participación los elementos de Huitzuco en la desaparición de los muchachos estudiantes acudieron los elementos que requieren cada uno de los grupos y como los relatos sólo los de esos grupos”⁸².

La investigación apenas siguió adelante, hasta que la nueva Fiscalía asumió el caso y llevó a cabo una consignación de un grupo numeroso de dichos policías. Sin embargo, los diferentes criterios de los jueces sobre el tipo de sistema a aplicar en estos casos, el sistema vigente cuando se dieron los hechos o el nuevo sistema acusatorio, hizo que se perdiera mucho tiempo. Los jefes de policía se encuentran ahora en paradero desconocido y no han sido detenidos. Esta cuestión es prioritaria también para la búsqueda, debido a que un número importante de estudiantes fueron llevados en patrullas de la policía de Huitzuco.

2.2.2. Asesinato y tortura de Julio César Mondragón

En el caso de la tortura y ejecución de JULIO CÉSAR MONDRAGÓN, el GIEI impulsó durante la segunda parte de su mandato, de acuerdo al deseo de la familia, una segunda autopsia llevada a cabo por el EEAF y peritos de la PGR, que determinó las múltiples fracturas por la tortura de que fue objeto y que le causaron la muerte.

Las circunstancias de su tortura y muerte sin embargo no han revelado nuevas informaciones, en un caso que aun no se ha esclarecido. Una declaración de un testigo protegido señaló sin embargo ante la Fiscalía que en ese hecho habría participado un miembro de la policía estatal como parte de la organización criminal.

81 Informe de Policía Federal 2017. Sobre la Balística, CIDH, Informe Final: Mecanismo de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa, Washington, 2018. Pág. 100.

82 Testigo 6, entrevista UEILCA 2020.

Un documento con hoja de referencia No. 14-04885 de 5 de octubre de 2014, del EMDN que cita “4 OCT. 2014. *Párrafo B*” donde se transcribe una conversación entre Ramón y Cholo, hace referencia a la participación de otros integrantes de Guerreros Unidos en estos hechos: “*Ramon: Se llevaron al Pompei. Cholo: Kon el tenían viejo para saber todo el pedo esketambien (sic) esta ayi (sic) esa noche del Chilango y vio todos loskeestabamos (sic)*”.

De acuerdo con su declaración “Pompi” es el apodo con el que se identifica a Marco Antonio Rios Berber, así lo indicó en su declaración ante las autoridades ministeriales el 4 de octubre de 2014. Marco Antonio Rios Berber también señaló en esta declaración que pertenecía a la organización de Guerreros Unidos⁸³.

La fragmentación del caso de Julio Cesar Mondragón sigue siendo un factor que no permite una evaluación conjunta de las pruebas para determinar responsabilidades y tener esclarecimiento de ese hecho.

Es señalado también por J. supuestamente por miembros de GU que estarían según eso tratando de evitar que salieran miembros de otro grupo de narcotráfico que habría estado en Iguala esa noche. El único dato que tenemos de algo parecido es que cuando están para llegar los periodistas desde Chilpancingo a Iguala, señalaron que antes de llegar se cruzaron con algunas camionetas tipo narco en dirección contraria, pero ellos llegaron después del ataque en la rueda de prensa. Así mismo lo narró un estudiante que venía en la segunda van de la escuela que llegó hacia las 10h 30 pm ingresando a Iguala donde encontraron una camioneta que atravesaba la vía de color rojo y hombres armados.

2.3. Actuaciones de la Policía Federal

Los responsables de la Policía federal de Iguala negaron durante distintos momentos de la investigación haber conocido los hechos del 26-27 de septiembre de 2014, hasta el momento en que fueron a verificar el ataque en Santa Teresa al bus de los Avispones aproximadamente a las 12h. Sin embargo, tras las averiguaciones del GIEI, y la determinación en el segundo informe de que Policía Federal había estado antes desde las 10 de la noche en el escenario del Palacio de Justicia y había detenido al 5° bus del que forzaron a bajarse a los jóvenes que lo habían tomado, se llevó a cabo un proceso disciplinario que mostró su conocimiento de los hechos y el ocultamiento de los mismos en las bitácoras correspondientes, lo que conllevó sanciones disciplinarias y separación del servicio.

Además, en declaraciones posteriores ante la PGR volvieron a negar conocimiento de los hechos. Los testimonios de los jóvenes normalistas, pero también de sobrevivientes del bus de los Avispones que pasaron un retén de dicha policía, así como el documento

83 Declaración del 4 de octubre de 2014, AP 0993, T5, F693-713.

firmado por el chofer del 5° autobús, muestran su participación en el escenario cercano al Palacio de Justicia, a pocos metros del cual el bus Estrella de Oro había sido detenido por policías municipales de Iguala y Huitzucó, de donde fueron bajados con lujo de violencia.

2.3.1. Conocimiento de la llegada de los estudiantes a Iguala retención de buses en las Casetas de ingreso para evitar el boteo

De acuerdo con una declaración testimonial de un policía estatal que se entrevistó con un policía federal, rendida en abril de 2016, la policía federal habría detenido a varios autobuses alrededor de las 20h00 en las casetas No 3 y 4 para evitar que los estudiantes tomaran estos buses: *“(...) y nos fuimos en la patrulla 297 salimos aproximadamente 730 u 800 de la noche a los 5 minutos llegamos a la caseta no. 4 que va camino a Cuernavaca antes de pasar la caseta como a 40 metros vi un bus Estrella de Oro unos jóvenes estaban boteando A se entrevistó con los federales de caminos que se encontraban al lado de la caseta”*⁸⁴.

Es decir, la policía federal estuvo involucrada en evitar la toma de buses desde el momento en que los normalistas llegaron a Iguala. Tenían conocimiento de su intención desde la llegada a las inmediaciones de la ciudad a las 20h.

2.3.2. Incumplimiento de la orden de investigar los hechos

Tal y como se señaló en el informe Ayotzinapa II, la Policía Federal Ministerial, junto con las otras policías, recibió el oficio para trasladarse a la zona donde se estaba dando disparos de arma de fuego contra autobuses para verificar lo sucedido, donde toda su actuación se recoge en el siguiente documento.

*“(...) Procediendo a trasladarnos a la calle Juan N. Álvarez en donde verificamos que había 3 buses con las llantas pinchadas y varios jóvenes que al parecer eran estudiantes, sin lograr constatar, así que procedimos a retirarnos del lugar con la finalidad de no tener ningún altercado con los individuos que iban en el autobús por obvias razones se corroboró que efectivamente el día 26 de septiembre del presente año se realizaron desmanes por supuestos estudiantes según versión extra oficial”*⁸⁵.

Por ello, por diversas omisiones se abrió el expediente disciplinario en contra de V.M.C. en 2017 y de varios de los policías federales que se encontraban esa noche en la oficina de Iguala y se ordenó en varios casos la separación PF/CFDP/OA/CTSA/RD/0356. En este se dio por acreditado que este funcionario infringió la disciplina policial el 26 de septiembre de 2014. Así se describen los hechos por los cuales se le sanciona: *“en el*

84 Declaración de GT Y R. Tomo 193, Folio 1074, AP 001/2015, 14 de abril de 2016.

85 Tomo 62 871 oficio de Policía Federal Ministerial.

desempeño de funciones operativas en el servicio asignado de seguridad y vigilancia en la estación teniendo a su cargo la unidad vehicular identificada con el número CRP 9908, no cumplió con diligencia la orden recibida por parte del titular de la estación de Iguala respecto de llevar a cabo la investigación solicitada por el agente del Ministerio público de la Federación titular de la agencia primera investigadora de la Subprocuraduría de control regional procedimientos penales y amparo de la delegación estatal Guerrero a través del oficio 1187 de 2014 respecto al probable enfrentamiento a balazos entre alumnos de la Escuela Normal Ayotzinapa y elementos de la Policía Municipal de Iguala y que dichos alumnos tenían en su poder autobuses los cuales se encontraban en la calle Galeana y Mina de la ciudad. (...)

De acuerdo con la resolución, a pesar de haber recibido la instrucción por parte del titular de la estación de Iguala de la PGR para llevar a cabo la investigación antes mencionada, no realizaron ningún recorrido “*disuasivo*” o de “*investigación*” sino que reportaron “*sin novedad*” únicamente por lo que habría sido reportado a VMCC por el director de Seguridad Pública de Iguala⁸⁶.

2.3.3. Omisiones y falsedades en las bitácoras

En contra de dos policías federales también se iniciaron procedimientos disciplinarios por graves omisiones en las bitácoras. En la investigación de Asuntos Internos de la Policía Federal dentro del expediente UAI/DGII/1398/15 y UAI/DGII/ 0956/16 la Comisaria General Maestra M.L.S.L solicitó investigación administrativa contra los oficiales policías de la Estación Iguala para el año 2014, debido a que: “*Omitieron registrar algunos importantes acontecimientos específicamente en las 22:20 horas (...) omitieron información sobre los normalistas en desempeño de su servicio*”. Así mismo se adulteraron las bitácoras.

En el expediente en contra de GGA⁸⁷ se verifica que hubo falsedad en los datos que se suscribieron. El oficial GGA tenía asignadas **funciones operativas en los sectores 2 y cuatro enfocadas a vigilar el cuadrante 19 que era el tramo de Carretera de Iguala Mezcala** (Mecaltepec, Iguala) y no registró los enfrentamientos que ocurrieron esa noche donde se agredió a transeúntes alterando el contenido de las bitácoras: “*Existen elementos que acreditan que probablemente GGA infringió el deber de régimen disciplinario en este contexto la probable infracción es alterar intencionalmente las bitácoras de servicio...*”.

Por otra parte, VMCC realizó el turno número dos del 26 de septiembre de 2014, en el vehículo 9908 y no registró ningún dato importante sobre los acontecimientos en el horario correspondiente 22:00 y tampoco en la bitácora de servicio como lo reporta la foja 1626. Esto significa una omisión en el registro que debe seguir investigándose.

86 PF/CFDP/OA/CTSA/RD/0356 de 2017.

87 Expediente per. GG 26112021084205.

Asimismo, como consta en la investigación interna en la *“bitácora de radio de fecha 26/09/2014 correspondiente al tercer turno omitió registrar el servicio de la CR 9908 y 11744 pues en ésta sólo se encuentran registrados los servicios de las unidades 9910 y 11742 señalando lo que esta última específicamente a las 23:30 se encontraba en la ciudad”*.

Los hechos referidos nos llevan a seguir insistiendo en una investigación profunda sobre la actuación de la Policía Federal. Si bien ya se encuentran detenidos dos policías federales VMCC y D, quien era el director de la oficina de Iguala, las responsabilidades pueden extenderse a otras personas incluyendo la base regional y por Iztapalapa de acuerdo a lo que se reporta dentro de la información que contienen estas investigaciones disciplinarias. Estas omisiones y falsedades además de las correspondientes faltas disciplinarias muestran la intencionalidad de ocultar hechos relevantes que tuvieron que ver con su conocimiento de lo sucedido y su propia actuación esa noche.

2.4. El quinto autobús

“(...) todos los compañeros nos bajamos para rescatar a los compañeros que se encontraban atrapados en el autobús que estaba en los andenes de la terminal, a lo que se logró abrirlo, y se apedrea el autobús estando reunidos los compañeros del Comité dieron la orden de agarrar otros autobuses, por lo que me dirigí a uno “Costa Line”, siendo el primer camión que salió de la terminal sobre la calle Juan N. Alvarez, conducido por el compañero “chane” ya que el chofer se negó a conducir, además vi que el autobús “estrella roja” con los compañeros en él, salen por otra salida de la terminal (...)”⁸⁸.

2.4.1. La negación de la existencia del 5º autobús

Desde el inicio del trabajo del GIEI, la PGR negó la existencia de un 5º bus que los jóvenes se habían llevado de la estación de buses de Iguala. La versión oficial hablaba de 4 autobuses, a pesar de que desde el primer momento se contó en el expediente de la PGJ con algunas declaraciones de sobrevivientes de dicho autobús y que la primera consignación de la PGJ recogía cinco autobuses⁸⁹. El GIEI entrevistó a varios jóvenes que habían tomado dicho camión y salido por la parte de atrás de la estación de buses. Pocos meses después, y ante la insistencia del GIEI en la revisión de videos de la central camionera, se obtuvo la evidencia visual de dicho bus.

En el video se ve claramente cuando sale el autobús Ecoter por la parte de atrás sobre la calle Altamirano a las 21:17 p.m. Una vez verificado por el GIEI este aspecto en el

88 Testigo 7, entrevista UEILCA 2021.

89 GIEI, Informe Ayotzinapa I, México, 2015, Págs. 78 y 322.

video que muestra como sale de la camionera un bus de marca ECOTER o Estrella Roja, la PGR facilitó al GIEI la localización de dicho autobús y se realizó una inspección general del mismo para verificar si se trataba del bus que se veía en el video.

2.4.2. Trayecto y circunstancias del 5º bus

Ese fue el único autobús que no fue atacado esa noche. El bus salió por la parte de atrás de la central camionera, siguió su camino de salida, pero en un momento el chofer pidió al joven que coordinaba la acción poder detenerse porque tenía que recibir un paquete para poder irse con ellos. Llamó por teléfono y se presentó en unos minutos una mujer en una moto quien entregó un paquete al conductor. Mientras tanto, los jóvenes recibían llamadas de teléfono de los otros buses que estaban siendo atacados en la calle Juan N. Álvarez, por lo que urgieron al chofer a salir⁹⁰. Cuando llegaron a la zona del Palacio de Justicia en la salida de Iguala, fueron detenidos por una patrulla de la Policía Federal, que les obligó a bajar del autobús apuntando con armas y linternas. Los jóvenes bajaron del bus y fueron por el arcén de la carretera caminando hacia atrás, hasta que consiguieron huir por un descampado.

Esos jóvenes permanecieron parte de la noche en una zona conocida como Colonia Pajaritos, después cruzaron el puente del Chipotle debajo del cual había quedado el bus Estrella de Oro de donde habían sido bajados violentamente y detenidos un grupo de normalistas posteriormente desaparecidos. Existe evidencia de llamadas en el C-4 que dan cuenta de dichos hechos en la Colonia Pajaritos. Los jóvenes fueron perseguidos durante toda la noche por distintas policías, incluyendo un vehículo de policía ministerial, y fueron objeto de disparos por parte de dichas policías, pero lograron sobrevivir escondidos algunos en la montaña y otros en la casa de una mujer que les acogió en la noche⁹¹.

2.4.3. Inspección de un Ecoter 3278 y diferencias con el bus del video

Tras un tiempo de negación de la existencia de dicho bus, la PGR reconoció su existencia, pero siguió negando que dicho bus pudiera tener que ver algo con el motivo del ataque a los normalistas. El GIEI alertó desde su primer informe que tenía conocimiento de que se realizaba tráfico de heroína y dinero entre Iguala y Chicago a través de buses modificados para el ocultamiento de dichas mercancías. Numerosas investigaciones señalaban en ese

90 “Cuando estábamos en la salida ya hacia Chilpancingo empezamos a ver que los autos se estaban deteniendo y se echaba de reversa por sentido contrario. Un carro más hizo señas de que estaban disparando y el autobús se paró. Entonces llamé a A y me dijo: regrésate y ayúdame, están disparando. Pero en ese tiempo llegan patrullas de federales detrás del autobús que íbamos...”. GIEI, Informe Ayotzinapa I. México, 2015, Pág. 80.

91 Ibid.

tiempo que cerca del 80% del tráfico de heroína de México a Estados Unidos se hacía desde Guerrero⁹².

La realización de la inspección mostró que había diferencias significativas entre el bus presentado por la PGR como ese 5° autobús del video y los detalles de este que podían verse en las imágenes. La existencia de pegatinas sobre el pago de impuestos en la ventanilla del conductor, la parte delantera del bus cercana al volante tenía detalles distintos, y la tapicería de los asientos del bus tampoco correspondía a la que tenía el bus presentado como correspondiente al video. Todos esos detalles fueron puestos de manifiesto por un peritaje independiente pedido por el GIEI a un equipo de Canadá⁹³.

2.4.4. Declaraciones y evidencias contradictorias del chofer del 5° autobús

En una declaración solicitada por el GIEI pero donde este no estuvo presente dado que no fue avisado por la PGR de su realización⁹⁴, el chofer señaló que efectivamente los jóvenes habían subido al bus y salido por la parte de atrás, pero que unos metros después el vehículo no estaba funcionando bien y se bajaron para volver a la central camionera, y que él había salido de la ciudad con el autobús. En una segunda declaración pedida de forma reiterada por el GIEI y donde si pudo estar presente, el chofer visiblemente nervioso reiteró esa versión, sin que fuera confrontada por la PGR con los datos existentes de las declaraciones de los normalistas.

92 GIEI, Informe Ayotzinapa I. México, 2015, Pág. 193.

93 GIEI, Informe Ayotzinapa I. México, 2015, Págs. 488 y ss.

94 8 de junio de 2015. PGR/SEIDO A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001 2015. “(...) *por tanto empecé a conducir el autobús logrando avanzar cinco metros dentro de la terminal ya que me tuve que detener porque estaba la pluma de seguridad en ese instante uno de los estudiantes descendió del autobús para quitar la pluma después se volvió a incorporar al camión por lo que continué avanzando para salir de la terminal por la puerta de atrás que da hacia la calle Altamirano tomando el camino hacia periférico (...) en ese momento el estudiante puso el pie en el acelerador (...) sin embargo en vez de avanzar el bus jaloneó ya que se quería apagar, aunado ello seguí avanzando pero los estudiantes exclamaron con este autobús no lavamos (sic) a hacer entonces el estudiante de playera clara que venía al lado mío me dijo que me detuviera porque iban a regresar por otro camión a la terminal ya que este no servía, por tal razón me detuve en la calle Tixtla y periférico sur sobre la calle Altamirano y esa persona que venía al lado mío le gritó a todos que bajaran ya que se iban a regresar por otro bus que si sirviera procedieron todos a descender todos del autobús con las piedras en las manos logrando observar por el retrovisor que se regresaron corriendo a la terminal de Iguala cuyo trayecto duró aproximadamente cinco minutos. Por tal motivo continué avanzando sobre la misma calle Altamirano incorporándome al periférico con dirección a la caseta 3 de Iguala cuyo trayecto duró aproximadamente 10 minutos al llegar a dicha caseta me detuve a un costado y procedí a marcar con mi celular a la empresa Estrella Roja de Cuautla contestándome una de las personas del servicio del cual no recuerdo su nombre que me fuera para Jojutla ya que se sabía que había problemas en la terminal de Iguala por lo que continué mi viaje hasta dicho lugar (...)*”.

Por otra parte, cuando estaba a punto de publicar su primer informe, en agosto de 2015, el GIEI encontró entre documentación aportada por la camionera un manuscrito firmado por el conductor del vehículo que refería haber sido detenido por la policía federal en dicho lugar, corroborando la versión de los normalistas y que contradecía su propia versión ante la PGR.

26-SEP-2014

En las 9:00 P.M. me encontraba en la terminal de Iguales con el autobús 3278 ya ya me encontraba dormido en el camarote cuando llegaron estudiantes de la normal de Apetzina para apoderarse los carros que había en la terminal, entonces salí del camarote cuando se dirigieron hacia mí y me decían que hubiera andado el carro y entonces se subieron al autobús más de 50 estudiantes y salí de la terminal con el autobús, el policía entorno encargado de la entrada no se encontraba todos los policías estaban escondidos en el baño y salimos en dirección a la ciudad de Chilpancingo pero en la salida de la ciudad de Iguala a la altura de la procuraduría se encontraban dos patrullas de la Federal de Carinos, ya estando ambos oficiales abajo de las patrullas con sus armas en mano apuntando hacia el Autobus diciéndoles a los estudiantes que desciendan del Autobus y los estudiantes obedecieron las ordenes de los oficiales y entonces dos patrullas de Federales me guisaron hacia la caseta de cubo y ahí me dijeron que me reparara con mi patrón para que me indicara que es lo que tenía hacer con el autobús y hablé a Rufino de Escalita y me dieron indicaciones que me viniera para Iguala y de Iguala me enviaron a Escalita de las Siogas.

ATENTAMENTE

En su segundo mandato, el GIEI pidió a la PGR que se realizara una inspección de las computadoras de la empresa de transportes y el seguimiento de GPS que los buses tienen. También realizó un viaje por la carretera secundaria que señalaba la ruta que debía seguir el bus para ver el trayecto hasta Jojutla. En dicho recorrido existe un aeródromo, donde según la ruta establecida por la empresa se habría también detenido. El GIEI recomendó hacer un seguimiento de la investigación del bus Ecoter así como del tráfico de estupefacientes desde Iguala y el uso de autobuses de línea modificados para el tráfico⁹⁵.

En la ampliación de declaración que rindió dicho chofer, reafirma que los jóvenes se bajaron casi inmediatamente de haber salido de la estación de buses porque aparentemente no estaba en condiciones, y que los jóvenes salieron del mismo, mientras él habría llamado a la empresa que le habría indicado que fuera a Jojutla. Que se paró para cambiarse de

95 GIEI, Informe Ayotzinapa II, México, 2016. Pág. 244.

ropa y ponerse el uniforme en medio de ese trayecto antes de salir de Iguala, y que pasó por la zona del Palacio de Justicia para salir a la autopista, sin ver nada extraño.⁹⁶

Sin embargo, en esa zona se encontraban varias patrullas de policía municipal que habían detenido al bus Estrella de Oro, estaban destrozando los vidrios y agrediendo a los normalistas con palos y gases lacrimógenos. Tampoco refiere que fue detenido y después escoltado por la policía federal. Niega por tanto la versión de los normalistas, niega el contenido del manuscrito encontrado en la propia empresa con su nombre y detalles de los hechos realizado esa misma noche, y niega la abrumadora evidencia de lo que estaba pasando en la zona por la que pasó a esa hora, incluyendo la prueba que del mismo OBI de SEDENA que declara lo que está pasando con el autobús al que le arrojaron gases lacrimógenos, sacan y golpean a los muchachos del otro bus que precisamente está al frente del Palacio de Justicia, que el tráfico se encontraba detenido, que se encuentran patrullas en el carril en dirección a la caseta y este declarante dice que no sucedía nada⁹⁷.

96 Septiembre 17 de 2015. en SEIDO A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001 2015. JRLC. Tomo 137 folios 279-280.

97 Tomo 151 folios 260 a 285. Y tomo 162 28-34. “(...) siendo aproximadamente las 21:00 horas el día 26 de Septiembre del 2014, me encontraba dormido y escuché que tocaban fuertemente la lámina de mi camión por lo que me incorpore y salí del camarote observe que en la puerta del autobús que tenía a mi cargo el 3278, se encontraban aproximadamente 8 o 9 personas quienes traían piedras en las manos y el rostro cubierto con pañuelos quienes al verme me dijeron que eran estudiantes de Ayotzinapa y que tenía que llevarlos a la escuela de Ayotzinapa y que no me opusiera porque si no me golpearían, por lo que en ese momento aborde el autobús y enseguida abordaron los estudiantes y como ya lo réferi en mi declaración del 17 de septiembre del 2014, estos autobuses forzosamente se tienen que calentar (...) de igual manera manifesté que un estudiante bajo del autobús para levantar la pluma y poder salir del terminal, una vez hecho esto el estudiante abordó nuevamente el autobús y continúe mi marcha sin embargo el autobús se iba tironeando debido a que de la compresora de los frenos no estaba totalmente cargado, por lo que avance por la calle Altamirano y un estudiante no recuerdo en este momento cuál de ellos refirió: “Con este autobús no la vamos hacer” y me ordenaron detener el autobús aproximadamente antes de llegar a la Bodega Aurrera y los estudiantes se bajaron del autobús y no recuerdo haber observado para donde se fueron únicamente recuerdo que corrieron, por lo que continúe la marcha por la calle Altamirano y el camión seguía tironeándose y realizaba pausas pequeñas para que el gas fuera cargando, por lo que llegue al semáforo que se ubica en la esquina de la calle Altamirano cruce con Periférico en donde me detuve un momento y al avanzar unos 10 metros sobre periférico me detuve y realice una llamada telefónica desde mi celular del cual no recuerdo mi número ya que lo he cambiado en varias ocasiones es decir actualmente no es el mismo número, por lo que llame a servicios de Cuautla, del cual no recuerdo el número y desconozco quien habrá sido la persona que me contestó ya que no conozco al personal de esa oficina y le dije: “que era el chofer del autobús 3278 y que me llevaban los estudiantes, pero se bajaron y le pregunte si me regresaba a la terminal de Iguala o que hacía y la persona me indicó que trasladara en ese momento para la terminal de Autobuses de Jojutla, Morelos y de ahí saldrías a las 5 de la mañana a Cuautla, Morelos; continué mi marcha sobre periférico con dirección a

2.4.5. Declaraciones del representante legal y secretarías de Ecoter

Las declaraciones del representante legal y de las secretarías de Ecoter que declaran cómo eso quedó establecido en un manuscrito que se presentó por el conductor una vez regresó a la camionera.

Ampliación declaración RJR apoderado legal de Estrella Roja Cuautla, quien explica cómo se encontró el manuscrito en la hoja de vida del conductor y que el escrito lo proporcionó de la hoja del conductor la licenciada NMV.⁹⁸

JEN narra que recibió un correo el 27 de septiembre de 2014 de HLR el que se desempeñaba como jefe de servicio en el área de operaciones de la empresa comentaba que le había hablado el conductor Ramiro de la unidad 3278 y le decía que habían tomado la unidad unos estudiantes de la normal en la terminal y que al salir rumbo a Chilpancingo lo detuvieron unas autoridades bajando a unos estudiantes y que las autoridades le habían reportado que se comunicara con su jefe. Por lo que su jefe le dijo que se dirigiera a Jojutla. Como a las 16 horas platique con HL en mi oficina “preguntándole lo que había pasado diciéndome propiamente lo que manifestado del correo electrónico y al preguntarle por el conductor me entregó el reporte que había hecho el conductor el 26 de septiembre y GR la cual es analista de tacografía (sic) en la gerencia de operaciones”⁹⁹.

incorporarme a la carretera libre a Chilpancingo , sin embargo me detuve sobre periférico a la altura del Sams Club, y el motivo de detenerme fue para cambiarme de ropa ya que por instrucciones de la empresa cada que se maneja el Autobús hay que hacerlo con camisa y corbata ya que de lo contrario nos castigan unos días sin goce de sueldo o bien de posturero que quiere decir que el chofer cubre vacaciones de otros choferes o maneja diversos autobuses; por lo que recuerdo que me baje del autobús y me dirigí al camarote para ir por mi ropa pero en ese momento comenzó a llover y decidí regresar al autobús y ya no saqué mi ropa del camarote y no me pude cambiar de ropa ni de zapatos ya que traía sandalias, por lo que esa parada duro aproximadamente unos 5 minutos y continúe mi marcha sobre el periférico hasta el cruce con la carretera libre a Chilpancingo, me incorporé a esa carretera libre a Chilpancingo tome el puente hasta llegar al trébol que incorpora a la Autopista Iguala- Cuernavaca , dicho trébol se encuentra a un costado del nuevo Palacio de Justicia de Iguala, por lo que en todo ese trayecto no observé ninguna patrulla o algún evento que me detuviera el paso o que hiciera detener mi marcha, hasta llegar a la caseta de peaje de la autopista Iguala- Cuernavaca, por lo que pase dicha caseta que se encuentra a la salida de la Ciudad de Iguala y continúe sobre la autopista hasta llegar a Puente de Ixtla y me incorporé a la carretera libre dirección Jojutla Morelos (...)”.

98 Tomo 150 Folio 131.

99 Tomo 150 folio 534.

2.4.6. Trayectoria determinada por el GPS

En el informe del 26 de diciembre de 2016, denominado dictamen general de ingeniería civil y arquitectura folio 105958, se realiza un mapeo de la ruta del bus a través de GPS. Dicha ruta evidencia que el bus se paró varios minutos en la zona indicada por los estudiantes antes de seguir su recorrido hasta la salida cerca del Palacio de Justicia, donde llegó minutos después de que había sido detenido el otro autobús Estrella de Oro del cual agredieron y desaparecieron cerca de 15 muchachos.

“Continúa su trayectoria por periférico sur, hasta llegar al entronque con la carretera Iguala-Chilpancingo, aproximadamente a las 21:32. En este lugar da vuelta ~la derecha para incorporarse a la citada vía de circulación, en dirección este”¹⁰⁰.

“Avanza apenas aproximadamente 200 metros en 3 minutos 4 kilómetros por hora), entre las 21:32 y las 21:35 horas por lo que es posible que entre estos dos Puntos haya habido un alto total del camión”. Esta es probablemente la primera para da donde llega la señora en la moto. Posteriormente avanza aproximadamente 368 metros entre las 21:35 y las 21:38(22.08 km/ h) y continúa avanzando aproximadamente otros 263 metros entre las 21:36 y 21:37 (15.78 km/h). En seguida el bus se mantiene en el mismo lugar durante tres minutos reanudando su marcha. Posteriormente avanza 848 metros (25 km/h) para detenerse nuevamente durante 12 minutos esta probablemente es la parada en el Palacio de Justicia.

Reinicia la marcha el autobús aproximadamente a las 21:54 avanzando lentamente para tomar la desviación hacia Cuernavaca, lo cual hace aproximadamente a las 21:56 Continúa por la desviación pasando por arriba de la carretera federal a Acapulco y aparecen dos puntos de lectura de las 21:57 y 21:58 cuyas coordenadas sugieren que intentó el autobús regresarse a Iguala sin embargo la siguiente coordenada tomada a las 22:03 horas (5 minutos después) se encuentra ya en la carretera Cuernavaca- Iguala¹⁰¹. Esto sugiere que el autobús se detuvo durante esos cinco minutos, aunque no queda clara la trayectoria entre las 21:50 y 22:03 por lo que gráficamente se muestra una posible ruta que une puntos de la 21:57 a las 22:03 horas”. Y es claro que continúa pasando por la caseta de Iguala a las 22:05 siguiendo su camino¹⁰².

100 Foja 66. informe del 26 de diciembre de 2016 denominado dictamen general de ingeniería civil y arquitectura folio 105958.

101 Foja 67, 68, 69, 70.71 informe del 26 de diciembre de 2016 denominado dictamen general de ingeniería civil y arquitectura folio 105958.

102 Foja 71 informe del 26 de diciembre de 2016, cit. Lo que es contradictorio con otra ampliación que se encuentra en el tomo 137 folios 279 ampliación de la declaración de JRL ratifica su declaración de 8 de junio y afirma que no hay ningún hecho que recuerde más allá del que ya plasme en la declaración inicial. afirma que no es su letra la que aparece en el documento que presentó el representante legal de la empresa pero que si es su firma. Renunció porque tenía mejores opciones de trabajo en otra empresa. Ante la pregunta de si mientras estuvo con

El recorrido cobra también coherencia no solo con la declaración de los normalistas que iban en dicho vehículo, sino con el manuscrito que reposa en el expediente y que demuestra que el conductor que se presentó a la fiscalía y lo desconoció, está faltando a la verdad. Esta línea de investigación debe profundizarse y cobra relevancia ante la inconsistencia de las afirmaciones realizadas por quien se presentó como conductor de dicho vehículo.

2.4.7. La hipótesis del 5º bus en relación al ataque a los normalistas

Debido a las reiteradas negaciones de la existencia del bus y las evidencias encontradas por el GIEI, se indagó la posibilidad de que el ataque tuviera que ver con alguna circunstancia relacionada con dicho autobús. Es importante señalar que todos los otros camiones fueron objetos de disparos o de rotura violenta de vidrios y golpes, que destruyeron vidrios, carrocería, llantas, salvo este camión que fue el único que salió sin un solo disparo, escoltado por la policía federal por delante del lugar donde estaban agrediendo al otro bus Estrella de Oro policías municipales y golpeando a los normalistas que iban siendo detenidos. Sin embargo, este bus pasó por la caseta de cobro en las horas de mayor agresión, cuando se encontraban incluso civiles fuertemente armados disparando a todo lo que se pareciera a un camión saliendo precisamente a las 10:03 minutos de la noche del 26 de septiembre de 2014.

Además de la negación de su propia existencia por parte de la PGR hasta que el GIEI logró identificarlo, la negación del chofer, la presentación de un bus que no reunía las características que podían verse en el video de la camionera, la PGR señaló al GIEI en reiteradas ocasiones que no había evidencia de transporte de estupefacientes en autobuses de línea. Este extremo se confirmó con las sentencias de Pablo Vega y con información que se recuperó de conformidad con las peticiones del GIEI hasta 2018¹⁰³.

Sin embargo, dicho autobús no es reportado por ninguno de los organismos de seguridad, no aparece en los informes del CISEN, ni del Ejército, ni de la Policía Federal, aunque tuvo contacto con él y lo habría escoltado en su salida. Además, el bus pasó por la caseta de cobro donde había miembros del 27 batallón. Ninguna de estas instituciones recogió en

los jóvenes detuvo la marcha y afirma si antes de llegar a la bodega Aurrera porque no había calentado el motor fallaba de la compresora del aire así que fallaba y jaloneaba. en qué lugar descienden ahí mismo en la calle Ignacio Altamirano antes de llegar a la Aurrera porque se dan cuenta que el bus no sirve. y me dirigí a Jojutla porque ahí era mi próxima salida Niega haber redactado el documento y dice que el firmó una hoja en blanco el día que entró y que no redactó ninguno otro documento de cómo fueron los hechos el 26 de septiembre de 2014 desconozco quien haya hecho ese documento y quién lo redactó.

103 Procuraduría General de la República de los Estados Unidos Mexicanos, AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, Tomo 433, pág. 417 (formato digitalizado). Acuerdo de recepción de documentación en idioma inglés, remitida por el Departamento de Justicia de Estados Unidos de América, a través de SIAI y se ordena su remisión a periciales para su traducción.

sus informes la existencia de este 5° autobús, en un contexto de total control e información de lo que sucedía en el mismo momento de los hechos.

2.4.8. Comunicaciones y evidencias del traslado de estupefacientes en autobuses de línea

La utilización de autobuses para el traslado de estupefacientes era del conocimiento de las autoridades en aquella época. Así consta, por ejemplo, en el documento de 1 de noviembre de 2014 dirigido al almirante secretario de Marina enviado por el General Secretario de Defensa Nacional de la Época SCC: *“Hago de su conocimiento que el 31 de octubre de 2014 y derivado de las actividades de inteligencia y operativas en contra de la organización Guerreros Unidos (...) detuvieron a B.O (...) operador relevante de Guerreros Unidos (...) estaba a cargo del diseño y confección de compartimentos electromecánicos ocultos en vehículos compactos y autobuses, así como de la coordinación de acopio y envío de la droga hacia Estados Unidos (...)”*¹⁰⁴.

Es de anotar igualmente que el pin del BlackBerry de este sujeto aparece en las comunicaciones de junio, julio, agosto y 26 y 27 de septiembre de 2014 realizadas al grupo de Guerreros Unidos en la investigación de Illinois contra PVC.

Poco tiempo después de terminar el mandato del GIEI en 2016, se tuvo conocimiento de que en otra AP distinta del caso existía documentación que evidenciaba el transporte de drogas y dinero en buses de línea modificados para dicho tráfico entre México y EEUU. La PGR disponía de las evidencias del transporte y el antecedente al menos en un caso de detención de responsables operativos de dicho transporte en un operativo realizado con apoyo de las fuerzas militares. En ampliación de declaración del 3 de mayo de 2017, AD AP/PGR/SDHPDS/01/003/2016, apodado “el Walter”: “Mini cooper” dijo que llevaban cocaína a los Estados Unidos de América a través de camiones de pasajeros que hacían un envío de un camión cada dos semanas de Apaztla Chicago, Houston y Atlanta con 500 kilos ya fueran de coca o cristal que inicialmente esas operaciones de envío era de los Rojos y que aproximadamente en el año 2010 se dividieron y que a partir de ese momento se pasó a la Organización de Guerreros Unidos, que contaban con diversa protección de policías municipales, también de la estatal, del destacamento y de otros municipios. Que igualmente tenían el apoyo de la policía ministerial de algunos municipios, así como de Policías Federales que estaban en Iguala y Pilcaya¹⁰⁵.

104 Documento de 1 de noviembre de 2014 dirigido al almirante secretario de Marina obtenido en la revisión a Ayudantía de la Secretaría de defensa enviado por el General Secretario de Defensa Nacional de la época SCC.

105 Fecha 3 de mayo de 2017, declaración en el centro de Readaptación de Durango. WD aparecía en una denuncia en el GAOI 5866 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2014, reportado en una denuncia ciudadana como parte de un grupo en Huitzucó como presunto jefe de la Plaza.

Dichos hechos habían sucedido en junio de 2014, por lo que se conocía dicho transporte y había antecedentes inmediatos en relación con la hipótesis del tráfico a través del 5º bus¹⁰⁶.

De lo narrado hasta aquí es claro que este autobús sigue siendo fundamental en la investigación y hay que realizar todos los esfuerzos para avanzar en los hechos y en la realidad de la vinculación de este autobús con todo lo que sucedió con los estudiantes. Es importante realizar un estudio detallado de telefonía de este conductor y su trayectoria y llamadas esa noche.

2.4.9. En síntesis

Si bien existían declaraciones desde la misma madrugada de los hechos el día 27 de la existencia del 5º autobús, su existencia fue negada desde el inicio por la PGR. La investigación del GIEI primero con los normalistas sobrevivientes y después con la evidencia de video encontrada en los archivos de la Central camionera, demostró su existencia. Posteriormente la PGR presentó un bus Ecoter 3278 que señalaba que era el que aparecía en el video, aunque un peritaje independiente mostró que existían diferencias muy significativas. Ninguna respuesta se dio por parte de la PGR a dichas contradicciones. Por otra parte, las declaraciones del chofer que fueron indicadas por el GIEI se hicieron primero sin presencia del grupo y luego con presencia, pero sin posibilidad de intervenir, y no se contrastó la información declarada con las evidencias que ya existían y declaraciones de normalistas.

El análisis de GPS concordó con la versión de los normalistas y el trayecto del bus. Un documento de esa misma noche firmado por el chofer reafirmaba la versión de los jóvenes de que el bus llegó hasta el lugar del palacio de Justicia, fue detenido por la policía federal, que les obligó a bajarse. El documento señala que fue escoltado por la policía federal hasta la caseta, por lo que el bus pasó a la hora de los hechos por el lugar donde se estaba dando el ataque al bus Estrella de Oro por parte de policías municipales, existían varias patrullas policiales y el tráfico se encontraba detenido.

Ninguno de estos hechos evidentes es reconocido por el chofer del bus. Por otra parte, ninguna de las corporaciones oficiales que hacían seguimiento a los hechos, ni Policía Federal, ni CISEN y la SEDENA incluyen en sus mensajes y documentos oficiales esa noche ninguna referencia a la existencia del 5º bus. La negación del tráfico a través

106 PGR/SEIDO/UEDCS1323120214 con motivo de la puesta disposición que realizaron elementos del ejército mexicano, el 10 de julio de 2014 la SEIDO de la PGR, donde fueron detenidos alias El Uruguayo y alias El Chapatín, con armas de fuego, heroína y un autobús modificado para el tráfico con placas del estado de Illinois (EEUU) con un compartimento oculto para narcóticos.

de autobuses realizada durante el mandato del GIEI por la PGR se contradecía con la existencia previa a los hechos de la captura de un bus modificado para el tráfico de estupefacientes que contenía drogas y dinero. Desde noviembre de 2014, poco después de los hechos, existía evidencia documental en SEDENA de la utilización de buses y responsables de GU encargados de dichas modificaciones para el transporte. La evidencia de interceptaciones telefónicas en Chicago mostraba relación del pin de la BlackBerry de la persona que se encargaba de dichas modificaciones y llamadas el 26 y 27 de septiembre de 2014 con Illinois.

Todas estas circunstancias confirmaron no solo los hechos relacionados con el 5° autobús sino una práctica de negación, minimización y ocultamiento de pruebas evidentes por el chofer, la PGR y las diferentes corporaciones militares y civiles de inteligencia en las que no se da cuenta de ningún detalle sobre este bus, como si no hubiera existido.

2.5. Crimen organizado

Desde el primer informe Ayotzinapa, el GIEI señaló que había interceptaciones telefónicas en EEUU a partir de un proceso en Illinois contra miembros de Guerreros Unidos que podrían contener información relevante. El GIEI solicitó reiteradamente a la PGR que pidiera a las autoridades de EEUU el acceso a dicha información que era relevante para el esclarecimiento del caso. Primero, dichas solicitudes se hicieron de forma parcial y con problemas de procedimiento, y solo después de la salida del GIEI se pidieron de forma correcta, con lo que una primera versión de transcripción de dichas conversaciones llegó posteriormente.

Más tarde, ya en 2020, por nueva petición del GIEI y gracias a las gestiones presidenciales de México y el trabajo de la nueva Fiscalía y COVAJ, se lograron nuevas informaciones de dichas interceptaciones. Por ejemplo, la UEILCA el 12 y 19 de septiembre de 2019 solicitó al Departamento de justicia de Estados Unidos estas informaciones. Sin embargo, un análisis detallado de las mismas sigue mostrando que contienen informaciones parciales y que sigue siendo importante contar con toda la documentación original al respecto.

2.5.1. Análisis de las conversaciones de Chicago

De acuerdo con las comunicaciones que interceptó Estados Unidos dentro del proceso de Illinois es importante observar que el trabajo que se hizo por los expertos en Estados Unidos permitió identificar los alias, y los posibles partícipes de delincuencia organizada que para el día de los hechos sostuvieron comunicaciones relativas al tema de los estudiantes.

Sin embargo, el documento que enviaron presenta algunos vacíos y horas que no corresponden con la secuencia, evidenciando la ausencia de las horas fundamentales en que los estudiantes llegan a Iguala, después de las 20 horas a las 22 horas del día 26 de septiembre de 2014¹⁰⁷.

Toda la información que se transcribe a continuación es la que al parecer surge en los mensajes de los pines identificados a partir del 27 de septiembre de 2014.¹⁰⁸

En ese contexto y con esa aclaración aparece la siguiente conversación:

- (sender 24e68n65 con 2ª0aa879) Soldado del amor: “Hira Karnal engan cuidado kon el telf. Dela vieja del country yoteni el telf. K kedo caundo le cayeron al sacachichis en las casitas xfavor dile klediga la vieja q lo cambie xqese telf. se los llevaron los marinelaa y ahí tenía yo su telf. de la vieja del country y me dijo k traía el mismo k no había cambiado dile al chino también xfavor.” (message date: 9/27/2014 13:06).
- (sender 24e68b65 con 2ª0aa879) Se nos metieron los contras kon los ayiosinpas y hubo una vergaseraaaa.
- En la hoja No. 7 aparece una comunicación entre 2ª0abb20 y 2ª0aa879 del 9/27/2014 13:28:

“Solo que ya llevaban 60 paquetes ya guardados y varios con san pedro de aquellos y sólo heridos de este lado incluyendo la sirvienta del oso ya le dije al gil eso desde anoche que cerrara la entrada por Mexcala con comunitarios y ahorita ya está el tapón ahh y además pongamos más comunitarios en las”.

“La sirvienta está herida”

Esta información si bien es parcial, permite entender que hubo un conocimiento y participación de los que pertenecían a una **organización criminal** que requiere ser llevada a juicio en toda su integridad, buscando todos los medios probatorios que no hayan sido contaminados por la tortura. Por esa razón es claro que deben buscarse y conseguir todos los mensajes originales y las certificaciones de los pines que originaron esas conversaciones, cuestión en la que ha insistido el GIEI desde hace algún tiempo.

107 La hoja No. 5 de la denominada transcripciones 02 parte 1 empieza con el message date 9/26/2014 15:44 y en el penúltimo renglón aparece la fecha 9/26/14 19:43; no obstante, en el último renglón aparece la fecha 9/27/2014 4:17:48 y la hoja No. 6 empieza con la fecha 9/27/2014 13:06.

108 (Hoja 6) con horas anteriores a las que reporta el último renglón de la hoja No. 5.

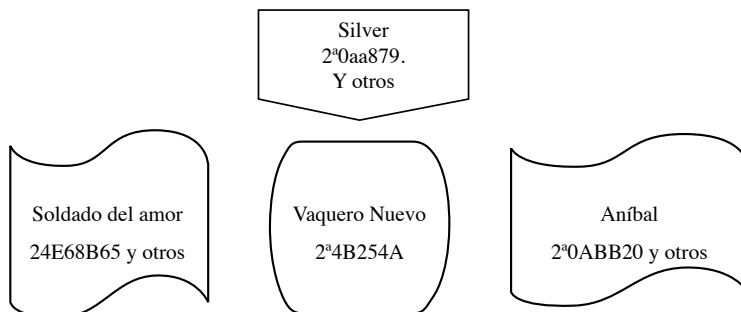
Esto permite concluir que en estas cortas líneas:

- En la misma conversación dos de ellos dicen que no saben quién dio la orden.
- De las conversaciones surgen que dan órdenes para liberar a los policías municipales mencionando un abogado que se encargó efectivamente de las defensas y orden de crear denuncias sobre robos de taxis y hechos que manipulaban circunstancias, las cuales se dieron.
- Algunos actuaron, otros huyeron, otras personas terminaron muertas, que hay heridos y que incluso alguien que trabajaba con el “oso” terminó herido.
- La conversación se desarrolla entre Silver y Anfbal.

Otro mensaje (mensaje 9/26/2014 16.32 folio 5) de este mismo archivo señala que: El “oso” iba para la bandera (Iguala) pero que iba muy enfermo).

Varios de los interlocutores en estas conversaciones han sido identificados a través de los pines, alias y se asocian a nombres reales de usuarios, según la asistencia jurídica internacional y la UEI.

Así mismo, en estas comunicaciones aparecen otros pines que están plenamente identificados que corresponden a: 2B7587759, 28c6369E Transformers, 2ac3f8e1 Gonz u; 290c6340, 297f446d Oso; 2b98a06a copadre3; 2AE0893, 798EA233 Cholo, y otros.



Del análisis de la información proporcionada es importante encontrar que existen pines diversos, existen alias de los que ya algunos están plenamente identificados por sus nombres, lo que permitiría ejercer las acciones correspondientes frente a las judicializaciones. Se debe profundizar en los pines que se encuentran sin identificar.

Es importante reiterar la necesidad de que se recepcione información directamente de PABLO VEGA CUEVAS, quien hace parte de la organización y precisamente fue el que estuvo el día 27 de septiembre de 2014 preguntando por los hechos de los 43.

Es claro, a través de los mensajes que Pablo Vega Cuevas, quien estaba siendo investigado por los Estados Unidos, en ese momento del 27/09/2014 cuando ya los jóvenes se encontraban desaparecidos envía a las 14:01 un mensaje para que *“hagan un plantón todos lo de transporte y que sea en contra del presidente que se haga una demanda colectiva en contra del gobernador y procurador y el presi también.”*(sic).

Es importante establecer que en estas comunicaciones se afirma por Aníbal pin 2ª0abb20 que *“si porque la orden del estado vino de Chilpo de que los estatales no se movieran ni los verdes...”* Esta circunstancia debe ser investigada, respondiendo a ¿por qué estaban refiriendo que habían dado una orden desde Chilpo para que no se movieran los estatales y militares? ¿Por qué les afectaba tanto?

Otro aspecto a considerar es que, según dichas interceptaciones, estaban preocupados por las consignaciones en contra de la policía municipal, basta ver la comunicación de Vaquero nuevo el 27/9/2014 que se recoge a continuación.

Vaquero Nuevo: “ya se jalaron a los munis a la crapol” Pregunta Silver: “¿a todos?”
Vaquero Nuevo: “Para tomar huellas y arraigarlos. ¿Si sr el puto procurador está con aquellos mierdas los paquetes dijeron que el carrete les pagó traen gente de Morelos...”
Silver: “¿Y ya les sacaron amparos o todavía no?”
Vaquero Nuevo: “Ya está Victoria trabajando y con los peritos para echarles la mano lo más que pueda”.

En otro cruce de mensajes ente Silver y Soldado del Amor del día 27/09/2014 a las 17:09, cuando ya los jóvenes estaban desaparecidos, se lee:

“Silver: Quieren arraigar a los munis.
Soldado del amor: Ni pedooo.
Silver: Si pero viene el pedo de omarsito también.
Soldado del amor: Apoko kiente dijo eso? Oralee.
Silver: Ahorita le vamos a echar todo el pedo a él y a gendarmería y al gobierno del estado por medio de las redes.
Soldado del amor: OK

Otra comunicación del 27/09/2014, unas horas más tarde, a las 21:10 entre Silver y Guess.

Silver: Un pedonón en la bande. Se quisieron meter.
Guess: Híjole póngalos cabrones a todos al. Pero ya está bien todo, son los de Chilpo del pez.
Silver: No ya arraigaron a los munis y les quiere hacer pedo.
Guess: De Chilpo y Carretón de Morelos. A la chingada pues que se cuadre bien los demás paq. Que vean que no está sólo ahí.
Silver: Si estamos extremando precauciones.

Por otra parte, de las transcripciones parciales de los mensajes vía Blackberry, asociado a la persona identificada como “SILVER”, con el número de PIN 2A0AA879, se advierte que SILVER’, el 28 de septiembre de 2014, le da instrucciones a la persona señalada como “ROMEO, en el siguiente sentido: “Que pongan atestiguar jente (sic) gue (sic) los gueyes (sic) esos iban. Y a los de Estrella Blanca los choferes y todos también interceptaron autobuses en Chilpo que iban para Acapulco y se subieron armados. Si sr y se les va a meter denuncias de los carros que robaron y taxis las tiendas que robaron. Y las personas que lesionaron y hay 3 civiles muertos entre ellos un niño. Que los agredieron los Ayotzinapos. Chequen con estrella blanca y que pongan atestiguara los choferes que fueron interceptados también los familiares de todos los muertos y heridos civiles”.

Como alias existen entonces muchas personas que fueron objeto de las transcripciones como la Reina del Sur, Scoby dooo, Vega, Vitola08, el hijo, Spider woman, Jaguar, y otros que fueron descubiertos a través de estas interceptaciones técnicas lo que permite realizar las pesquisas correspondientes para tener claro quiénes realmente participaron en los hechos de la desaparición de los 43, en las ejecuciones extrajudiciales de los otros muchachos y de las lesiones y tentativas de que fueron objeto tantas personas ese 26 y 27 de septiembre de 2014.

Sin embargo, sólo existen unas transcripciones de comunicaciones el día 26 de septiembre de 2014 entre Spider woman y Jose a las 23:14, pero no tratan nada de lo que sucede en Iguala.

De todos estos mensajes parciales puede verse que se dieron órdenes de implantar determinadas versiones, indicaciones de manipular información o presionar a personas; se comparten informaciones sobre circunstancias de los hechos y actuaciones de autoridades.

2.5.2. Evidencia de participación de crimen organizado y autoridades de diferentes niveles

Diversas evidencias muestran la presencia del crimen organizado (delincuencia organizada) en los hechos de los estudiantes desaparecidos, correspondiendo con nombres de personas que ya habían sido investigadas o por lo menos consideradas como parte de estas estructuras criminales. Así mismo se cuenta con declaraciones de personas que hacen parte de esas mismas organizaciones y que han mencionado la pertenencia de muchos de ellos, su rango, su actividad, su pertenencia y desde cuándo, así como su labor.

Baste con ver las diferentes fuentes: a) las declaraciones de testigos con reserva de identidad como o de testigos-víctimas (estudiantes, conductores, lesionados, etc...), b) así como la Decisión del Segundo Tribunal Unitario del Décimo Noveno Circuito del 8 de diciembre de 2020 o la acusación 14CR 705 del Tribunal de Distrito de Estados Unidos para Illinois de 8 de diciembre de 2014, c) los nuevos hallazgos sobre información técnica (mensajes o comunicaciones) encontrados a través de los documentos C.R.F.I de SEDENA, d) así mismo se han incluido investigaciones respecto de otras personas y bajo otros radicados¹⁰⁹, o cotejos fotográficos y análisis link así como georreferenciación que han provisto de datos para robustecer los elementos de prueba y que ha permitido realizar un cotejo con los elementos brindados por los declarantes, testigos bajo reserva de identidad, o detenidos por pertenencia a estas agrupaciones.

Así mismo se han generado otras alternativas investigativas que permiten confrontar la información con otras fuentes independientes -técnicas-, llegando a concluir que hay elementos muy fuertes para pensar no sólo que estas personas hacen parte de grupos estructurados dedicados al trasiego, venta y demás, sino que participaron en los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014. El acervo probatorio se ha robustecido a partir del 2019 y se sigue en búsqueda de elementos que permiten corroborar o desestimar algunos elementos.

Finalmente debemos destacar que las mismas conversaciones o mensajes (interceptadas en Estados Unidos) que se tienen dentro de la AP, señalan que existiría connivencia con autoridades (los verdes) y además señalan la presencia de algunos de ellos en los escenarios de los hechos, lo que se corrobora también con la declaración de W. D., quien habla de militares de Iguala como M.C. al que señala que *“se presentó varias veces en la casa de Marco Antonio Vega Cuevas alias el mini cooper y otro sujeto que era proveedor de armas para los Guerreros Unidos que era Martín Rojas y de Apaxtla el teniente Arroyo y afirma que en el 2013 el Tercer Batallón del Ejército entrenaba a los sicarios de Guerreros Unidos”*.

109 Toca penal 190/2014 de 14 de enero de 2015.

Hasta aquí podemos decir, que se ha determinado que existen múltiples elementos que pueden asegurar la probable participación en estos hechos de personas civiles y de autoridades municipales de Iguala, de Cocula, de Huitzucó, Policía Estatal, Policía Federal, Policía Ministerial Estatal y Federal, entre otros. Algunos de ellos son: R.O; R.N; E. M; E.M; N. I; G.P; M.P; A.M; JB; E.U.C; P.O; A.G. V; N. A; G. R; M.M; R.R; J.A; E.G; G.I; I.M; L.M; R. C; A. C; H.C; J.C; L.B; C.B; J.C; J.C; ¹¹⁰J. S; C.N; J. R; R.N; J.N; A. N; J. R; S. V; M.V; J.X; R.T; A.G; R.S; J.I; Ch.P. E.S.M. JB. M.C.S.C. J.P.L, LOV, RAS, LBH.

2.5.3. Funcionamiento coordinado

Es claro en este recorrido que, existen personas que son funcionarios públicos, agentes de seguridad pública y de otras instituciones que participaron en los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014, bien realizando acciones concretas, o dando su aquiescencia para ello. Lo recogido hasta ahora demuestra que se actuó en este caso por acción y por omisión.

Es claro que la prueba demuestra la existencia de un acuerdo previo o concomitante con la agresión a los jóvenes de la Normal Isidro Burgos y demás personas que resultaron lesionadas en su integridad, en la seguridad y tranquilidad de la sociedad de Iguala y alrededores.

Los sujetos actuaron con reparto funcional. Y a distintos niveles y responsabilidades decidieron detener, desaparecer, ejecutar, torturar entre otros delitos a jóvenes normalistas de Ayotzinapa.

Esto también nos permite plantear la necesidad de hacer una atribución completa de responsabilidades a quienes actuaron como parte de un grupo u organización (sean civiles o autoridades y agentes del Estado). Para ello, evaluar la atribución de las conductas que conocieron, planificaron, ordenaron o realizaron a todos los integrantes de quienes actuaron como una organización criminal, que de manera voluntaria y con consciencia de lo que sucedía intervinieron en el suceso criminal múltiple. Por lo tanto se hace obligatorio imputar todos los comportamientos delictivos.

Además, hay todavía numerosas informaciones por contrastar para la identificación de personas clave que actuaron esa noche coordinando las acciones. Uno de ellos es el personaje de “Caminante” que realizó y llevó a cabo numerosas llamadas telefónicas entre miembros de la delincuencia organizada y agentes del Estado, y que no ha sido aún identificado, existiendo diferentes versiones, desde miembros de GU a policías sobre su identidad.

110 Dado que están judicializándose no se publican los nombres

2.5.4. Implicaciones para las judicializaciones

Antes de 2019, quienes fueron inculcados de ser parte de Guerreros Unidos y supuestamente vinculados al caso, fueron detenidos en diferentes momentos bajo figuras o acusaciones que no tenían que ver con esto. Por ejemplo, sobre delitos contra la salud o porte de armas. Sin embargo, el GIEI considera que no se puede seguir procesando solo por delitos contra la salud y porte de armas como se venía haciendo, sino que es evidente que deben realizarse imputaciones completas respecto de todos los hechos que en el íter críminis sucedieron, como se hizo por la UEILIA en las consignaciones ante el Juez de Tamaulipas y el Estado de México, donde se imputan los delitos de desaparición forzada y delincuencia organizada.

Todo este recorrido permite aseverar que el daño que se le hizo a la investigación con las torturas es inconmensurable, puesto que muchos de los que fueron torturados para obtener la información, muy probablemente hacen parte de este recorrido, y sigue necesitándose fortalecer las pruebas para tratar de completar la investigación.



INFORME
Ayotzinapa
III

**3. Nuevas evidencias
a partir de archivos militares**

Como se podrá ver con los informes documentales que describen en este apartado, e incluso los entregados a las autoridades en los primeros años, el GIEI ha tenido que solicitar en varias ocasiones a las autoridades militares y civiles nuevos archivos y documentos de cuya existencia teníamos conocimiento y que ni siquiera se habían nombrado en la investigación¹¹¹. A partir de enero de 2020 insistió en la necesidad de recabar todos los documentos en poder de las instituciones militares y de seguridad pública, así como la necesidad de buscar directamente en los archivos. Alguna información fue entregada por el General Sandoval en enero y marzo de 2020.

Sin embargo, fue necesaria la intervención del presidente de la República, luego de la insistencia del GIEI que contó con el apoyo del Subsecretario de Derechos Humanos, Alejandro Encinas. Lográndose la revisión directa en los archivos a partir de abril de 2021 por el GIEI. La información se encuentra entre otros en archivos tales como: Mensajes que corresponden a documentos producidos por el CRFI (Centro Regional De Inteligencia) norte Iguala, o por las Unidades militares que se denominan F.C.A. (Formato Cifrado Arcano) y GAOI (Grupo de Análisis de Orden Interno). Desafortunadamente, a la fecha no se ha tenido acceso a la información completa del CNI.

Estos documentos recogen las comunicaciones que se realizan entre Zonas militares, batallones etc. Después de una revisión exhaustiva de la documentación entregada, y una revisión in situ de archivos correspondientes a la ZM35 y el 27 Batallón, del 41 BI y del 50BI se encontró información significativa, aunque aún incompleta, que se analizará a continuación.

3.1. Análisis de documentación entregada correspondiente a archivos militares

Cuando el GIEI regresó en 2020, insistió en elementos básicos para determinar la participación, conocimiento y posibles autores y partícipes de los hechos acontecidos el 26 y 27 de septiembre de 2014. En esa dirección reinició sus labores estudiando los documentos que se tenían en ese momento por la Unidad Especial para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General (UEILCA); señaló la importancia de buscar información relevante nueva, para lo cual insistió al Presidente de la República en la necesidad de abrir todos los archivos de las instituciones, militares, policiales y de seguridad pública, así como de inteligencia, que permitieran abordar de manera integral y exhaustiva la labor de investigación.

Una vez se logró materializar la posible búsqueda en los archivos de las instituciones del país y después de recibir algunos documentos que el mismo ejército entregó en marzo de 2021, se explicó la necesidad de conseguir documentos originales que tuvieran la hora de

111 Desde el 2019 actuando como GAT se solicitó la documentación completa de FCA, GAOI, CRFI, en enero de 2020 se reitera por el GIEI en dos ocasiones.

envío, de recepción, anotaciones marginales para que se supiera cómo y de qué manera se habían adelantado las labores de cumplimiento de determinadas órdenes y la actuación que se realizaba de conformidad con información recibida, se logró acudir personalmente a cada uno de los archivos que hoy conforman el mayor acervo de información en la investigación de los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014.

Siendo fundamental también conocer en esta clase de delitos el contexto, se solicitó información anterior que permitiera conocer, la forma de actuación de todos los actores; la conformación de grupos criminales en la zona de Guerrero y las actuaciones de todas las autoridades no sólo de Iguala sino de las zonas aledañas como Chilpancingo, Mezcala, Huitzucó, Taxco, Apipilulco y otros.

Los documentos que entonces se recuperan apuntan a determinar los siguientes aspectos:

1. Cronología de los acontecimientos suscitados en Iguala, Gro. (26 y 27 Sep. 2014).
2. Grupos de crimen organizado en diversos municipios de Guerrero y en particular en Iguala
3. Relación de los grupos criminales con los funcionarios de los diversos municipios.
4. Panorama general delictivo en el estado de Guerrero, en los campos político, social, económico y de seguridad pública, abordándose la problemática existente por el caso Ayotzinapa, así como una cronología de acciones del Gobierno Federal para su búsqueda y localización.
5. Actividades realizadas por los normalistas que se denominan de “boteo” y formas de actuación de las diversas autoridades del Estado de Guerrero, así como de la población e incluso de los dueños de las camioneras.
6. Actividades realizadas con antelación por los normalistas para la conmemoración del 2 de octubre “Masacre de Tlatelolco”
7. Investigaciones adelantadas con ocasión de los hechos sucedidos el 26 y 27 de septiembre de 2014 por todas las autoridades.
8. Fuerzas de Reacción que se activaron el 26 y 27 sep. 2014, por parte del 27/o. B.I.
9. Toda la documentación que permita conocer órdenes, desplazamientos, operativos, y controles que se hubieran establecido por diversos actores a partir de las 21:30 horas del 26 de septiembre de 2014 hasta el día 27 de septiembre de 2014.
10. Qué personas llegaron a Iguala de Ciudad de México, de Chilpancingo, con quiénes se reunieron qué dispusieron etc.

11. Procesos disciplinarios que se hubieran adelantado contra personal de la institución.
12. Mensajes captados vía telefónica a la población en general, el día 26 Sep. 2014, en Iguala, Gro., donde se advierte que las personas sabían que algo grave estaba ocurriendo.
13. Informes de aseguramientos de armamento, equipo y enervantes, así como análisis de notas periódicas relacionadas con las actividades de la delincuencia organizada en Guerrero.
14. También se consiguieron documentos en una entrega física que hizo SEDENA¹¹² el 22 de enero de 2021 al GIEI donde se encontraba información referida a:
 - 14.1. Administrativos y operativos. Esta carpeta es todo lo administrativo de los días 26 y 27 de septiembre de 2014. hay datos de meteorología, de ríos y presas y de salidas y entradas de personal, médico, y logística, reparaciones de vehículos entrega de viviendas, daños de telecomunicaciones etc.¹¹³
 - 14.2. Informe de los hechos del ataque a los normalistas, datos varios¹¹⁴.

112 Generados por el 50/0 B.I Chilpancingo gro sobre movilizaciones 29 de septiembre de 2014 GAOI 5249 y otro campo social manifestaciones, movilizaciones. generados por el 27/ b.i Iguala Gro inicia documento 23 de septiembre de 2014 F.C.A 22311 arribo de normalistas. generados por el 27/0 b.i. Iguala Guerrero inicia F.C.A 24461 del 14 de octubre de 2014. paro estudiantil actividades de protesta información del CRFI. Generados por el 41/0 B.I. Iguala Guerrero) FCA 23093 1 de octubre de 2014 búsqueda de normalistas., actividades de protestas movilizaciones octubre de 2014. folios 5150 al 5169 empieza en el GAOI 5149 del 25 de septiembre de 2014 contestación INFN del CFRI. generados por la 35/a ZM Chilpancingo Gro. mensaje fca. urgente GAOI/5204 fecha 27 de septiembre de 2014 ref: espejo c-4s, marchas, reporte de interés diario del 27 de septiembre de 2014 GAOI 5223.generados por la 35/a Z.M Chilpancingo inicia GAOI 5052 20 de septiembre de 2014 reunión varias personas, GAOI 5054 20 de septiembre de 2014 denuncia ciudadana sobre gente armada impidiendo salida de Totolapan ejido barranca de Iguala. documentos generados por el 27/ B.I. Iguala, Guerrero GAOI 5363 octubre 3 denuncia ciudadana sobre personas y funcionarios quien se encontraba desde agosto 4 de 2014 en las instalaciones del C.A, R DE LA IX, se dice que el ataque a Avispones es porque iba un familiar de un rojos. Documentos generados por la 35/a ZM Chilpancingo gro GAOI 5071 21 de septiembre de 2014 intento de extorsión Heladio Morales Fernández GAOI 5122 de 23 de septiembre de 2014 actividades de alumnos de Ayotzinapa agendas, notas periódicas. documentos generados por el batallón 27/o b.i Iguala Guerrero FCA no. PMA 25385 del 22 de octubre de 2014 pintas de barda perimetral del Batallón 27. actividades del 27 de octubre de 2014, marchas manifestaciones agresiones a instalaciones del batallón.

113 Oficios 036944 del 26 de septiembre de 2014 hasta el 037158 del 27 de sep. (folios 036944 al 037158) de las 17 carpetas que entregó SEDENA mediante oficio de 22 de enero de 2021.

114 Folios 22557 al 22615.

- 14.3. Documentos generados por el 41 B.I empieza el 1 de octubre de 2014 con búsqueda de normalistas FCA 23093 del 1 de octubre de 2014. Búsqueda, movilizaciones.
- 14.4. Documentos sobre el hallazgo CESAR MONDRAGÓN sobre el camino del ANDARIEGO. Ampliación actividades de protesta¹¹⁵.
- 14.5. GAOI 0031 y otros sobre campo social, salida de los estudiantes de la Escuela Normal Isidro BURGOS¹¹⁶.
- 14.6. Generados por la 35 ZM. Chilpancingo Guerrero año 2011, 2012 y año 2013.
- 14.7. Movilizaciones y campo sociales.
- 14.8. Arribo de normalistas 23 de septiembre de 2014.
- 14.9. Paro estudiantil y actividades de protesta a través de documentos del CRFI.
- 14.10. Reportes de interés diario, marchas actividades.

Durante este tiempo se recuperaron numerosos documentos que han permitido conocer aspectos hasta entonces desconocidos y enriquecer la investigación, precisando puntos en el recorrido del establecimiento del paradero de los 43 desaparecidos, así como de los hechos en conjunto del 26 y 27 de septiembre de 2014.

El GIEI accedió a documentos que permiten conocer también análisis propios de las agencias e instituciones sobre lo sucedido en Iguala y sus alrededores el 26 y 27 de septiembre de 2014. Los documentos evidencian que durante los días de los hechos a través de análisis técnicos del Centro Regional de Fusión Norte (Iguala) conocieron que los estudiantes y los actores estaban en determinadas ubicaciones; habían sido trasladados en números pequeños a diversos lugares y de la misma manera los posibles autores de los hechos. Aspectos que nunca se compartieron dentro de las investigaciones penales, y que el GIEI considera claves para poder avanzar con las investigaciones, seguimientos y delimitaciones de responsabilidad.

Asimismo, encontramos documentos sobre posibles paraderos informados durante los días inmediatamente posteriores que, a través de múltiples denuncias ciudadanas, daban cuenta de lugares, parajes, donde presuntamente se encontraban los estudiantes desaparecidos y que según consta en esos documentos al parecer fueron objeto de alguna clase de verificación por algunos miembros del Ejército, pero que no fueron incluidos como información relevante a las investigaciones de la Procuraduría.

De la misma manera se encontró información sobre análisis que permiten conocer aspectos que llevaron incluso a valoraciones del trabajo del GIEI, del anterior procurador

115 Folios 0932 del 27 de septiembre de 2014 julio.

116 Documentos generados por la 35 a ZM Chilpancingo hoja principal año 2014.

Murillo Karam e incluso de las omisiones en que la misma Junta Regional de Inteligencia evalúa el comportamiento del entonces comandante del Batallón 27 de Iguala¹¹⁷.

Estas evaluaciones realizadas por entidades públicas -en particular el ejército- consideramos que son fundamentales de recoger y evaluar para determinar con la nueva información el peso específico que tenían y que eventualmente en su momento también fueron el fundamento para evitar incluso que se pudiera entrevistar de manera directa a personas que eran, sin lugar a duda, testigos de los hechos violentos del día 26 y 27 de septiembre de 2014.

Gracias a toda esta información y a la que ha recogido la UEILCA podemos analizar en conjunto y afirmar que lo descrito en este informe tiene fundamento en pruebas que permiten concluir de manera categórica los aspectos analizados.

Para el GIEI supuso realizar varias reuniones con el presidente Andrés Manuel López Obrador, con la cúpula de SEDENA y su secretario general, y realizar varias peticiones vía COVAJ para informaciones que el grupo sabía que existían, pero no habían sido proporcionadas hasta ahora. Las sucesivas listas de documentos fueron respondidas de forma limitada, y se tuvieron que hacer nuevas gestiones, nuevos listados de documentos y hacer una solicitud global de desclasificar toda la información que hiciera referencia al caso, debido a que el GIEI no conocía todos los pormenores de la misma para hacer una solicitud específica documento o serie documental por serie. Todo ello no obstante que al momento de asumir el Presidente de la República había decretado que todas las dependencias de la administración pública debían entregar la información que tuviesen sobre el caso¹¹⁸.

A continuación, se señalan los hallazgos más importantes de la revisión de dichos documentos. El análisis de la documentación se ha dividido en seis apartados: 1.

117 Informe que se presenta en el mensaje FCA en donde se lee: “Sin embargo, se detectó una omisión de parte del C. Cor. Inf. JRP comandante del 27 BI al no ordenar oportunamente la salida de la fuerza de reacción al obtener la primera información relacionada con el incidente (21:47 HRS) concretándose únicamente a establecer comunicación telefónica con el operador operativo de la policía estatal quien le informó que no (negativo) iba a intervenir hasta no recibir instrucciones precisas de sus superiores y con el director de seguridad pública municipal quien negó los hechos informando que su personal tuviera algún tipo de problema...” Urgente FCA JRI/35407 hoja 34 de fecha 15 de octubre de 2014. En Expediente de materia Unidad administrativa Ayudantía del C. Gral. Secre. De la Defensa. Fondo SEDENA, clasificación A/2C.7/043. Expediente formado con documentación de hechos sucedidos el día 26 de septiembre de 2014 en Iguala Gro. (negritas añadidas).

118 Ver Diario Oficial de la Federación de fecha 4/12/2018. En especial el artículo quinto que decreta: “las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que cuenten con información o pruebas que pueden contribuir al esclarecimiento de los hechos, en búsqueda de la verdad, deberán de facilitarla a la Comisión, para que esta a su vez la haga llegar a la autoridad competente, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables”.

Versiones sobre los hechos, 2. Actividades de vigilancia, seguimiento e infiltración de la Escuela Raúl Isidro Burgos, 3. Investigaciones propias del ejército no compartidas en la investigación oficial, 4. Datos y documentos sobre políticos y actores locales o estatales, 5. Señalamientos contra el GIEI, la CIDH y organizaciones vinculadas al caso.

3.1.1. Versiones sobre los hechos

Sobre los hechos hay varias cronologías que resultan importantes porque permiten ver cómo decidieron no publicar apartes que eran conocidos por el Ejército y que fueron transformándose a través del tiempo. Esto se comprueba con documentos que se encontraron en DNI en donde es fácil evidenciar cómo incluso se sabía que los estudiantes que fueron detenidos en el Palacio de Justicia fueron agredidos con gases. Información que no fue transmitida en ningún documento de los denominados mensajes FCA¹¹⁹.

En un documento que se analiza un artículo publicado por la Revista Proceso, sobre la posible responsabilidad de los militares en los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014, se incluyen señalamientos de personas como miembros del ERPI, así como seguimientos e informes que exponen una aproximación insurgente-contrainsurgente en las acciones de inteligencia desplegadas sobre la Escuela Normal de Ayotzinapa¹²⁰. El documento vincula los hechos del 26 y 27 a la supuesta idea de boicotear el acto de María de Los Ángeles Pineda, en contra de la propia evidencia de sus documentos de seguimiento de los normalistas y los informes de los OBI que estuvieron activos ese día, dado que dicho acto había terminado y los jóvenes llegaron a la estación de buses 1h30 minutos después de la finalización. También lo atribuye a altercados anteriores de los estudiantes con José Luis Abarca¹²¹. Señala que el *“hecho lamentable que ha sido utilizado como “estandarte” de grupos detractores afines al ERPI, que habrían planteado una “falsa hipótesis de crimen de Estado)”*.

119 Folio No. 00000008 (185) cuadernillo JMNF 2015 con 16 Fojas.

120 Documento encontrado en el DNI, Tarjeta informativa 216 folio 5. en el que se cumple con la orden de *“Realizar el análisis y emitir opinión del artículo titulado “Todo apunta a los militares”, publicado por Gloria Leticia Diaz de la Revista “Proceso” el 4 ene. 2015, donde asegura que en el caso de la agresión y desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa, hay responsabilidad de mandos militares”*.

121 El documento señala que: *“El traslado a Iguala, del día 26, por parte de los estudiantes de la esc. Norm. de Ayotzinapa, tenía como objetivo alterar el orden público, a efecto de interrumpir y suspender el acto donde María de los Angeles Pineda Villa (dirigente de los “Guerreros Unidos”), pretendía anunciarse como precandidata a la alcaldía. ~ . El alcalde Jose Luis Abarca Velázquez, trato de impedir que los estudiantes lograran su cometido, empleando excesivamente la fuerza pública, enardecido por los hechos violentos que ya se habían realizado contra el Ayto. Y sus bienes patrimoniales. Dado que las policías de ambos municipios servían a los “Guerreros Unidos”, sus mandos actuaron bajo las instrucciones de dichos delincuentes, teniendo lugar los hechos violentos del 26 y madrugada del 27 sep. 2014, que culminan con la desaparición de los 43 normalistas”*. Tarjeta informativa 216 folio 5.

El documento en sus conclusiones indica: *“La administración del Lic. Jesús Murillo Karam al frente de la PGR, tuvo el error de intentar cerrar el caso de manera inmediata y de dar a la investigación el calificativo de “Verdad Histórica” cuando no existían plenos elementos para determinar la desaparición y asesinato de los 43 normalistas (...) Se estima que la nueva administración de la PGR, debe agotar la posibilidad de que existan otro y otros sitios donde se encuentren los restos de los normalistas, pues en caso de que se descubran nuevas evidencias, en lugares distintos, se denostará por completo al gobierno mexicano y podría otorgarse algún crédito al desaparecido GIEI”*.

3.1.2. Actividades de vigilancia, seguimiento e infiltración de la Escuela Raúl Isidro Burgos

La documentación analizada y que se describe a continuación muestra como los estudiantes de la Escuela Raúl Isidro Burgos eran un blanco de inteligencia por parte de las autoridades militares. Es así como los alumnos fueron objeto de seguimiento durante los años anteriores a los sucesos del 26 y 27 de septiembre, estaban siendo sujetos a un cercano seguimiento cuando se desarrollaron los hechos y se encontraban infiltrados con agentes de inteligencia.

a. Antecedentes de seguimientos y actividades de inteligencia

Para ejemplificar el conocimiento y seguimiento se tomó un periodo de tiempo del 2011 al 2014 encontrando que por lo menos era un comportamiento regular en las autoridades militares. Baste con recoger en esta sección sólo algunos de esos documentos que acreditan esta práctica así:

El 12 de noviembre de 2013 hacia Chilpancingo *“salieron de las instalaciones del mencionado plantel educativo un grupo aproximado 40 estudiantes encabezados por JAAS... a inmediaciones de la terminal de autobuses estrella blanca donde se apoderaron por la fuerza de cuatro autobuses (...) los estudiantes abordaron los autobuses antes citados con la finalidad de retornar a las instalaciones, siendo interceptados por aproximadamente 40 elementos antimotines de la fuerza estatal quienes les lanzaron granadas lacrimógenas, logrando quitarles los autobuses huyendo del lugar los estudiantes (...) A inmediaciones de las instalaciones de la barandilla municipal arribaron 40 estudiantes (...) arrojando piedras a las ventanas, equipos de cómputo, daños a dos patrullas así como dos policías municipales lesionados (heridos por impactos de piedras) de nombre RST y MMV¹²².*

12 de noviembre de 2013 de la normal rural Raúl Isidro Burgos, salieron hacia Iguala aproximadamente 40 alumnos llegando al Rancho del Cura para realizar actividades de

122 FCA No. GAOI/5215 de 12 de noviembre de 2013.

boteo y extracción de combustible a los autobuses que transitaban: *“a inmediaciones de la caseta de cobro No. 3 ubicada en la carretera federal No. 95 tramo Iguala Gro Puento Ixtla arribaron aprox. 40 alumnos a bordo de autobús de la empresa (...) donde hasta el momento permanecen en forma pacífica (...) en la caseta de cobro No. 3 (...) fue interceptado por los estudiantes un autobús obligando al conductor a bajar a sus pasajeros para posteriormente apoderarse el bus retirándose los estudiantes a bordo de ambos autobuses con dirección a la comunidad Rancho del Cura donde se encontraba el resto de sus compañeros. Durante su permanencia en la comunidad Rancho del Cura los normalistas se apoderaron por la fuerza de 6 autobuses más, bajando de los autobuses a los pasajeros y sus pertenencias con prepotencia (...) la totalidad de alumnos se retiraron en los autobuses”*¹²³.

En el año 2013 y con ocasión del asesinato de Arturo Hernández Cardona, los estudiantes de la Normal Isidro Burgos acudieron a hacer protestas a Iguala el 3 de junio de ese año¹²⁴.

El 7 de enero de 2014 *“los estudiantes Fredy Vásquez Crispín de 19 años y Eugenio Tamrit Huerta de 21 años, alumnos de la Normal Rural Isidro Burgos quienes se encontraban boteando con otros compañeros, perdieron la vida cuando sufrieron un atropellamiento por un vehículo de carga en la vía carretera Federal Acapulco-Zihuatanejo a la altura del poblado Buenos Aires Municipio de Atoyac. Otros compañeros quedaron heridos”*¹²⁵.

b. Seguimiento, vigilancia e información en tiempo real sobre los estudiantes

Existe numerosa evidencia documental del seguimiento anterior, conocimiento de los objetivos de la acción de los estudiantes esos días, información sobre su movilización y llegada a las afueras de Iguala. Los documentos evidencian y confirman la información ya incluida en los informes del GIEI de que el Ejército llevaba un seguimiento preciso de las movilizaciones y actividades de los estudiantes de Ayotzinapa¹²⁶. En ningún momento se incluyen en dicha abundante documentación ninguna mención a posible infiltración o actuación de grupos ligados al crimen organizado. Además, la documentación analizada muestra que el ejército ordenó un seguimiento a las actividades realizadas por los estudiantes de Ayotzinapa desde días antes de su desaparición.

Dichos documentos informan de traslados, toma de buses, asambleas, y planes para la marcha del 2 de octubre.

123 FCA No. GAOI 5217 DE 12 de noviembre de 2013.

124 AP/001/2015. Ver: Secuestran y matan a 3 activistas en Iguala, Guerrero | Aristegui Noticias

125 GAOI 0116 DE 8 de enero de 2014 35 ZM a DN1.

126 Por ejemplo, informe citado del Comandante José Rodríguez Pérez al Jefe de la 35 Z.M. sobre el arribo de los estudiantes a Rancho del Cura. GIEI, Informe I, México, 2016. Pág. 30.

En el mensaje G.A.O.I./5087, del 22 de septiembre de 2014, la Comandancia de la 35 Zona Militar informa a la superioridad DN-1, S-2 sobre *“las actividades de los alumnos de la Escuela Normal Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa”*, indicando que *“se tuvo conocimiento de una reunión del comité estudiantil “Ricardo Flores Magón”, pert. A citado plantel educativo, al interior de las instalaciones de la escuela normal rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, Mpio. de Tixtla, Gro., donde acordaron los asistentes que durante la presente semana realizarán la retención de aprox. 15 autobuses de las empresas con razón social “Estrella de Oro” y “Estrella Blanca”, con la finalidad de contar con los medios necesarios para trasladarse a la Plaza de México D.F. a fin de participar en el “XLVI aniversario de los hechos registrados el 2 oct. De 1968, en la plaza de las Tres Culturas de Tlatelolco”*.

De acuerdo con este mensaje, desde el 22 de septiembre de 2014 el Ejército conocía que los estudiantes de Ayotzinapa estarían *“tomando”* autobuses para el traslado a la Ciudad de México a la conmemoración del 2 de octubre. A pesar de esta claridad, dicha información no se compartió en las investigaciones lo que habría podido evitar la consolidación de la hipótesis lanzada por la PGR que los estudiantes se habían dirigido a Iguala a interrumpir el acto de la Presidenta del DIF, María de los Ángeles Pineda Abarca, esposa del Presidente Municipal.

En el mismo documento, G.A.O.I./5087, la Comandancia de la 35 Zona Militar ordenó a todos los batallones del Estado de Guerrero que dieran seguimiento a las actividades de los estudiantes de la Escuela Normal Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero. Así, se indica al Comandante del 50 Batallón de Infantería: *“Se mantenga al pendiente de las actividades que realizan los alumnos de citado plantel educativo, con la finalidad de informar oportunamente la salida de contingentes a la Ciudad de México para la conmemoración del “XLVI aniversario de los hechos registrados el 2 oct. 1968”, así como el de otras organización (sic) con presencia dentro de su sector de responsabilidad”*.

La misma instrucción se emite a los comandantes de los Batallones 27, 34, 41 y 93 a quienes se les solicita: *“Informe(n) por el medio más expedito a esta Cmcia. de Z.M. sin detrimento de realizarlo posteriormente por escrito, la salida de contingentes dentro de sus sector (sic) de responsabilidad a esta plaza o a la Cd. de México, a fin de participar en la conmemoración del aniversario citado en texto”*.

De esta cuenta, el 27 Batallón de Infantería, contaba con información desde el 22 de septiembre de 2014 que estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, Guerrero, estarían tomando autobuses para la conmemoración del 2 de octubre. No solo tenía información, sino que se le instruyó a informar por escrito de la salida de contingentes dentro de su sector de responsabilidad. Compartir esa información con otras autoridades federales, si es que no se confiaba en las municipales, podría haber ayudado a activar mecanismos efectivos de protección hacia los estudiantes.

Así mismo en un documento del 23 de septiembre de 2014¹²⁷, tres días antes de los hechos, se informa sobre las actividades de los alumnos de la Escuela Rural Raúl Isidro Burgos así:

- A. *“18:20 Salieron de sus instalaciones aproximadamente 60 alumnos del citado plantel educativo encabezados por el C Ponciano López Salgado integrante del Comité de Lucha de la sociedad de alumnos Ricardo Flores Magón de dicha escuela a bordo de dos autobuses de la empresa estrella de oro con números económicos 1544 y 1547.*
- B. *18:40 Pasaron de tránsito por esta ciudad capital dirigiéndose citados buses a Iguala.*
- C. *20:15 arribaron a inmediaciones de la caseta de cobro No. 3 ubicada en el Km 62 de la carretera federal Iguala Guerrero puente de Ixtla de la ciudad de Iguala donde se apoderaron de los siguientes autobuses:*

Empresa	Eco	color
<i>Estrella Roja</i>	<i>3275</i>	
	<i>3283</i>	<i>Gris/ ROJO</i>
<i>Estrella de Oro</i>	<i>1556</i>	<i>Blanco/verde</i>
	<i>8331</i>	<i>Verde</i>
<i>Estrella Blanca</i>	<i>1601</i>	<i>Gris</i>

- D. *Cabe mencionar que al momento de apoderarse de los buses los estudiantes permitieron a las personas bajarse de ellos, obligando a los conductores a conducirlos*
- E. *Así mismo en el lugar hizo presencia la policía estatal y la federal, sector caminos, sin que interviniera para nada.*
- F. *21:00 horas citados alumnos salieron con destino a sus instalaciones trayendo consigo los autobuses (...).”*

c. Infiltración de la escuela y soldado que actuaba como “fachada” desaparecido

El ejército tenía infiltrada la Escuela Normal Raúl Isidro Burgos a través de jóvenes que actuaban como estudiantes y agentes de inteligencia. Los documentos confirman que un normalista, IF que está entre los desaparecidos, ingresó a la Normal Rural Raúl Isidro Burgos para realizar labores como Órgano de Búsqueda de Información (OBI).

127 GAOI 5296 del 23 de septiembre de 2014.

Igualmente, el ejército contaba con al menos otro OBI que ejercía como estudiante de la Escuela e informante del ejército. Igualmente se hace referencia a un tercer OBI que se situaba en la ciudad de Tixtla, que observó los movimientos en la escuela después de los hechos.

Respecto de IF, hasta recientemente, las autoridades militares negaron su pertenencia a órganos de inteligencia militar. En la respuesta dada a la COVAJ en mayo 2019 por La Dirección Nacional de Derechos Humanos y Asuntos Humanitarios, se afirmó que IF *“solicitó autorización para ingresar a la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos”, de Ayotzinapa (...) debido a su deseo de superación personal por el bien propio y de su familia”*. La cual se concedió *“en virtud de la buena conducta que demostró”*¹²⁸.

Sin embargo, en otro documento militar al que el GIEI tuvo acceso (GAOI/5823, del 21 de octubre de 2014) se describe que un normalista desaparecido, IF, había sido dado de alta en las Fuerzas Armadas desde enero de 2009 y que en diciembre de 2013 *“realizó un examen de evaluación para la selección y seguimiento del personal que labora en áreas sensibles”*. El documento agrega que durante el mismo mes *“cubrió perfil para la selección y seguimiento del personal que labora”* en esas áreas y detalla que inició sus actividades en el Pelotón de Información del 50 Batallón de Infantería, el 4 de enero de 2014 y que el 21 de ese mes se desplegó al municipio de Tixtla, Guerrero, para realizar actividades como *“Órgano de Búsqueda de Información (OBI)”*¹²⁹.

El mismo documento indica que el 6 de junio de 2014, el soldado IF inició trámites de ingreso a la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa *“con la finalidad de adquirir la fachada de estudiante”*, institución a la que ingresó en agosto de ese año. También se detalla la forma en la que el soldado se comunicaba con sus mandos, a través de *“mensajes de texto y llamadas telefónicas”*, así como reuniones personales con el Comandante del Pelotón de Información de la Unidad, cada 5 días.

Respecto de los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014 el documento afirma que por la madrugada *“se tuvo conocimiento que los estudiantes normalistas que habían salido a la ciudad de Iguala, Gro. habían tenido un altercado con la policía municipal”*. Se informa también que, a las 14h00 del 27 de septiembre, después de que un grupo de normalistas reingresó a las instalaciones de la normal, *“se procedió a entablar comunicación con soldado IF, con resultados negativos y por cuestiones de seguridad no se le continuó marcando, esperando que el soldado IF lo hiciera”*.

El documento describe las acciones del mando de la Comandancia del Batallón, luego de la desaparición del soldado IF: *“con el fin de no dejar al descubierto su identidad, se entabló comunicación discretamente, con agencias de información y autoridades correspondientes, para obtener información del paradero con el referido soldado”*.

128 Oficio DH-7390 dirigido al Presidente de la COVAJ, 24 de mayo de 2019.

129 GAOI/5823, fechado el 21 de octubre 2014, de la 35 Zona Militar.

De igual forma, el documento relata que la Comandancia del Batallón mantiene permanentemente a un OBI en contacto directo con la familia, buscando información.

El GIEI tuvo acceso a un documento anterior, G.A.O.I./5845, del 29 de septiembre de 2014, en el que se indica que un “*Órgano de Búsqueda de Información con fachada de alumno*” en la Normal de Ayotzinapa, perteneciente al 50 Batallón de Infantería en Guerrero, se encuentra incluido en la relación de los 57 alumnos que hasta el momento se consideraba que estaban desaparecidos. En el mismo se afirma que: “*La última ocasión en que dicho OBI se comunicó a la Cmcia del 50/o. B.I., fue el 27 sep. 2014, un día después de los hechos en que resultaron privados de la vida algunos de los alumnos, dejando de hacerlo por razones de seguridad*”. Se continúa afirmando que otro OBI en la zona lo habría visto entrar a la Normal Rural. El documento concluye que “*el grupo de supuestos desaparecidos o parte del mismo, podría encontrarse en el interior de la escuela Normal Rural*” en los días inmediatos a la desaparición.

Probablemente, este documento hace referencia a otra persona que se encontraba encubierta en la Escuela.

d. En conclusión

Como se detalló en apartados anteriores, los documentos que se recogieron en todas las instituciones permiten concluir que:

- Todas las Corporaciones, Ejército, CISEN y Policía Federal y Estatal, hacían seguimiento y reporte en tiempo real de todas las actividades de los normalistas de la escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos y otras, o de sus actividades, desde años atrás a los hechos del 2014.
- Igualmente, conocían perfectamente que desde principios de septiembre de 2014 que se estaba organizando una conmemoración del 2 de octubre en la ciudad de México con todas las Escuelas Normales y la encargada de realizar el aprovisionamiento, consecución de transporte y alimentación (boteo), era la Normal Raúl Isidro Burgos.
- Hacían seguimiento permanente a las actividades de boteo y toma de camiones de manera especial en este mes de septiembre, teniendo claridad de los autobuses, placas, y marcas que habían sido tomados en los diversos municipios de Guerrero.
- El Ejército tenía personal de inteligencia matriculado en la Escuela que daba información en tiempo real de todas las actividades.
- Desde el 14 de septiembre de 2014, el Ejército conoció de todas las actividades que se habían planeado para aprovisionarse de los vehículos y de los recursos.

3.1.3. Actuaciones e Investigaciones propias del ejército no compartidas en la investigación

Como se describe en este apartado, durante y posteriormente a los sucesos del 26 y 27 de septiembre de 2014 el ejército recibió información de interceptación de comunicaciones la cual nunca fue puesta a disposición de la búsqueda o la investigación. De la misma manera instruyó procesos disciplinarios en contra de sus integrantes y realizó investigaciones cuyos resultados no compartió, ni ha compartido plenamente al día de hoy.

a. Información obtenida de intervenciones técnicas telefónicas en el mismo momento de los hechos no fueron proporcionadas a la investigación ni la búsqueda de los desaparecidos

Los documentos confirman que el Ejército (así como el CISEN) tenía intervenidas las comunicaciones de actores relevantes en los hechos incluso cuando estaban ocurriendo, sin que consten autorizaciones judiciales para ello. En un documento fechado el 5 de octubre de 2014 se incluyen algunas de estas intervenciones, de fechas anteriores: 26 de septiembre y 4 de octubre de 2014. Esto significa que las autoridades militares y del CISEN estuvieron informadas en tiempo real de lo que ocurría. Sin embargo, esta información no fue compartida con las autoridades encargadas de la investigación, ni hay constancia de que se hubiera hecho alguna actividad de búsqueda específica con la misma.

Es decir, las autoridades militares y del CISEN tenían información y documentos que nunca fueron facilitados para poder realizar la búsqueda y además negaron poseer en reiteradas ocasiones. Como se describe a continuación, en dichas comunicaciones se incluyen datos relevantes sobre las personas involucradas en los hechos, su ubicación e informaciones sobre el destino de los estudiantes. Las conversaciones de las que da cuenta el documento aparecen editadas, por lo que debe existir una copia completa de las mismas que debería ser entregado a la Fiscalía.

El documento posee el siguiente encabezado: “*E.M.D.N – C.M.I. HOJA DE REFERENCIA NO. 14-04885 DE 5 OCT. 2014*” y se divide en dos partes, con información recogida en distintas fechas. La primera “*Párrafo A*”, se refiere al “*26 SEP. 2014*”. En el texto del documento se lee: “*Conversación de interés (Mensaje de Texto) entre Francisco Salgado Valladares, 2/0 Comandante de la Policía Municipal de Iguala, Gro., y gente de confianza de Felipe Flores Velázquez, Director de Seguridad Pública de Iguala, Gro., con Gilberto “N” (A) “Gil”, Jefe Regional “Los Guerreros Unidos” en Iguala, Huitzucó, Tepecoacuilco, Cocula, Zacacoyuca, Buenavista, Taxco, Teloloapan, Apaxtla de Castrejón y Cuetzalan del Progreso, Gro.*” La conversación hace referencia a la detención de los estudiantes, alude a dos grupos de estudiantes: uno de “*21*” que estaría en un “*autobús*” y otro de “*17*” que podría estar en una “*cueva*”. En la transcripción, “*Gilberto*” solicita que los estudiantes le sean entregados en el “*Camino a Pueblo Viejo*” y especialmente en la “*Brecha de los Lobos*”, refiriendo que ahí tiene “*unas camas para aterrizarlos*”.

La segunda parte, “4 oct. 2014. Párrafo B” tiene como encabezado “*Conversación de interés (mensajes de texto), entre Alejandro Palacios (A) “Cholo Palacios” y Ramón “N”, posible policía del Municipio de Tepeacoacuilco, Gro.*” En estos mensajes Ramón comenta que se habían encontrado fosas clandestinas en Pueblo Viejo. También indicó que le habían pedido al “Gil”, a través de “*el encargado que llegó de la ministerial*” que “*les soltaran aunque sea 10 (...) para calmar un poco*”. Ramón agrega que tenía escondido al “Gil” y se refieren a la detención de un personaje de alias “*Pompi*” (probablemente Marco Antonio Ríos Berber¹³⁰). Al respecto, el Cholo Palacios expresa que él estuvo presente en los hechos y vio a todos los que estaban.

De acuerdo con estas transcripciones el Ejército contó con informaciones en tiempo real sobre los posibles destinos de los estudiantes desaparecidos, así como de las personas implicadas, su relación con autoridades ministeriales y sus posibles escondites. Según esta conversación algunos de ellos podrían haber estado vivos el 4 de octubre de 2014, ocho días después de los hechos, sin embargo, esto no está confirmado por lo que se necesita acceso a toda la documentación.

En el documento “*Panorama general delictivo en el Estado de Guerrero*”, de noviembre de 2014 se citan estas intervenciones y se añaden otras realizadas los días 5 y 6 de octubre de 2014. El cinco de octubre: “*Emiliano Alejandro Benítez Palacios (a) “Cholo Palacios” (Jefe de plaza en Iguala Gro.), indicó a (a) “Ramón” (posible pol. mpal. de Tepeacoacuilco, Gro.), que lo de las fosas fue error de Miguel Nicolás (a) “el May” y/o Mike mouse” (jefe de sicarios en Iguala, Gro.), porque no los enterró bien. Asimismo, agregó que (a) “la pompi” (a quien refieren como un detenido de la organización que esta proporcionando datos), no conoce nada ni ubica a nadie de Tepeacoacuilco, Gro.*”. El 6 oct. 2014, “(a) “Cholo palacios”, comentó a (a) “Ramón” que no le interesa donde tenga a “Gil” (jefe regional de los “G.U.”) y que por el momento está ocultándose de las autoridades. Por su parte, “Ramón” mencionó que va a sacar a “Gil” para “Cacahua”¹³¹”.

Es decir, existen citas en los propios documentos militares en los que se hace referencia a otras intervenciones de comunicaciones que aún no han sido entregadas.

A este respecto se necesita contar con toda la documentación original de las intervenciones técnicas citadas y las que existan, los números intervenidos y mensajes completos de las mismas. Es necesario que se identifique plenamente a todos los intervinientes en las conversaciones, su participación en los hechos y su relación con el grupo criminal. Finalmente, es necesario conocer la totalidad de personas que estaban siendo intervenidas, así como la totalidad de reportes C. R. F. I.

130 En su declaración ante las autoridades ministeriales Marco Antonio Ríos Berber señala que su apodo es Pompi. Declaración del 4 de octubre de 2014, AP 0993, T5, F693-713.

131 SEDENA, “*Panorama general delictivo en el Estado de Guerrero*”, de noviembre de 2014, Pág. 24.

b. Omisión de información por parte de dos miembros del 27 batallón y procesos disciplinarios

Luego de diversas solicitudes, el GIEI tuvo acceso a información sobre la sanción con arresto a dos de los militares que habían estado haciendo patrullaje el día 26 y 27 de septiembre de 2014: Capitán JMC y al Soldado EME. La investigación surge, al parecer, porque en la Revista Proceso se publica una nota de prensa titulada “*Iguala: La historia no oficial*”, en la que se afirmaba que el Capitán JMC se habría entrevistado con el Juez de Barandilla del Municipio de Iguala, entre las 23h00 del 26 de septiembre a las 00h00 horas del 27 de septiembre de 2014, inspeccionando las instalaciones¹³².

A partir de la publicación, el 15 de diciembre de 2014 el Jefe del Estado Mayor solicita informar sobre la veracidad de su contenido. Ese mismo día, el Comandante del 27 Batallón informa que: “*Siendo aprox las 0115 hrs. Del día 27 de sep. 2014, durante el patrullamiento que realizaba el Cap. 2/o. de Inf. (...), y al pasar frente a barandillas (...) detuvo su marcha descendió del vehículo e ingreso a barandillas a fin de preguntar al encargado de esta instalación si en ella se encontraba una moto de color blanco (...) propiedad del C. Sld. De Inf. (...) manifestando la citada persona que en ese lugar no se encontraba ninguna moto con esas características, por lo que el Capitán procedió a salir del lugar (...) y continuar con su patrullaje*”¹³³. También explica que por haber omitido informar este hecho “*se le impuso correctivo disciplinario al Cap*”.

A pesar de lo que se afirma en este documento otras informaciones indican que la visita se habría realizado de 23:30 a 23:45 horas¹³⁴.

De acuerdo al documento donde se le notifica la sanción, esta se impuso: “*por haber omitido en su informe que el día 26 de sept. 2014 ingresó a barandilla de la pol. municipal en busca de una motocicleta propiedad de un elemento de la tropa, encontrándose efectuando rondines de patrullamiento con el pnal de la fuerza de reacción que se organizó con pnal de los diferentes svcs que se encontraban el día 26 y 27 de sep. 2014*”¹³⁵.

El tres de diciembre de 2014 el Capitán JMC declaró ante la PGR y también omitió su visita a Barandillas¹³⁶.

De la omisión del Capitán JMC y del proceso disciplinario adelantado en su contra tampoco se informó en la investigación que efectuaba la PGR durante más de seis años, habida cuenta de la importancia de dicho lugar como posible destino temporal de jóvenes desaparecidos. Dicha información posterior y el conjunto del proceso disciplinario

132 G.A.O.I./7006 del 15 de diciembre de 2014.

133 F.C.A. No. 30626 de 15 de diciembre de 2014.

134 GIEI, Informe Ayotzinapa I, México, 2015. Pág. 91.

135 Comunicación al Capitán JMC del 15 de diciembre de 2014.

136 AP 871, Tomo 20, Folio 47.

pueden arrojar información relevante sobre esos hechos y deberían estar a disposición de la investigación.

c. El ejército recibió denuncias anónimas sobre posible paradero de estudiantes, posibles responsables y transporte de estupefacientes, no compartidas con la investigación

Las autoridades militares recibieron diversas denuncias anónimas sobre el posible paradero de los estudiantes, posibles responsables y las operaciones del crimen organizado en la zona. Desafortunadamente, las mismas no se compartieron dentro de las investigaciones. Es hasta este nuevo periodo del GIEI que se accede a las mismas, luego de múltiples solicitudes y han sido relevantes para agotar distintas líneas de búsqueda. Esta información debió haberse enviado a las autoridades que estaban encargadas de la búsqueda y de la investigación.

A continuación, se describe el contenido de algunas de estas informaciones. Por ejemplo, el 22 de octubre de 2014, a partir de una transcripción de información técnica se tuvo conocimiento que: *“hay un policía que labora en el área de C-4 sabe quiénes se llevaron a los estudiantes, que no quiere declarar porque no existen los medios. refiere que Felipe no fue. Posiblemente se trate de Felipe Flores Velásquez, srio, Seg. Púb. del Mpio. así mismo que ya envió una carta al presidente Nieto. Menciona también, que el responsable de los hechos es el Srto. Sgd. Pub. del Estado de Guerrero y ordenó que a los estudiantes se los entregó a los ministeriales de Chilpancingo, los cuales fueron trasladados en camionetas blancas porque ellos suelen llevarse a la gente y a base de torturas golpes y toques hacen que las personas digan las cosas”*¹³⁷. No hay ninguna constancia de que esta información haya sido investigada ni proporcionada a la investigación de la PGR. Esto fue ratificado en la declaración del comandante de la ZM35 S. en el sentido de que no compartían la información con PGR.

A través de otro mensaje se habrían tenido conocimiento de posibles ubicaciones de los estudiantes desaparecidos: *“(…) Me permito informar que el correo institucional de este C.G., 1930, 27 oct. 21/14, se recibió una denuncia ciudadana con no. de folio 31125 enviada por el c-4 “Cuernavaca”, en la que se indica lo siguiente: ‘Extra urgente. No. E.E.O. 00021s hoja: 1/2. fecha: 28 oct. 2014. ref.: denuncia. mensaje FCA. “2014, año de Octavio Paz” \ E.E.O. “Operación tierra caliente Guerrero”. - Iguala, Gro. • c. Cmte. 50/o. BTN. Inf.- Chilpancingo, Gro. “ (...) en el puerto de Amatlán hay una persona de nombre pedro alias “el perico” quien junto con “el Caderas”, tienen a los estudiantes normalistas de Ayotzinapa desaparecidos, en el Rio Balsas, donde está la laguna menciona, que ya mataron a quince de los estudiantes a cinco los metieron en tambos con ácido para deshacer sus cuerpos y a diez les pusieron piedras en sus cuerpos para que se hundieran en la laguna y se los comieran los peces los aventaron a la mitad*

137 GAOI 5868 de 22 de octubre de 2014.

de la laguna; indica que. tienen una parte de los estudiantes en una casa de dos pisos enfrente del corral de toros, ahí vive “el pescado” integrante de los Guerreros Unidos, menciona que quien sabe de los estudiantes es la hermana del “pescado” de nombre Tanja, a quien ya la detuvieron los oficiales la semana pasada, ella sabe dónde tienen a los estudiantes porque les daba de comer, agrega que el cerro que va para el Tepeguaje, Vinata y Filo. de caballo, tienen a la otra parte de los estudiantes desaparecidos, Pedro alias “el perico” sabe la ubicación exacta porque él les lleva de comer, “el perico” vive en la barranquita de Amatitlán, es una casita de palos de carrizo en la más humilde, él vive con una persona que no son de su familia y las tiene amenazadas, el señor de la casa se llama Rafael tiene artritis en sus manos, “el perico” lo tiene amenazado con matar a sus hijos si dice algo, la casa está en la cancha hacia la derecha, donde está la clínica del pueblo más adelante está la barranquita en la siguiente esquina vive “el perico”, señala que los jóvenes están en mal estado de salud, el perico lo divulga cuando está bajo los efectos del alcohol, menciona además que en el pueblo de Carrizalillo Guerrero tienen escondido al Presidente de Iguala, lo esconde “el pescado” (se anexa denuncia)”¹³⁸.

Asimismo, las autoridades militares estaban claras de la importancia de esta información para la investigación, pero no se entregó en su momento a la Procuraduría, como se puede observar en el documento: “C.G. IX R.M., E.M. (j.r.1).-cumbres de llano largo, Gro. c. Cmte. P.M.A. “Saavedra”.- Iguala, Gro. se le ratifica el mensaje FCA. no. 99680 de 26 oct. 2014, girado por DN-R, S-7 (O.C.N.), en el sentido de que toda la información relacionada con la desaparición de los normalistas de Ayotzinapa o que proporcionen indicios para su localización, tiene el carácter de relevante y prioritario para el gobierno federal, por lo que deberá realizar las acciones de mando que considere pertinentes para su explotación, debiendo informar desde luego a citado organismo, con copia a dns-2 (INTL.), s-3 (OPS.) y esta Cmcia. de R.M. sobre el particular. – atte.”.

Entre las informaciones anónimas recibidas se encuentra una del 2 de octubre de 2014, en la que se denuncia “al subdirector de la Pol. Prev. Mpal. Francisco Salgado Valladares por haber ordenado a los policías municipales de Iguala de la Independencia el ataque contra los estudiantes de la Normal de Ayotzinapa “Raúl Isidro Burgos” y dos jugadores de los “Avispones”, el denunciante relató que Francisco Salgado recibió la orden de un sujeto al que apodan “el Cholo” Palacios quien es el líder de la organización delictiva “Guerreros Unidos”, este sujeto tiene 40 años de edad aprox. Y como seña particular tiene la cabeza rapada, señaló que el Cholo Palacios le dijo a Francisco Salgado textualmente lo siguiente: “esas mamadas no le gustaban ahí y que lo hiciera porque ya lo había ordenado el patrón y como va” [...] cabe mencionar que después de que recibieron la orden se encontraron una camioneta del 27/o b.i. a cargo del tte. Barbosa el cual le dijo a uno de los policías municipales textualmente lo siguiente. “ya van a empezar a cambiar para abrirme a la verga” respondiendo el elemento policiaco “si ya vamos a tirar vergazos como va”. Mencionó que el ataque contra los jugadores de

138 FCA. no. S1/gaol/45199 de 27 oct. 2014, girado por la 24/a. Z.M. (Cuernavaca, Mor.), respecto a una denuncia ciudadana folio no. de folio 31125 de 27 oct. 2014.

“los Avispones” se suscitó a raíz de que supuestamente en el autobús venía el hijo de un integrante de “los rojos” y fue el motivo por el cual atacaron el autobús [...] añadió también que a los estudiantes de la normal los mantienen dentro de una bodega la cual es grande de concreto techo laminado y cortina metálica la cual se ubica en “pueblo viejo”, entrando a la colonia Guadalupe [...] declaró que el día de ayer Francisco dio la orden para que ejecutaran a 10 jóvenes y los tiraran a cuatro kms de las antenas las cuales se ubican rumbo a Taxco de Alarcón [...] Francisco salgado ordenó que hicieran más pozos para los chivos esto significa que deberían cavar más pozos para enterrar a los demás estudiantes que van a ejecutar”¹³⁹. En esta denuncia se mencionan tanto la actividad de posibles perpetradores como lugares de destino de los estudiantes desaparecidos, por lo habría sido muy importante que se compartiera con las autoridades encargadas de la búsqueda e investigación.

El Mensaje F.C.A. No. C.C.O./000845 de 26 de noviembre de 2014, incluye una sistematización de denuncias anónimas y denuncias ciudadanas que se refieren a personas que indican haber observado a los estudiantes. El documento consiste en una tabla que incluye información sobre la denuncia, la identificación de la unidad que trabajó la información, los resultados, el organismo informado y el número de antecedente. Del 27 Batallón de Infantería son 46 reportes de los cuales al menos 20 contienen información sobre contexto y paradero que pudo haber sido investigado y que aún hoy podría analizarse.

Finalmente, las autoridades militares y de inteligencia también tuvieron información de actores relevantes que debían ser investigados. Por ejemplo, el documento Anexo Am MSJE. F.C.A. No. GAOI/2041 de 7 de mayo de 2016, generado por el Estado Mayor de la 35 Zona Militar, identifica a 29 personas que tendrían el carácter de blancos de atención sobre el caso Ayotzinapa y distribuye entre la SEDENA, la SEMAR, la Policía Federal y el CISEN la responsabilidad de su seguimiento. En las distintas averiguaciones previas no se tiene conocimiento del resultado de estas diligencias.

d. Ejército realizó su propia investigación sin proporcionarla a las autoridades

El GIEI pidió insistentemente las investigaciones que se hubieran adelantado en el fuero militar con ocasión de los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014. La respuesta a este requerimiento fue que no se había adelantado ninguna investigación. Sin embargo, el GIEI contaba con información de que si se había realizado una investigación por autoridades militares, personal médico del Hospital Cristina afirmó, en declaración ante la PGR, que habían sido interrogados en el contexto de una investigación por parte de funcionarios militares¹⁴⁰.

139 G.A.O.I./5321, Estado Mayor de la 35 Zona Militar, 2 de octubre de 2014.

140 Documento del 15 de octubre de 2014 de la IX Región Militar del Estado Mayor, C.G.

Solo en este nuevo periodo, y en 2021, se lograron ubicar las declaraciones que dieron algunos soldados a una investigación interna, pero no se ha podido localizar, ni se ha entregado por las autoridades militares, el expediente completo. A pesar de que en uno de los mensajes a los que se tuvo acceso, se expresa que la IX Región “ordenó una investigación en torno a los hechos se recabaron testimonios del comandante de la 35 ZM de la 27 BI para verificar que el personal militar no haya tenido involucramiento en los hechos (...)”¹⁴¹.

En el mismo sentido, el documento del 15 de octubre de 2014 de la IX Región Militar del Estado Mayor, C.G. en Acapulco, hace referencia a que se realizó una “*exhaustiva investigación*” sobre los hechos. En este documento se incluyen informes y entrevistas a integrantes del 27 y del 41 Batallón de Infantería. En la sección de consideraciones, existe una afirmación que corrobora la existencia de una averiguación previa en el fuero militar. Al referirse a una declaración de uno de los estudiantes que se encontraba en el Hospital Cristina, señala que: “*sobre el particular, en las declaraciones obtenidas del personal que participó en los hechos, no es posible determinar la veracidad de estas declaraciones, circunstancia que fue confirmada por el ministerio público adscrito a la 35/a Zona Militar, quién por instrucciones del DN-21 inició una averiguación previa*”¹⁴².

Así, existen diversos documentos que demuestran que hubo una averiguación previa abierta en instancias militares sobre los hechos. Es importante tener acceso a toda la documentación sobre dicha investigación y que la misma se ponga a disposición de la UEILCA.

En otro documento fechado el 15 de octubre de 2014, de la 35 Zona Militar, firmado por el mando de la misma, General Alejandro Saavedra, se hace un recuento del actuar del personal militar la noche del 26 y 27 de septiembre. En lo referente a la visita de dicho personal al Hospital Cristina, se refiere a que el actuar del Capitán C, fue siempre observado y escuchado por el Dr. Ricardo Herrera, quien laboraba en el hospital, ahondando que éste “*manifestó que puede abundar, declarar o aclarar esta información ante cualquier autoridad por ser testigo de la actuación del personal militar*” incluyendo incluso sus datos telefónicos. Asimismo, se incluye una “constancia” por parte de la Cruz Roja de que se atendió la llamada del personal del Ejército, fechada con la misma fecha.

¡Sin embargo, la evidencia de la actuación del capitán JMC o en dicha clínica que ya fue incluida en los informes del GIEI señalaba: 1) intimidación, registros y amenazas verbales a los jóvenes, b) amenazas directas de que sería desaparecidos si no daban sus nombres reales, y amenazas de que iba a enviar a la policía municipal que era quien les

141 F.C.A. No JRI/7937 del 26 de febrero de 2015 en SDN1 “caso Ayotzinapa”.

142 Apartado de Consideraciones, literal H, IX Región Militar, Estado Mayor, Acapulco, Guerrero, 15 de octubre de 2014.

había disparado anteriormente, y c) ausencia de atención a la grave situación de Edgar el normalista con una fractura mandibular y pérdida dental con abundante pérdida de sangre, que fue minimizada en su información por el capitán C señalando que se trataba de una herida en sedal (es decir, superficial, que pasa rozando la piel), d) la demora en la atención y la llamada a la ambulancia está probada por el hecho de que la patrulla estuvo en la clínica cerca de 45 minutos y solo cuando salió de la clínica avisó a la Cruz Roja, que se demoró 5 minutos en llegar, pero ya los jóvenes habían salido para buscar atención por sus propios medios.

Un documento de la Policía Militar Ministerial, de octubre de 2014, de la Sección B de Investigaciones también se refiere a investigaciones adelantadas por autoridades militares. El documento informa sobre el “avance de investigación” originada por artículos de prensa en la que estudiantes denuncian el mal trato que recibieron en el Hospital Cristina por elementos del ejército. En la sección denominada “IV. Acciones que se realizan”, al final del documento se afirma que: *“un equipo investigador de la P.M.M. continúa con la investigación de los hechos, entrevistando a personal militar del 27/o B.I., médicos y personal administrativo del hospital “Cristina” y paramédicos de la Cruz Roja de Iguala, Gro.”*. Esto significa que personal de la Policía Ministerial Militar habría realizado entrevistas en una investigación relacionada con los hechos. Los resultados de estas investigaciones no se incluyeron en los documentos a los que se tuvo acceso ni se encuentran en las averiguaciones previas.

Sería importante que las declaraciones prestadas, investigaciones realizadas, prueba recabada y conclusiones de dicha investigación fuese entregada a la UEILCA. De igual forma, dado que el monopolio de la acción penal la tenía la PGR, desde que ejerció la atracción, y ahora la Fiscalía, sería importante que las autoridades militares justificaran con base a que facultades realizaron una investigación sobre los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014.

3.1.4. Datos y documentos sobre políticos y actores locales o estatales o del 27 batallón

La documentación a la que el GIEI tuvo acceso revela como las autoridades militares tenían información muy importante sobre la actuación de las organizaciones criminales en la zona y la cooptación de las autoridades locales, estatales y federales. Desafortunadamente, esa información no se proporcionó a las investigaciones.

De la misma manera, se habían adelantado indagaciones sobre la telefonía de los integrantes del 27 Batallón, las cuales tampoco se han compartido con la fiscalía, así como las investigaciones sobre la presunta participación de integrantes del 27 Batallón en organizaciones vinculadas al narcotráfico.

a. Monitoreo de organizaciones criminales y diputados, alcaldes y funcionarios de seguridad pública

Es claro de la documentación que se encontró que incluso había conocimiento por parte de las autoridades sobre la posible pertenencia y cooptación de miembros de la policía con el crimen organizado tanto así que en una de las reuniones de Guerrero Seguro de mayo de 2014 ya se había pensado en desarmarlas¹⁴³.

En documentos desde 21 de octubre de 2013, realizados por el Ejército mexicano, se nombran como supuestamente coludidos con La Familia, Los Caballeros Templarios, Los Rojos y Guerreros Unidos doce cargos políticos entre ellos diputados federales, locales y presidentes municipales, incluyendo José Luis Abarca. Además, aparecen como presumiblemente coludidos 20 funcionarios de Seguridad Pública de Guerrero¹⁴⁴.

En un nuevo listado de dichos funcionarios realizado el día anterior de los hechos, el 25 de septiembre de 2014, parecen 13 cargos de seguridad pública de Iguala, Guerrero y Taxco.

A pesar de estos documentos la SEDENA respondió a COVAJ en mayo de 2019, que dentro de las *“facultades de esta Sría de Estado, no estaría la de realizar investigaciones sobre posibles vínculos de funcionarios con alguna organización delictiva”*. Esto en respuesta a la pregunta de COVAJ sobre si contaban con *“información de inteligencia de la posible colusión de funcionarios estatales de Guerrero con Guerreros Unidos (sic)”*.¹⁴⁵

Así mismo el Ejército manejaba el seguimiento de los grupos criminales, sus centros de operación, sus actividades, y sobre todo la relación con el narcotráfico al ser una función primordial de los batallones realizar la erradicación, detención y destrucción de esta clase de producción.

La falta de acción anterior a los hechos, desde al menos dos años antes, y durante la noche de los hechos respecto la acción de policías municipales y autoridades locales y de seguridad ya identificadas como presumiblemente coludidas con organizaciones criminales de narcotráfico, aparece como incomprensible, como si todas esas informaciones fueran inexistentes.

b. Presunta participación de miembros del 27 Batallón en Guerreros Unidos u otros grupos

Las autoridades militares también habían recibido denuncias e iniciado investigaciones por la presunta participación de sus integrantes en organizaciones del crimen organizado.

143 Supra Capítulo 1, numeral 1.

144 Documento anexo al Msje. FCA No. GAOI/4957 de 25 de octubre de 2013 (Agenda de Riesgo y Amenazas), fechado el 21 Oct. 2013, elaborado por el Estado Mayor de la 35 Zona Militar.

145 Punto 8, Oficio DH 7390, del Director General de Derechos Humanos, del 24 de mayo del 2019.

Por ejemplo, en la Tarjeta informativa T.I. 216 de enero 2015, de la Subjefatura Operativa S-7 (OCN) del EMDN. En esta se hace referencia a un artículo de prensa de enero de 2015 titulado “*Todo apunta a los militares*”, que incluye la declaración de Salvador Bravo Bárcenas quien indica que los mandos militares en Guerrero, sabían que sus subalternos estaban involucrados con la delincuencia organizada. Sobre esta denuncia, el análisis de la sección S-7 señala que “*existen dos investigaciones en curso*” respecto al supuesto involucramiento del personal militar de Guerrero con la delincuencia organizada. Una, iniciada a partir de una manta que se encontró afuera de Iguala el 30 de octubre de 2014, que aseguraba que el Capitán JMC y el teniente FMB trabajan para la delincuencia organizada; la tarjeta confirma que la Policía Ministerial Militar realizó una investigación que concluyó que “*que no existen indicios que involucren a los elementos*”. Esa investigación no se conoce hasta el momento. Otra, respecto del soldado MATJ perteneciente al 27 Batallón de Infantería, quien también habría sido investigado por vínculos con la organización criminal “la Familia Michoacana”. Se indica que el 21 de diciembre de 2014, la 35ª Zona Militar solicitó la intervención de la PMM para que investigara. Esa investigación y sus resultados tampoco se conocen¹⁴⁶.

Al respecto, es importante mencionar que no se ha tenido acceso a los resultados de estas investigaciones por autoridades militares ni por la SEIDO. Esa información debería proporcionarse a la UEILCA por ser relevante para el esclarecimiento de los hechos y la determinación de responsabilidades.

c. Revisión de telefonía de miembros del 27 batallón

Tanto las diferentes declaraciones existentes en el expediente sobre los lugares donde habrían estado, como algunos documentos que se citan a continuación, muestran la relevancia de la revisión de la actividad telefónica de algunos de los integrantes del 27 Batallón de Infantería, incluyendo proporcionar la información recogida por el propio ejército y abarcando el conjunto de sus números telefónicos.

En este sentido, es elocuente el documento del EMDN, de la S.7 (OCN) de noviembre de 2015, en el cual se hace un análisis de la nota de prensa “*Lo único que puede hacer un soldado es mirar...*” de la revista Proceso. El artículo incluye una declaración de la entonces Diputada Cristina Gaytán quien señaló que en reunión con el Secretario de

146 En el mismo sentido GAOI /1093, 9 de marzo de 2016, en respuesta al mensaje FCA No. SS.OPS.M.E.I./19835. En este se informa que no se cuenta con información que involucre en actividades ilícitas al Capitán 2º de Infantería JMC y al Teniente de Infantería FMB, pertenecientes al 27 Batallón de Infantería, que solo se tiene registro de una manta localizada en la ciudad de Iguala. la Comandancia de la Zona Militar indica que sobre el “posible involucramiento en actividades ilícitas” de estos integrantes del 27 Batallón de Infantería, “*se han realizado diversas investigaciones por autoridades militares y ministeriales, así como por la Subprocuraduría Especializada en la Investigación de la Delincuencia Organizada, sin que hasta el momento se cuente con dato alguno sobre la probable conducta ilícita de los oficiales*”.

Gobernación se mencionó que el entonces gobernador de Guerrero Ángel Aguirre y el ex Procurador Iñaky Blanco Cabrera en ningún momento solicitaron apoyo de la 35 Zona Militar, por lo que la Diputada solicitaría los registros de las llamadas de SEDENA.

El documento afirma que se analizaron las llamadas del 26 de septiembre de 2014 a las 1900 horas, al 27 de septiembre a las 0600 horas del 27 Batallón de Infantería, habiéndose registrado 160 llamadas, incluyendo llamadas del Comandante de la Comandancia del Batallón y del PTN de Infantería. En el análisis se describe que el Comandante del Batallón tiene comunicación desde su celular con un número de Cocula, en distintos momentos claves de la noche, a las 22:26, a las 00:46 y a las 00:50 horas.

Adjunto al documento se encuentra un memorándum del 10 de noviembre de 2015, dirigido al General de Brigada del DEM, Subjefe de Inteligencia EMDN en el que se informa que se remite una relación de números telefónicos registrados en los teléfonos de la comandancia y pelotón de información del 27 Batallón, solicitándose que se obtengan los nombres de los propietarios de los números para integrar a un estudio que será presentado al alto mando.

Los resultados de este estudio tienen relevancia para la investigación por lo que es muy importante tener acceso a los mismos y que se pongan a disposición de la UEILCA.

3.1.5. Señalamientos contra el GIEI, la CIDH y organizaciones de derechos humanos vinculadas al caso

Entre los documentos militares a los que se tuvo acceso se encontraron análisis que cuestionan la instalación del GIEI en México, sus verdaderos propósitos, la objetividad de sus informes e incluso, llegan a sugerir que no deben acatarse las recomendaciones y que deben “filtrarse” distintas líneas discursivas que descalifican el trabajo del GIEI.

Por ejemplo, en el documento, sin número, “*Antecedentes de los hechos violentos de Iguala*”. El documento no tiene fecha, sin embargo, debe haberse producido luego de la entrega del primer informe del GIEI (septiembre de 2015), porque en su contenido se hace referencia a la entrega de un informe. En el acápite sobre el análisis de la intervención del GIEI en el caso se indica: “*El convenio suscrito por México con la OEA, no fue negociado con el cuidado requerido, dando pie a el GIEI realizara reclamos absurdos y se adjudicara el derecho de publicar un informe, creara controversias y buscara generar presiones al gobierno mexicano (pidiendo el respaldo de la investidura papal y del parlamento europeo)*”.

En un acápite posterior, “*Consideraciones*”, se afirma que la CIDH no se guio por el propósito de esclarecer los hechos y encontrar a los estudiantes. Así el documento señala que la CIDH “*logró su propósito de injerencia y operó al GIEI como una herramienta para descalificar al gobierno mexicano, denostar a la PGR e inculpar, aun sin sustento, al Ejército Mexicano*” (sic). Respecto al informe publicado por el GIEI, el documento

sugiere que este debe de “*manejarse con astucia, evitando otorgarles algún tipo de crédito; ya que sus cuestionamientos son fáciles de desmentir y su imagen se encuentra ampliamente deteriorada ante la opinión pública nacional e internacional*”.

De acuerdo con el documento el “GIEI buscó por todos los medios fortalecer la hipótesis de “*crimen de Estado*”, buscando implicar a miembros del ejército mexicano con una postura de “*izquierda radical*”, indicando que ya esa conducta se había tenido en otras naciones latinoamericanas. En cuanto a las recomendaciones contenidas en el primer informe del GIEI, el Ejército indica *de ninguna manera debe de anunciarse o plantearse que se acatarán las recomendaciones formuladas*”.

El GIEI tuvo acceso a un documento similar, “*Análisis de los factores internos y externos que influyeron en la actuación del GIEI y su impacto en el Ejército*”. elaborado luego de la presentación del segundo informe, en mayo de 2016. En este se recogen muchas de las valoraciones afirmaciones que ya se habían realizado en el documento anterior y claramente recomienda “*que DN-29 filtre las siguientes narrativas, en las siguientes líneas comunicacionales: - el placer de insultar al gobierno. - el fracaso del G.L.E.I. - lejos de la verdad de lo que sucedió en iguala. - termina la farsa del G.L.E.I. - respuestas a los cuestionamientos del G.L.E.I. emitidos en su último informe b*”¹⁴⁷.

En los documentos también se descalifica a las organizaciones de derechos humanos que acompañan a los padres y madres de los 43 estudiantes de Ayotzinapa. Consideran ilegítimo su trabajo y vinculado a organizaciones denominadas en los documentos como “disruptivas”.

Por ejemplo, en el documento nombrado “Caso Iguala” de 26 de octubre de 2014, en el apartado “*Presencia del ERPI en Guerrero*”, se incluye a directivos de organizaciones representantes en un diagrama referido a la organización armada Ejército Revolucionario del Pueblo Insurgente (ERPI). Es decir, se les considera como integrantes de esta organización.

De la misma manera en el documento “*Panorama general delictivo en el estado de Guerrero*” de noviembre de 2014, en la sección sobre “grupos disruptivos”, se afirma que dentro de la “*estructura social*” del ERPI se encuentra dos de las organizaciones representantes y sus directivos.

147 Análisis de los factores internos y externos que influyeron en la actuación del GIEI y su impacto en el ejército. Mayo de 2016 (Pág. 3-5 de 10 folios). Documento recuperado en SEDENA. ragg-rcf-rcl-aaa-m\,- ji y \2016\ayotzinapa\may04 may 2016\3 --ad~;~e los principales señalamientos e intenciones del GIEI 11700 hs docx

3.2 Omisiones de información del ejército y fuerzas de seguridad

Ya desde el capítulo anterior podemos observar que los sitios a los que se desplazaron las unidades del 27 BI que salieron a realizar las verificaciones que se omitieron en los informes y respecto de los cuales incluso el mismo ejército sancionó disciplinariamente a sus hombres, comprendía sitios muy relevantes para saber el paradero de los estudiantes desaparecidos, así como las acciones que fueron realizadas contra ellos, e igualmente a los autores de las conductas. Los sitios omitidos son fundamentales pues tienen que ver incluso con lugares a donde fueron llevados un grupo de estudiantes después de la detención por la policía en la calle Juan N. Álvarez.

En ese contexto es fundamental reiterar que las declaraciones iniciales de los militares (2014, 2015) omitieron y/o suprimieron elementos fundamentales que sólo después de algunos años (2019, 2020 y 2021) pueden empezarse a obtener a través de múltiples citaciones y de elaboración de cuestionarios que permitan cruzar la información.

Parte de la información fundamental que habría sido clave desde el primer momento, se ha ido recuperando de manera paulatina solo cinco años después. Para ello relacionaremos lo más importante de las entrevistas que no aportaron desde el principio todos los datos, sino que a medida que va pasando el tiempo y confrontando elementos suministrados por otros documentos, han ido apareciendo en las entrevistas realizadas sobre todo en los años 2019-2021 estando el caso de Ayotzinapa en la unidad denominada UEILCA.

3.2.1. Los documentos y copias en distintos niveles de secciones militares

La revisión documental realizada por el GIEI da cuenta de que los documentos existentes no solo se encuentran en el 27 Batallón, sino en los archivos de la Zona Militar 35 y de la IX Región Militar a la que pertenecen, por lo que los distintos niveles de la institucionalidad tenían conocimiento de los hechos que en ellos se incluyen. Más allá de la existencia física de estas copias, numerosos documentos dan cuenta de que, en el propio momento de los hechos, los distintos niveles de autoridades militares estaban al tanto de lo que sucedía, e incluso realizaron informes al más alto nivel sobre hechos o documentos que ordenaban acciones o proporcionaban informaciones a los diferentes niveles de la institución.

La región IX militar tiene la jurisdicción de la 35 ZM que a su vez controla varios de los batallones que se encuentran en la región de Guerrero. En particular los batallones 27, 41, y 50 son de competencia tanto de la 35 ZM jefe inmediato como de la IX Región superior¹⁴⁸.

148 “Por otro lado, el batallón depende de la Zona; la Zona de la Región y la Región de la secretaría. Entonces el Batallón también se conoce como la Unidad y cuenta con un Sector de responsabilidad donde cumple las funciones de Erradicación de enervantes, patrullamientos

3.2.2. La salida de patrullas del 27 Batallón la noche del 26 de septiembre de 2014

Si bien varias declaraciones de mandos de dicho batallón señalaron en distintos momentos de la investigación que los militares que salieron a patrullar la ciudad de Iguala lo habían hecho a partir de las 00h30 de la madrugada del día 27, cuando se había producido ya el segundo ataque a normalistas sobrevivientes y cuando ya los estudiantes desaparecidos habían sido llevados dos horas antes por las policías municipales que los detuvieron, nuevas declaraciones cuestionan estas versiones.

La declaración del testigo 8 que era el conductor de uno de los vehículos que salió a patrullar esa noche señala que salió a las 23h30 de la noche en dos vehículos tipo Cheyenne. Hay que tener en cuenta que en su declaración señaló su grado de conocimiento de la ciudad, calles y lugares significativos *“Quiero, agregar que viví el mayor tiempo de mi vida en la Ciudad de Iguala por lo que conozco las avenidas principales y calles más concurridas para llegar a algún destino dentro de la misma Ciudad, además en todo momento de los traslados y recorridos no abandono mi vehículo ya que tengo que darle seguridad porque es el medio de transporte de todos los elementos”*. Con respecto al trayecto esa noche, al salir del 27 Batallón, este fue: *“con dirección al Palacio de Justicia, donde vi un camión de pasajeros de la compañía “Costa Line” en la carretera con dirección a Chilpancingo a la altura del puente vehicular del Palacio de Justicia que estaba siendo enganchado por una grúa sin poder recordar detalles, entonces el Capitán C me ordenó que me detuviera para que bajaran a ver qué había ocurrido, de nuevo subió el Capitán y me ordenó que nos dirigiéramos hacia el centro de la Ciudad a la Presidencia Municipal donde nuevamente se bajó el Capitán C pasando aproximadamente media hora, regresa acompañado con el cabo Mota y ambos se suben al vehículo que conducía, de nuevo me da la orden de dirigirme a los separos (Barandillas), donde se bajó solo el Capitán quien habló con el vigilante ya que estaba cerrado, sin que pudiera ingresar, pasando cinco minutos el capitán de nuevo se sube al vehículo y me ordena que nos dirijamos a la salida de la calle Juan N. Álvarez esquina con Periférico llegando aproximadamente entre las doce y una de la madrugada, sin detener la marcha del vehículo pasamos por el lugar lentamente y observé un cuerpo de un masculino tirado en el asfalto y varios autobuses de pasajeros obstruyendo la calle de Álvarez; el Capitán C nos ordenó estar alertas y dirigirnos al Hospital Cristina ya que tenía información de gente armada en ese lugar e íbamos a investigar. Por lo que nos dirigimos por la calle Juárez, hacia dicho Hospital”*. (negritas agregadas)

en zonas urbanas, y tareas encomendadas por el alto mando (Secretario de la Defensa) y el mando supremo (el Presidente de la Republica), toda la instrucción baja a los Coroneles Comandantes de Unidad quien reitero era en ese entonces (...) quien era el único que podía dar y transmitir las instrucciones verbales y escritas ordenadas por los altos mandos a los jefes y oficiales de la Unidad, por estructura quien le sigue del Coronel es el Teniente Coronel, después dos mayores, luego los Capitanes Comandantes de Compañía, seguido de los Tenientes y subtenientes comandantes de sección, bajo de ellos están los sargentos primeros de infantería, sargentos segundos, y regreso a los cabos y soldados de infantería dando un aproximado de elementos entre 400 a 500”. Testigo 8, entrevista UEILCA 2020.

Es importante mencionar que a esa hora de la noche el recorrido entre Barandillas y Juan N. Álvarez, en vehículo no excede de 10 minutos. Si bien otros militares señalan que la hora de salida fue más tarde, después de la media noche, y existe un acta de inspección del autobús de la PGJ que realizó su informe de inspección del bus a las 00h20¹⁴⁹ en estas declaraciones aparecen nítidamente las informaciones que fueron omitidas en una primera parte por los miembros del personal del Ejército. Por ejemplo, las paradas en la presidencia municipal y en los separos (Barandillas).

En este caso, en 2020 el testigo 9 señala el mismo trayecto a la zona del Palacio de Justicia y después de bajarse para ver la situación, regresar a la ciudad de Iguala: “(...) *nos dirigimos al Periférico sobre la carretera federal a Chilpancingo y a la altura del Palacio de Justicia, frente al mismo y sobre la carretera con dirección a Chilpancingo vi estacionado a un autobús de “Estrella de Oro” con los vidrios rotos, nos detuvimos y me bajé a dar seguridad perimetral aproximadamente de 15 metros de distancia de nuestros vehículos, recuerdo que no estaba cerrada la carretera pero no pasaban carros, permaneciendo a lo mucho cinco minutos, cuando escuché una voz sin reconocer de quien era que dijo, ya vámonos, avanzamos con dirección a la caseta de Iguala pero antes de llegar nos retornamos sin detenernos y agarramos el boulevard Heroico Colegio Militar hasta llegar a la carretera federal Iguala-Taxco, y a la altura del puente peatonal **nos dirigimos a la comandancia de la Policía Municipal (Barandillas) en ese lugar nos detuvimos y fuimos a dar seguridad a una distancia de 15 metros aproximadamente y en ese lugar no estuvimos más de tres minutos exagerando sin saber a qué fuimos a ese lugar, después, de nuevo nos dijeron vámonos y nos dirigimos a la carretera Federal Iguala-Taxco hasta llegar a periférico norte, avanzando sobre el mismo hasta llegar a la altura de la calle Juan N. Álvarez. Me percaté que había dos cuerpos tirados, no nos paramos solo vi y nos seguimos por la otra calle para llegar al Hospital Cristina (...)**”.*

(negritas agregadas).

Así mismo si reparamos en la declaración del testigo 10 podemos ver que hubo una salida con “*más elementos...con mucho personal para corroborar porque había disparos (...)*”. Según esta narración ante la Fiscalía, las patrullas habrían salido antes de la segunda balacera que tuvo lugar a las 00h30 de la madrugada del día 27, debido a que cuando la patrulla se encontraba en la zona del Palacio de Justicia, habrían recibido la información de dichos disparos: “*Recuerdo que **después de las diez de la noche, el Capitán E estaba organizando con más Elementos una salida de la Fuerza de Reacción con mucho personal y que por órdenes Superiores fuéramos a corroborar una información, porque había disparos por arma de fuego, entonces en la organización que se hizo me tocó ir con el Capitán C ya que había muchos disturbios en la ciudad y se tenía que investigar por eso se empleó más personal. En ese momento se subió un compañero en el cual tenía información en el que tenía***

149 Acta elaborada el 27 de septiembre de 2014, a las 0:20 horas por el agente del Fuero Común del Ministerio Público (Sector Central), Distrito de Judicial de Hidalgo, José Manuel Cuenca Salmerón. AP993, Tomo 1, Folio 409.

conocimiento en donde estaban los puntos, el compañero ME trabajaba de civil en el Órgano de Información del Batallón que es para corroborar información al exterior de cualquier tipo de problemas en Iguala, nos guió al edificio conocido como Palacio de Justicia porque ahí estaba un autobús en mal estado, y como él estuvo informando eso fue que se percató que lo vieron autoridades civil o personas que lo corretearon por eso fue que regreso al batallón a informar el problema y abandonó su moto por hacer investigación; entonces en ese lugar donde estaba el autobús permanecemos un breve momento para que el Capitán C informara lo que a simplemente se veía, que era un autobús abandonado debajo del puente con los vidrios rotos como si le hubieran aventado piedras entonces el capitán C recibió una llamada telefónica en la que le decían que había disparos en la parte norte del periférico a la altura de la calle Álvarez, entonces al llegar a ese lugar el Capitán me dijo que no me detuviera en ese lugar por protocolo ya que había personas tiradas en el suelo aparentemente sin vida, nos orillamos a unos escasos metros y compañeros se percataron que había una persona escondida en su vehículo estaba en ese lugar porque dijo que personas de negro dispararon hacia los camiones que se encontraban obstruyendo la calle y donde estaban las personas sin vida, recuerdo que se acercaron el Capitán C y el Comandante P, entonces se tomó nota, en ese instante el Capitán C dice que nos movamos al Hospital Cristina porque habían visto gente armada a inmediaciones del lugar, a lo cual fuimos rápidamente a corroborar información”.

En consecuencia, podemos afirmar que las patrullas salieron antes de las 00:30 horas porque ya se encontraban en Palacio de Justicia cuando ocurrió la segunda balacera. De la misma manera, el recorrido incluyó otros sitios que no se habían reconocido en las primeras declaraciones como los separos (Barandillas).

Hay que tener en cuenta que existen varias pruebas y declaraciones de personas que manifestaron haber visto la presencia de normalistas detenidos en la Comisaría de barandillas. “También quiero manifestar que tiempo después alias el CHA me dijo que a él también lo habían llevado a la Comandancia y que él se observó que ahí tenía estudiantes y que los tenían bien madreados amarrados de las manos y de los pies”¹⁵⁰.

“(…) Mi trayecto pase por la calle Juan N Álvarez para esto eran aproximadamente las 22:00 yo vivo a Boulevard heroico colegio militar hacia periférico norte a la altura del Tec, después de pasar el puente del Tec hacia el Pemex puente de la carretera Iguala Taxco, vi pasar patrullas de la preventiva cargadas los policías de pie y sentado se alcanzaban a ver muchachos supuse iban a barandillas que están atrás del seguro. Recuerdo 2 patrullas sin recordar números los policías llevaban cubierto el rostro y casi al salir de la calle Álvarez veo un autobús como de pasajeros y al salir de mi auto veo que eran 3 que tenían impactos de bala quedando mi auto como a 70 m por lo que al acercarme a ver qué sucedía y si podía ayudar a alguien (...)”¹⁵¹.

150 Testigo 5, entrevista UEILCA 2021.

151 Entrevista UEILCA 2020.

3.2.3. Actuación en el C4

De igual manera en esta declaración del testigo 12¹⁵², que trabajaba en el C4, el sistema de vigilancia y registro de llamadas así como coordinación de información para las diferentes corporaciones en Iguala, y que realizaba informes para el responsable de inteligencia, teniente G.: *“aclarando que mis funciones en el C4 únicamente consistían, en recibir información por parte de las operadoras, quienes recibían las llamadas directamente de la ciudadanía, quienes a su vez nos remitían la información, a nuestros equipos de cómputo, recibiendo dicha información las 3 autoridades de los niveles de gobiernos que ahí se encontraban (Policía Municipal de Iguala, Tránsito Municipal, Policía Estatal y SEDENA), información que según su competencia y grado de relevancia se descartaba, dando así el trámite correspondiente, para lo cual en nuestro caso consistían en información de armas de fuego, droga, privación de la vida por arma de fuego entre otros, información que se resumía en un parte informativo y se remitía a los correos oficiales (los cuales no recuerdo) de la 35 Zona Miliar en Chilpancingo Guerrero y al 27 Batallón de Infantería a la que pertenecía, dicha información era recibida por personal que al igual que nosotros cumplía un rol de 24 horas, y estos a su vez hacían de conocimiento a su superiores”*. En dicha declaración se reconoce que SEDENA si tenía acceso a través del área de monitorio del C4 a las cámaras y que D. A. G. C., soldado de infantería, describe quien era la persona que estaba en dicha área.

Sin embargo, solo hasta esta declaración del 2020, se acepta por el testigo 13¹⁵³ que él estaba sólo manejando los monitores y las cámaras en el C-4 de Iguala el día 26 de septiembre de 2014. Y resulta fundamental este hecho porque precisamente las cámaras que sirvieron de base para la verificación de que los alumnos iban en las patrullas de la policía, fueron desenfocadas cuando las patrullas iban por el Periférico y no se permitió así identificar su destino, circunstancia que fue omitida anteriormente.

Cada adición en las declaraciones después de tanto tiempo muestra las contradicciones y omisiones llevadas a cabo durante años y hace por lo menos reclamar que no se hubiera hecho en su oportunidad¹⁵⁴. Por ejemplo, en este caso señala que sus funciones eran solo de observación, y que informaba directamente al teniente J.G. pero que el día 26 en la

152 Entrevista UEILCA 2020.

153 Entrevista UEILCA 2020.

154 *“Aclarando que mis funciones en el C4 únicamente consistían, en apoyo para observar los monitores de las cámaras que ahí existían, sin embargo es de aclarar, que para observar las cámaras no teníamos clave o usuario, existiendo 25 cámaras en Iguala Guerrero al momento de mi ingreso al monitoreo; sin embargo por cuestiones técnicas 21 cámaras quedaron sin funcionamiento, sin recordar la fecha exacta en que se quedaron sin funcionamiento, quedando únicamente 4 cámaras en servicio, ubicadas la primera (cámara C4) en la avenida industrial, como referencia fuera de las instalaciones del C4, la segunda (Cámara prolongación Karina) ubicada en periférico poniente esquina prolongación Karina; la tercera (Cámara Salida Tasco) ubicada en carretera Igual Tasco, esquina Periférico Norte; la cuarta (Cámara Central de abasto), ubicada en carretera Iguala Tasco”*. Entrevista UEILCA 2020.

noche acudió a las instalaciones del C-4 y que no se encontraban en servicio personal de la policía municipal y tránsito municipal, como era habitual, y a pesar de que se movieron las cámaras justo en el momento en que pasaban las patrullas, no reconoce ninguna acción en ese sentido aunque el movimiento del Jostic desenfocó el recorrido que precisamente seguía de las patrullas que trasladaban a los estudiantes “*por ese motivo únicamente estuve presente en los monitores, sin embargo por dicha necesidad me vi en la tarea de manipular el Jostic (control para mover la cámaras), ya que estas de lo contrario enfocarían un solo lugar; por lo siendo las aproximadamente las 21:00 horas del día 26 de septiembre de 2014, únicamente pude observar en los monitores, el movimiento de diversas patrullas, desconociendo a que corporación pertenecía, debido a que las cámaras no tiene un gran enfoque y se apreciaban pixelado los logos y letras, sin que se apreciara la comisión de algún delito*”.

Si bien este conocimiento de los hechos era directo, al haber monitoreado las cámaras, cambiado su dirección, recibido las denuncias e informaciones ciudadanas y ser parte de los servicios de información del 27 Batallón, ninguna información significativa de estos hechos fue proporcionada en sus primeras declaraciones. Los hechos nunca fueron comunicados a las autoridades competentes de la investigación, y estas no indagaron sobre ello. Quienes se encontraban en el C-4 tuvieron conocimiento directo de los hechos en tiempo real e informaron a sus superiores. Los servicios de inteligencia tenían información en el mismo momento en que estaban sucediendo de los hechos, paso a paso en Iguala y en los diferentes escenarios. ¿Por qué lo omitieron? ¿Por qué no actuaron para evitarlo?

Los militares presentes en el C-4 forman parte del pelotón de información, comandado por el teniente G, a quien llegó toda la información proveniente no solo de los OBI, agentes de obtención y búsqueda de información presentes en los lugares de los hechos, sino también del C-4, como lo señala otro de los encargados que estaba esa noche en dichas instalaciones el testigo 14¹⁵⁵. Como puede verse en la misma, el monitoreo y la centralización de la información, así como la coordinación con sus superiores era inmediata¹⁵⁶.

155 Entrevista UEILCA 2020.

156 Como puede leerse en el siguiente extracto de la declaración, se tenía información inmediata de lo que ocurría: “*Aproximadamente las 20:00 horas informé (...) que habían llegado dos autobuses con estudiantes de la Escuela Rural Normal de Ayotzinapa, un autobús que se ubicó en la caseta de cobro de Iguala y el segundo en el restaurante la Palma, por lo que di parte a mi superior el C. Teniente de Infantería J.G., vía telefónica (...) Posteriormente, aproximadamente a las 21:20 me percate que en el monitor (...) se recibió un reporte en la que refería hechos en Central de Camiones Estrella Blanca, donde habían arribado estudiantes de Ayotzinapa, (...) decían que los estudiantes se querían llevar un autobús con pasajeros, y estaban muy agresivos; información que también transmití a mi superior vía telefónica (...) Después minutos más tardes, me percate que en el monitor se recibieron varias denuncias en relación a los estudiantes de Ayotzinapa, donde los denunciante referían que la Policía Municipal de Iguala tenía una confrontación o pelea con los estudiantes de Ayotzinapa a la altura de la calle Altamirano y la calle J. N. Álvarez, (...) minutos después la operadora ligó a este reporte otra llamada en la que referían que una persona había sido lesionada por arma de fuego en la calle de Juan N. Álvarez, a la altura de la salida al periférico*”. Testigo 2, Entrevista UEILCA, 2020.

Como se observa la participación de los miembros del 27/o. Batallón de infantería en el sistema C-4, era directa, la noche de los hechos manejaron las cámaras. Sin embargo, este hecho se negó por parte de autoridades militares, incluso en recientes respuestas a COVAJ: *“La actuación del personal militar en el sistema estatal C-4 (Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo), era en calidad de observadores, como ha quedado documentada en los oficios números DH-VI-14663 y S-VII-1085 de 29 Dic. 2014 y 25 Ago. 2016, respectivamente”*¹⁵⁷.

3.2.4. La omisión de información de actividades realizadas fue motivo de sanciones disciplinarias y/o señalada por sus superiores

Desde el primer informe del GIEI el grupo pidió poder entrevistar a los miembros del 27 Batallón para poder tener mayor conocimiento de los hechos, dicha posibilidad fue negada por las autoridades civiles y militares. Se negó que miembros de dicho batallón tuvieran cualquier información relevante que no hubieran proporcionado o que tuvieran mayor conocimiento de los hechos, y que solo habrían salido a patrullar durante la madrugada del día 27, cuando ya se había llevado a cabo la detención y desaparición de los normalistas¹⁵⁸.

Sin embargo, mientras tanto se habían llevado a cabo sanciones disciplinarias contra algunos miembros de dicho batallón por ocultar información a las autoridades militares de mayor nivel. Se llevaron a cabo sanciones contra dos militares que habían sido señalados por el GIEI como personas que al menos contaban con información relevante. Las autoridades correspondientes de SEDENA no notificaron a las autoridades competentes de la investigación dichos hechos, información que habría sido sin duda útil en la investigación de los hechos.

El capitán J.M.C ocultó haber visitado la comisaría de barandillas¹⁵⁹, tanto a las autoridades militares, como consta en su sanción disciplinaria¹⁶⁰ como en su primera declaración ante la PGR¹⁶¹. Posteriormente, la justificación de dicha visita fue que había ido a buscar una

157 Punto 5, Oficio DH 7390, del Director General de Derechos Humanos, SEDENA, del 24 de mayo del 2019.

158 GIEI, Informe Ayotzinapa I, México 2015. Pág. 126.

159 *“Sanción y arresto de 8 días por omitir MC el 15 de diciembre de 2014, por haber omitido en su informe que el día 26 de septiembre ingresó a barandillas de la policía municipal en busca de una motocicleta propiedad de un elemento de tropa encontrándose rondines de patrullamiento con el pnal de la fuerza de reacción que se organizó con pnal de los diferentes SVS que se encontraban el día 26 y 27 de septiembre de 2014”*. CAPITÁN DE INFANTERÍA ofl. de permanencia EBN. B471120. Archivo Inspección 27 BI foja 30.

160 Sanción de 8 días de arresto por omitir información contra M.C. y el OBI E.M.

161 Declaración del 3 de diciembre de 2014, AP 871, Tomo 20, Folio 47.

moto de uno de los OBI, lo cual no sólo carecía de sentido por la naturaleza de los hechos que estaban sucediendo sino por el rol de mando que desempeñaba respecto la búsqueda de la moto de un agente de inteligencia que ni siquiera estaba bajo su mando, mientras se había llevado a cabo la detención de los jóvenes normalistas. El mando directo del OBI según declaración rendida a la UEILCA en mayo de 2021, manifestó que él le habría informado previamente vía telefónica al capitán que la moto no se encontraba en barandillas, sino en el Palacio Municipal.

Pocos días después de los hechos, la JRI determinó en un informe interno la omisión de coronel inf J.R.P comandante del 27 Batallón plasmada en el mensaje FCA en donde se lee: ***“Sin embargo, se detectó una omisión de parte del C. Cor. Inf. JRP comandante del 27 BI al no ordenar oportunamente la salida de la fuerza de reacción al obtener la primera información relacionada con el incidente (21:47 HRS) concretándose únicamente a establecer comunicación telefónica con el operador operativo de la policía estatal quien le informó que no (negativo) iba a intervenir hasta no recibir instrucciones precisas de sus superiores y con el director de seguridad pública municipal quien negó los hechos informando que su personal tuviera algún tipo de problema (...)”***¹⁶².

En un análisis posterior contenido en un documento de SEDENA, se afirma que los militares actuaron en el *“marco de sus facultades y con apego a derecho”* porque *“no existió constancia sobre la desaparición y sobre el posible asesinato de los normalistas, pues en ese caso se habría actuado en contra de los infractores”*¹⁶³. Sin embargo y como se ha relevado en este documento los militares tuvieron conocimiento en tiempo real de todo lo que ocurría, es decir, supieron de los ataques violentos y con disparos de armas de fuego indiscriminados contra a los estudiantes, de las detenciones, así como de que los jóvenes no se encontraban en barandillas y de las ejecuciones ocurridas en Juan N. Álvarez¹⁶⁴.

Estos datos permiten aseverar que existió por lo menos una clara omisión, conociendo además lo que estaba sucediendo, los antecedentes e investigación de SEDENA sobre la colusión de la policía de Iguala con el narcotráfico y en el marco de investigar graves hechos de violencia en casos de disparos de armas de fuego¹⁶⁵ contra población civil, lo que es probable que hubiera podido evitar las desapariciones forzadas. **La concurrencia de “omisiones”** es también un hecho indicante de aspectos jurídicamente relevantes en el marco de competencias que existe probada evidencia que actuaban en casos

162 Urgente 35407 JRI hoja 34 de fecha 15 de octubre de 2014. En Expediente de materia Unidad administrativa Ayudantía del C. Gral. Secre. de la Defensa. Fondo Sedena, clasificación A/2C.7/043. Expediente formado con documentación de hechos sucedidos el día 26 de septiembre de 2014 en Iguala Gro.

163 Documento sin fecha, *“Antecedentes de los hechos violentos de IGUALA”*

164 Ver supra nota 88.

165 Baste en este aspecto relacionar algunos de los antecedentes que permite demostrar la forma en que normalmente actuaba el 27 BI en estos casos cinco meses antes de que sucedieran los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014.

de delincuencia organizada, narcotráfico, disparos de armas de fuego en el marco de seguridad interna. A pesar de que estos hechos estaban claros desde el inicio del trabajo del GIEI en diciembre de 2014, y algunos de ellos habían sido incluso motivo de sanción, las autoridades militares negaron cualquier actuación indebida públicamente.

En los dos informes Ayotzinapa I y II publicados por el GIEI, se dio cuenta de cómo militares del 27 batallón hicieron seguimiento y monitoreo del movimiento de los normalistas desde antes de llegar a Iguala, estuvieron en varias escenas de los hechos esa noche, y fueron testigos de los ataques tanto en la calle Juan N Álvarez, como en el escenario del Palacio de Justicia. Los agentes de inteligencia (OBI) informaron en tiempo real de lo que estaba sucediendo a sus superiores, incluyendo el comandante del 27 Batallón y la Zona Militar 35.

Si bien la información de los agentes de inteligencia había advertido a sus superiores de los dos ataques contra normalistas con armas de fuego, uno de los soldados que se encontraba al interior del 27 Batallón del testigo 15, confirmó en su declaración que escuchó una ráfaga de arma larga, lo que hace advertir que incluso se escuchaba desde del 27 BI, lo que estaba sucediendo en Iguala: ***“a mí me tocó el turno de las doce a las tres de la mañana, durante mi turno alrededor de la una o una y media de la mañana aproximadamente, escuché una ráfaga de arma larga, no la escuche muy cerca, no puedo especificar de donde provenían, sólo escuche la ráfaga”***. La entrevista del testigo 15 igualmente confirma la entrada a barandillas.

El conocimiento de lo que estaba sucediendo también fue directo a través de la llamada de uno de los normalistas sobrevivientes, que llamó a su primo que era soldado del 27 batallón. Según relató ante la policía federal y al GIEI en 2015, *“diciéndole que unos policías municipales nos estaban balaceando, que si nos podían ir a apoyar, a lo que me respondió: “iré a informar a mi teniente lo que está pasando”, y como no colgó la llamada logré escuchar que mi primo dijo: “tengo un primo que estudia en Ayotzinapa y dice que los están atacando policías Municipales” a lo que otra persona del género masculino con voz gruesa respondió: “que te valga madres lo que esté pasando, ve y monta tu guardia”*¹⁶⁶.

En las nuevas declaraciones ante la Fiscalía, se tomó declaración a dicho soldado, que confirmó la llamada: *“ya era de noche y no pasaban de las diez de la noche, me dijo: -Primo no puedes venir por mí? porque nos están agrediendo, nos están tirando*

166 Mediante Informe de Investigación Criminal con número de oficio FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/14323/2020 del 6 de octubre de 2020, se remitió la ampliación de la entrevista de la víctima con identidad reservada G.A.L.U/L.U.G.A., recabada en misma fecha por el suboficial de la Policía Federal Ministerial adscrito a la UEILCA, en términos de lo establecido en los artículos 132 fracción X y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en la cual refirió: “... siendo atacados a balazos por los policías en el lugar, es en ese momento en el que comencé a realizar algunas llamadas de mi teléfono celular, entre éstas una fue a mi primo J. L. A. quien se encontraba adscrito en ese momento en el 27 batallón de infantería de Iguala, diciéndole que unos policías municipales nos estaban balaceando, que si nos podían ir a apoyar.

balazos, le dije: -Ten cuidado, cúbrete, yo no puedo hacer nada, no puedo salir porque estoy encuartelado, márcale a la prima I. H. A. terminé la llamada y continúe haciendo ejercicio”.

De conformidad con las declaraciones de los miembros de las fuerzas de reacción que salieron la noche y madrugada del 26 al 27 de septiembre de 2014, y del contraste de las informaciones incluidas en documentos de archivos militares¹⁶⁷, es claro que:

- El Ejército estuvo en algunos lugares aledaños y en el lugar de los hechos antes de la hora que certifican en los documentos presentados como informes. La caseta número 3 de la autopista, en las inmediaciones de la zona del Palacio de Justicia, contaba con protección militar. Por el lugar donde se encontraba ya detenido el bus Estrella de Oro que había sido detenido por policías municipales y agredidos y detenidos sus ocupantes, pasó en ese momento la patrulla militar comandada por el teniente V. que regresaba de un operativo de protección de un derrame tras un accidente ocurrido en la mañana. En dicho lugar se encontraba igualmente reportando a sus superiores sobre lo que sucedía el agente de inteligencia M. Es decir, el ejército contó en tiempo real con toda la información de lo que estaba sucediendo, y varias de estas informaciones fueron omitidas durante años.
- La versión señalada de que no conocieron los hechos, o que se dejaron llevar por informaciones del director de la Policía Municipal de Iguala Felipe Flores, en el sentido de que no había disparos de armas de fuego, no se sostiene, debido a que existe documentación que prueba dicho conocimiento directo, entre otras los informes que remitían continuamente los OBI y el C4. Una comunicación interna del mismo día, firmada por el propio comandante del 27 Batallón, informa a sus superiores que F. Flores minimizaba la situación mientras tenía información directa de los OBI y a través del C-4 de lo que estaba pasando, lo que ratifica que tenía conocimiento de los hechos y de la negación del jefe de policía municipal, como muestra el documento:

Mensaje G.A.O.I. 5198 de 26 de septiembre de 2014 de la 35 zona militar a DN1 “(...) me permito informar a esa superioridad lo siguiente: A. 18:00 horas salieron de sus instalaciones aprox 80 alumnos de citado plantel educativo encabezados por Poncio López integrante del comité de Lucha (...) a bordo de dos autobuses de la empresa Estrella de Oro números económicos 1521 y 1568. B. 19:40 hrs aprox 40 alumnos a bordo del autobús No ECO 1531 arribaron a inmediaciones del poblado Rancho del Cura Mpio de Iguala Gro ubicado a la altura del km 128 200 DE LA CARRETERA federal No. 95 Tramo Chilpancingo-Iguala donde permanecieron de manera pacífica (...) 20:00 Hr 40

167 Los sitios omitidos fueron según las primeras declaraciones en las declaraciones: Barandillas, la Caseta No. 3 donde se detuvieron, el paso hacia las 10h-10h15 de la noche cuando vieron los dos buses detenidos debajo del puente con presencia de la policía a su alrededor, las vías que tomaron incluso para supuestamente recoger al Obis M. después de que fue “descubierto”, y el paso, así como la duración en la Presidencia Municipal.

alumnos a bordo del autobús No. ECO 1568 arribaron a inmediaciones de la caseta de cobro No. 3 ubicada al Km 62 (...) 21:20 Hrs se retiraron de dicha caseta trasladándose a las instalaciones de la central de autobuses (...) 22:15 Hrs Comandancia del 27 BI estableció comunicación con Felipe Flores Velásquez Srio de Seg Pública de Iguala Gro quien minimizó los hechos, negando que personal bajo su mando haya realizado disparos durante la persecución que escenificaron con los citados estudiantes (...)” suscrito por el teniente coronel de infantería de la 35 ZM.

- Por otra parte, los antecedentes tanto en Iguala como en otros lugares de intervención inmediata en caso de uso de armas de fuego contrastan con la versión de que los miembros del 27 batallón de que solo salieron a patrullar después del segundo ataque, en la madrugada del día 27, y que no habían tenido conocimiento previo de lo que estaba sucediendo.
- Distintos miembros del 27 batallón pasaron por varios lugares que se omitieron en las diversas declaraciones anteriores ante la PGR y en sus propios informes. Dichas omisiones son muy relevantes y muestran un grado de conocimiento mucho mayor del señalado en sus declaraciones.
- Miembros del 27 Batallón estuvieron en los dos lugares de los hechos donde se dieron desaparecidos, el del Palacio de Justicia y el de la calle Juan N Álvarez, y no solo en uno como se afirmó inicialmente. El OBI que estuvo en la zona de la calle Juan N. Álvarez señaló en sus distintas declaraciones ante la PGR que se había retirado a su casa sin llegar a dicho lugar, a pesar de la existencia de disparos de armas de fuego y de que su comandante refiere que el OBI se encontraba en dicho lugar y le informó de lo que estaba sucediendo (entrevista del testigo 11, declaración UEILCA 2021)¹⁶⁸.
- Miembros del 27 Batallón al mando de M.C. fueron a la comisaría de barandillas donde se tiene constancia que fueron llevados algunos normalistas, ocultándose dicho hecho primero y después sin que se haya informado de forma veraz al respecto¹⁶⁹. Por el OBI M se tenía conocimiento que los estudiantes habían sido detenidos por patrullas de la policía en el Palacio de justicia. Lo sabía M.C quien iba acompañado por el OBI M. Al ser detenidos tendrían que haber sido trasladados a los reparos (Barandillas), si al visitar este lugar se percataron que

168 En el mismo sentido la investigaciones internas: “*El cabo CR (OBI) me informa que los alumnos que transitaban en los autobuses sobre la Calle Álvarez, al llegar a la esquina con periférico norte, fueron interceptados por patrullas de policías municipales, lugar en donde nuevamente se suscita una confrontación, disparando nuevamente sus armas de fuego los elementos policíacos, percatándose que lograron someter a varios estudiantes, llevándoselos a bordo de las patrullas de la policía*”. “*Para atención de la superioridad*”, IX RM, Estado Mayor, Acapulco, 15 de octubre de 2014.

169 En particular el capitán MC, que, si bien lo omitió en su declaración, quienes lo acompañaron y declararon ante la PGR en diciembre 2020 y abril de 2021, así lo señalan.

los estudiantes **no se encontraban ahí** tendrían que haber dado la alarma por su posible desaparición.

3.2.5. La omisión de información sobre el Palacio de Justicia por parte de otra patrulla militar

En la mañana del día 26, una patrulla militar dirigida por el teniente V. fue comisionada para dar protección en la carretera hacia Chilpancingo por un accidente de un camión cisterna y el riesgo que eso suponía. Dicha patrulla se retiró una vez que fue llevado el camión y limpiada la zona. A su regreso hacia Iguala, dado que no hay otro camino, pasó por el lugar donde ya estaba el bus Estrella de Oro frente al Palacio de Justicia, que estaba siendo atacado por policías, y en medio de numerosos vehículos policiales que llegaron tanto de Iguala como de Huitzucó.

En lo declarado por el testigo 14 se señala que había militares que ingresaron a las 22:30 de la noche del 26 a las instalaciones del batallón, porque se encontraban fuera del mismo atendiendo dicho accidente. Un documento realizado el 24 de mayo de 2019 (DH-7390) señala que la entrada se dio a las 22h55h. Sin embargo, las informaciones oficiales señalaban hasta ahora que no había patrullas militares fuera del batallón en las horas de los hechos y que solo habrían salido posteriormente. Dicha información fue confirmada por un testigo que se encontraba en el Palacio de Justicia, testificaron ante la Fiscalía en 2020 que vieron pasar a dicha patrulla militar en el momento en que los normalistas estaban siendo agredidos en el bus 1531 que fue detenido y golpeado por policías frente a dichas instalaciones. Según esto, no sería cierto que no había personal militar por fuera de la unidad. Pero además es claro que algunos soldados vieron lo que estaba pasando debajo del puente y al frente del Palacio de Justicia, como atestiguó un testigo presencial de los hechos.

Ninguna mención a dichos hechos se realizó durante las declaraciones llevadas a cabo durante 6 años, y solo se recoge en esta declaración del 2020. Según la declaración de este militar, después de ingresar al cuartel salieron en dos ocasiones, una a las 23h30-24h donde fueron al hospital a verificar si había heridos y regresaron al cuartel de nuevo, de donde salieron de nuevo para dirigirse a la salida de Iguala al cruce de Santa Teresa, donde se había dado el ataque contra Los Avispones. Al pasar de nuevo por la zona del Palacio de justicia señala que vio **dos autobuses** a la altura del puente “que estaba por la lateral derecha”. Este hecho no había sido mencionado hasta ahora. Hay que recordar que por esa vía quedó detenido el 5° autobús, cerca del puente del Palacio de Justicia como a 100 m. De donde se encontraba el bus estrella de Oro donde los jóvenes habían sido desaparecidos. Esta información confirma por parte de un testigo militar la versión de los jóvenes sobrevivientes de dicho 5 autobús, que fue detenido por policía federal en esa zona, y los jóvenes fueron perseguidos aunque sobrevivieron: *“en el camino en la carretera Iguala – Chilpancingo, a la altura de un puente del cual no recuerdo bien, observé dos autobuses de pasajeros, no recuerdo lo que decían ni de qué empresa, estaban*

por la lateral derecha, más adelante había patrullas desconozco de que corporación, estaban en la entrada del Tomatal”¹⁷⁰.

Sin embargo, el testigo 19 en otra entrevista quien habría ido con el teniente V. contradice otras declaraciones y versiones oficiales. Según esto, el teniente V. que había ido con una patrulla a dar protección al lugar del accidente de un camión cisterna con una carga tóxica, regresó hacia Iguala pasando por el crucero de Santa Teresa, justo poco después del ataque que sufrió el autobús de Los Avispones a las 23h30 de la noche. Esta declaración contradice la versión de que esta patrulla habría regresado al batallón antes y que había salido posteriormente a la medianoche para ir al hospital general a confirmar la existencia de heridos del primer ataque de la noche llevado a cabo a las 21h30. Según su relato, fue al regreso de Santa Teresa que van al hospital general y se baja V. a investigar. En la versión proporcionada por V y los mandos del 27 batallón se señala que el capitán V. salió de nuevo del batallón a la media noche para ir al cruce de Santa Teresa. Estos hechos necesitan ser contrastados para conocer la veracidad de los hechos y en su caso las responsabilidades si ha habido ocultamiento.

3.2.6. La omisión de información sobre la Caseta 3

En las declaraciones realizadas hasta 2019 por diferentes miembros y mandos del 27 Batallón, se omitió la existencia de miembros del ejército en la caseta 3 de la salida de Iguala en la entrada a la autopista. Dichas instalaciones se encuentran a corta distancia de donde ocurrieron los hechos del Palacio de Justicia, por lo que los miembros del batallón presentes esa noche debieron haber escuchado y visto los acontecimientos de ese lugar.

La caseta es estratégica y así fue declarada por documentos militares: Mensaje F.C.A. 037114, del 27 de septiembre de 2014 da cuenta que la Caseta de cobro número 3 de Iguala, carretera México/Chilpancingo había sido decretada instalación estratégica del 1ro de al 30 de septiembre.

El GIEI había pedido reiteradamente las grabaciones de las cámaras de esa caseta¹⁷¹, debido a la importancia del lugar y a que probablemente por esa zona pasó el 5 autobús que permaneció “desaparecido” en toda la investigación y que no ha sido referido en ningún documento oficial de esa noche, pero que fue comprobado por el GIEI tanto en las grabaciones de video de la estación de buses como en los documentos de la empresa camionera, aunque con evidentes contradicciones en las declaraciones del chofer.

170 Esta declaración permite afirmar que precisamente los miembros del Ejército pasan en el momento en que se encuentran los dos autobuses (Ecoter, el 5º autobús, y el Estrella de Oro del que desaparecen los estudiantes) hecho que verifica otro testigo que estaba a pocos metros del lugar.

171 Por ejemplo, GIEI, Informe Ayotzinapa I, México, 2015. Págs. 174 y 338.

Con la declaración rendida hasta el año pasado (2020) por el testigo 17 se incorpora en los hechos el recorrido real sobre el punto denominado la Caseta No. 3, que no había sido mencionado e incluso la existencia de supervisión del personal que estaba allí apostado al ser considerada una instalación estratégica. Este punto resulta fundamental para entender trayectorias, tiempos, posibilidad de concurrir en algunos espacios, que permitan conocer la correspondencia de lo narrado y lo investigado. Según su declaración aproximadamente a la medianoche salieron a patrullar y llegaron a la salida de Iguala a Chilpancingo donde se encontraba la grúa remolcando al autobús que había sido destrozado por la policía y de donde fue detenido un grupo de estudiantes: *“después nos dirigimos hacia la caseta de cobro que esta antes de entrar a Iguala, ahí nos detuvimos a supervisar al personal que estaba destacamentado desde fechas anteriores, ya tenía tiempo en ese lugar, era personal del 27 batallón quien proporcionaba la seguridad en la caseta, era un servicio permanente, ahí el Capitán C se bajó con otros compañeros, no observé a que se bajó y no recuerdo con cuantos compañeros, yo me quedé en el vehículo, estuvimos máximo diez minutos, de ahí nos retiramos y fuimos hacia la comandancia de la policía municipal preventiva (...)”*.

3.2.7. La entrada a barandillas

Desde el inicio de la investigación, existieron fuertes indicios de que un grupo de estudiantes detenidos habrían sido llevados a la comisaría de barandillas, aunque no era claro si entraron o no y el tiempo que se habrían quedado ahí, en su caso, antes de ser trasladados. Si bien varias declaraciones de policías acusados señalaron que los estudiantes habrían sido llevados a este lugar¹⁷², nuevas evidencias¹⁷³ confirman que los estudiantes efectivamente estuvieron detenidos en Barandillas¹⁷⁴.

En la entrevista el testigo 18 corrobora que militares sí ingresaron a barandillas, que entraron a la Comandancia después de la salida hacia el Palacio de Justicia donde confirma que se encontraba el bus atacado y la grúa que lo estaba retirando, y que de ahí regresaron a Iguala, y fueron a la comandancia de policía antes de dirigirse al hospital Cristina donde se había refugiado 25 jóvenes sobrevivientes del segundo ataque junto con un herido grave y el maestro que les acompañaba: *“... y ahí nos dirigimos hacia la Comandancia de la Policía Municipal de Iguala, ahí llegamos nos estacionamos, ahí también se bajó el Capitán C. con dos más, no recuerdo bien con quien solo sé que eran dos más, se metieron a la comandancia, no observe que hicieron porque yo me quede en la camioneta, no me bajé solo di seguridad al frente, Tardaron como tres minutos aproximadamente, salieron, se subieron a los vehículos y el Capitán C dio la orden de que nos fuéramos, no recuerdo la hora”*. En la entrevista del testigo 19 también se confirma la entrada a barandillas por parte del Capitán C, antes de dirigirse al hospital Cristina.

172 GIEI, Informe Ayotzinapa II, México, 2016. Pág. 81.

173 Entrevista testigo 5, UEILCA.

174 Ibid.

Como ya se indicó, las propias autoridades militares sancionaron al Capitán C por haber ingresado a Barandillas y haber omitido informar esta situación.

Todo esto lleva a preguntarse por la razón por la cual no se proporcionaron en su momento estas informaciones. Sin embargo, es claro que entró el capitán del ejército que iba al mando de una de las patrullas y habló con alguien adentro. También que dicho capitán estuvo haciendo revista a los hombres que estaban en la caseta No. 3 que era un lugar privilegiado desde donde se veía desde el arribo de los normalistas, la llegada e las patrullas desde fuera de Iguala, y por donde probablemente se dio la salida del 5º bus que estuvo también estacionado en la vía al frente del Palacio de Justicia.

3.2.8. Cambios en declaraciones en función del tiempo

Desde el inicio de la investigación fue haciéndose evidente de que, a pesar de la poca información proporcionada en las declaraciones de los OBI, estas junto con el contraste con documentos de archivos han ido proporcionando claridad en que:

- Esa noche las autoridades militares estaban totalmente enteradas de lo que sucedía desde antes de que llegaran los estudiantes.
- Estaban informados paso a paso durante la estadía de los estudiantes en los diferentes lugares de Iguala.
- Conocían las agresiones que se estaban dando.
- Las informaciones fueron transmitidas en tiempo real a sus superiores, primero al teniente JG, y este al comandante JRP y la ZM35.

Sin embargo, las declaraciones de los OBI también han ido cambiando con el tiempo, y sólo frente al avance de la investigación han ido proporcionando otras informaciones en las reiteradas declaraciones que han rendido, lo que muestra una tendencia a dar pocos detalles y evitar otros, pero que a medida que se les confronta con la información que ha producido la investigación, los hechos que narran han ido especificándose de manera mucho más concreta. En su primera declaración, el soldado M. no entregó a la PGR las fotos que había tomado en la zona del palacio de Justicia, del bus donde estaban siendo agredidos los estudiantes. Sin embargo, había entregado dos fotos de los estudiantes del Hospital Cristina, mostrando una acción selectiva. Solo después del primer informe del GIEI en que se daba cuenta de ello se presentó para declarar de nuevo y entregó dos fotos de mala calidad sacadas probablemente de una presentación en power point. Si bien en la primera declaración no señaló que se entró en la comisaría de barandillas, si lo hizo en esa nueva después del informe del GIEI, y de una publicación de la revista proceso señalando que iba buscando su moto que había dejado abandonada en el lugar por sentir que los policías lo habían descubierto.

Así mismo, otras declaraciones confirman el conocimiento que tenía el comandante del batallón sobre el arribo de los estudiantes de la Normal Raúl Isidro Burgos. Testigo 21, el 21 de abril de 2021, señaló que mientras estaba cubriendo la presentación de la presidenta del DIF le fue ordenado trasladarse a la entrada a Iguala para informar sobre las actividades de los estudiantes que acababan de llegar a las afueras de la ciudad: ***“cuando recibí un llamada a mi celular (sin recordar el número) por parte de mi Coronel JRP, indicándome que fuera inmediatamente a corroborar una información, a la caseta de cobros de Iguala, que al parecer había presuntos normalistas, o lo que fui inmediatamente¹⁷⁵, trasladándome en servicio público tipo combi con la leyenda “américas 2, mercado”, dejándome en el cruce que va para Tuxpan a un kilómetro próximo a la caseta, llegué caminando a las 20:20 aproximadamente quedándome a unos cincuenta metros antes de la caseta para observar lo que pasaba y vi un autobús “estrella de oro” estacionado próximo a la gasolinera con personas que realizaban actividad de boteo, en ese momento es cuando llamo nuevamente al batallón para dar la información obtenida”***.

Sin embargo, dicho agente OBI señala que después de que se retiraran los estudiantes que refiere que se fueron en dos direcciones, una hacia Iguala y otra hacia Chilpancingo, cuando en realidad lo hicieron hacia Iguala, él se dirigió a la ciudad tomando un transporte público y al llegar a la zona de la estación de autobuses donde se encontraban los normalistas habría oído disparos en la calle Galeana, pero que se fue a su casa a dormir a las 21h50, tomando la calle Juan N. Álvarez, donde estaba sucediendo el ataque. A dicha hora, Aldo Gutiérrez yacía en el suelo con un disparo en la cabeza, los autobuses de los jóvenes habían recibido más de 50 impactos de bala y la zona estaba bloqueada por la policía, nada de lo cual fue señalado en su declaración. Sin embargo, los informes de inteligencia de los archivos de SEDENA muestran que dicho OBI se encontraba activo y siguió informando de lo que sucedía en dicha calle¹⁷⁶.

Testigo 21 señaló en declaración el 21/12/2021 que *“caminé para llegar a mi domicilio y entre mi andar escuche a cuatro o cinco personas platica y decían que había pasado una riña entre normalistas y policías, que se querían robar autobuses de la central y que se robaron dos, sin alcanzar a escuchar más, tome unos minutos para seguir reportando al batallón el rumor que había escuchado, continúe para llegar a Ramón Corona, camino sobre esa calle con rumbo a mi domicilio particular, la cual no menciono por seguridad, llegue a mi domicilio aproximadamente las 21:50 disponiéndome a descansar”*.

175 Dicha llamada se dio según consta en el documento oficial DH-7390 a las 19h40h. A las 19h45 terminó según dicho informe el evento del Informe Anual de Actividades de la presidenta del DIF.

176 Declaración de MASC en investigación interna: *“el cabo CR me informa que los alumnos que transitaban en los autobuses sobre la Calle Álvarez, al llegar a la esquina con periférico norte, fueron interceptados por patrullas de policías municipales, lugar en donde nuevamente se suscita una confrontación, disparando nuevamente sus armas de fuego los elementos policíacos, percatándose citada clase que lograron someter a varios estudiantes, llevándoselos a bordo de las patrullas de la policía”*. “Para atención de la superioridad”, IX RM, Estado Mayor, Acapulco, 15 de octubre de 2014.

Si bien este hecho no fue señalado en ningún momento de sus primeras declaraciones, el testigo 22 señaló en su última declaración de 2020, que fue informado por parte del soldado E.M.E., a quien había ordenado que fuese a investigar los hechos del Palacio de Justicia, que su moto había quedado en la zona de los hechos: *“Quiero mencionar, que minutos después de que el soldado M. me informa la situación frente al Palacio de Justicia me informa también que los policías se han llevado su moto, por lo que le instruyo que camine en dirección a la caseta de cobros número tres y que yo voy inmediatamente a recogerlo para llevarlo al Batallón, siendo la única acción por la que salí de mi oficina por lo que yo no me lleve más de quince minutos”*. Sin embargo, ninguna información previa de ese hecho se había dado en estos años. Hay que tener en cuenta que en dicha caseta había personal del 27 Batallón y existen cámaras de la entrada a la autopista.

Por su parte en la narrativa del testigo 4¹⁷⁷ señala que fue enviado por su jefe el teniente J.G. a la zona del Palacio de Justicia, lo que muestra que se conocía que había incidentes, aunque no hay ninguna referencia oficial en el C-4 ni por otras vías que informasen de que eso estaba sucediendo. Señala que *“aproximadamente 100 metros del puente de la autopista, me percaté que no había paso, porque había un **autobús de la empresa “Estrella de Oro”** y había patrullas de la policía municipal de Iguala, no recuerdo exactamente, pero creo que como cuatro patrullas, las cuales eran patrullas oficiales del municipio, me percaté que arriba del autobús había jóvenes, eso lo sé por la tonalidad de la voz, estaban gritando groserías a los policías y les arrojaban piedras... después llegaron más patrullas, de la misma policía, dirección Chilpancingo-Iguala, estaba lejos y estaba oscuro, esos policías llegaron más agresivos, así como se bajaron de las patrullas les aventaron granadas lacrimógenas, entonces a raíz del gas que les aventaron se empezaron a bajar algunos estudiantes, fueron dos granadas, así como se bajaban los estudiantes los policías los sometieron con lujo de violencia, ya que los agarraban fuerte con lujo de violencia, primero los pusieron en el suelo y luego los subieron a las patrullas, no logrando observar el número de la patrulla llevándoselos, no me fijé bien para donde se fueron, solo sé que unas se fueron en dirección para Iguala y otras para Chilpancingo, sin poder precisar exactamente el número de patrullas, se retiraron según el sentido en que se encontraban, ya que estaba muy lejos”*.

Como se señaló, en su primer relato no refirió que dejó ahí su moto, en la segunda señaló esto y que regresó a pie al batallón. Sin embargo, esto contrasta con la declaración de su jefe, que señaló haberle ordenado que se resguardara en la caseta número 3 y que él iría a recogerlo, como confirmó en su declaración, como él mismo OBI EM. reconoció en su última declaración. Tanto telefónicamente, como en el viaje de regreso habría informado de todos los detalles a su superior el teniente JG. Este detalle es importante por la existencia de personal militar y cámaras en dicha caseta cercana al Palacio de Justicia. Ninguna información de esa caseta había sido recogida hasta ahora, salvo un video que

177 Testigo 4, entrevista con la UEILCA 2020.

incautó la CNDH la Averiguación 001/2015¹⁷⁸ pero solo se conoció con la referencia que aparece en la Recomendación de la CNDH.

Siguiendo con su declaración ante la Fiscalía en 2020, “*..me comuniqué como a esas horas con el teniente J.G.S. para informarle de todo lo sucedido; que había un autobús en la calle, que los policías habían detenido a unos jóvenes estudiantes, sé que eran estudiantes porque gritaban consignas de la normal de Ayotzinapa, así como en las groserías que les decían a los policías, por eso sabía que eran estudiantes*”.

En dichas declaraciones es notorio el conocimiento de la detención violenta, la agresión que sufren los normalistas, los destrozos provocados por la policía con lujo de fuerza, mientras en la otra escena de la calle Juan N. Álvarez se había dado un ataque con armas de fuego contra los normalistas.

Los OBI fueron testigos de la violencia y de las detenciones dado que los estudiantes fueron llevados en patrullas. Sin embargo, ninguna comunicación sobre su destino fue referida ni investigada en sus comunicaciones, declaraciones, ni documentos. También es evidente que dichas declaraciones fueron cambiando durante las sucesivas declaraciones, en función del contraste de elementos que ya la propia investigación había avanzado por otras vías.

A pesar de que es claro de que E.M.E informó sobre la detención de los estudiantes debajo del Palacio de Justicia y que esta información fue trasladada a J.G.S. la misma no se refleja en los informes o cronologías elaboradas por el ejército, las cuales omiten consignar la detención de los jóvenes¹⁷⁹.

178 Que le entregaron a la CNDH y que según se revisó fue entregada por la PGR el 28 de marzo de 2016. Acta circunstanciada de recepción de documentos por el visitador adjunto, adscrito a la Oficina Especial del Caso Iguala, certificó que siendo atendido por José Aarón Pérez Carro, hizo entrega de un dispositivo electromagnético denominado USB de la marca Kingston metálico de 8 gigabits modelo DTSEG, el cual el GIEI SOLICITÓ A LA CNDH y se informó que no reposa esa USB en la oficina. Según consta ese video fue entregado a la PGR previa petición de la PGR a Capufe. Es singular que la grabación se encontró en la averiguación 871 de 2014 que respondía el oficio SEIDO/UEIDMS/FEC/-c/12584/2014. Y no en la 001 de 2015. La grabación llega hasta las 9:55 p.m del día 26 de septiembre de 2014, y revisada en su integridad tiene datos interesantes sobre presencia de vehículos, pero hemos solicitado aclaración de qué dirección tienen las diversas grabaciones para poder concluir categóricamente. Sin embargo, hasta el 2018 cuando emite la recomendación, la CNDH envía una copia de la grabación de la caseta No. 3 en donde afirma que se ve el Ecoter 3278, aunque una revisión cuidadosa muestra que no pueden identificarse matrículas ni características de los vehículos.

179 Por ejemplo, documento de la IX Región Militar, Estado Mayor, 15 de octubre de 2014, Acapulco, Guerrero, en el que se informa de una investigación sobre los hechos, luego de varias entrevistas al personal del 27 Batallón, en la cronología de los hechos se omite informar que los estudiantes fueron detenidos, solo refiere que “*les ordenaron que descendieran del autobús*”.

3.2.9. La cuestión de las fotografías del Palacio de Justicia

El GIEI había señalado por información de testigos que el OBI E.M. Había tomado algunas fotos en el escenario del Palacio de Justicia. Sin embargo, dichas fotos no estaban en el expediente. Tras la publicación del primer informe del GIEI el soldado E.M. Fue a declarar junto a otros militares del 27 batallón ante la PGR, aportando dos fotografías de mala calidad. Como se señaló, según la primera versión que había dado habría ido a pie al batallón, pero después reconoció que fue a la caseta 3 por indicación de su superior que pasó a recogerlo en vehículo, contándole lo sucedido en el viaje. Negó haber hecho ningún reporte escrito y señaló haber descargado las fotografías en una computadora del batallón, manifestando desconocer de quien era la computadora, que no era una computadora oficial y que posteriormente se habría descompuesto. Nadie ha explicado por qué un agente de obtención y búsqueda de información, con imágenes de hechos tan relevantes, usa una computadora no oficial, a la que otros militares tienen acceso, y la usa para descargar una información de inteligencia clave para cualquier información o reporte a sus superiores. Si bien en su última declaración refiere haber tomado 5 fotografías en dicha zona, en el expediente no hay más que tres de ellas, pero que no son originales.¹⁸⁰

3.3. Actuación del 27 batallón en contextos de uso de armas de fuego

En el análisis del comportamiento y actuación del 27 Batallón del ejército en Iguala, se señaló en diferentes momentos durante el mandato del GIEI en 2015/2016 que el ejército no tenía funciones de orden público y las distintas referencias a sus acciones esa noche señalaban que habían permanecido dentro del cuartel durante las primeras horas del ataque a los normalistas por no tener conocimiento o competencias para actuar en tareas que correspondían a la policía municipal. Sin embargo, es claro que como se dice en el documento de la Junta Regional de Inteligencia de fecha 28 de septiembre de 2014, que nada impidió que el Ejército saliera a patrullar las calles de Iguala la noche del 26 de septiembre de 2014, dado que tenía las atribuciones para intervenir cuando existía presencia de crimen organizado y uso de armas de fuego.

180 “...Solo las descargue en una computadora de la oficina tenía clave de acceso pero todos teníamos acceso y le dije al teniente G., no había una formalidad, solo le dije que ahí había bajado las fotografías, solo se guardaron las imágenes en esa computadora, ahí fue donde vio las fotografías el teniente, eran como cinco, en una fotografía, se veía la parte trasera del autobús, y el puente, se alcanzaban apreciar la silueta de algunas patrullas, es lo que recuerdo, se veía la carretera el camellón, a mi parecer nada relevante, eran de mala calidad y además estaba oscuro, como corte para que no aparecieran en mi dispositivo, porque no tenía espacio y no me gusta traer fotos por medidas de seguridad, dichas fotos no se guardaron en mi celular, y las de la computadora ya no sé qué sucedió con ellas, solo sé que era un equipo de cómputo, que todo el personal utilizaba, tenía contraseña, pero todo el personal adscrito la sabía, ya que no era de nadie en específico era de uso común, no era un equipo oficial, nos cooperamos entre todos para comprarla y usarla, después se descompuso y se deshecho, sé que se tronó el disco duro y se desechó en el año 2016”.

La documentación recogida por el GIEI demuestra que, durante el año 2014, el ejército salió en varias ocasiones al escuchar disparos. Como lo relató uno de los miembros del C-4 era la utilización de armas las que advertía la necesidad de que se interviniera por parte del ejército. En este caso los disparos de armas de fuego se dieron desde las 9h15 de la noche, en la misma plaza de Iguala y calle Juan N. Álvarez, a poca distancia del cuartel del 27 Batallón.

Como antecedente, en el texto del CRFI 695 de 29 de mayo de 2014 y el FCA 12188 se demuestra cómo no sólo que se escuchaban las balaceras que se producían en Iguala (Centro o plazas) en el 27 BI. Sino que la pauta que demuestra la documentación significaba que los primeros en ir a verificar ante anuncio de detonaciones eran los miembros del ejército, y en su caso realizar labores de protección. Esto se puede demostrar con la información que reportan en mayo de 2014 los mensajes obtenidos:

“Se tuvo conocimiento que aproximadamente a las 16.30 horas de esta fecha, en el área urbana del municipio de Iguala Guerrero, se registró una balacera, habiéndose escuchado las detonaciones de armas de fuego, hasta el interior de este campo militar; en base a lo anterior, la base de operaciones mixta urbana de este campo militar. salió al lugar de los hechos”.

La información anterior Al igual que la que contiene el mensaje F.C.A. urgente 12188 de mayo 29 de 2014. aproximadamente a las 1600 horas de esa a fecha, en el número de emergencias. 066 del C- 4 de Iguala, reafirman el comportamiento debido y habitual del 27 BI de salir a verificar e investigar los hechos cuando se trataba de disparos de armas de fuego.

Las varias balaceras esa noche del 26-27 de septiembre son un hecho notorio desde las 21h30 de la noche, lo que está confirmado tanto por varias declaraciones como por la evidencia de los ataques en el centro de Iguala. En dichas circunstancias era impensable que no se llevara a cabo una intervención militar y actuación del 27 Batallón. Tanto las obligaciones legales como los protocolos de actuación de Guerrero señalan la obligación de las autoridades militares de actuar en esos casos.

Es llamativo que con base a las funciones de seguridad que llevaba tiempo desempeñando en el contexto del plan “Guerrero Seguro” del que dan cuenta diversos documentos revisados por el GIEI en que indican incluso la cantidad de muertos atribuidos a distintas personas del crimen organizado, el seguimiento que se estaba efectuando a los estudiantes, la información entregada por los distintos OBI, el conocimiento de la cooptación de los distintos Municipios de la zona en este evento, no hayan salido a patrullar y los documentos del seguimiento de los estudiantes encontrados en los archivos terminen justo cuando los jóvenes ingresan a la estación de autobuses de Iguala.

Tanto los registros proporcionados por la SEDENA, como el CISEN y policía estatal, muestran un seguimiento detallado de los normalistas que fueron a Iguala desde

prácticamente su salida de la escuela de Ayotzinapa. Dichos registros proporcionan un recuento detallado del boteo, la movilización y las actividades. Sin embargo, en el informe de la línea del tiempo que se presenta por parte de las autoridades CISEN, policías y Ejército hay un vacío inexplicable entre las 9:20 a las 11pm, precisamente en la hora en que los estudiantes fueron detenidos y desaparecidos. Un análisis sistemático del conjunto de las informaciones y evidencias señalan la posibilidad de que se trate de un ocultamiento deliberado.



INFORME
Ayotzinapa
III

**4. La construcción de la llamada
“verdad histórica”**

En el Informe Ayotzinapa I, el GIEI narró como ya en el mes de octubre de 2014 existían al menos tres versiones sobre el destino final de los 43 estudiantes desaparecidos, basadas en declaraciones de presuntos integrantes del grupo Guerreros Unidos. Estas versiones eran inconsistentes entre sí y con otras evidencias. La que fue asumida por la entonces PGR, luego denominada “*verdad histórica*”, fue que los estudiantes habían sido trasladados al Basurero de Cocula donde fueron asesinados e incinerados y sus restos llevados al Río San Juan donde se esparcieron¹⁸¹. El informe I mostró que el incendio masivo en el basurero de Cocula de 43 cuerpos en las condiciones de tiempo y lugar que habían sido establecidas por la PGR nunca se dio, y que existían fuertes indicios de torturas en los detenidos además de fuertes contradicciones en sus declaraciones¹⁸².

En el Informe Ayotzinapa II se denunció como la escena sobre el Río San Juan, donde se señaló que aparecieron en una bolsa los restos de uno de los estudiantes desaparecidos, Alexander Mora Venancio, había sido alterada un día antes, con la presencia de Tomas Zeron de Lucio, dos acompañantes y uno de los presuntos responsables, Agustín García Reyes, a quien se trasladó sin presencia de su abogado defensor. De todo esto no quedó ningún registro en el expediente¹⁸³. El Sr. Tomás Zerón acusó primeramente al GIEI de mentir y después, ante el cúmulo de evidencias, enfrentó un proceso disciplinario tras el que no obstante haberse dejado sin efecto debido a la falta de firma del responsable del mismo y su dimisión en medio de fuertes presiones, dejó su cargo para ser nombrado asesor de seguridad nacional por el presidente Peña Nieto. Actualmente se encuentra prófugo de la justicia y está pedido en extradición desde Israel.

Con la creación de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa (UEILCA), el trabajo del GIEI y el análisis de documentación desclasificada, se han realizado avances importantes para develar lo que ocurrió durante el mes de octubre de 2014 con relación a las escenas del basurero de Cocula y el Río San Juan, así como la responsabilidad que distintas autoridades tuvieron en estos hechos.

En realidad, y como se describe en este capítulo, existió toda una actuación paralela y subrepticia, que nunca se registró en el expediente oficial, y que culminó con la construcción de la llamada “*verdad histórica*”. Desde inicios del mes de octubre se puso en marcha un equipo de coordinación al más alto nivel, dirigido por Tomas Zeron de Lucio, supuestamente para guiar las investigaciones. También se gestionaron y obtuvieron

181 GIEI, Informe Ayotzinapa I, México, 2015. Pág. 128.

182 “*Por todos estos antecedentes señalados anteriormente en el análisis de las versiones realizado por el Grupo y con base en el informe evacuado por el Dr. Torero, el GIEI se ha formado la convicción que los 43 estudiantes no fueron incinerados en el basurero municipal de Cocula. Las confesiones realizadas por los presuntos responsables en este punto no corresponden a la realidad de las pruebas presentadas en este estudio*”. GIEI, Informe Ayotzinapa I, México, 2015. Pág. 331.

183 GIEI, Informe Ayotzinapa II, México, 2016. Pág. 286.

“escuchas telefónicas” que nunca se volcaron en el expediente ni guiaron la investigación para el esclarecimiento real de los hechos.

Finalmente, el marco de responsabilidades en las torturas y en la versión de la “*verdad histórica*” sobre el destino final de los estudiantes, fue coordinada y operativizada al más alto nivel, no sólo por la PGR, sino por autoridades seguridad pública de otras importantes secretarías de Estado, como SEDENA y SEMAR de esa época, responsabilidades que aún deben investigarse a profundidad. En este capítulo se describen estas actuaciones.

4.1. Investigaciones Paralelas no reflejadas en las Averiguaciones Previas

A pesar de que la investigación oficial inició la misma noche del 26 de septiembre de 2014 por la PGR local¹⁸⁴ y la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero (PGJ)¹⁸⁵, al menos desde el 7 de octubre de ese año ocurrieron actuaciones paralelas. Como es sabido, las primeras declaraciones de los sobrevivientes se rindieron esa misma madrugada ante la entonces PGJ, que asumió la competencia para la indagación y abrió varias averiguaciones previas¹⁸⁶. El 14 de octubre de 2014, la instancia federal, la PGR, por indicaciones del Presidente¹⁸⁷, solicitó la atracción del caso. La que fue atendida por la Fiscalía General del Estado de Guerrero el 25 de octubre. Los 7 tomos fueron recibidos en la instancia federal en noviembre de 2014.

184 Fue a partir de una llamada del C4 que el titular de la Agencia Primera Investigadora de la Subprocuraduría de control regional procedimientos penales y amparo de la delegación estatal Guerrero libró a las 9h45 pm el oficio No. 1187, a la Policía Federal Ministerial, quienes se hicieron presentes en la Calle Juan N. Álvarez y presenciaron varios de los vejámenes que sufrían los estudiantes, sin embargo, en su informe les descalifican como “*pseudoestudiantes*”.

185 A partir del 30 de septiembre cambio su denominación de Procuraduría General de Justicia a Fiscalía General del Estado de Guerrero, FGE.

186 Averiguación previa AEBPNU0049/2014 del 28 de septiembre de 2014, que apertura el Ministerio Público del Fuero Común, quien remitió por competencia a la Agencia del Ministerio Público Especializada en Búsqueda de Personas no localizadas y con el acta administrativa HI0/SC/AAI03/0689/2014 se envía para que se continúe con la investigación. Otras múltiples averiguaciones previas que fueron abiertas anteriormente por el homicidio y las lesiones.

187 Según el mismo indicó, el entonces Presidente Enrique Peña Nieto dio “*indicaciones al procurador general para que ejerciera facultades de atracción y se hiciera cargo de las investigaciones () hasta el momento se han detenido y puesto a disposición de la justicia 79 probables responsables incluyendo a los autores intelectuales, así como al líder y a los principales operadores del grupo criminal () En un hecho inédito de apertura y transparencia el gobierno de la República solicitó por primera vez en la historia la asistencia técnica de la (CIDH) para localizar a los normalistas e investigar los hechos*”. Versión estenográfica, palabras del licenciado Enrique Peña Nieto presidente de México durante la presentación del programa por un México en Paz con Justicia y Desarrollo transmitida en el C-104 paralelo 23 a las 12:08 del 27 de noviembre de 2014. E.M.D.N. 27 de noviembre de 2014 S-2 Intel Subsección de Inf grupo de audio y video No. 7624. Mensaje F.C.A. Nro. JRI 40735 del 27/11/2014.

Aún antes de que la PGR tuviera competencia formal para realizar las investigaciones, desde el 7 de octubre ya un equipo paralelo las dirigía *de facto* y desde entonces llevó a cabo la toma de decisiones y dirigió las actuaciones sobre el caso. A continuación, se describe la creación y funcionamiento de la “*Junta de Autoridades*” (bajo la dirección de Tomas Zeron de Lucio), la existencia de una “*Sala Ayotzinapa (War Room)*” dirigida a obtener información de inteligencia supuestamente para nutrir la investigación, y como efectivamente se tuvo acceso a escuchas telefónicas, pero estas nunca se incorporaron dentro de la investigación oficial.

4.1.1. Junta de autoridades y dirección de la AIC

La petición de desclasificación de documentos realizada por el GIEI, en este último mandato, permitió revisar documentos del 7 y 8 de octubre del año 2014, denominados “*Juntas de Autoridades*” que tenían como sede el 27 Batallón de Infantería. Desde este lugar, la Agencia de Investigación Criminal de la PGR, dirigida por Tomás Zerón de Lucio, organizó, con un grupo de múltiples autoridades civiles y militares, mesas de coordinación e inteligencia, desde al menos el 7 de octubre de 2014.

Lo anterior permite afirmar que, desde el 7 de octubre de 2014, la Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la República estuvo -de facto- al frente de la investigación de la desaparición de los 43 normalistas. Como lo describe el mensaje C.E.I. 23714 “*Junta de Autoridades*” suscrito por Gral de División GM Cordero Luqueño (Comandante de la IX Región) el 27 Batallón fue la sede de la “*Junta de Autoridades*”, que fue presidida formalmente por el comandante de la IX Región, pero fue el “*Maestro Tomás Cerón (sic) jefe de Investigación Criminal de la Procuraduría General*” quien impartió las órdenes, según se desprende del propio texto del mensaje.

En la reunión del 7 de octubre de 2014 participaron autoridades tanto del nivel federal como estatal. Como autoridades federales estuvieron presentes la Secretaría de la Defensa Nacional¹⁸⁸, Procuraduría General de la República (Agencia de Investigación Criminal¹⁸⁹, Servicios Periciales¹⁹⁰, Policía Federal Ministerial¹⁹¹, Comunicación Social¹⁹², CENAPI¹⁹³,

188 General de División Cordero Luqueño, comandante de la IX Región y el General de Brigada D.E.M, Alejandro Saavedra Hernández, comandante de la 35/a Z.M. de Chilpancingo, Guerrero.

189 Tomas Zeron de Lucio, jefe de la AIC, Bernardo Muñoz Cano, DGNAIC.

190 Sara Mónica Medina Alegría, Coordinadora General de Servicios Periciales de la PGR.

191 Carlos Gómez Arrieta, director de la Policía Federal Ministerial, José Luis Morales López, AIC.

192 Eduardo Cerón Garcia, director de Comunicación Social de la PGR.

193 Vidal Dinaleal Odon, integrante del CENAPI.

SEIDO¹⁹⁴, un Asesor de la PGR¹⁹⁵) y Policía Federal¹⁹⁶. Como autoridades estatales participaron el secretario de Seguridad Pública del Estado¹⁹⁷ y la Fiscalía General del Estado¹⁹⁸. En la reunión del 8 de octubre se sumaron Ernesto Aguirre, gobernador del Estado de Guerrero y el director de la Policía Ministerial del Estado de Guerrero. Hay una cita a una tercera reunión el 10 de octubre, con la presencia del Procurador General de la República¹⁹⁹, sin embargo, no se tuvo acceso al informe de la misma.

Esto significa que las “*Juntas de Autoridades*” se integraron por distintas autoridades civiles y militares, tanto de los órdenes federales como estatales. En el texto de los mensajes se describe como en ambas reuniones se ordenó identificación y seguimiento de telefonía de las personas implicadas.

Así en la reunión del 7 de octubre se acordó: “*En base a la información vertida el maestro Tomas Cerón (sic) indicó que se procediera de inmediato a establecer una mesa de trabajo entre las procuradurías para realizar las siguientes acciones: (...) establecer una mesa de inteligencia para establecer los teléfonos del personal implicado y hacer seguimiento*”²⁰⁰.

En la reunión del 8 de octubre Tomas Zeron de Lucio solicitó a los integrantes de PGR “*identificar todos los teléfonos de los implicados para el seguimiento correspondiente*”. A lo que elementos de la PGR le informaron “*que ya se identificó el teléfono del blanco “el moreno” así como de su novia con un registro de más de 70 llamadas, por lo que ya se tiene seguimiento a su domicilio*”²⁰¹.

Es decir, se conocían y dispusieron seguimientos e interceptaciones sin acatar el menor procedimiento y sin que se vertiera la información obtenida dentro del expediente

194 Gualberto Ramírez Gutiérrez, Unidad de Secuestros de SEIDO y José Luis Martínez, Fiscal de la PGR.

195 Jesús Villalobos Rodríguez, asesor de la PGR.

196 General Salvador Camacho Aguirre, titular de la División de Fuerzas Federales de la Policía Federal, Marco Tulio López Escamilla, Coordinador Regional de la Zona Centro de Policía Federal, Omar García Harhfuch, Comisario de Gendarmería, Roberto Hernández Rangel, Inspector jefe de la Policía Federal, Juan Gómez Zamora, Inspector Jefe de la Policía Federal (G.E.O.).

197 Leonardo Octavio Vásquez Pérez.

198 Iñaky Blanco Cabrera, Procurador de Justicia del Estado de Guerrero, quien fue sustituido en la reunión del 8 de octubre por Ricardo Martínez Chávez, Sub Procurador.

199 “*Finalmente el Maestro Tomas Cerón (Sic) convocó para la siguiente Junta el próximo viernes 10 de octubre de 2014, a las 10:00 horas en este mismo lugar con la presencia del Procurador General de la República*”. Mensaje FCA, 23835 del 8 de octubre de 2014.

200 Mensaje FCA 23714 del 7 de octubre de 2014.

201 Mensaje FCA, 23835 del 8 de octubre de 2014.

“oficial” de la investigación. Hasta la fecha no se ha podido acceder al contenido de estas interceptaciones.

Desde el 7 de octubre de 2014, en la “Junta de Autoridades” la PGR proporcionó la versión de que los jóvenes habrían ido a boicotear el acto político de María de los Ángeles Pineda: “(...) Posteriormente personal de la Procuraduría General de la República (...) suministraron un resumen de la posible génesis de la problemática sintetizando los antecedentes del presidente municipal Lic. José Luis Abarca Velásquez y su esposa María de los Ángeles Pineda de Abarca en su relación familiar con integrantes del crimen organizado y que justamente en esa fecha con el evento político que se realizaba por parte de la señora María de los Ángeles se podría interpretar como el lanzamiento político de la propia señora en búsqueda de la presidencia municipal de Iguala estimando que la presencia de los normalistas tendría una connotación política para empañar este evento (...). En base (sic) a la información vertida el maestro Tomás Cerón (sic) indicó que se procediera de inmediato a establecer una mesa de trabajo entre las procuradurías para realizar las siguientes acciones: Definir específicamente los objetivos a buscar considerando no únicamente los detenidos sino aquellos que faltan considerando las órdenes de presentación y los retratos hablados o fotografías. Establecer líneas de acción; (...)”²⁰².

A pesar de que el ejército tenía ya información fiable y recogida en distintos documentos oficiales de que los normalistas llegaron a Iguala y tomaron buses de la estación con el objetivo de realizar la marcha anual de conmemoración del 2 de octubre, la masacre de Tlatelolco, ninguna autoridad cuestionó la veracidad de la información vertida por el jefe de la AIC y permitieron que se avanzara en lo que se mostró posteriormente como una desviación de las investigaciones en base a esa hipótesis. Incluso en contradicciones de sus propias fuentes de inteligencia que informaron que los jóvenes llegaron a la Central Camionera 2 horas después de haberse terminado dicho acto²⁰³.

Ninguno de los participantes en dichas Juntas informó a la investigación primero de la PGJ/FGE y luego de la PGR sobre sus acciones, que deberían haber estado materializadas en las averiguaciones previas.

De igual manera no hay evidencias de que se vertiera en esas reuniones información sobre los hechos que conocían el 27 BI, la 35 ZM, la IX Región y el DN1, a pesar de que existían documentos internos sobre dichos hechos y que habrían permitido orientar de una mejor manera la investigación. Por ejemplo, no hay constancia de que se haya

202 Mensaje FCA No. 23714, de 7 de octubre de 2014.

203 Los documentos de seguimiento de inteligencia que hacían desde días antes los servicios de inteligencia militar y de ese mismo día, señalan que los jóvenes iban a tomar buses para la marcha del dos de octubre y muestran total congruencia con los testimonios de los jóvenes sobrevivientes sobre el momento en que se dirigieron de las afueras de Iguala a la estación de buses, a las 21h30, es decir dos horas después de que dicho acto hubiera terminado. CISEN/CNI 23 de septiembre de 2014. FCA No. GAOI 5087 de 22 de septiembre de 2014.

entregado información que aparece en los CRFI del Centro Regional Norte de Iguala que registraba información técnica sobre hechos, paraderos, movimientos de las personas que presuntamente llevaban a los estudiantes²⁰⁴.

La documentación recabada muestra que había mucha más información que la disponible posteriormente, que no tuvo seguimiento y que no supo de interceptaciones, ni seguimientos técnicos (intervenciones telefónicas), que no fueron aportados a la AP 001 de 2015, que era la averiguación que investigaba la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Raúl Isidro Burgos.

4.1.2. Sala de Situación del Caso Ayotzinapa “War Room”

De acuerdo con un documento encontrado por la UEILCA, la Agencia de Investigación Criminal creó en el Centro de Planeación para el combate a la delincuencia una “Sala de situación Caso Ayotzinapa (War Room)” que se “*instaló el 24 de octubre de 2014 a las 18 horas*”.

La Sala de situación tenía como objetivo general: “*Facilitar el intercambio de información entre las dependencias participantes*” y como objetivo específico: “*(la) recopilación, procesamiento y análisis de información vinculada al Caso Ayotzinapa (desaparición de estudiantes normalistas de Ayotzinapa y delincuencia organizada) con la finalidad de proporcionar líneas de acción a las áreas operativas correspondientes y contribuir a la toma de decisiones*”. Participaron las siguientes dependencias: “*Secretaría de la Defensa Nacional., Secretaría de Marina Armada de México, Centro de Investigación y Seguridad Nacional, Policía Federal, Procuraduría General de la República, Agencias de Investigación Criminal, Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada*”²⁰⁵.

Es decir, en esta “*Sala de Situación del Caso Ayotzinapa*”, ya no fueron convocadas las autoridades estatales, aunque aún estaban formalmente a cargo de la investigación y se incluyen otras autoridades federales como la Secretaría de Marina Armada de México, SEMAR, y el Centro de Investigación y Seguridad Nacional, CISEN.

De acuerdo con el documento encontrado por la fiscalía había productos entregables en dos cortes diarios en los siguientes horarios 12:00 a.m y 20:00 p.m y uno adicional por si

204 Declaración de FGC del 26 de mayo de 2020. dentro de la carpeta de investigación FED/SDHPDSC/01-GRO/0000020/20.

205 Documento de la Agencia de Investigación Criminal de la PGR de 24 de octubre 2014 Sala de situación “*Caso Ayotzinapa. War Room*”. Instalación de la Sala de situación a las 18 horas se instaló la Sala de Situación (...) en el Centro Nacional de Planeación y Análisis e Información para el combate de la Delincuencia, ubicado en Calle Xóchitl No. 38 Colonia Pueblo San Pablo, Delegación Coyoacán.

había alguna entrega extraordinaria. Nada se dijo de esto por la AIC, ni por la Unidad de Secuestros de la PGR. Tampoco consta ningún registro de interceptaciones dentro de las diferentes averiguaciones previas, ni se tiene constancia de que para realizarlas se hubiera contado con las autorizaciones judiciales respectivas. Incluso, en el Informe Ayotzinapa I, el GIEI señaló como una de las debilidades que no se hubieran utilizado interceptaciones telefónicas para investigación, a pesar de este cuestionamiento, nada se informó sobre las interceptaciones realizadas²⁰⁶.

4.1.3. Investigaciones paralelas de inteligencia de SEDENA

Los diferentes mensajes FCA o CEI de DN1, de JRI, de la 35 ZM, muestran que el ejército conocía la existencia de varias organizaciones criminales en Guerrero y en particular en Iguala, y poblados vecinos que eran investigadas y sobre las que se contaba con información significativa desde tiempo atrás de los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014²⁰⁷.

El ejército también tenía en su poder interceptaciones en el momento de los hechos, es decir el 26, 27 y 28 de septiembre y a principios del mes de octubre²⁰⁸, recabadas a través del CRFI de Iguala, Comando Regional de Fusión de Inteligencia. Únicamente se tuvo acceso a transcripciones parciales y fragmentadas, por lo que deben existir otras completas. Sin embargo, la información a la que se tuvo acceso muestra datos muy significativos que nunca pudieron ser utilizados y que hubieran servido para realizar indagaciones sobre todas esas líneas, y por tanto que podrían haber contribuido a la investigación integral y exhaustiva, así como a la búsqueda de los desaparecidos.

Así mismo se observa que los mensajes reflejan una explotación de información con ocasión de denuncias aparentemente anónimas (de los días 1, 3, 4, 5, 6 de octubre de 2014) “*con respecto a los hechos suscitados con los estudiantes de la Escuela Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa el 26 de septiembre de 2014*”²⁰⁹.

A pesar de su importancia esta información no se compartió en las citadas Juntas de Autoridades, ni aparece dentro de los expedientes de la PGJ o la PGR, por lo que es posible afirmar que hubo omisiones de información, por parte del ejército. Tampoco se contó con esa información cuando declararon los militares en los momentos iniciales de la averiguación, e inclusive en las recientes declaraciones 2020-2021. Sin embargo,

206 GIEI, Informe Ayotzinapa I, México, 2015. Pág. 187.

207 Acta del 3 de mayo de 2014. Guerrero Seguro. (0:940 a 11:15.). Intervención del Gobernador Ángel Heladio Aguirre Rivero. CRFI 1077 de 24 de agosto de 2014.

208 Mensaje FCA, C.R.F.I. 1202, 1203 de 27 de septiembre; CRFI 1212 del 28 de septiembre de 2014, 1363 del 20 de octubre de 2014. Hoja de referencia No. 14-04835 de 5 de octubre de 2014. O mensajes de texto entre el Gil e Ignacio y entre Ramón y el Cholo.

209 GAOI 5363 de 3 de octubre de 2014.

dicha información sí fue incluida en los reportes de la Junta Regional de Inteligencia (JRI). Es más no obstante existir órdenes expresas del Presidente de la República, decretadas al asumir su mandato²¹⁰ y a través de diversas instrucciones verbales, existió fuerte resistencia a proporcionar toda la información, debiendo el GIEI insistir de forma reiterada con el Presidente a fin de que se diera cumplimiento de sus instrucciones.

Dicha falta de información existente desde los primeros momentos y en manos del ejército, el CISEN y la AIC, que no fue proporcionada a las instancias de investigación del caso de la PGR ha contribuido a limitar la investigación de los hechos y la búsqueda de los desaparecidos.

4.2. La versión del Basurero de Cocula y Río San Juan

Como se indicó en los informes Ayotzinapa I y Ayotzinapa II del GIEI, desde muy temprano hubo esfuerzos por desviar la investigación. Por ejemplo, la sospecha sobre los jóvenes por haber ido a Iguala, que estaba probada por sus declaraciones y el seguimiento de inteligencia o la supresión de la versión oficial de la toma de un quinto autobús²¹¹.

Sin embargo, la desviación más importante, la supuso la creación de la llamada “*verdad histórica*” que señalaba que habían sido trasladados al Basurero de Cocula donde habrían sido incinerados y posteriormente llevados al Río San Juan donde se esparcieron sus restos²¹². Diversos documentos obtenidos por el GIEI en el examen de archivos de SEDENA y SEMAR, así como documentos, videos y declaraciones obtenidas por la UEILCA, dan cuenta de una trama mucho mayor que operó en la práctica desviando las investigaciones y con la participación de otras autoridades, como se describe a continuación.

4.2.1. La inexistencia e imposibilidad del escenario de fuego relatada

La versión auspiciada por la PGR basada en declaraciones de detenidos a finales de octubre 2014, que luego se demostró que fueron obtenidas bajo torturas, señalaba que los jóvenes habrían sido entregados a Guerreros Unidos, llevados en una camioneta de redilas al basurero de Cocula, y ahí asesinados y quemados al aire libre durante 12-14 h, desde la madrugada del 27 de septiembre de 2014. La PGR llegó incluso a realizar

210 Ver Diario Oficial de la Federación de fecha 4/12/2018. En especial el artículo quinto que decreta: “*las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que cuenten con información o pruebas que pueden contribuir al esclarecimiento de los hechos, en búsqueda de la verdad, deberán de facilitarla a la Comisión, para que esta a su vez la haga llegar a la autoridad competente, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables*”.

211 GIEI, Informe Ayotzinapa I, México, 2015. Pág. 322.

212 GIEI, Informe Ayotzinapa I, México, 2015. Pág. 128.

un peritaje sobre la camioneta donde se decía que habrían sido llevados los jóvenes al basurero, tratando de demostrar la posibilidad de dichas informaciones²¹³.

Los informes médicos de la propia PGR, más las declaraciones posteriores de algunos de ellos, la revisión de las entrevistas psicológicas realizadas por la PGR y finalmente los videos encontrados en los archivos del CISEN a petición reiterada del GIEI en 2020, muestran que dichas declaraciones fueron realizadas bajo torturas. Toda la prueba basada en las primeras declaraciones fue declarada nula por las torturas infligidas a los detenidos²¹⁴.

El peritaje del Dr. Torero primero, después el del EAAF, habían descartado que el hecho en sí hubiera ocurrido en dicho lugar en las circunstancias señaladas, con pruebas científicas que fueron incluso replicadas posteriormente por el Dr. Torero en un estudio científico posterior. Todo ello descartó la existencia de esa escena del crimen, a pesar de que en dicho lugar se encontraron restos humanos calcinados correspondientes a 17 personas. Las pruebas científicas realizadas por la propia PGR mostraron que en dicho lugar se recogió cabello que no pertenecía a los normalistas y una prótesis mandibular que no correspondía tampoco a ninguno de ellos²¹⁵. También hay antecedentes de desapariciones colectivas en la zona, como la llevada a cabo la madrugada del 1 de julio de 2013, donde un grupo de 17 jóvenes, incluyendo dos estudiantes del colegio de Bachilleres y tres mujeres fueron desaparecidas en el municipio de Cocula.

La existencia del supuesto fuego en el basurero fue desmentida por el testimonio de los encargados del transporte de la basura a dicho lugar que trabajaban para el ayuntamiento de Cocula. En una primera declaración, rendida en 2014, señalaron que llegaron en la mañana siguiente al basurero, el día 27 de septiembre, y que no había ninguna incineración, aunque sí hombres armados, uno de ellos supuestamente identificado como J. nombre que coincidía con uno de los inculpados, pero que tiraron la basura con normalidad²¹⁶. En su declaración ante la nueva Fiscalía del caso Ayotzinapa en 2020, el testigo W.R. que trabajaba con el camión de basura confirmó que ese día no había nada extraño en el basurero, ni humo, ni circunstancias extrañas, ni personas como había declarado la primera vez ante SEIDO. En esta nueva declaración señaló que en la primera fue objeto de intimidaciones y amenazas y golpeado con “cachetadas” en la sede de SEIDO. También refirió, en esta nueva declaración como testigo protegido, que no pudo ver la primera declaración que le hicieron firmar bajo amenazas de que, si no firmaba, quedaría detenido. Esta última declaración voluntaria y con todas las garantías legales realizada por UEILCA, muestra cómo se realizó la primera en la que señalaba a una persona, desconociendo

213 GIEI, Informe Ayotzinapa I, México, 2015. Pág. 133.

214 Ver infra 4.2.9 y 4.4.

215 GIEI, Informe Ayotzinapa II, México, 2016. Pág. 258.

216 3 y 4 nov/2014. AP/001.Tomo 3

su contenido y bajo condiciones de coacción, así como confirma cualquier indicio de anormalidad en el lugar y de restos de fuego²¹⁷.

4.2.2. Preservación y actuaciones en el basurero desde 3-5 de octubre 2014

Varios testimonios y declaraciones recogidos en el expediente señalan de forma concordante que en los primeros días de octubre el basurero habría intervenido y custodiado por diversas fuerzas militares y policiales.

El testigo 23 señaló en 2020²¹⁸ también que se había dado esta protección del basurero que habría sido acordada por un policía estatal de apellido Z. y que según eso fue el encargado de preparar dicha escena. *“Preparación del basurero en un primer momento agarraron a unos 20 indigentes y los metieron a fosas atrás de Pueblo Viejo y dado que el asunto estaba muy mediático dijeron de la Fiscalía o sea I. que no iba a resultar fueron a los lugares que en un primer inicio habían tirado los restos de los estudiantes para ir a preparar lo del basurero de Cocula, lugar que era conocido por los miembros del grupo de Guerreros Unidos porque era un lugar en el que ocasionalmente una o 2 veces al año se ocupaba para prácticas de tiro al blanco pero debíamos recoger toda evidencia de que íbamos a ese lugar. En un primer momento los BP y NN entregaron los restos y cenizas al Policía Ministerial de apellido Zempoalteca o Tlascalteca y a los otros policías ministeriales que lo acompañaban, que eran de un Grupo Especial que venían de Chilpancingo que ya he mencionado y a los policías ministeriales que era un Grupo Especial, así lo dijeron cuando se llevó la reunión que ya mencioné supe se los entregaron en la casa de uno de los B. el 3 o 04/10/2014 el día que fueron a prepararlo el basurero fueron a dispersar los restos e inclusive a sembrar casquillos o cartuchos percutidos debajo de unas piedras en el basurero de Cocula para minimizar el impacto del grupo y aventar a responsabilizar a la gente de nivel más bajo, quiero precisar que dentro de los acuerdos generados con el fiscal general del Estado de Guerrero era que las personas que estuvieran generando problemas para el grupo eran entregados opuestos con la autoridad para que fuera detenida (...) De hecho un señor del rumbo del basurero de Cocula del cual no sé su nombre ni donde vive pero mis familiares me dijeron que unos días después del evento de la desaparición de los estudiantes les dijo que vio cómo llegaron las camionetas del Ejército y Policía Estatal y Ministerial del Estado para dar seguridad mientras se hacía el basurero, 05/10/2014 Policía Estatal realiza vigilancia del basurero...”*.

Por otra parte, testigo 24 que declaró como testigo confirmó la custodia del Basurero el 5 de octubre de 2014: *“el 5 de octubre como lo referí, de 2014, fui a la zona del basurero de Cocula que estaba resguardada por policías estatal por orden de la PGR, porque dijeron que ahí habían sido quemados los estudiantes o matado al parecer (...) fuimos a*

217 19 de marzo 2020, AP/PGR/SEIDO/10/17/2014.

218 Febrero 10 de 2020 y marzo 17 de 2020.

*darle los viáticos y la comida (...)*²¹⁹. Señaló igualmente que acudió a dicho lugar con su oficial de mando y cuatro policías más, y que el motivo de desplazarse al lugar era dar seguridad perimetral al lugar, ya que habían recibido un oficio de la PGR donde se señalaba el basurero de Cocula como el lugar donde habría sido asesinados y quemados los estudiantes de Ayotzinapa.

Además, un testigo protegido de UEILCA declaró en 2021 que estuvo en el basurero de Cocula entre el 29 de septiembre y el 3 de octubre, sin recordar la fecha exacta, porque fue a la zona cercana a la Barranca de la Carnicería a recoger un becerro propiedad de la familia, que andaba suelto. Que vio en el basurero *“aproximadamente tres vehículos, el primero era de “Gobierno” así le decimos en Cocula a los vehículos que conducen los militares. El segundo era un vehículo de la marca Dodge Ram tipo pick up azul de color marino que tenía número de identificación que no se lograba apreciar sin embargo en la portezuela se apreciaba el logo de la policía estatal del estado de Guerrero; y el tercer vehículo era una camioneta pick up de color blanco con el logotipo redondo de color negro, no se distinguía en qué consistía. En la bodega de la misma iban dos personas vestidas de negro quienes iban armadas con armas largas y la cara tapada con una especie de reboso (sic) que les cubre la cara y el cuello, como el que utilizan los policías estatales. Afuera de los vehículos que he señalado varias personas, resultando que los policías estatales bajaban unas cajas de color café que eran de plástico y que llevaban en dirección a donde estaban los militares, no sé qué tenían las cajas ni su destino. En ese momento los policías estatales se percataron de mi presencia y mi indicaron que fuera (...)*”.

Es decir, tres testigos protegidos, dos de ellos que estuvieron en el escenario del basurero de Cocula entre los días 3-5 de octubre de 2014, señalan la presencia de policía estatal y militares custodiando o interviniendo en dicho lugar. No existía entonces ningún registro en la PGR sobre dicha escena, ni de operaciones ordenadas para dicha custodia. El escenario del basurero de Cocula, aparece 20 días después.

4.2.3. El origen de la llamada verdad histórica dentro de los registros formales en las averiguaciones previas

La Averiguación Previa 871-2014 fue la carpeta donde se registraron las diligencias realizadas en el Río San Juan el 28 de octubre de 2014. Inició con un Acuerdo de inicio dictado a las 15:01 horas del 25 de octubre de 2014 por la agente del Ministerio público Blanca Alicia Bernal Castilla, con motivo de la puesta a disposición en flagrancia de Jorge Luis Poblete Aponte, realizada por la policía federal, por un delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos (portación ilegal de armas).

219 Tomó 631 Folio 419209 declaración del testigo 24.

En esta misma averiguación previa se encuentra la constancia de fecha **25 de octubre de 2014 a las 10:40**²²⁰, suscrita por el Ministerio Público de la Federación y Fiscal Especial A, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, en la que se registró una llamada telefónica que provenía de una persona de sexo masculino que no se identificó y expresó querer colaborar en la investigación de la desaparición de los estudiantes. Esta persona denunciaba la relación de las policías de Iguala y Cocula con Guerreros Unidos, indicaba que eran rehenes de César Nava y refirió como integrantes a: *“Patricio ‘El Pato’ quien se mueve en moto, ‘El Cepillo’ quien también lleva de apodo ‘El Terco’. Dentro de los halcones señaló que hay un sujeto Salvador de apodo ‘El Chava’, Amelia alias ‘La Mencha’ y otro de ellos es Agustín. Indicó el interlocutor que era necesaria su detención de estas personas (sic) quienes se sabe se estaban refugiando en Morelos y en Apetlanca Guerrero, por lo que era preciso hacer caso urgente a la información que proporcionaba. Por último, mencionó que como suplica pide que no dejen salir de la cárcel a Jorge Luis Poblete Aponte, quien es una lacra que tiene relación directa con los Guerreros Unidos (...)”*²²¹.

Blanca Alicia Bernal Castilla, agente del Ministerio Público de la Federación también libró el Acuerdo de fecha 25 de octubre de 2014, por el que ordenó se girará oficio a Carlos Gómez Arrieta, entonces Encargado del Despacho de la Policía Federal ministerial para que realizaran una exhaustiva investigación, entre otras cosas: *“respecto de César Nava González, Patricio y/o Pato quien se mueve en una moto... Benito Amelia Alias Mencha, Agustín, halcones que trabajan para ‘Guerreros Unidos’”*²²². De acuerdo con la razón asentada en la misma fecha se hizo el mandamiento ministerial PGR/SEIDO/UEDEMIS/FE-A/10386/2014 para dichas actuaciones. Es decir, esta denuncia anónima, proporcionó, según eso la información, que conduciría posteriormente a las detenciones señaladas y los detalles de nombre y características de algunos de los supuestos responsables.

De acuerdo con el expediente, el 26 de octubre de 2014 JCL y JEJL, Policías Federales Ministeriales, hicieron un informe en cumplimiento al mandamiento ministerial referido en el que indican: *“En atención al oficio número 10386/2014, de fecha 25 de octubre de 2014, derivado de la AP 871/2014, en el cual se solicita se lleve a cabo una investigación exhaustiva por lo cual nos trasladamos al Barrio de San Miguel, donde nos entrevistamos con una señora de aproximadamente 60 años de edad, quien se encontraba en el interior de una tienda de Abarrotos denominada ‘Aquí me Quedo’, misma que refirió lo siguiente: ‘Nos refirió conocer a un sujeto apodado el ‘Pato’ el cual responde al*

220 El Acuerdo de inicio registro como hora de apertura de la AP las 15:01, sin embargo, en la constancia de llamada se indica que la llamada se recibió 10:40, horas antes de que se hubiera iniciado la AP.

221 Tomo 1 folio 87 AP871/2014.

222 A pesar de que en el registro de la llamada se menciona a *“Amelia, alias la Mencha”*, en el acuerdo de diligencias se refiere a *“Benito Amelia, alias Mencha”*. Este Acuerdo se encuentra en el Tomo I folio 66, AP871/2014, es decir, esta foliado antes que el registro de la llamada que aparece en el folio 87.

nombre de José Patricio Reyes de 1.70 metros aproximadamente, complexión robusta tez moreno claro, con múltiples tatuajes de nombres en los brazos, destacando uno con la leyenda “Marisol” (...) nos indicó que dicha persona trabajaba para el grupo criminal “Guerreros unidos”, desde hace aproximadamente seis meses, (...); denotando un cambio considerable en su condición económica ya que en las fiestas patrias se le vio derrochando dinero, consumiendo bebidas caras. (...) y presume trabajar para un sujeto apodado el “Gil”. (...) Cabe señalar que la misma persona nos refirió que con regularidad se le veía a alias “Pato” con un joven de aproximadamente 25 años, de tez morena, complexión delgada, con un tatuaje de iguana del lado derecho del cuello, (...), que responde al nombre de Agustín García Reyes mismo que trabaja de halcón de la organización denominada Guerreros Unidos bajo las órdenes de alias “Pato”²²³. Es decir, este informe de cumplimiento del mandamiento ministerial habría llevado a tener mayores detalles sobre las personas ya señaladas, a partir de una mujer que habría colaborado con los investigadores.

Paralelamente, en la A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014²²⁴ el 26 de octubre de 2014 a las 23h15 se registró una constancia ministerial en la que la agente del Ministerio público D.E.G.R., consignó que *“recibió una llamada telefónica en el aparato designado a esta autoridad, por lo que al contestar, se escuchó la voz de una persona del sexo masculino de aproximadamente cuarenta y cinco años de edad quien manifestó que por seguridad no proporcionaría datos sobre su identidad; sin embargo el motivo de la llamada era para informar a esta autoridad que respecto de los cuarenta y tres estudiantes normalistas de Ayotzinapa, ya estaban muertos y que sus restos los habían tirado en el lugar conocido como “EL “BASURERO DE COCULA ESTADO DE GUERRERO”, el cual se encuentra ubicado a diez kilómetros al suroeste de la cabecera municipal”²²⁵.*

En cuanto al destino final de los estudiantes, la primera mención de que los estudiantes habrían sido asesinados en el Basurero de Cocula y que sus restos habrían **sido arrojados a un río**, se realiza en el oficio de puesta a disposición de **Salvador Reza Jacobo y Benito Vásquez Martínez**, detenidos **el 27 de octubre de 2014 a las 4:00** de la mañana en Cuernavaca y consignados al día siguiente en la AP 871. En el documento de puesta a disposición de los detenidos realizado por la Marina se indica que Salvador Reza Jacobo espontáneamente manifestó que él es halcón de Guerreros Unidos y el 26 de septiembre vio pasar unos vehículos, *“(...) a eso de las doce o doce y media, que las camionetas iban llenas de personas, y que entre ellos iba Agustín García Reyes alias el “cheje” el Pato, el Jona, quien pertenece a los Guerreros Unidos quien le comentó que se llevaron a los estudiantes con dirección hacia la colonia Vicente y de allí en dirección al basurero*

223 Oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/14003/2014, del 26 de octubre de 2014.

224 Esta AP se inició el nueve de octubre de 2014 con una certificación del traslado de MIGUEL ANGEL RIOS SANCHEZ, ALIAS EL “POZOLE” y CARLOS PASCUAL CERVANTES JAIMES, ALIAS “EL POLLO”.

225 Constancia ministerial, 26 de octubre de 2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, Tomo I, Folio 2.

*de Cocula donde bajaron a citadas personas y que allí mataron a todos los estudiantes después los quemaron al fondo del basurero y que después recogieron los restos, como son los huesos y que los fueron a tirar al río los restos (...) junto con otros fueron a recoger los restos que quedaron y los metieron en bolsas de basura y lo **tiraron al río Cocula***²²⁶.

Sin embargo, en el acuerdo de retención de Salvador Reza Jacobo, elaborada por Blanca Alicia Bernal, se señala que el río San Juan por primera vez: “**SALVADOR REZA JACOBO y BENITO VÁZQUEZ MARTÍNEZ, no son inexpertos en dichas actividades, y quienes en forma espontánea manifestaron pertenecer a la organización delictiva identificada como “Guerreros Unidos” y haber participado en la ejecución de los estudiantes de Ayotzinapa, a quienes quemaron al fondo de un basurero de Cocula, Guerrero y que después recogieron los restos, como son sus cenizas, mismas que fueron a tirar al río de nombre San Juan**²²⁷. Es necesario resaltar que el Río Cocula y el Río San Juan son dos ríos distintos, ambos existen. Es decir, no se trata de dos nombres con los que se identifica a un mismo río.

El acta de recolección de indicios en el Basurero de Cocula, se encuentra en la AP 818, la cual inicia el 27 de octubre de 2014 a las 10h00 y termina el 6 de noviembre de 2014 a las 15h30, habiendo registrado el levantamiento de diversas evidencias. El área se dividió en dos partes: “**ZONA A para la búsqueda de elementos de orden balístico, así como en la ZONA B, para realizar la búsqueda de posibles restos óseos de origen humano, huellas, vestigios e indicios**”²²⁸. La zona A está ubicada en la parte alta del Basurero y la zona B en la hondonada²²⁹.

Finalmente en la AP 871, se encuentra el Acta Circunstanciada respecto de la búsqueda y recolección de indicios en el Río San Juan, en la localidad Puente Río San Juan, Municipio de Cocula, Estado de Guerrero, que abarcó los días 29, 30 y 31 de octubre de 2014, en la cual se registra que: “ (...) siendo las ocho horas del día veintinueve de octubre de dos mil catorce (...) quien actúa (...) se constituyó fiscalmente en compañía de testigos de asistencia, en el Río San Juan, en la Localidad de Puente Río San Juan municipio de Cocula, (...) personal de la Marina en especial del grupo de buceo, se introdujeron al Río con la finalidad de encontrar indicios, por lo que después de “aproximadamente cincuenta minutos de búsqueda personal de la Marina Armada de México, encontró y saco del interior del Río (...) una bolsa de material sintético, color negra al cual es señalado como indicio y/o bolsa UNO la cual se encuentra abierta en una de sus caras,

226 Oficio del 27 de octubre de 2014, de la Secretaría de Marina, AP 871, Tomo 1 folio 418.

227 El acuerdo de retención habla del Río San Juan y que el detenido no había declarado aún. AP 871 Tomo 1, F447-452. Acuerdo del 27 de octubre de 2014, la declaración se prestó el 28 de octubre de 2014.

228 AP 818, Tomo I, folio 8.

229 Sobre la totalidad de las evidencias recogidas y la metodología de recolección, así como croquis del lugar véase: EAAF, Dictamen sobre el Basurero de Cocula, México, 2016.

*la cual en su interior contiene un bolo húmedo con material de tipo tierra color café y negro, no identificable a simple vista,(...) encontrando al interior y revuelto en el material de fragmentos de huesos expuestos a fuego directo”*²³⁰. De acuerdo con el expediente, en esta bolsa se habría encontrado el fragmento óseo que luego fue identificado como perteneciente a Alexander Mora Venancio.

Hay que recordar que antes de ese día, el 28 de octubre, el GIEI había desvelado la presencia en dicha zona del río del director de la AIC Tomás Zerón, junto a uno de los detenidos que tenía evidentes signos de tortura, y posteriormente algunos peritos de medicina legal, en una diligencia que no constaba en ninguna actuación en el expediente²³¹.

4.2.4. Falsedad de la llamada de teléfono e información inicial

Los hechos expuestos en el Informe Ayotzinapa II, sobre la manipulación de la escena del Río San Juan y las posibles torturas infligidas a varios de los inculpados tuvieron diversos efectos. Entre otros, que la entonces Visitaduría General, abriese una investigación por las ilegalidades que podrían haberse cometido²³² en las actuaciones del día 28 de octubre en el río y que no constaban en el expediente que fueron documentadas por el GIEI. El informe de Visitaduría reconocía que dichas irregularidades habían afectado el derecho a la verdad, pero finalmente el documento quedó sin firmar y el visitador dimitió en medio de fuertes presiones. Poco después se dio el relevo del Sr. Tomás Zerón que se hallaba en dichas diligencias y de la Procuradora de la PGR que había impulsado la investigación interna de la visitaduría. Sin embargo, una vez creada la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa (UEILCA), la Visitaduría General remitió los expedientes administrativos los cuales dieron origen a nuevas investigaciones.

Las nuevas indagaciones han permitido determinar que el punto de partida de toda la investigación, que era la llamada telefónica del 25 de octubre de 2014 a las 10h40, en la AP 871, de la cual había quedado un registro en el expediente y que daba datos de posibles responsables no existió, fue fingida a solicitud de G.R., entonces titular de la Unidad Antisecuestros de la PGR.

230 Esta acta si bien aparece en el expediente físico no aparece en el expediente que fuera entregado al GIEI por la PGR. Expediente físico AP 871 Tomo 2 folio 32. Cfr. GIEI, Informe Ayotzinapa II, México, 2016. Pág. 292, cita 8.

231 GIEI, Informe Ayotzinapa II, México, 2016. Pag. 285 y ss.

232 Luego del Segundo informe del GIEI se abrió la investigación DGAI/510/CDM/2016. Una resolución judicial remitida por el Segundo Tribunal Unitario en el Estado de Tamaulipas, Matamoros, dentro del juicio de amparo 177/2015-II, también le ordenaba a la entonces visitaduría que investigara estos hechos.

La declaración prestada ante la fiscalía por el testigo 25 desvela que: *“El día 27 de octubre de 2014 me encontraba en la oficina de la coordinación, (...) cuando llega G. y se sienta y nos dice “ya vienen los detenidos”, mencionando que ellos tenían una relevancia en el caso Ayotzinapa, y nos refiere ¿Cómo vamos a cuadrar esto? Ya que vienen para acá y no hay antecedentes (...) G. pide el listado de las averiguaciones previas iniciadas recientemente y a cargo de quien estaban, observando que la última fue iniciada el sábado 25 de octubre de 2021, determinando los tres que esa era la adecuada para que se inicie la investigación de los detenidos que venían, determinando que necesitaban constancia de llamada telefónica (...) llega G. (...) informándome en qué términos tenía que hacer la constancia (...)”*. Es decir, dicha llamada nunca se produjo y el responsable de la Unidad Antisecuestros habría ordenado realizar ese documento para dar una cobertura legal a detenciones que ya se habían realizado.

De acuerdo con lo declarado por esta persona, el 27 de octubre de 2014, ya se habían realizado una serie de aprehensiones de personas vinculadas con el caso Ayotzinapa, por circunstancias que no constan en la Averiguación Previa, y era necesario “crear” unos antecedentes que justificaran estas aprehensiones. Por otra parte, dicha llamada es la que daba lugar a una posible explicación de los hechos, siendo el inicio de la llamada Verdad Histórica por la PGR, y que luego, supuestamente, se corroboraría con las declaraciones autoinculpatorias obtenidas bajo tortura.

Las investigaciones también determinaron que el oficio que da lugar al informe de los policías federales ministeriales y que se basaba en dicha información preliminar de la supuesta llamada incluyendo una investigación en el lugar donde una mujer de forma espontánea habría dado detalles de personas presuntamente responsables, también es falso. La testigo 25 continúa su declaración indicando que *“(G.) me dice que hay que girar el oficio para solicitar la investigación a Policía Federal Ministerial (...) No omito mencionar que el oficio de solicitud de investigación para la Policía Federal Ministerial lo elaboré yo el día 27 de octubre de 2014 y no el día 25 de octubre de 2014”*²³³. Es decir, el oficio solicitando la supuesta investigación exhaustiva se elaboró dos días después de cuando los policías federales ministeriales consignaron que se habían desplazado a Cocula y los señalados como responsables habían sido detenidos.

La falsedad de este informe se corrobora, además, con las constancias anotadas en el libro de oficios de la fiscalía “A” de la SEIDO, donde consta que el oficio con el cual le solicitaban la investigación fue registrado el 27 de octubre de 2014²³⁴ y no el 25 de octubre. La UEILCA ubicó el texto del oficio y en el mismo aparecen dos sellos de la PGR, uno de ellos de la Policía Federal Ministerial, ambos con fecha 30 de octubre de

233 UEILCA, entrevista 2021.

234 Oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/10386/2014.

2014²³⁵. Finalmente, no se localizó ningún registro de los oficios de comisión al Estado de Guerrero de J.C.L. y J.E.J.L, los días 25 o 26 de octubre de 2014²³⁶.

4.2.5. Descubrimiento de evidencias sobre intervención y contaminación de escena del basurero por personal de la SEMAR

El 12 de noviembre de 2021, el GIEI, finalmente, tuvo acceso a los archivos de la Marina, tal y como había sido solicitado al presidente AMLO en dos reuniones anteriores. El acceso a los archivos permitió tener documentos confidenciales, archivados como “secreto”, que hacían referencia a algunas actuaciones de la Marina, especialmente los días 27-29 de octubre de 2021. La relevancia de dicha documentación es que se refiere a los escenarios del basurero de Cocula y el río San Juan.

El GIEI encontró y analizó en profundidad especialmente un video del día 27 de octubre de 2014 en el que se recogen actividades realizadas por la Marina hasta ahora desconocidas, y que no constan en ninguna parte del expediente de investigación de la PGR. Dicha documentación, video y un power point asociado al mismo, están clasificados como secretos. El GIEI pidió la realización de un peritaje a un experto en fotografía y video, que mostrara los diferentes hechos que eran visibles en la grabación, con instrumentos de alta resolución. Para este apartado se extrajo una secuencia de esos hechos mostrando los más relevantes. La secuencia general puede verse en el anexo.

El video corresponde a una grabación realizada durante más de dos horas (2:06:49:13) con nombre de archivo **20141027A.mpg**, realizado por una aeronave no tripulada de reconocimiento ANX 3501 de la Secretaría de Marina de México, en el basurero del municipio de Cocula²³⁷, estado de Guerrero, durante la mañana del 27 de octubre del 2014.

a. Descripción del contenido del video

La descripción de las imágenes en el video se realizó en contraste con la información de un documento también catalogado como secreto, que incluye algunas fotografías y referencias de tiempo y presencia de funcionarios en la zona, y que es un informe de la Unidad de Inteligencia Naval de la Secretaría de Marina “**O. O. Iguala, Gro. Reporte Num. Diez Grupo Arcturus T-20**” del 27 de octubre de 2014.

El análisis se realizó con equipo de alta definición para poder observar y comparar cuadro por cuadro esta grabación.

235 Oficio UEILCA 2020.

236 Oficio UEILCA 2020.

237 La grabación sitúa a la aeronave realizando sobre un vuelo en las coordenadas: +18°12'02.38"N, -099°36'59.14" +18°12'36,53"N , -099°35'45,88"W.



De acuerdo al informe de la Secretaría de Marina “O. O. Iguala, Gro. Reporte Num. Diez Grupo Arcturus T-20” que acompaña el video, se indica como hora de despegue de la aeronave a las 06:25 horas del 27 de octubre del 2014. Se suma a esta hora, un tiempo de 14 minutos y 39 segundos de traslado del aeródromo de Zacacoyuya a las coordenadas de las inmediaciones del basurero de Cocula.

Las imágenes comienzan a grabarse en la zona a las 6h39 de la mañana del día 27 de octubre. De ahí se enfoca al terreno del basurero. Se aprecian dos camionetas tipo pick-up de doble cabina de la Secretaría de Marina de México en la parte alta del mismo.



Poco después (06:40 am, hora MEX, que serían las 12:40 pm GMT), la cámara pasa a modo infrarrojo, así como en otros momentos de la grabación, lo que permite identificar focos de calor, especialmente la presencia de miembros de la Marina en dicho lugar de forma más clara.

A las 06:41 am (MEX) se aprecia un grupo de cinco (5) personas sobre la parte alta del terreno (ángulo superior derecho) que se dirigen hacia las camionetas estacionadas.



Las camionetas de la Secretaría de la Marina se encuentran estacionadas a una distancia aproximada de 15 metros de 3 bultos blancos, que se encuentran en la parte alta del basurero iniciando la pendiente hacia abajo (ignoramos como llegaron a este lugar). Posteriormente, las personas se acercan a la parte trasera de una de las camionetas para sacar algo.



A las 6:42 am (MEX) Las personas se acercan a la parte trasera de una de las camionetas para sacar algo, mientras otra persona se acerca a los bultos blancos y se detiene junto a ellos.

A las 6:51 am el grupo de personas saca algo de la parte trasera de la camioneta. Una tercera camioneta, pick up de cabina sencilla llega al acceso de “El basurero” en el municipio de Cocula, estado de Guerrero.



A las 6:52 am (MEX) las personas que estaban anteriormente se acercan con quien ha descendido de la camioneta recién llegada. Un momento después, la aeronave comienza a sobrevolar el camino que lleva al basurero.



Poco después 6:56 am (MEX), se ve que el grupo de personas (aproximadamente 6) se aproximan a un extremo de la parte alta del terreno para comenzar el descenso a la hondonada del basurero. Mientras una de las personas permanece cerca de los tres (3) bultos blancos.



A las 6:59 am (MEX) una de las camionetas de la Secretaría de Marina se posiciona en la entrada del predio bloqueando la entrada al basurero. Mientras todo eso está pasando, no hay otras autoridades ni personas alrededor. El dron se mueve entre el lugar de actividad de las camionetas, y las actividades que realiza el grupo de marinos, así como la zona donde se encuentran los tres bultos señalados. Se explora el camino de llegada, pero en ningún momento de explora el fondo del basurero o cualquier lugar alrededor. La grabación está muy enfocada en lo que están haciendo.

A las 7:02 am (MEX) el grupo de marinos comienza a descender a la hondonada del basurero.

La cámara cambia a modo infrarrojo y se pueden apreciar al menos 3 personas en la parte baja de la hondonada. En los siguientes segundos caminan sobre el lugar en donde se dijo que se quemaron los cuerpos de los estudiantes.



Después, la aeronave deja de grabar sobre la hondonada y comienza a recorrer el camino de acceso al basurero para enfocar la camioneta blanca que apareció anteriormente y donde aprecian dos (2) personas al frente de la misma. Después la aeronave continúa sobre volando el camino de acceso al basurero.

A las 7:24 am (MEX) la aeronave fija la cámara en el acceso del camino al basurero. Este acceso no se encuentra custodiado por ninguna corporación o vehículo. Aparecen personas montadas a caballo, quienes toman la brecha en sentido opuesto al camino al basurero. Es decir, los responsables de la grabación observan si hay personas o vehículos durante el tiempo que están en la parte baja del acceso al basurero, enfocándose luego en el pueblo de Cocula.

Poco después, a las 7:27 am (MEX) la cámara regresa al basurero donde se ve humo blanco, debido a que han encendido una fogata en la parte media de la pendiente del basurero. Las camionetas de la Secretaría de Marina se encuentran en la misma posición, mientras se aprecia un incendio sobre el terreno en el comienzo del descenso a la hondonada. El fuego se ubica aproximadamente a 8 metros de la camioneta al pie de la hondonada. Es significativo que los tres (3) bultos blancos que se encontraban a doce (12) metros de las camionetas han desaparecido.



7:32 am (MEX). En este momento se puede apreciar que el fuego tiene dos núcleos, y poco después, a las 7:37 am el fuego es apagado aumentando la columna de humo. Las siguientes tomas muestran la columna de humo que sobresale en altitud.

Una hora y tres minutos después de haberse iniciado la grabación en el basurero, a las 7:42 am. Un grupo de aproximadamente ocho (8) personas regresan hacia las camionetas, suben algo en la parte trasera y salen del basurero. A partir de este momento la aeronave se mantiene en sobrevuelo en la zona, enfocándose en el camino de acceso y en una de las camionetas de la Secretaría de Marina que se dirige hacia el acceso principal del basurero. La aeronave enfoca nuevamente la camioneta pick up blanca de cabina sencilla sobre el camino hacia el basurero, y se pueden apreciar dos personas fuera de la camioneta.

A las 8:13 am llega a la zona aledaña a la entrada del basurero una camioneta pick up de doble cabina de la Policía Federal que se detiene a unos 20 metros de la entrada del basurero. Una sola persona baja del vehículo para dirigirse hacia el acceso, bloqueado por la primera camioneta de la Secretaría de Marina, aunque se aprecian seis personas en total sobre el camino. La persona regresa en solitario a la pick up de la Policía Federal y conduce de reversa por el camino. La aeronave lo sigue durante el trayecto



A las 8:28 am, casi dos horas después de iniciado el operativo, un convoy de seis (6) vehículos de la Procuraduría General de la República y la Secretaría de Marina se dirige hacia el basurero. En este dispositivo se encuentra el Procurador General de la República, Jesús Murillo Karam, llegando a las 8h31am.



Se aprecia a través de la visión infrarroja de la aeronave a un grupo de ocho (8) personas en la parte baja de la hondonada del basurero. A las 8:45 am (MEX) finaliza de la grabación.



b. Conclusiones

Un grupo de alrededor de 12 personas, presumiblemente elementos de la Secretaría de Marina, participan al menos de 6h39am hasta la llegada de la comitiva del Procurador Murillo Karam, en una acción de la que no existe registro alguno, información previa ni constancia de su realización en la averiguación e investigación del basurero de Cocula.

Los elementos de la Marina manipulan bultos que sacan de dos camionetas, se visualizan tres bultos en la parte alta del basurero. Posteriormente un grupo de elementos de la Marina descienden al fondo de la hondonada del basurero. Mientras encienden una hoguera, en el inicio de la pendiente, poco después de lo cual los bultos que se encontraban en esa zona han desaparecido.

Mientras tanto un grupo de marinos deambula por la zona baja de la hondonada del basurero, en la zona donde se señaló posteriormente que se habría dado la hoguera y quema de los estudiantes, según la versión oficial, identificada como Zona B en el acta relacionada y donde se encontraron elementos balísticos y restos óseos²³⁸. Tanto la Zona A como la Zona B, eran de relevancia para la investigación por la posibilidad de que en ellas se encontraran distintas evidencias (balísticas, restos óseos, ropa, sangre, etc.) y ambas quedaron seriamente contaminadas después de la presencia del personal de la Marina.

Mientras estas acciones se están dando, el dron que realiza la filmación explora el camino al basurero, se centra un momento en personas que cruzan a caballo el camino, y exploran

238 Acta respecto de la búsqueda y recolección de indicios en el basurero municipal de Cocula, Guerrero”, AP 818, Tomo I, folio 8.

la totalidad de la ruta desde el pueblo de Cocula. Posteriormente uno de los vehículos de la Marina se mueve hacia la entrada del basurero y bloquea la entrada.

Hay que recordar que en el Acta del basurero de la PGR se establecieron dos zonas, una arriba (A) y otra abajo (B). En la zona de arriba del basurero denominada Zona A en el “Acta respecto de la búsqueda y recolección de indicios en el basurero municipal de Cocula, Guerrero”²³⁹, se recolectó evidencia balística, al menos 13 casquillos, en los días 28 y 31 de octubre de 2014²⁴⁰. En estos casquillos de acuerdo con el peritaje del EAAF, “Se observaron altos grados de oxidación y deterioro de las marcas de herramientas dejadas sobre la superficie y base de los mismos por las armas de fuego que los percutieron, razón que dificulta el estudio comparativo para lograr identificar las características de clase, como características individuales²⁴¹”.

Por su parte, en declaración ante UEILCA del testigo 16 que llegó horas después al basurero señala que en el área inferior del basurero (zona B) “se practicó una prospección general allí notamos que había áreas **con fragmentos de restos óseos en superficie sobre tierra quemada** y que se extendía más allá de la primera zona pegada a la barranca del descenso del basurero así como enorme cantidad de basura neumáticos heces de animales arriba de los restos”²⁴².

c. Del ocultamiento de esta actuación

Como ya se indicó, la SEMAR nunca informó de su presencia en el Basurero de Cocula antes de que llegaran las autoridades ministeriales. Incluso se lo negó a la CNDH en agosto de 2017, cuando esta le pidió que “Informe sobre la presencia de personal de la Armada de México en el Basurero del Municipio de Cocula con posterioridad a los días 26 y 27 de septiembre de 2014 y precise con qué finalidad acudió, qué observó en dicho

239 AP 818, Tomo I, folio 8.

240 Acta circunstanciada respecto de la búsqueda y recolección de indicios en el basurero municipal de Cocula, Guerrero, inicia el 27 de septiembre de 2014 a las 10:00 horas: “El 28 de octubre (...) ZONA “A”. Indicio 1, Un cartucho con la leyenda en base que a la letra dice PR 7.62 X 39 mm. Indicio 2, Un casquillo con la leyenda en base que a la letra dice NK 1983 Indicio 3, un casquillo en mal estado sin leyendas visibles. Indicio 4, Un casquillo con la leyenda en base que a la letra dice ÁGUILA 223 (...) El día 31 de octubre (...): ZONA “A” Indicio 5, Casquillo con la leyenda 9 mm; Indicio 6, Casquillo con la leyenda 9 mm. Indicio 7, Casquillo con leyenda pmc 762 x 39mm. Indicio 1 (Noroeste), Casquillo calibre 9 mm. Indicio 2 (Noroeste), Casquillo calibre 9 mm marca águila. Indicio 3 (Noroeste), Casquillo calibre 9 mm marca águila. Indicio 4 (Noroeste), Casquillo frontier 273 RCM. Indicio 5 (Noroeste), Casquillo con leyenda “A”. Indicio 6 (Noroeste), Casquillo con leyenda en base “A” (...). AP 818, Tomo 1, Folios 9 y 10 (AP871 Tomo 11).

241 EAAF, Dictamen sobre el Basurero de Cocula, México, 2016. Pág. 75,

242 Entrevista UEILCA Testigo 26. 2021.

lugar, qué informó a la superioridad sobre lo allí realizado”²⁴³. En aquel momento, la SEMAR contestó: “Personal de esta dependencia de esta institución acudió el 27 de octubre de 2014 acudió a dicho lugar con el fin de resguardar el área y brindar seguridad física a personal de la Procuraduría General de la República que realizaba allí diversas diligencias.”

Sin embargo, en el video archivado como “secreto” que obtuvo el GIEI de la inspección de archivos de la SEMAR, la actividad realizada por los miembros de dicha institución no se centró en resguardar el área, sino que intervino en la misma, incluyendo el transporte de material en bolsas, la realización de una fogata, la bajada al fondo del basurero y otras actividades de las que no existe ningún registro durante 2h, antes de que llegaran las autoridades de la PGR.

Por otra parte, tampoco se encontró oficio que solicitara actuación de la Marina en el Basurero de Cocula, ni acuerdo de diligencias²⁴⁴.

Esto lo que permite concluir es que las labores que desarrolló la Marina en el Basurero de Cocula el 27 de octubre de 2014, no se conocían hasta que se obtuvo en la inspección solicitada por el GIEI, la entrega por parte de SEMAR de esta información y el video de la Unidad de Inteligencia²⁴⁵.

Dentro de un documento mencionado como “resúmenes de actividades en el estado de Guerrero de la SM Armada de México Estado Mayor general” aparece bajo el número 43 de las actividades reportadas en Guerrero de ese mismo informe con fecha 28/10/2014 la anotación de un sobrevuelo de drones Arcturus en área de Cocula y el basurero localizado con una aeronave no tripulada que recorre las zonas de Iguala, Cocula e inmediaciones con resultados negativos. Sin embargo, no aparece registrado el sobrevuelo que se realiza el día 27/10/2014 que capta la actividad que realizaron miembros de Semar durante dos horas y media de ese día iniciando al menos desde las 6:30 de la mañana hasta las 8:30 de la mañana en donde aproximadamente 12 hombres ingresan al basurero de Cocula, transportan objetos, actúan en la parte superior e inferior del basurero, pero esta actividad no está reportada ni en las actividades de la Semar ni desde luego en el expediente del caso.

243 Numeral 10 y en el 11, documento oficio: 2017 de SEMAR de agosto 17 de 2017 en contestación a la CNDH, dentro del radicado CNDH/1/2014/6432/QV. P. 7 y 8.

244 Dentro de la carpeta No. 804 de 2019 de la UEILCA se llevó a cabo una inspección el 29 de enero de 2020 a los libros de oficio del despacho de la Fiscalía D de la unidad para ese entonces especializada en investigación de delitos en materia de secuestros de SEIDO quien tenía la competencia de la carpeta 871/2014.

245 Video 20141027^a obtenido en la inspección del GIEI a la Unidad de Inteligencia de la Marina en Ciudad de México en octubre 18 de 2021.

4.2.6. La actuación ilegal en el Río San Juan el día 28 de octubre

Al igual que lo recién descrito sobre la actuación de la SEMAR en el Basurero de Cocula el día 27 de octubre de 2014, el GIEI, también encontró prueba audiovisual que el día 28, se había realizado una intervención en la zona del Río San Juan, la cual iba bajo la dirección de Tomás Zerón y que no quedó registrada, asentada ni constando en ninguna investigación, donde estuvieron peritos, recorriendo el lugar, extrayendo evidencia y sin embargo no realizaron una diligencia legal.

En el Informe Ayotzinapa II el GIEI destacó: *“La siguiente secuencia de hechos está basada en una serie de videos del día 28 de octubre de 2014 realizados por un periodista gráfico y de una serie fotográfica realizada por otros dos periodistas de forma simultánea. Además, otro fotógrafo realizó tomas de los mismos hechos que han sido contrastadas con el resto de las imágenes. Se ha confirmado por diferentes fuentes tanto la fecha como las horas y circunstancias en que se dieron estos hechos”*²⁴⁶. Así mismo narró una a una las imágenes que se veían en la filmación original recogida directamente del reportero que realizó la grabación.

Una vez regresa el GIEI en el año 2020 puede evidenciar que el 5 de diciembre de 2016, se inició la investigación para determinar si Tomás Zerón y otros funcionarios habrían incurrido en *“irregularidades”*²⁴⁷. En dirección a verificar estos hechos el 28 de abril la antigua PGR abre la indagación, pero se retoma por la nueva Fiscalía recogiendo varios elementos probatorios, entre otros la declaración de GGP Comandante del área de servicios aéreos que informa que el día **28 de octubre de 2014** recibieron la indicación del área de despacho de vuelos de realizar un vuelo de la ciudad de México al helipuerto de la SEIDO y posteriormente a COCULA con 5 pasajeros aprox. a las 12h durando 40 minutos en el helicóptero” Bell 412 de matrícula XCJBS al mando iba Tomas Zerón. Así mismo todos los peritos que se hicieron presentes afirmaron haber estado en el Río San Juan el 28 de octubre de 2014, y al mando de la operación iban varias personas, de la AIC Tomás Zerón y de la PGR²⁴⁸.

En resumen, de esta decisión de la Visitaduría se dio VISTA para que se investigara penalmente todas las violaciones a la ley procesal y sustancial penal que eran evidentes y fueron subrayadas por el visitador en contra de varias de las personas que adelantaron las diligencias del 28 de octubre de 2014 en el Río San Juan entre ellas B.A.B., TZ, J.V., A.E.A. y otros.²⁴⁹

246 GIEI, Informe Ayotzinapa II, México, 2016. Pág. 285.

247 DGAI/510/CDMX/2016 de la visita a la visitaduría general “a través del oficio SDHPDSC/OI/1337/2016 DEL 27 de abril de 2016 signado por E. N. O. quien hizo referencia al segundo informe del GIEI presentado el 24 de abril de 2016 denominado “Avances y nuevas conclusiones sobre la investigación, búsqueda y atención a víctimas”

248 Fojas 91-94 de la investigación DGAI/510/CDMX/2016

249 Foja 84 de la investigación DGAI/510/CDMX/2016.

Las diligencias del 28 de octubre de 2014, no aparecían en ninguna carpeta, no existían informes del 28 de octubre de 2014 de los peritos que recogieron y embalaron material o evidencia, que no había ninguna información en carpeta alguna que indicara la realización de intervención en la zona del Río San Juan el día 28 de octubre de 2014²⁵⁰. Dentro de esta investigación se recogieron múltiples elementos materiales probatorios²⁵¹ que muestran la realidad de la actividad del 28 de octubre de 2014, y posteriormente la realidad de la diligencia del 29 de octubre de 2014, donde se señaló hallazgo de la bolsa con el resto que se identificó como de Alexander Mora Venancio.

4.2.7. Falsedad del acta y documentación de la actuación el día 29 en el Río San Juan

De acuerdo con las investigaciones desarrolladas por la UEILCA, y como consecuencia de la denuncia formulada por el GIEI en el 2016, la carpeta de investigación recoge el Acta Circunstanciada respecto de la búsqueda y recolección de indicios en el Río San Juan en la localidad Puente Río San Juan, Municipio de Cocula, Estado de Guerrero, que abarcó los días 29, 30 y 31 de octubre de 2014, también se encuentra viciada por falsedad. Según los registros, esta diligencia fue presidida por Blanca Alicia Bernal Castilla en la localidad de Puente Río San Juan, Municipio de Cocula, Estado de Guerrero. Sin embargo, ni ella, ni los testigos de asistencia A.A.M. y M.G.P. se trasladaron, en esas fechas a Cocula, Guerrero.

La investigación de la UEILCA documentó como Blanca Alicia Bernal Castilla realizó diversas actuaciones en la Ciudad de México en el mismo día y hora en las que supuestamente realizaba la diligencia de búsqueda y recolección de indicios. Por ejemplo, el 29 de octubre de 2014 a las 08:00 horas cuando supuestamente aperturaba el Acta Circunstanciada de Búsqueda de Indicios en Cocula, Guerrero, a las 09:00, 09:10, 09:15, 09:23, 09:25, 09:28, 12:00, 13:00 y 13:05 horas, firma diligencias con testigos de asistencia en la Ciudad de México (diversos acuerdos de recepción de documentos, constancia ministerial de notificación de duplicidad de plazo para la retención legal y acuerdo de duplicidad de retención). Asimismo, a la misma hora (14:00 horas) en que supuestamente realiza la reconstrucción de hechos con Jonathan Osorio Cortez y Agustín García Reyes en el Río San Juan, acuerda la recepción de medida cautelar de arraigo, en la Ciudad de México. Lo mismo ocurrió los días 30 y 31 de octubre de 2014²⁵². Por estos hechos se encuentra detenida por orden del juez de control.

250 FED/VG/UNAI-GRO/0000463/2018.

251 Libros de gobierno, de separo, oficios de la AIC, de la agencia de periciales que permiten concluir sin ninguna discusión todas las ilegalidades que se cometieron en esos dos días.

252 Esta información es corroborada por los testigos de asistencia que firmaron con ella en Ciudad de México quienes afirman que efectivamente se encontraba en este lugar, entrevistas del 30 de octubre de 2014 a 30 de octubre de 2019 a NDRR y del 04 de noviembre de 2019, de MBCL. De la misma manera no existen oficio de comisión o viáticos por el desplazamiento de estos días.

4.2.8. Presencia, actuaciones y recolección de hallazgos sin sustento legal de los buzos en el río

Dentro de las irregularidades detectadas en las diligencias del Río San Juan el 29 de octubre se encuentra el hecho de que se desconoce cómo se hizo la citación para que los buzos de la SEMAR se apersonaran en el lugar. Luego de distintas diligencias de investigación en los libros de registros oficios por la UEILCA se determinó que no se libró oficio alguno para obtener el desplazamiento de los buzos, es decir, no existe ningún oficio dirigido a la Secretaría de Marina para este apoyo por parte de la PGR²⁵³.

Si existe un radiograma suscrito por el jefe del Estado Mayor General ZA solicitando “*se designe un pelotón de la primera compañía de trabajos submarinos para colaborar en tareas de búsqueda en el área de Cocula Guerrero*”²⁵⁴ pero se ignora cómo se instó a la elaboración de este oficio.

En búsqueda de esta información, que es fundamental para establecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se llevó a cabo una diligencia espuria, se logró revisar una documentación que la SEMAR envió hace dos años a la UEILCA²⁵⁵, en diciembre de 2019. En estos informes se observa que se elaboraron hasta el 15 de agosto de 2017, es decir, casi tres años después de que se practicaron las diligencias.

Después de la insistencia del GIEI, y al haber obtenido autorización del presidente de la República de México para acceder a la información de la Secretaría de Marina, y poder realizar las investigaciones correspondientes, nos desplazamos a la Región Naval N 8, en noviembre de 2021, entre otras sedes, donde logramos encontrar algunos documentos que nos permiten reconstruir la historia.

Dentro del documento ya mencionado como “*resúmenes de actividades en el estado de Guerrero de la SM Armada de México Estado Mayor general*” aparece bajo el número 44, con fecha 28/10/2014, el arribo de personal de PRICIATRASUB escoltados por personal del IM. Siendo 25 elementos 11 de trabajos submarinos y 14 de seguridad en 2 vehículos al lugar río San Juan y donde se dice “*pendiente de resultados*”. Según esto, el 28 de octubre del 2014, miembros de SEMAR estuvieron en la zona del río San Juan y sin embargo nunca han reportado información a este respecto. Hay que recordar que el día

253 En la AP/871/2014, no obra en el expediente copia del oficio que se hubiera librado a la Marina para realizar los apoyos en el Río San Juan, ni en el Basurero de Cocula.

254 El radiograma 3508 de 2014 .390 PICAS de 28 de octubre de 2014 suscrito por j. jefe de Estado Mayor General ZA mediante el cual se solicita designar un pelotón de la Primera Compañía de Trabajos Submarinos (PRICIATRABSUS) con equipamiento apropiado a fin de coadyuvar en tareas de búsqueda y localización de personas desaparecidas en ríos del área de Cocula Gro., “*el personal designado deberá presentarse en inmediaciones del Palacio Municipal de la citada población con el C. C de Fragata CGIM Fes HUC(...)*”.

255 Oficio 19480/2019.

28 se dio la llegada al escenario del río de Tomás Zerón con un detenido que había sido torturado, acción se ocultó en la investigación.

De igual manera en el numeral 45 de este mismo documento aparece un recorrido en inmediaciones del río San Juan con 25 elementos, un capitán, un oficial y 23 clasmar en cuatro vehículos en inmediaciones del río San Juan en donde dice posible ubicación de bolsas con restos humanos. Es importante anotar que frente a estos elementos es clara la actividad durante los días 28 y 29 por parte de SEMAR de manera directa y autónoma a través de estos reportes sobre la base de actividades de “*Guerrero Seguro*” en búsqueda de los normalistas desaparecidos.

Por su parte en el “*El reporte diario de actividades realizadas por personal de la Secretaría de Marina en relación con el caso Ayotzinapa Guerrero*” de fecha 29/10/2014. “*acciones por parte de Semar seguridad en el área asignada en Cocula Guerrero y búsqueda en el río San Juan del poblado de Cocula (...) resultados de la búsqueda se recuperó por personal de trabajos submarinos una bolsa con posibles restos de huesos humanos en el río San Juan.*”²⁵⁶ (la negrilla es nuestra). De igual manera en la tarjeta informativa sin número se informa que los trabajos se realizaron el 29 de octubre de 2014 “*07:25 a 12:40*”²⁵⁷.

Este reporte de la bolsa encontrada el día 29, se habría realizado sin presencia de MP ni peritos, solo después de ser hallada. De acuerdo con la declaración de la testigo 27 ella habría llegado al lugar cuando la Bolsa ya se encontraba fuera del Río San Juan. En su declaración del 16 de octubre de 2019 al ser preguntada si el 29 de Octubre de 2014, se percató del lugar en donde fue localizado la bolsa color negra, que contenía una masa color negra con fragmentos, ella respondió: “*Que no me percate, debido a que a mi arribo, únicamente se me puso a la vista dicha bolsa, y fue cuando le pregunté al personal de Marina dónde fue localizado*”²⁵⁸.

También sabemos que Blanca Alicia Bernal no tuvo presencia en el lugar, así que se ignora si hubo presencia de algún otro ministerio público, lo que añade ilegalidades a la recolección de este indicio.

256 Documentos encontrados en inspección de GIEI noviembre de 2021 en SEMAR. En este se hace la siguiente referencia: “*coordenadas geográficas 18° 14 minutos 11 puntos 70 en 0 99° 39 minutos 39.60 segundos W. Estado de fuerza del personal empeñado en las acciones 1 oficial y 27 Class mar de fuerza Y 07 oficiales de trab. sub y 5 Class Mar trab. Sub, un capitán y 22 Class Mar total del Estado de fuerza 1 cap y 84 de Clasmar vehículos equipos y/0 aeronaves empeñadas 02 vehículos pick up 1 comando 1 redilas 1 Cecom móvil 01 Emb. zodiac 02 helicópteros MI-17 lugar período de días*”.

257 Documento encontrado en inspección GIEI noviembre de 2021 en SEMAR, esta Tarjeta sin número se remitía al Cap NAV.CG.DEM EMR sección segunda de Tte nav cg t. sub Comdte PRICIATRABSUB LRM.

258 Entrevista UEILCA 2019.

Por otra parte, en un documento, que al parecer se entregó ante una solicitud de transparencia, con un número de Folio 00044 de 29 de octubre, se señala que integrantes de la Marina localizaron “9 bolsas localizadas estaban abiertas (rotas) y se percibían con sedimentos del río, la única bolsa que se observó sin roturas y con contenido fue localizada aproximadamente a las 8:00 en la Ribera izquierda enterrada aproximadamente a 40 cm en el fango la cual se encontraba cerrada con un nudo de la propia bolsa en la latitud 18° 13 minutos 17.0 segundos NY longitud cero 99° 39 minutos 20.1 doble, misma que sacaron del río entre 2 elementos y colocarla en una orilla para que personal de la PGR la revisara. En este mismo barrio, los buzos se percataron que aproximadamente a 2 m del punto donde se localizó la bolsa con restos se encontraron incrustados restos de huesos en un paredón formado por la prolongación del lecho del río fuera del agua informando este hecho al personal de PGR”. Después de varios recorridos por el río en los que no se reportan resultados, varios elementos fueron a proporcionar apoyo a la Policía federal que había sufrido un accidente más abajo en el río, con resultado de un policia muerto por traumatismo.

El contenido de estos documentos permite afirmar que hay hallazgos que nunca se documentaron, hubo bolsas que nunca se reportaron, ni siquiera se señaló el lugar del hallazgo. Tampoco se sabe qué pasó con los restos descubiertos por los buzos el 29 de octubre que se señalan que estaban en una pared del lecho del río ni su ubicación, y que se dice que se entregaron a la PGR²⁵⁹. No hay constancia de nada de ello en el expediente. Se señala que la bolsa que se encontró estaba enterrada en el lecho del río con un nudo cerrada, pero cuando se habría sacado no estaba aún la PGR y cuando llegaron los peritos la bolsa estaba abierta. Así mismo, no sabemos qué actividades se desarrollaron el 28 de octubre, qué encontraron, que sitios fueron los que revisaron etc. Y no hay ningún reporte de las actividades en el Basurero de Cocula, que se encontró en las grabaciones de video en archivos considerados como “secreto”.

No se encontraron, ni existen informes remitidos de los buzos o de los que intervinieron por parte de la Marina, en el Río San Juan, una vez realizada la actividad en ese lugar, que permita conocer por documentos oficiales de la Marina el día 29 de octubre de 2014²⁶⁰, cómo se llevó a cabo la diligencia, quién inició la misma, qué instrucciones recibieron, quién señaló el punto, qué conversaciones sostuvieron previamente y con quién de la PGR para adelantar las labores de búsqueda.

Es decir, que la Marina empezó el trabajo mucho antes de que llegaran los peritos de la entonces Procuraduría. La investigación de estos hechos para aclarar su sentido y responsabilidades necesita responder a estas cuestiones. Si la MP Blanca que se encuentra procesada debido a la falsificación de documentos nunca se desplazó a Cocula, y los funcionarios de la Procuraduría que venía por cuenta de la Unidad de Seido llegaron a

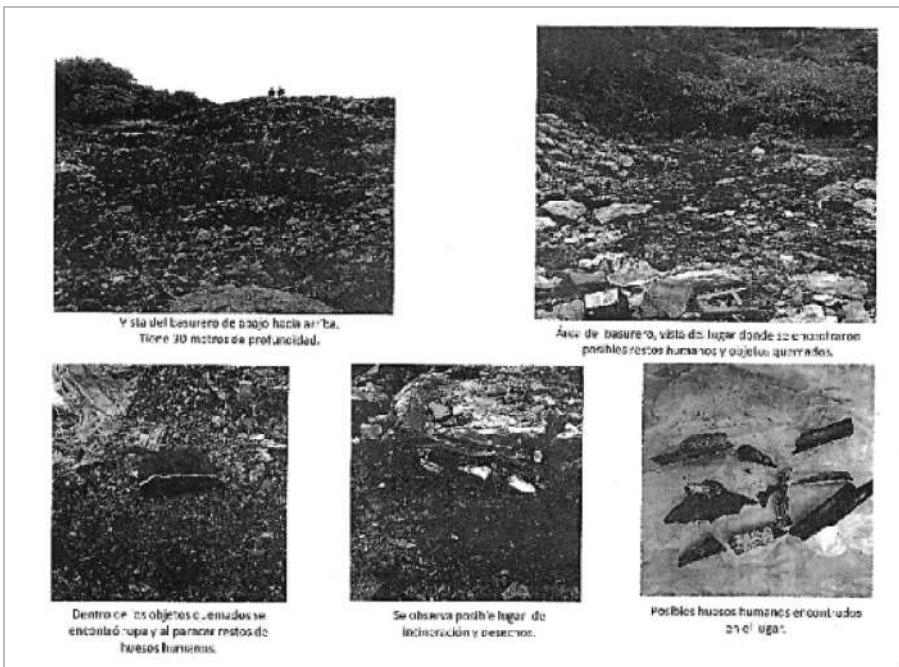
259 Hubo otros que según información de la AP los descubrió el EAFF y son del 30 de octubre de 2014.

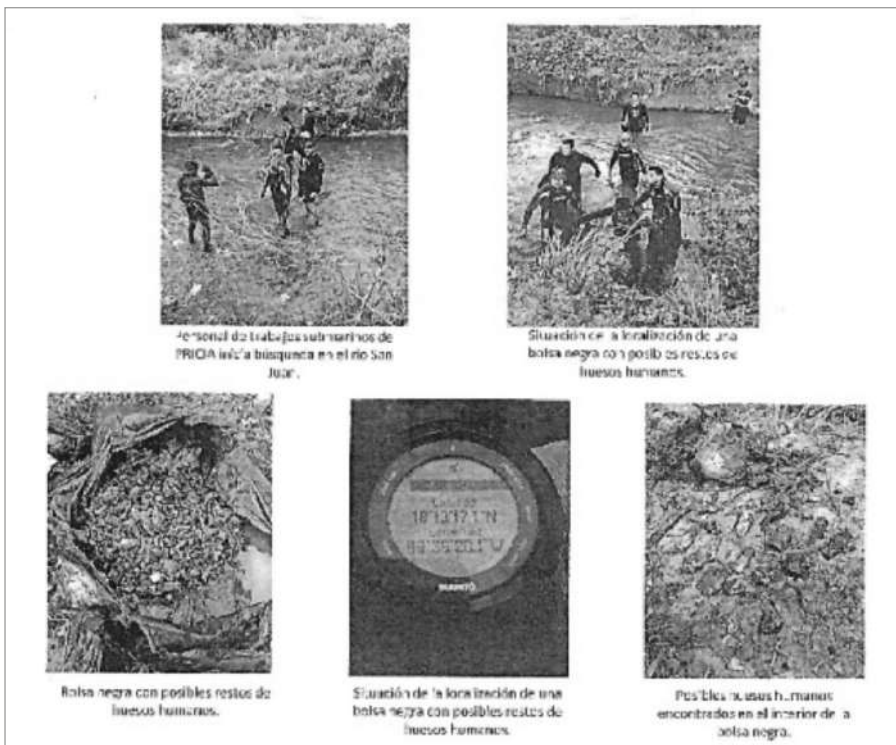
260 Sin embargo, una vez se solicitó se verificasen todas las actividades y se requirió información desde 2015 y 2016 a la Marina, se rindieron informes escritos a mano por cada uno de los buzos informando lo que sucedió en el 2014, documentos que fueron enviados por SEMAR a la FISCALÍA en el año 2020.

las 8h30am. ¿Quién les dio las indicaciones? ¿Por qué se dedicaron a buscar en esa área? Y qué tipo de acciones que se documentan en la grabación de video u otras realizaron.

Por otra parte, en la tarjeta informativa Número 038 de la Secretaría de Marina Armada de México Octava Región Naval Tarjeta 29 de octubre de 2014 se informa: *“Durante las actividades realizadas el día de hoy por la persona de la Primera Compañía de Trabajos Submarinos de este mando naval, relacionadas con la búsqueda de alumnos desaparecidos de la Escuela Normal Isidro Burgos de Ayotzinapa, Gro, se localizaron en inmediaciones del basurero y Río de San Juan poblado de Cocula y objetos personales y huesos calcinados de posibles restos humanos y se anexa memoria fotográfica”*. (la negrilla es nuestra).

No hay reporte de que se hubieran encontrado objetos personales a inmediaciones del Río San Juan y el Basurero de Cocula ni de que la Marina haya encontrado estos hallazgos en el propio expediente de la PGR. Tampoco hay reporte de que la SEMAR hubiera estado en el Basurero de Cocula el 29 de octubre de 2014. Es importante saber qué hicieron con estos elementos e incorporar las fotos originales. Incluyendo estas fotos que se incluyen a continuación, su data y circunstancias.





En conclusión

La primera llamada que se habría realizado el 25 de octubre y dado pie a las primeras investigaciones en Cocula referido los nombres de personas presuntamente implicadas en los hechos no existió. Se fraguó de forma intencional y bajo la dirección de una persona de nivel de dirección de la unidad antisequestrados de la PGR, para dar cobertura a detenciones que ya se habían realizado el 27 de octubre. Además, se falseó no solo el contenido sino la fecha, señalando que habría ocurrido el 25 de octubre, de forma que diera credibilidad a actuaciones que ya estaban en curso. Las actuaciones llevadas a cabo por otros funcionarios que habrían investigado *in situ* al día siguiente y obtenido mayores detalles de dichas personas, también resultaron falsas. Todo ello debería ser investigado y determinadas las responsabilidades a que hubiera lugar.

Hay que tener en cuenta que en base a dicha supuesta llamada se estructuraron los siguientes pasos, detenciones y versiones de la llamada “Verdad Histórica”, lo que demuestra cómo se empezó a estructurar dicha versión de forma manipulada desde su inicio. Las supuestas informaciones proporcionadas cambiaron además el nombre de los ríos, de una primera versión del Río Cocula, a una segunda del Río San Juan, siendo que estos son distintos.

El nuevo hallazgo de que integrantes de la Marina estuvieron en el Basurero de Cocula desde tempranas horas de la mañana del día 27 de octubre (al menos desde las 6h39 am), mucho antes de que diera inicio formalmente la diligencia de recolección de evidencias (10h00am), y que se desplazaran e incluso hicieran un incendio en lugares donde luego se recolectaron indicios balísticos y restos óseos, añade gravedad a la construcción de la “verdad histórica”, ya que involucra a otra entidad estatal en la versión presentada de los hechos, la Secretaria de Marina, y evidencia el nivel de contaminación, manipulación o creación de las escenas del crimen.

Por otra parte, las diligencias llevadas a cabo en el río San Juan el día 28 incluidas en el II Informe del GIEI sobre la manipulación de dicha escena del río, un día antes de que supuestamente se diera su descubrimiento el día 29 de octubre, han sido consideradas ilegales y están en investigación y procesamiento judicial. La diligencia llevada a cabo el día 29 de octubre también se encuentra viciada con falsedad documental, debido a que la Ministerio Público que firmó dichas actas no se encontraba en el lugar del río sino en Ciudad de México practicando otras diligencias.

Este cúmulo de falsedades deslegitima e invalida las actuaciones realizadas desde el inicio con la detención de presuntos responsables que habría dado lugar a la llamada “*Versión Histórica*”. También invalida las actuaciones supuestamente realizadas en el Basurero de Cocula del 27 de octubre al 6 de noviembre y en el Río San Juan el 29, 30 y 31 de octubre de 2014. Es importante advertir que además los buzos de la Marina hicieron presencia en el lugar el día 29 en las horas de la madrugada (6:30 am), cuando ni siquiera habían llegado los peritos de la Fiscalía, por lo que tampoco existe certeza cómo se extrajo la bolsa donde se halló un resto que correspondió por prueba de ADN a ALEXANDER MORA VENANCIO. Así, uno de los más importantes hallazgos respecto al destino final de los estudiantes, la identificación del fragmento óseo de Alexander Mora Venancio, queda sin sustento jurídico, ya que el acta que supuestamente registraba la diligencia en la cual fue recogido esta viciada por falsedad. Deberá reconstruirse entonces como llegó este fragmento óseo a este lugar.

Asimismo, deberá determinarse el motivo de la presencia de integrantes de la Marina en el Basurero de Cocula en tempranas horas de la mañana del 27 de octubre, el motivo de la fogata, su actuación en varios lugares del basurero incluyendo la zona señalada en la llamada versión histórica y las consecuencias de invalidar la recolección de indicios en este lugar.

Un elemento agravante de esta situación es que según informaciones públicas (SUN, 27 de febrero de 2019), el almirante Vidal Francisco Soberón Sanz, declaró confidenciales los datos de la intervención de la SEMAR en estos escenarios²⁶¹.

261 Marina se reserva por cinco años diligencias de caso Ayotzinapa (eluniversal.com.mx)

4.2.9. Privación arbitraria de libertad y torturas

El 26 y 27 de octubre hubo seis privaciones de libertad: la de Benito Vázquez Martínez y Salvador Reza Jacobo²⁶², quienes supuestamente indican que los restos de los estudiantes fueron esparcidos en un río, la de Jonathan Osorio Cortez, Patricio Reyes y Agustín García Reyes, cuyas declaraciones fueron la base para la llamada “*Verdad Histórica*” y el escenario del basurero de Cocula. Junto a Patricio Reyes Landa y Jonathan Osorio Cortez también ocurrió la privación de libertad de Darío Morales Sánchez, “el Comisario”, quien habría ocultado a alguno de los detenidos”.

En todas estas actuaciones hubo participación de integrantes de la Secretaría de Marina y agentes de la Policía Federal, Ministerios Públicos o personal de la AIC y PGR y en una de ellas de agentes de la SEDENA. Todas estas detenciones ocurrieron sin que aún existiera información en el expediente sobre el Río San Juan o el Basurero de Cocula y sin que se hubiera librado la orden de presentación, que fue la supuesta base jurídica para privarlos de libertad por lo que al momento se desconoce cómo se identificaron estos sujetos y como se estableció su vinculación con el caso.

A continuación, se examinan las distintas ilegalidades que ocurrieron durante las privaciones de libertad y puestas a disposición de algunos detenidos, de las tantas que reporta el caso, pero que ilustran la mecánica seguida.

a) Salvador Reza Jacobo y Benito Vázquez Martínez

De acuerdo con su declaración, Salvador Reza Jacobo fue detenido el 26 de octubre de 2014, a las 22:00 en Cuernavaca, Morelos²⁶³, por elementos de la Armada de México, adscritos a la Secretaría de Marina. En el oficio de presentación se consigna que la detención ocurrió a las cuatro de la mañana del 27 de octubre de 2014²⁶⁴. En su declaración indica que al momento de su detención sufrió golpes, asfixia, toques eléctricos y amenazas durante su traslado a SEIDO²⁶⁵.

Salvador Reza Jacobo presentó múltiples lesiones en los exámenes médicos practicados el 27 y 29 de octubre de 2014, entre ellas equimosis, costras hemáticas en el pubis, la cara y el muslo derecho, y el tímpano derecho lesionado²⁶⁶. El mismo médico naval respecto de

262 Tal y como se encontró en los videos que reposaban en el Cisén, Benito Vázquez y Salvador Reza Jacobo fueron detenidos el 26 de octubre de 2014.

263 Declaración de fecha 14 de enero de 2015, ante el Juez Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas.

264 Puesta a disposición de fecha 27 de octubre de 2014. AP 871, Tomo I, F. 413.

265 Declaración de fecha 14 de enero de 2015, ante el Juez Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas.

266 OACNUDH, Informe Doble Injusticia, México, 2018. Pág. 22.

Salvador Reza Jacobo presentó como hallazgo “*conducto auditivo externo izquierdo con membrana timpánica hiperémica*”²⁶⁷. Y en el dictamen de la Procuraduría ya presentaba serias lesiones personales²⁶⁸.

Los agentes captadores justificaron sus lesiones en las puestas a disposición (91) del 27 de octubre 2014 indicando que: “ [...] *intentaron correr pero como estaban tomados, tropezaron y cayeron al suelo, volviéndose a levantar para tratar de darse a la fuga, pero con el apoyo de otros compañeros logramos someterlos en el suelo y posteriormente los subimos a nuestra unidad oficial, pero como estaban borrachos en el trayecto a bordo de los vehículos venían golpeándose quedando certificados por un médico naval las lesiones*”²⁶⁹. Pero los exámenes médicos no consignaron que se encontrara bajo el efecto de bebidas alcohólicas y las lesiones que presentaba al momento de su detención no son consistentes con el relato de los captadores.

De acuerdo con su declaración Benito Vásquez Martínez fue detenido alrededor de las 22:00 horas el 26 de octubre de 2014 en Cuernavaca²⁷⁰, Morelos, por elementos de la

267 Certificado de Médico Naval acompañado al oficio de puesta a disposición, fechado el 27 de octubre de 2014. Tomo 1 Fojas 415-416 (871/2014).

268 Informe Médico del 27 de octubre de 2014, a las 19:53 que indica “*presenta laceración de 0.3 x 0.1 cm en mucosa de carrillo izquierdo; equimosis rojiza irregular de 2.5 x 1.5 cm en cara anterior del hombro derecho; excoriación con costra mielisérica 0.3 x 0.1 cm en epigastrio a la izquierda de la línea media; equimosis violácea difusa irregular de 6 x 3 cm que en su interior tiene tres excoriaciones puntiformes en epigastrio y mesogastrio línea media; aumento de volumen en dorso de manos; excoriaciones lineales que circundan muñecas anatómicas ; nueve costras mieliséricas rodeadas de eritema la mayor lineal de 1.2 cm y la menor puntiforme en regiones escapular e infraescapular derechas; equimosis rojiza irregular de 2.3 x 0.2 cm en cara posterior del hombro derecho; dos costras hemáticas una puntiforme y la otra de 0.3 x 0.1 cm en región púbica a la derecha de la línea media; múltiples costras hemáticas rodeadas de eritema puntiformes en un área de 14 x 5 cm en cara externa tercios medio y distal del muslo derecho; costra hemática lineal de 1 cm en maléolo externo derecho. A la exploración otoscópica conductos auditivos hiperémicos, la membrana timpánica derecha abombada. La membrana timpánica izquierda sin alteraciones*”. AP PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, Tomo I, Folio 430.

269 Informe sin número del 27 de octubre de 2014 suscriben el documento VHML Y AMA: “*siendo aproximadamente las 0:04 del día de la fecha los suscritos conjuntamente con otros efectivos de la Secretaría de Marina (...) en cumplimiento de una orden de localización de 2 personas vinculadas a la desaparición de los estudiantes de la normal Isidro Burgos de Ayotzinapa Guerrero en contra de Salvador Reza Jacobo y Benito Vásquez Martínez mediante información recibida de parte de inteligencia naval se obtuvo el paradero de C Salvador Reza Jacobo (...) por lo cual se procedió a corroborar citada información y dar cumplimiento a la orden de localización de citada persona (...) Salvador Reza Jacobo quien refirió tener el alias de Chava Lucas de 19 años de edad originario de Cocula y Benito Vásquez Martínez quien refirió no tener el alias y tener 29 años de edad originario de Cocula Guerrero*”.

270 Declaración de fecha 15 de junio de 2015 ante el Juez Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas, Causa 1/2015-III

Armada de México, adscritos a la Secretaría de Marina. En el oficio de presentación se consigna que la detención ocurrió a las cuatro de la mañana del 27 de octubre de 2014²⁷¹. De acuerdo con su declaración sufrió golpes y amenazas en su traslado a SEIDO²⁷². Respecto de Benito Vásquez el mismo perito de la naval certifica múltiples lesiones en el dictamen del mismo 27 de octubre de 2014²⁷³.

Según videgrabaciones obtenidas por la Fiscalía, a Salvador Reza Jacobo y Benito Vásquez Martínez se les interrogó bajo coacción en las primeras horas del día 27 de octubre de 2014.

La justificación de estas detenciones fue una orden de localización y presentación cumplimentada por elementos de la Secretaría de la Marina. Ahora sabemos que esa orden de presentación se libró después de las detenciones. La retención se basó en la supuesta “autoinculpación” que realizó uno de ellos (Salvador Reza Jacobo). Esta supuesta “autoinculpación” no debería tener valor jurídico por haberse obtenido luego de que los detenidos sufrieran lesiones y por no haberse realizado ante un agente del Ministerio Público en presencia de un defensor. Esta declaración se consideraba en el expediente como realizada en una detención en flagrancia²⁷⁴. Sin embargo, una declaración supuestamente espontánea, como resultado de la cumplimentación de una orden de presentación, no califica como flagrancia²⁷⁵.

De esta forma, las diligencias que incorporan un Río o el Río San Juan como lugar donde esparcieron los restos de los estudiantes desaparecidos, también se encuentran invalidadas por serias ilegalidades.

b) Agustín García Reyes

En su declaración Agustín García Reyes señaló que fue detenido alrededor de las 3:00 de la mañana del día 27, en Cocula, Guerrero²⁷⁶, por agentes de la Secretaría de la Marina. En el oficio donde se presenta a una persona en cumplimiento de una orden de localización se indica que la detención ocurrió a las 14:00 horas²⁷⁷. En su declaración ante la UEILCA narró que,

271 Puesta a disposición de fecha 27 de octubre de 2014. AP 871, Tomo I, F. 413.

272 Declaración de fecha 15 de junio de 2015 ante el Juez Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas, Causa 1/2015-III.

273 Presenta lesiones dictamen 27 de octubre de 2014 Tomo 1 folio 883.

274 La retención de Salvador Reza Jacobo y Benito Vásquez Martínez fue acordada a las 13:20 minutos de l 27 de octubre de 2014, por flagrancia de un supuesto delito de secuestro y delincuencia organizada.

275 En este sentido, OACNUDH, Informe Doble Injusticia, México, 2018. Pág. 16.

276 Declaración del 5 de febrero de 2020, ante la UEILCA.

277 Oficio donde se presenta a una persona en cumplimiento a su orden de localización, SEMAR, 27 de octubre 2014, AP 871, Pág. 492.

durante su detención y traslado, en vehículos y en helicóptero, hacia SEIDO sufrió distintas formas de tortura, golpes, asfixia, toques eléctricos y amenazas²⁷⁸. En uno de los videos encontrados en CISEN se ve al detenido interrogado y amenazado por un funcionario²⁷⁹.

El 27 de octubre de 2014 la Secretaría de Marina presentó a unas personas en supuesto cumplimiento de una orden de localización, refiriendo que “*aproximadamente a las 14 horas del día de la fecha, los suscritos conjuntamente con otros efectivos de la secretaría de Marina, debidamente identificados uniformados (...) en cumplimiento del oficio número 7 del que doy fe 9863 2014 de fecha 26 de octubre del año en curso, suscrita por la agente del Ministerio público de la Federación adscrita a la UEIDMS de la SEIDO con el carácter de urgente y confidencial para que se localice y presente a Agustín García Reyes quien refirió a tener el alias de Chereje de 25 años de edad originario de Cocula Guerrero*” suscribe VVM²⁸⁰. Para contrastar esta información hay que tener en cuenta que la MP que firmó el documento que se refería a una supuesta llamada el día 25 que habría dado cuenta de la información sobre el basurero de Cocula nunca existió, y fue redactada por parte de la PGR como una forma de legalizar actuaciones que ya estaban en marcha y que también la orden de presentación de la que dan fe fue redactada posteriormente.

Agustín García Reyes presentó lesiones desde el día 28 de octubre de 2014, mismas que se incrementaron en dictámenes médicos de los días 29 y 31 de octubre y 3 y 4 de noviembre de 2014. De acuerdo con el Informe GIEI II: “*Las evidencias médicas incluidas en el propio expediente muestran que las lesiones fueron producidas de forma secuencia y mientras se encontraba bajo custodia, constituyendo indicios importantes de malos tratos y tortura*”²⁸¹.

A las 23:30 del 27 de octubre de 2014, se acordó la retención²⁸² de Agustín García Reyes por los delitos de Secuestro y Delincuencia Organizada, derivado de cumplimiento de una orden de localización y presentación cumplimentada por elementos de la Secretaría de la Marina²⁸³. En la puesta a disposición no se narra la comisión de un delito flagrante que justificara su detención, por lo que su privación de libertad es ilegal y arbitraria²⁸⁴. De García Reyes también hay una videograbación en poder de la fiscalía del 27 de octubre de 2014, donde se le interroga bajo coacción.

278 Declaración del 5 de febrero de 2020.

279 Video UEILCA.

280 Oficio de Puesta a Disposición, suscrito por integrantes de la SEMAR, AP 871, Tomo I, Folio 491.

281 GIEI, Informe II, México, 2016. Pág. 418.

282 Acuerdo de retención de fecha 27 de octubre de 2014, AP 871, Tomo I, folio 497.

283 Acuerdo de retención, respecto de AGUSTÍN GARCÍA REYES alias “EL CHEREJE”, 27 de octubre 2014. AP 871, Tomo I, folio 513.

284 En este sentido, OACNUDH, Informe Doble Injusticia, México, 2018. Pág. 16.

Posteriormente, el 28 de octubre de 2014, Agustín García Reyes fue ilegalmente trasladado a la rivera del río San Juan²⁸⁵. ‘De acuerdo con su declaración del cinco de febrero de dos mil veinte, durante el trayecto fue amenazado por Tomas Zerón, titular de la AIC señalando en su relato: *“Tú hijo de tu puta madre, te voy a llevar al Río San Juan para que hagas lo que te voy a decir” me siguió diciendo durante el que yo tenía que hacer una simulación como si yo hubiera tirado las bolsas con los restos de los estudiantes y al estar cerca del río me dice Tomas Zeron, ahora haz lo que ya te dije y entonces hago como que aviento las bolsas al Río San Juan*”. Estos hechos constituyen una manipulación del detenido, amenazas y tortura.

De acuerdo con el GIEI, Informe II y lo documentado por la OACNUDH, en su informe Doble Injusticia, el 28 de octubre de 2014, se realizó una diligencia ilegal, en la que se alteró lo que luego sería considerado una escena del crimen, se trasladó ilegalmente a un detenido²⁸⁶, Agustín García Reyes, quien durante el traslado fue torturado y obligado a declarar sin presencia de su abogado defensor.

Así mismo se verificó que hubo otro interrogatorio realizado por 3 MP G.R; J.V.; y L.A.G. de SEIDO en donde interrogan a Agustín García Reyes, y Jonathan Osorio -diligencia de traslado de actuaciones en compañía de los inculpados. El 29 de octubre de 2014 de lo cual se hizo un dictamen No. 55504 de la coordinación general de servicios periciales, que aparece dentro de la AP 92/UEID/51/2015 con transcripción de diálogos se evidencia que van sin defensor custodiados por un hombre armado y con amenazas durante todo el camino de matarlos. Hechos por los cuales se iniciaron las investigaciones por tortura.

c) Jonathan Osorio Cortez, Patricio Reyes Landa y Darío Morales Sánchez

De acuerdo con su declaración Patricio Reyes Landa fue detenido el 27 de octubre de 2014 en Apetlanca Guerrero, a las nueve de la mañana, por la policía federal y por elementos de SEMAR y SEDENA, supuestamente en cumplimiento de una orden de presentación. En el oficio donde se informa del cumplimiento de la orden de presentación se indica que la detención ocurrió a las 16:00 horas del 27 de octubre de 2014²⁸⁷.

Para su detención y la de Darío Morales Sánchez y Jonathan Osorio Cortez se ejecutó la Operación Apetlanca, con la participaron directa y personal del Vicealmirante I.M.P.H.

285 GIEI, Informe Ayotzinapa II, México, 2016, Pág. 285.

286 De acuerdo con investigaciones posteriores, el oficio No. 9941/2014, que autorizó el traslado de Agustín García Reyes, fue falsificado, ya que la firma de Blanca Alicia Bernal que aparece en el mismo es falsa, de acuerdo con el dictamen en Grafoscopia 75801/19 del 3 de marzo de 2020, suscrito por Perito Ejecutivo Profesional “B”, de la Dirección General de Especialidades Periciales Documentales de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de la República.

287 Oficio de 27 de octubre de 2014, PF/DI/COE/2577/2014, donde se informa del cumplimiento de una orden localización y presentación. AP. 871, Tomo I, folio 452.

D.E.M. Juan Ortega Siu y otros oficiales de Marina y el General Alejandro Saavedra Hernández²⁸⁸. En la operación se utilizaron al menos ocho helicópteros que transportaron a personal de fusileros paracaidistas²⁸⁹. La participación de estas otras fuerzas no se hizo constar en el oficio de puesta a disposición²⁹⁰.

De acuerdo con su declaración ante juez, Patricio Reyes sufrió golpes, toques eléctricos, ahogamiento, amenazas y violencia sexual durante el traslado en un vehículo y en un helicóptero de la SEMAR²⁹¹ y en las instalaciones de SEIDO a donde le llevaron²⁹². Existen dos clases de videos unos con personal diferente a MP en un lugar diverso donde aparecen marinos y otras personas en donde aparecen con la cara tapada, los golpean (2014027224037).

Patricio Reyes Landa presentó lesiones desde el día 28 de octubre de 2014, mismas que se incrementaron en dictámenes médicos de los días 28, 31 de octubre y 3 de noviembre de 2014²⁹³, que muestran serios indicios de tortura mientras se encontraba bajo custodia de la SEIDO. El informe médico de Mecánica de Lesiones realizado por Servicios Periciales el 31 de diciembre de 2014 señala que dichas lesiones podrían constituir tortura²⁹⁴.

De acuerdo a su declaración Jonathan Osorio Corte fue detenido en Apetlanca, Guerrero, el 27 de octubre de 2014 en horas de la mañana²⁹⁵. Según el oficio de cumplimiento de la orden de presentación la detención ocurrió a las 16:00 por integrantes de la Policía Federal²⁹⁶. En esta operación, y como se indicó en el caso anterior, también participaron integrantes de SEMAR y SEDENA²⁹⁷. En su declaración ante juez mencionó que sufrió golpes, toques eléctricos, amenazas, violencia sexual y ahogamientos²⁹⁸.

288 Mensaje F.C.A. No. C.C.O./000204, de fecha 27 de octubre de 2014 Ref: “OPN Apetlanca”.

289 *Ibíd.*

290 OF: PF/DI/COE/2577/2014 de fecha 27 de octubre de 2014, suscrito por elementos de la división de inteligencia de la Policía Federal, AP 871, Tomo I, folio 452.

291 Este helicóptero pertenece a la Sria de Marina Mensaje F.C.A. No. C.C.O./000204, de fecha 27 de octubre de 2014 Ref: “OPN Apetlanca”.

292 Declaración de fecha 14 de enero de 2015, ante el Juez Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas.

293 GIEI, Informe II, México, 2016. Pág. 434.

294 *Ibíd.*

295 Declaración de fecha 14 de enero de 2015, ante el Juez Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas.

296 Oficio de 27 de octubre de 2014, PF/DI/COE/2577/2014, donde se informa del cumplimiento de una orden localización y presentación. AP. 871, Tomo I, folio 452.

297 Mensaje F.C.A. No. C.C.O./000204, de fecha 27 de octubre de 2014 Ref: “OPN Apetlanca”.

298 Declaración de fecha 14 de enero de 2015, ante el Juez Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas.

Según dictamen practicado por un médico naval al 27 de octubre de 2014, solamente presentaba en el momento de su detención cicatrices antiguas. El día siguiente, 28 de octubre, presentó 14 lesiones, las que se incrementaron en los siguientes informes médicos realizados el 29 y 31 de octubre y el 4 de noviembre de 2014²⁹⁹. En el informe GIEI II se concluyó que *“las evidencias médicas incluidas en el propio expediente muestran que las lesiones fueron producidas de forma secuencial y mientras se encontraba bajo custodia, constituyendo indicios importantes de malos tratos y tortura”*³⁰⁰.

Darío Morales Sánchez fue detenido el 27 de octubre de 2014 en Apetlanca, en el mismo operativo en el que la Policía Federal, SEMAR y SEDENA detuvieron a Patricio Reyes Landa y Jonathan Osorio Cortez. El médico naval realizó un reporte sin lesiones y los aprehensores no reportaron maniobras de sometimiento o uso de violencia³⁰¹, sin embargo, para el siguiente dictamen médico del día 28 de octubre de 2014, ya presentaba lesiones.

A las 23.20 horas del día 27 de octubre de 2014, se acordó la retención de Jonathan Osorio Cortez, Patricio Reyes Landa y Darío Morales Sánchez, por los delitos de Secuestro y Delincuencia Organizada, derivado de cumplimiento de una orden de localización y presentación cumplimentada por elementos de la Secretaría de la Marina y elementos de la Policía Federal³⁰². Este oficio de presentación y localización no era justificación suficiente para acordar su detención. En la puesta a disposición nunca se narró la comisión de un delito flagrante por los aprehensores, quienes manifestaron que encontraron a Jonathan Osorio Cortez, Patricio Reyes Landa y Darío Morales Sánchez a las afueras de un domicilio bebiendo bebidas embriagantes³⁰³. El relato de las informaciones que supuestamente habría proporcionado una fuente sobre su presunta responsabilidad y luego aparentemente comprobadas por una investigación in situ que habría sido llevada a cabo por dos investigadores de SEIDO, nunca existió. Es decir, las informaciones y documentos que llevaron a esas detenciones resultaron falsas.

Jonathan Osorio Cortez, Patricio Reyes Landa y Darío Morales Sánchez fueron también interrogados bajo coacción en las primeras horas del día 28 de octubre de 2014, según videgrabaciones en poder de la fiscalía.

d) A manera de síntesis

Del análisis de las seis privaciones de libertad antes descritas, en ninguna de ellas se contaba con una base jurídica suficiente para justificar la detención. Las órdenes que

299 GIEI, Informe II, México, 2016. Pág. 418.

300 Ibid.

301 Oficio PF/DI/COE/2577/2014.

302 Oficio Terminación 2577/2014.

303 En este sentido, OACNUDH, Informe Doble Injusticia, México, 2018. Pág. 16.

supuestamente justificaron las privaciones de libertad eran de presentación y localización. Aunque todos los acuerdos de retención se fundamentaron en supuestos actos de flagrancia, en ninguna se acreditó tal circunstancia. Asimismo, todos los detenidos sufrieron distintas formas de maltrato constitutivas de tortura durante la detención, los traslados y los interrogatorios.

Tanto la puesta a disposición de Salvador Reza Jacobo y Benito Vázquez Martínez, como su acuerdo de presentación y localización, son los primeros documentos donde se habla de que los restos de los estudiantes fueron esparcidos en un río, adolecen de graves ilegalidades. De la misma manera las declaraciones de Patricio Reyes Landa, Jonathan Osorio Cortez y Agustín García Reyes, fueron obtenidas luego de haber sido ilegalmente detenidos y de que los tres sufrieran lesiones y otras formas de coacción durante sus interrogatorios, lo que llevó a la juez primera de distrito de procesos penales federales en Matamoros, Tamaulipas, a señalar que estas declaraciones son inválidas³⁰⁴.

De todas estas ilegalidades se tuvo conocimiento dentro de la PGR al más alto nivel en esa época. El 27 de octubre de 2014 a las 16.00 horas, Jesús Murillo Karam, entonces Procurador General de la República y Tomás Zerón de Lucio, entonces Director en Jefe de la Agencia de Investigación Criminal, realizaron una conferencia de prensa informando que habían detenido a 4 integrantes del grupo Guerreros Unidos y que eran las primeras detenciones que realizaban de quienes habían confesado que participaron en la desaparición de los 43 normalistas desaparecidos, incluyendo la historia del basurero de Cocula y el Río San Juan. En ese momento, los detenidos ni siquiera habían sido puestos a disposición de la PGR, ni habían declarado, por lo que estaban informando sobre hechos que al menos en el expediente aún no habían ocurrido.

Para la privación de libertad de Patricio Reyes Landa, Jonathan Osorio Cortez y Darío Morales Sánchez se realizó un operativo de enormes dimensiones en el que participaron la Policía Federal, la SEMAR y la SEDENA al más alto nivel, lo que evidencia su participación en la construcción de la “verdad histórica” y su posible responsabilidad en estos hechos, la cual debe ser investigada.

4.2.10. Esta versión, incluyendo los supuestos responsables, ya había sido indagada con anterioridad por otros cuerpos de seguridad y el Ejército

Con antelación a la construcción de la versión de esa llamada de teléfono que construyó un documento para aparentar la justificación de la realización de las primeras detenciones de personas señaladas como responsables, y de la llamada verdad histórica, otras instituciones del Estado habían realizado supuestas indagaciones sobre dichos escenarios del basurero de Cocula y el río San Juan, cuando no había ningún indicio para ello.

304 Resolución del 26 de octubre de 2018, proceso número 66/2015-II.

Otras autoridades ya habían indagado en el Municipio de Cocula, sobre la existencia del Basurero en la primera semana de octubre de 2014. Desde el 4 de octubre al menos se tiene constancia a través de declaración ante la fiscalía de un policía estatal, que dicho escenario se encontraba custodiado por policías estatales desde esa fecha³⁰⁵.

Al menos desde el 7 de octubre de 2014 se realizaron Juntas del conjunto de autoridades policiales y militares al más alto nivel en las instalaciones del 27 Batallón de Infantería presididas por Tomas Zerón de Lucio, y en las que participaron también personal de la SEIDO, CENAPI, de la PGJ, Policía Federal, seguridad pública del Estado y el CMTE de 35/a Z.M. de Chilpancingo Guerrero³⁰⁶, por lo que al menos desde esa fecha existía una coordinación entre autoridades civiles y militares para avanzar en las investigaciones.

De acuerdo con documentos militares, en el mensaje FCA No. G.A.O.I/5536 de 10 de octubre de 2014 de la 35 Z.M. y radiograma urgente No. 24145, se registró una denuncia anónima que hace mención de *“una casa de seguridad, fosas clandestinas en citada casa mencionada, alias de varios sujetos armados, de una joven la cual funge como halcón, vinculación del Presidente Municipal: C.M.P., con la delincuencia organizada y el lugar del Río Balsas, donde se reúnen varios sujetos armados que se hacen pasar por comunitarios”*³⁰⁷.

Con base en esta denuncia anónima, integrantes del 27 Batallón se habrían desplazado a Cocula el 12 de octubre de 2014 y sostenido distintas entrevistas con los vecinos de esta localidad indagando sobre el “Terco”, el “Chequel”, el Pato” y el “Guereke”, *“sin resultados positivos”*. sin que ninguna persona reconociera estos sobrenombres. También *“se localizó el antiguo Basurero y se localizaron casas próximas al basurero”*. Estos documentos dan cuenta de indagaciones con resultado negativo, y de ellas no se encuentra registro alguno de que hayan informado a la PGR o a la PGJ, o información en las referidas actas de dichas reuniones de coordinación. Los documentos fueron descubiertos después de una petición del GIEI al presidente del gobierno de México y gestiones reiteradas al más alto nivel con la SEDENA para contar con acceso a archivos de documentación relevante sobre los hechos.

Se desconoce cómo el denunciante conocía estos sobrenombres, con los que luego, casualmente, se identificaría a las personas detenidas que declararon sobre el destino final el basurero de Cocula en base a otra supuesta llamada anónima que resultó falsa. Además, en un lugar que ya fue inspeccionado sin encontrar nada y que tuvo custodia policial cuya motivación se desconoce y de la que no existe registro.

305 AP 1-2015, tomó 631 Folio 419209 declaración de R. D. M.

306 Mensaje FCA, 23714 del 7 de octubre de 2014.

307 Denuncia Anónima 1110-11136, de fecha 10 de octubre de 2014, a las 10:48.

4.3. Cuarto peritaje del basurero de Cocula. Group of Forensic Fire Experts

Desde finales de 2015, la PGR insistió al GIEI en la necesidad de realizar un nuevo peritaje sobre el escenario del basurero de Cocula. Antes, en mayo de 2015, las evidencias de profundas contradicciones en las declaraciones sobre la supuesta forma en que se habría llevado a cabo dicha acción en el basurero de Cocula, llevaron al GIEI a pedir un peritaje al Dr. Torero, un experto internacional en materia de investigación de grandes incendios tras hechos de violencia, que había participado en el caso de las Torres Gemelas de Nueva York y otros casos de alto impacto en Chile y otros países. En septiembre de 2015, el GIEI había publicado su informe que incluía el peritaje realizado por el Dr. Torero, que mostraba que no existía ninguna evidencia que en ese lugar se hubiera dado el fuego de enormes proporciones para llevar a cabo la quema de 43 cuerpos en un episodio de unas 12-14h a cielo abierto, tal y como había sido señalado por la versión oficial de la PGR por parte del entonces Procurador General Murillo Karam.

El EAAF en octubre de 2015 hizo públicos los resultados de un peritaje más completo de tipo forense sobre el estado de los restos encontrados, la flora y criminalística de campo con el conjunto de evidencias, determinando igualmente que dicho fuego no pudo haber existido en las condiciones señaladas por las declaraciones la madrugada del 26 de septiembre de 2014 y mostrando públicamente elementos vegetales sin ningún tipo de rastro de posible quema que se encontraban en el centro del lugar donde supuestamente se había dado dicha pira. También determinaron que había evidencia de múltiples fuegos en diferentes años anteriores.

4.3.1. Objetivos y condiciones del peritaje

El acuerdo de la PGR y del GIEI para llevar a cabo un nuevo peritaje se hizo por el interés de la PGR y la confianza del GIEI en los planteamientos científicos. Para evitar cualquier posible lectura distorsionada del proceso o los resultados, el acuerdo señalaba que el dictamen tendría que ser de carácter final, no provisional, sobre los objetivos planteados y que debía igualmente ser de consenso entre los peritos seleccionados y, en el caso de existir alguna opinión discrepante, consignarse de forma explícita con sus argumentos. Sin conocimiento del GIEI, la PGR hizo que los expertos fueran contratados con una cláusula de confidencialidad perpetua, que impidió al GIEI poder hablar con los mismos sobre los resultados u obtener su respuesta cuando se hizo evidente que el informe presentado no cumplía con ninguno de los criterios acordados, es decir no era de consenso y no era final.

El día 15/02/2016 los miembros que integran el grupo de expertos de fuego firmaron un contrato de servicios cuyo objeto es responder a los siguientes objetivos:

1. Determinar la presencia o ausencia de un episodio de fuego en el basurero de Cocula y las características que pueden ser evaluadas de él o ellos.

2. Analizar si las condiciones descritas en los testimonios contenidos en la investigación preliminar relativas a un episodio masivo de fuego en una pira por un determinado número de horas para que se dé el mismo y si las condiciones ambientales combustible y el acontecimiento de la quema de 43 cuerpos humanos u otra cantidad pudieron haber tenido lugar durante las primeras horas del día 27 de septiembre en 2014 en el basurero de Cocula resultando así en el nivel de degradación sobre los restos esqueléticos y restos no biológicos encontrados en el lugar.
3. Establecer las condiciones de tiempo combustible y circunstancias necesarias para que se llevara a cabo tal acción de quema o establecer la posible hipótesis compatible con los restos humanos existentes y otras circunstancias significativas objetivos específicos determinar si las actividades en el basurero de Cocula pudieron haber resultado en una circunstancia de contaminación principio de correspondencia determinar la termodinámica del supuesto fuego múltiples fuegos en el basurero de Cocula identificar las causas posibles sobre la evidencia de fuegos en el basurero de Cocula reconocer el tipo de evidencia encontrada en la escena del crimen biológica no biológica y su relación con las características de un evento o eventos de fuego, si es que ocurrieron, analizar las condiciones ambientales en la noche del 26 y del día 27/09/2014 analizar los cambios de la vegetación y/o sobre el ambiente actual antes durante y después del evento de fuego o supuesto de fuego analizar la presencia de residuos de componentes de combustible en el basurero de Cocula.

4.3.2. Rueda de prensa y presentación de documento preliminar

El 1 de abril de 2016, en una rueda de prensa en las instalaciones de la PGR que no fue autorizada por el GIEI que era uno de los firmantes del Acuerdo, uno de los peritos, el Sr. Damián Torres se presentó como vocero del grupo de expertos en fuego y dio a conocer, de forma unilateral, los avances preliminares del citado peritaje del basurero de Cocula. Dicha acción violaba el principio de buena fe, el propio contrato y los acuerdos de que la presentación de los resultados se haría de forma acordada previamente entre la PGR y el GIEI. La conferencia de prensa estaba ya preparada de antemano y se hizo sin contar con su acuerdo. El documento presentado que se encontraba en inglés contenía 10 páginas incluyendo la bibliografía, y no respondía a ninguno de los criterios señalados: no era de consenso, no era un documento final, no incluyó las opiniones discrepantes, y además no aparecía firmado por los expertos. Es decir, violaba los acuerdos alcanzados y el propio contrato firmado, así como cualquier procedimiento de presentación de un informe técnico sin la firma de los autores.

El 11 de abril de 2016 se incorporó a la investigación el documento titulado “Cocula Municipal Landfill Fire Initial Study and Analisis Report, y las bases acordadas por miembros del GIEI. El documento con que se remite el “Initial Report” va dirigido a *“Honorable Arely Gómez González Please find the attached initial report findings of pour*

analysis of expert opinions and studies in the dossier of the corresponding preliminary investigations (...). Un documento sin firma y con una leyenda que dice “*Kind Regards. Group of Forensic Experts*”.

Este documento fue posteriormente objeto de traducción y el documento oficial de la Procuraduría relata que el contenido apunta a lo siguiente: “*Honorable Arely Gómez González. Adjunto sírvase encontrar usted las conclusiones preliminares de nuestro análisis sobre las opiniones de expertos y estudios contenidos en el informe correspondiente a la investigación preliminar, así como de las muestras que fueron recabadas para llevar a cabo los estudios e informes necesarios los cuales fueron practicados de manera multidisciplinaria a efecto de determinar si algún fuego controlado ocurrió en el basurero municipal de Cocula Guerrero de manera tal que generarse la incineración de cuerpos humanos los días 26 y 27/09/2014 cuando los acontecimientos motivo de la investigación ocurrieron. Si bien ofrecemos estas conclusiones iniciales, un informe final será preparado una vez que se hayan completado los estudios y lo pruebas adicionales requeridas para proveer nuestras conclusiones finales*”. (negrillas nuestras)

Se entrega un documento de 10 hojas que fue traducido también por la PGR y en ese documento se lee lo siguiente respecto a las respuestas a los objetivos generales:

1. *Existe evidencia científica suficiente para determinar que en el basurero municipal de Cocula Guerrero ocurrieron varios hasta 5 fuegos en el lugar esto fue evidente por las marcas de quemadura y/o carbonizaciones encontradas en la superficie del suelo en la parte baja del basurero una de las áreas que más era considerablemente grande físicamente que las otras áreas y contenía la mayoría de los residuos restos humanos y otra evidencia física.*
2. *El basurero de Cocula fue identificado por los probables responsables miembros de una organización cártel de la droga regional como el lugar en el que ocurrió la quema de los cuerpos. La PGR y el equipo argentino de antropología forense procesaron el lugar después de que fue identificado por los probables responsables las declaraciones hechas por los acusados de escribir en una pira improvisada que ciertamente podría acomodar el número de estudiante desaparecidos aunque las declaraciones pueden variar en momentos y acciones realizadas durante el fuego controlado no existen contradicciones y/o variaciones que pudieran indicar que han sido fabricadas o que los acusados hayan conspirado para proporcionar testimonios falsos ante las autoridades el hecho de que se encontraran restos esqueléticos dentro del basurero de Cocula confirma de hecho que los testimonios brindados eran verdad es importante señalar que aunado a los restos esqueléticos humanos se encontró otra evidencia física en el lugar que corrobora sus declaraciones incluyendo restos de ropa, casquillos de bala, restos de neumáticos, rocas expuestas y dañadas por calor árboles que aparentaban haber sido cortados y la presencia de un abundante número de contenedores plásticos botellas dentro del basurero de Cocula. Debe destacarse que los fragmentos de hueso restos esqueléticos recuperados del basurero*

de Cocula fueron encontrados por la PGR y el EAAF en ambos informes se encontró que los fragmentos de huesos recuperados en el sitio exhibían que los daños producidos por calor se sometieron a temperaturas en un exceso de hasta 700 °C los equipos de antropología deontología identificaron los restos de al menos 17 cuerpos humanos de adultos los restos de fragmentos recuperados fueron consistentes con aquellos producidos por la exposición prolongada fuego alimentado con combustibles ordinarios y no como los de un crematorio comercial la duración y fechas de los fuegos no pudieron determinarse con base en la información física disponible.

- 3. Podemos establecer las hipótesis sobre las condiciones cantidad de combustible tiempo y circunstancias necesarias para una quema masiva de 43 cuerpos tal y como se indicó en las declaraciones, **sin embargo solamente con una prueba a gran escala puede confirmar o refutar cualquiera de las hipótesis desarrolladas con base en las declaraciones los factores desconocidos aún son qué condiciones de fuego serían necesarias para lograr la destrucción de un total de 43 cuerpos en un tiempo de cerca de 16 horas**". (negrillas nuestras)*

En el documento se señala además que *“El basurero de Cocula Guerrero no estuvo resguardado por al menos 30 días, durante esos 30 días es ciertamente posible que personas desconocidas pudiesen haber ingresado al lugar y/o contaminarlo mediante la introducción de otros materiales y/o basura incluyendo esqueletos animales o hayan destruido removidos restos humanos visibles e iniciar otros fuegos de menor tamaño”*.

El comunicado leído por el Sr. Damián Torres en dicha rueda de prensa fue respondido punto por punto por el EAAF. Se incluye la nota textual de dicha respuesta que muestra la falta de claridad y de consistencia de dicho comunicado que daba cuenta del trabajo de los peritos. <https://www.tlachinollan.org/comunicado-caaf-emite-opinion-sobre-peritaje-de-cocula/>

4.3.3. Falta de conclusiones y desacuerdos

El GIEI escribió a varios de los peritos para conocer su opinión, recibiendo la contestación de que no podían hablar por la cláusula de confidencialidad a perpetuidad que figuraba en sus contratos. Las gestiones del GIEI para conocer su opinión sobre dicho informe resultaron infructuosas. Uno de los expertos que discrepó con dichas opiniones, el Dr. Frederick Mowrer, escribió un documento en el que mostraba su postura disconforme que nunca fue compartido con el GIEI y solo meses después se incorporó al expediente. En dicho documento el Sr. refiere: *“Esta mañana he recibido copia del informe final presentado anoche por el Sr. Torres en nombre del Grupo de Expertos (...) del que he sido miembro. Como se señaló en el correo electrónico del Sr. Torres, el informe presentado recibió el respaldo de sólo 4 de los seis miembros del FMAM y, en consecuencia, no representa el consenso unánime del GFE”*.

En su escrito señala *“estoy en desacuerdo con una serie de declaraciones que son cuestiones adicionales fuera del alcance de la asignación de GFE no han sido substanciadas. Por esta razón, soy uno de los miembros del GFE que decidió no apoyar el informe presentado por el Sr. Torres.”*

A pesar del revuelo mediático y del uso de dicho informe para generar mayor confusión, de lo anterior se puede concluir que: a) los peritos nunca dictaminaron la presencia de fuego los días 26 y 27/09/2014, b) no hay ninguna referencia a la fecha de un fuego grande en la zona y se determina que hubo al menos otros 5 eventos de fuego más pequeños, c) no se respondieron los objetivos señalados en el acuerdo del GIEI-PGR, d) el dictamen quedó supeditado a la realización de nuevas pruebas que nunca se practicaron por parte de estos peritos.

4.3.4. En conclusión

La PGR no hizo ningún tipo de seguimiento del dictamen de los peritos, por lo que en la práctica abandonó dicha acción y nunca dio respuesta al acuerdo y requerimientos señalados. Las especulaciones que muestra ese informe sobre la congruencia de los testimonios de los inculpados, no solo no tienen nada que ver con su experticia ni mandato, sino que son claramente contradictorias con toda la evidencia presentada por el GIEI, y las evidencias de torturas a todos esos inculpados determinada posteriormente por los jueces. Y en la actualidad las evidencias de torturas de las videograbaciones analizadas en otro apartado de este informe.

Es importante mencionar también que la norma en el acuerdo que se había puesto para la aceptación del dictamen pericial era que **fuera asumido por unanimidad** por los peritos. Sin embargo, 2 peritos se apartaron de los resultados de este informe preliminar, el Dr. Frederick Mowrer quien envió una comunicación vía correo electrónico a la PGR según refirió en abril de 2015, y posteriormente en un documento el día 27/10/2016 y el Dr. José Torero.

Además de todo lo anterior, hay que recordar que hubo varias incursiones en el basurero de Cocula desde el 4 de octubre de 2014 por parte de policías estatales, que los días 15 de octubre el mismo Ejército estuvo revisando el lugar y no encontró nada extraño y que la SEMAR estuvo en el lugar el 27 de octubre desde tempranas horas de la mañana sin la presencia de autoridades ministeriales.

El peritaje que había sido forzado por la insistencia de la PGR quedó sin realizar, nunca llegó a ninguna conclusión, ni se llevaron a cabo sus recomendaciones. El único que hizo un experimento para recrear las condiciones del 26 y 27 de septiembre de 2014, fue el Dr. José Torero dentro de un ejercicio académico que fue publicado en una revista científica de alto nivel: *“Mediante el uso de cadáveres de cerdos en sustitución de cuerpos humanos”*. En este se incineró hasta cuatro cerdos a la vez y determinó que la hoguera necesaria para consumir unos 43 cuerpos no podría haber ardido en el basurero³⁰⁸. El experimento fue

308 Revista Science quema cadáveres de cerdos para refutar “verdad histórica” de Ayotzinapa - ZETA (zetatijuana.com)

publicado en una revista científica *Fire Safety Journal*, revisado por pares y aprobada su publicación que da cuenta pormenorizada del experimento³⁰⁹.

Todo ello lleva a concluir que el escenario del basurero fue contaminado incluso antes de ser señalado oficialmente como lugar donde habrían sido llevados y quemados los cuerpos de los jóvenes normalistas. Como se ha señalado en otro apartado de este informe, un testigo señaló que estaba custodiado 20 días antes de haber sido “descubierto”³¹⁰.

El peritaje preliminar no reveló ninguna información que apuntase al fuego que supuestamente se habría producido para la incineración de los 43 cuerpos. Tampoco puede asegurarse en qué momento aparecieron esos restos humanos. Este peritaje no cumplió ninguno de los objetivos propuestos, y la difusión, por parte del Sr. Damián Torres, de informaciones sobre el mismo violó todos los acuerdos previos de la PGR y el GIEI, e incluso los términos en que fue pedido.

4.4. Torturas

Durante el tiempo de su mandato el GIEI advirtió en diversas ocasiones e incluyó en sus informes recomendaciones para que se fortalecieran las pruebas que podrían existir contra numerosos detenidos. Señaló la existencia de serios indicios de torturas en al menos 17 detenidos, que habían sido además contrastadas por dos equipos profesionales internacionales de alto nivel en la investigación de posibles casos de tortura. El GIEI señaló en su segundo informe cómo en México la pena es muchas veces el proceso, y que la falta de elementos objetivos y la dependencia de declaraciones hacía muy vulnerable la investigación³¹¹. El GIEI no tuvo ningún conocimiento de que hubieran tomado medidas para responder a dichas alertas.

Tiempo después, el Tribunal colegiado de Tamaulipas al estudiar el caso en el 2018, determinó que el caso Ayotzinapa tenía serias irregularidades que estaban indicadas en los informes del GIEI y entre esas había sido confirmada la tortura y los procedimientos

309 Experimental study on the fuel requirements for the thermal degradation of bodies by means of open pyre cremation. Luis Yerm_an *, Harrison Wall, Jeronimo Carrascal, Aidon Brown-ing, Devduni Chandraratne, Christina Nguyen, Andy Wong, Tristan Goode, Daniel Kyriacou, Margaret Campbell, Julian Cao, Tam Do, Diana Casimiro-Soriguer, Andrea Lucherini, Sergio Z_arate, Hons K. Wyn, Aaron Bolanos, Angela Solarte, Carmen Gorska, Ba-Dinh Le, Son Tran, Quang Le, Jos_e L. Torero. *Fire Safety Journal* 98 (2018) 63–73 Journal homepage: www.elsevier.com/locate/firesaf

310 Testigo que declara la custodia del Basurero el 5 de octubre de 2014. AP 1-2015, Tomo 631 Folio 419209 declaración de R.D.M. “*el 5 de octubre como lo referí de 2014 fui a la zona del basurero de Cocula que estaba resguardada por policía estatal por orden de la PGR porque dijeron que ahí habían sido quemados los estudiantes o matado, al parecer fuimos a darle los viáticos y la comida.*”

311 GIEI, Ayotzinapa II, México, 2016. Págs. 387 y ss.

irregulares por lo que, de conformidad con los estándares internacionales, decretó la nulidad de muchas inculpaciones basadas en declaraciones obtenidas bajo tortura, que declaraba ilícitas. La consecuencia de todo ello significó la anulación de todo el material probatorio que fue producido de manera ilícita.

La tortura supuso la imposibilidad de conocer realmente qué podría ser cierto o no, un ataque a la consistencia y la legitimidad de la investigación, así como la pérdida incluso de posibles pruebas, con base a la decisión del Primer Tribunal Colegiado del del Décimo Noveno Circuito³¹². La tortura no solo operó como un factor de distorsión de la verdad y luego de impunidad en el caso, sino que supuso un obstáculo para la fase posterior de la investigación.

Por esa razón, sumado al transcurso del tiempo, la negativa reiterada de entregar información por distintas autoridades, la segunda fase de esta investigación, en particular para el GIEI a partir del 2020, resultó tan compleja. Recordemos que la información con la que se inició el recorrido de las averiguaciones previas iniciales y que llevaron a las primeras consignaciones surgieron de la mayoría de las versiones que a continuación se mencionan y que fueron declaradas ilícitas: Las de Miguel Ángel Ríos Sánchez, Oswaldo Ríos Sánchez, Ramiro Ocampo Pineda, Carlos Pascual Cervantes, Rosario Manuel Borja, David Cruz Hernández, Raúl Núñez Salgado, Salvador Bravo Bárcenas, Marco Jairo Tapia Adán, César Yañez Castro, Julio César Mateos Rosales, Ángel Antúnez Guzmán, Nelson Román Rodríguez, José Luis Morales Ramírez, Wilber Barrios Ureá, Marco Antonio Segura Figueroa, Antonio Morales González, Arturo Reyes Barrera, Pedro Flores Ocampo, Joaquín Lagunas Franco, Jorge Luis Manjarrez, Oscar Veleros Segura, Jesús Parra Arroyo, Ismael Palma Mena, Roberto Pedrote Nava, Alberto Aceves Serrano, Ignacio Aceves Serrano, José Antonio Flores Train, Juan de la Puente Medina, Alfredo Alonso Dorante, Edgar Vieyra Pereyda, Alejandro Mota Román, Santiago Socorro Mazón Cedillo, Héctor Águila Ávalos, Verónica Bahena Cruz, Alejandro Lara García, Edgar Magdaleno Navarro Cruz, Leodán Fuentes Pineda, Enrique Pérez Carreto, Luis Alberto Gaspar, Martín Alejandro Macedo Barrera, Honorio Antúnez, Marco Antonio Ríos Berber, Sidronio Casasrubias Salgado, Magali Ortega Jiménez, María Elena Hidalgo Segura, César Miguel Peñaloza Santana³¹³. Por lo tanto, estas no pueden ser consideradas ni pueden objeto de ninguna referencia en la investigación, salvo que existan otras pruebas concomitantes. Eso supone que hay que buscar prueba alternativa sin vinculación con la tortura para seguir averiguando la participación de los presuntos responsables.

Para el GIEI este resultado que desbarató por ilegal una investigación basada en torturas, muestra no solo la ilegitimidad de las actuaciones y de la práctica de la tortura que ya había sido denunciada en el primer (septiembre 2015) y segundo informes del GIEI (abril 2016), sino la ausencia de respuesta por parte de la PGR a las advertencias reiteradas

312 Al resolver el amparo en revisión 203/2017 a más de los AR 204/2017, 205/2017, 296/2017.

313 Causa Penal 100/2014.Orden 2065/2019 P. 115117.

realizadas por el GIEI sobre la necesidad de reforzar los elementos de prueba para evitar este riesgo, que fueron realizadas a lo largo del segundo mandato del grupo entre noviembre y abril de 2016.

Posteriormente a esas decisiones judiciales, desde el 2019 se había obtenido por el GAT, la COVAJ y la FISCALIA información nueva que iba mostrando nuevos elementos. Hacia el mes de agosto de 2020, a partir de la petición reiterada del GIEI de obtener documentación existente en el CISEN sobre las detenciones llevadas a cabo en este caso, se logró el hallazgo de grabaciones de video (más de 60 videos, que involucran a cerca de 50 detenidos) que demuestran el trato degradante y violatorio de derechos humanos de otras personas que lleva a las mismas consecuencias.

Ninguna información o videos había sido proporcionada a la investigación de la PGR, hasta que las grabaciones fueron descubiertas gracias a las gestiones realizadas por COVAJ y analizadas por La UEILCA y el GIEI. Hoy, después de tener acceso a otros medios de prueba no sólo se confirma ese panorama, sino que de manera brutal se evidencian los procedimientos de tortura con grabaciones en video que se obtuvieron en el CISEN. En este apartado se analizan algunas de ellas, que deberán ser examinadas con detalle por la Fiscalía, una vez que dichas pruebas fueron pasadas a las autoridades de investigación del caso.

4.4.1. La tortura como una práctica sistemática en la investigación del caso

El GIEI accedió a archivos de inteligencia identificados por la UEILCA que incluían grabaciones de interrogatorios de detenidos acusados de participar en el caso de Ayotzinapa. Se trata de personas acusadas de ser parte de Guerreros Unidos o miembros de algunas policías. Lo que puede verse en ellas es que, en el mes de octubre de 2014, las detenciones se realizan por miembros de varias instituciones y se utiliza la fuerza, y la violencia para tratar de obtener información y confesiones autoinculpatorias. Las detenciones no sólo eran ilegales en la mayoría de los casos, pues solo se contaba con una orden de presentación y localización, sino que fueron detenciones e interrogatorios en donde se utilizó la violencia muchas veces desde el mismo momento de la ubicación, ya fuera por parte de la Marina, Policía Federal o la propia SEIDO, y posteriormente estando bajo custodia en la PGR para la obtención de las versiones de los detenidos.

En estas prácticas de torturas y malos tratos para obtener “auto confesiones” participaron en diferente medida funcionarios de todos los niveles y de todas las instituciones. Tanto agentes captores como custodios. Es claro cómo en esos interrogatorios a través de tortura hay titulares de Unidad, Agentes del Ministerio Público de la Federación, Policías Federales Ministeriales de la PGR, así como elementos de la Policía Federal, elementos del CISEN y otros. Y en algunos casos los detenidos refieren torturas anteriores a los

interrogatorios grabados que fueron realizadas por otras corporaciones. Esto ha quedado corroborado dentro de diversas carpetas de la UEILCA³¹⁴.

La labor se ha tornado compleja, no sólo por la dificultad en sí misma de investigar torturas, sino por las respuestas grupales de protección entre funcionarios que todavía existen en estas instituciones, y la negativa a proporcionar información sobre los datos para individualización de responsabilidades, amparándose en la función por ejemplo de inteligencia que prestaban algunos de ellos. En muchos de los videos se escucha a los investigadores hacer énfasis en su poder y en la directriz de las máximas autoridades del estado de tener información sobre el destino de los jóvenes a como dé lugar, estando investidos de todo el poder en un contexto de fuerte intimidación.

Sin embargo, en esta clase de delitos es obligación de Estado investigar y sancionar a todos los responsables, y no puede haber ninguna clase de justificación, ni de falta de colaboración con la justicia o mecanismos que bloqueen la investigación por parte de las corporaciones involucradas, ni por terceros.

La tortura es un delito grave incompatible con un funcionamiento democrático de un sistema político y de los mecanismos de investigación y el comportamiento de instituciones, tanto por la legislación interna y el marco constitucional como por los tratados internacionales que prohíben estas prácticas. Por esa razón no solamente está prohibida, sino que debe ser objeto de investigación exhaustiva y sanción adecuada.

La práctica de la tortura no sólo infringe el derecho a la dignidad humana, sino también el derecho al debido proceso, a la verdad e incluso al derecho de saber, puesto que estos métodos llevan a que en muchos casos la información no sea cierta y se brinde para evitar que se siga con las graves violaciones y padecimientos. O, en otros casos, informaciones reales sean invalidadas por la propia tortura, con lo que no pueden ser utilizadas para incriminar a personas que pueden resultar responsables³¹⁵.

Sin embargo, la radiografía del Caso Ayotzinapa nos permite afirmar que la tortura fue un método sistemático³¹⁶ en la mayoría de las detenciones e interrogatorios de los presuntos responsables.

314 Averiguación Previa 92/UEIDT/51/2015; FED/SDHPDSC/01-GRO/0000804/2019 Y FED/SDHPDSC/01-CDMX/0000277/220

315 México desde 1985 ratificó la Convención contra la Tortura y otros Tratados o Penas Cruelles e Inhumanos entre otros instrumentos. A su vez la Ley Federal en el artículo 3 y 4 así lo desarrolla Y el Código Penal Federal en el artículo 7.9 y 13 Fracción III lo contempla como delito.

316 Esto es el carácter organizado de su comisión, “refiriéndose a la existencia de un “patrón de delitos” y la improbabilidad de su ocurrencia fortuita o accidental” ver fallo de la CPI, Fiscalía contra Dominic Ongwen, párrafo 2682.

Todo esto quedó plenamente demostrado desde los informes del GIEI de 2015, y 2016 con dictámenes practicados por los propios médicos de las instituciones. De ello se informó puntualmente a la CNDH y a la PGR. Pero actualmente además con nuevas experticias³¹⁷.

Tal y como se desarrolla en el apartado 4.2.5, también podemos decir que hubo otras torturas desde el mismo momento de las detenciones y que la tortura fue, desde los inicios de la investigación, una práctica común, extendida y compartida por muchos actores, que serían más de 40 de acuerdo con las pruebas existentes, lo que permite decir que hubo una verdadera acción conjunta de servidores públicos.

Las investigaciones de la UEILCA³¹⁸ dan cuenta de la continuidad de los procedimientos violatorios de la dignidad e integridad, constitutivos de tortura, puesto que se verificó que detenciones también del año 2015, son realizadas bajo idénticas condiciones. Miembros de la AIC el 16 de enero de 2015 realizaron amenazas de muerte, interrogaron a un detenido en condiciones de indefensión, con los ojos vendados, amarrados con un entorno de violencia permanente, y se le infringieron dolores físicos. Todo esto se puede corroborar en los videos, en los dictámenes periciales y en las declaraciones³¹⁹ que reposan en la carpeta.

4.4.2. El contenido de los videos

La visualización de cerca de 60 videos con estas prácticas constituye una muestra audiovisual de los procedimientos oprobiosos que se utilizaron por la institucionalidad en contra de presuntos responsables, que, en algunos casos, como se pudo establecer, tenían relación y en otros ni siquiera la tenían con los sucesos del 26 y 27 de septiembre de 2014. Asimismo, dichos videos por la similitud entre los métodos de interrogación, la disposición del personal, las palabras empleadas, las amenazas efectuadas evidencian el carácter sistemático de la tortura en la investigación.

Si bien es cierto no podemos trasladar aquí el contenido íntegro de lo que contienen esas filmaciones, podemos significar con algunos fragmentos la clase conducta que se ejercía por los representantes de las autoridades, que a su vez fue reconfirmada por los

317 Por ejemplo, dictamen médico y psicológico ratificado en 2018: *“Existe concordancia entre la historia de los síntomas agudos y crónicos con las alegaciones de abusos y son: dolor intenso en ambos oídos, aturdimiento, además mareo, también mucho dolor (...) Los dictámenes físicos permiten afirmar que si presentó lesiones que, por su naturaleza, corresponden: equimosis, puntillito, equimóticas, en que se acredita múltiples en la región de la cara, pómulos, mejillas, labio superior, pabellón auricular izquierdo, brazo izquierdo, brazo derecho, antebrazo derecho (...).”*Copias certificadas del dictamen médico-psicológico de la foja 02 a la 54 del Tomo IV. 51/2015 Ratificado el 22 de agosto de 2018 ante el Juez tercero de Distrito de Colima.

318 FED/SDHPDSC/OI-GRO/0002777202

319 Comparecencia de F.R.S del 28 de enero de 2021, donde el GIEI estuvo presente.

dictámenes médicos que se realizaban en cada una de esas instituciones y finalmente en la PGR. Muchos de esos dictámenes de los detenidos determinaron heridas, lesiones, contusiones, señales de aplicación de tortura eléctrica, roturas de tímpano. También se observa cómo se detenían y se amenazaba con lesionar a las parejas de los detenidos que ni siquiera habían sido objeto de una orden de localización o presentación. En varios casos se pudo verificar, a partir de otras fuentes, el traslado de las parejas para llevar a cabo la coacción psicológica en el detenido³²⁰.

Revisando los numerosos videos es evidente la forma como se ejerce violencia contra de los detenidos, causándoles graves consecuencias físicas y psicológicas. Por ejemplo, en uno de los casos examinados³²¹ en el interrogatorio puede verse cómo lo traen atado, lo ponen en una silla sin espaldar, le dan zapes, lo amenazan de muerte, estando presentes por lo menos seis personas que lo acosan, lo empujan le ordenan le pegan.

Estos hechos pueden verse en diferentes detenidos, donde interviene un conjunto de personas que operaron de forma coordinada y con roles establecidos. También lo son los lugares en que se dieron esos hechos, a veces de forma reiterada, y donde tenían acceso distintos elementos de seguridad e interrogadores, tales como sede de Marina, La Casa de la Moneda, Seido, aunque los detenidos señalaron en sus declaraciones que esos hechos comenzaron en su detención y traslado. No se trata de situaciones puntuales o aisladas, sino de un modus operandi preparado y organizado de forma conjunta.

Observando los videos³²², no sólo podemos ver la agresión, física: golpes, utilización de la bolsa, en un caso toques eléctricos, sino además amenazas contra sus parejas, padres o hermanos que eran pronunciadas durante horas por los diversos intervinientes en las escenas de las grabaciones, en un contexto de control absoluto y ambiente de intimidación permanente. Lo más singular de estos procedimientos es que existían grupos, en algunos casos mixtos de diversas instituciones, que realizaban y veían realizar esta clase de procedimientos sin el menor asombro, cuestionamiento u oposición.

320 El caso de la esposa de César Nava, o la esposa de Gildardo López Astudillo, o la amenaza del hermanado de Poblete Aponte, por mencionar algunos quienes también fueron abofeteadas, y amenazadas: “en cuanto a mí me suben me agarran del cabello y me dicen que agache y que por nada del mundo alee mi cabeza. Una mujer me pregunta el nombre y al no contestarle me da una bofetada y me dice que a donde van hay personas más agresivas que mejor cooperara y mejor les diera mi nombre y todo lo que me preguntaran, que si en verdad yo era esposa del cabrón” GBV declaración del 8 de febrero de 2017 Causa 108/2015-1

321 JAMA0981_2015011601551 Y SIGUIENTES (total 5 videos)

322 Oficio CGJ/DCA/220/2020, suscrito por E.L.L directora del área Jurídica del Centro Nacional de Inteligencia remite un disco duro marca Western Digital modelo My Book con número de serie... con capacidad de 2Tb, 56 entrevistas realizadas a 49 personas señalando que a siete de ellas se les realizaron dos entrevistas. 157 archivos digitales relativos a la extracción de información realizada a equipos celulares. Información entregada por la CNI a la COVAJ el 05 de mayo de 2020.

El análisis de los videos de interrogatorios llevados a cabo por servicios de inteligencia y en ocasiones en conjunto con Ministerios Públicos, se hacen evidentes algunas cuestiones:

- a. Algunos detenidos han sido detenidos durante más de un día y aún no han sido puestos ante la autoridad legal de la PGR. Mientras tanto son interrogados y sufren malos tratos. En el mismo sentido, otros detenidos insisten a los interrogadores que llevan mucho tiempo detenidos y no les han permitido siquiera hacer una llamada de teléfono a sus familiares, que tienen hambre por no haber podido comer desde hace un día, o reclaman la asistencia letrada insistentemente, sin ninguna respuesta.
- b. Hay detenidos que hacen referencia a interrogatorios previos (por ejemplo, por la Marina) donde señalan que fueron torturados. En otros casos, refieren que tuvieron una primera declaración ante la PGR y los interrogadores señalan que después se hará una ampliación, mientras el detenido dice que lo torturaron antes de la primera y que antes de terminar se retiró la persona que actuaba como abogado.
- c. La práctica totalidad de los interrogatorios bajo coacción se hacen con los detenidos encapuchados, es decir en condiciones de fuerte vulnerabilidad psicológica añadida a la tortura.
- d. En otros casos, los propios interrogadores comentan al final del interrogatorio, como en el caso de CCS: *“ya tiene 28h aquí”, “No, pero sí le pegaste en la parte sensible”*. También en el caso de los interrogados, como en el caso de RNS: *“no sí se mancharon conmigo” “...No pues, la forma en cómo me castigaron, me trataron de lo peor a mí”. “¿Eso es justo? Que te peguen en los testículos” “O sea, por parte de que ellos sean gobierno (...) no se vale (...) o que te peguen de puño cerrado en el ojo”*. O en C.N.: *“todos los golpes hacen decir cualquier tontería. Yo le voy a ser honesto, hace rato veníamos en el avión, me dieron unos mega zapatazos”*. En M.AR.B.: *“Ahí fue cuando me llevaron a un baño, no tengo boxer jefe, la mera verdad no traigo boxer, porque ellos me lo quitaron, mi boxer me lo ponían arriba pero mojado y aparte me echaban agua, la mera verdad, me echaban agua y pues sin hacer nada porque no te puedes mover, estaba todo amarrado y ya sentía que me moría”*.
- e. En otros casos se hace referencia incluso a medicamentos para calmar el dolor. En R.P.N.: *“Lo que pasó de tu caída, porque me dices que te caíste, aunque a lo mejor yo me puedo imaginar que fue otra cosa. Eso aquí no se va a dar, ¿entendido? Yo quiero que lo que tú me digas sea la verdad”*.
- f. En varios de los detenidos se realizan amenazas con dar información o con represalias que vendrán del ERPI o del ERP asimilando a los estudiantes de Ayotzinapa con dichos grupos, y como una posible forma de retaliación contra los implicados en el caso. Por ejemplo, en el caso de F.T. el 5 octubre 2014 19 horas 58. A las 20:00 le dice el interrogador *“quiero datos nuevos nosotros vamos a meterte a la guerrilla y que te vuelvan madres si conoces al ERP y a la guerrilla No sabes que hay guerrilleros que es la cuna de la guerrilla no leiste nunca de Lucio*

*Cabañas contesta F.T.: no señor. Interrogador: me crees pendejo ***** el otro interrogador: sabes que yo creo que lo vamos a pasar al otro lado 2009 te voy a decir algo nosotros no te estamos haciendo cuando te detuvimos y eso sí duele”.*

- g. También en casos los detenidos dicen a los interrogadores que tienen dolores, inflamaciones, en las grabaciones muestran dolor y quejas, que forman parte de la escena. También hay amenazas contra familiares, que en algunos casos fueron llevados junto con los detenidos incluso. En este caso de detención el 8 del 10 de 2014, del interrogatorio a O.R.S. casete número 4: *“Yo soy fiscal de PGR te voy a hundir 40 años O.R.S. dice: mi mano no la siento es la derecha tiene una inflamación. Si supiera yo le ayudaría yo no sé”.* En el vídeo marca 20750_22 38.08) está G. a las 0:07 y le dice este a quien se parece a las 0:08 10 2014 a las 22:37 16 le pega una persona que tiene chaqueta de policía y le dice *“baja la **** mano ***** te voy a traer a tu madre ahora ***** ella tiene una boutique L.S. y la vamos a traer”.* G. le dice que lo va a proteger y le protege las propiedades ahí viene el equipo rudo *“ya valió madres la bolsa la bolsa pinche madre a las 0:02 35 cuántas fosas como unas 3 cuántos cuerpos como 8 el Chucky con el Gaby ahí traes los teléfonos el Camperra si conoce (22:41 52) entonces nos vamos por tu señora si yo mañana te llevo le dice G (22:42) tú vales verga, piensa en tu señora *****”.*
- h. En otros videos se observa cuando les pegan, por ejemplo, en el caso de M.A.R. el video 20141009004406 muestra que a la 04.00 le pegan amarrado de manos y tapados los ojos. 04:00. Él les dice: *“Ustedes están entrenados para la tortura. Nací en Acapulco...007:48 interrogador Mira, como te dije, nosotros no tenemos necesidad de golpear yo llevo toda la vida. (...)”.* M.A.R. sigue quejándose de dolor hay varios interrogadores una mujer otro hombre y pregunta: *“¿Y quién me asegura que no va a pasar nada?”*

4.4.3. Conclusión

Del análisis de los 60 videos obtenidos por el GIEI, así como de otras evidencias (peritajes médicos y las declaraciones de los imputados), es posible concluir que, en la investigación del caso Ayotzinapa, la tortura fue una práctica sistemática, dirigida a obtener declaraciones en las que las personas se auto inculpaban o inculpaban a otros.

En esta práctica participaron, de manera consistente, funcionarios de las siguientes instituciones: titulares de Unidad, Agentes del Ministerio Público de la Federación, Policías Federales Ministeriales de la PGR, así como elementos de la Policía Federal y del CISEN. También existe coincidencia en los lugares donde se practicaba: instalaciones de la SEMAR e instalaciones de la SEIDO.

De acuerdo con lo observado en los videos, la práctica de la tortura también es consistente en cuanto al modus operandi: los detenidos aparecen con los ojos vendados, sufren golpes,

amenazas en contra de ellos o sus familiares cercanos y largos periodos de detención sin alimentos o agua, así como la negación de asistencia de un defensor.

La tortura supuso la imposibilidad de conocer realmente qué podría ser cierto o no, fue un ataque a la consistencia y la legitimidad de la investigación, y la pérdida de importantes evidencias. La tortura no solo operó como un factor de distorsión de la verdad y luego de impunidad en el caso, sino que supuso un obstáculo para la actual fase de investigación.

Estos hechos deben ser investigados de manera exhaustiva, y se deben tomar las medidas necesarias para que no vuelvan a ocurrir.

4.5. Falsedades, ilegalidades, tortura y consecuencias para la investigación

Hasta el momento las investigaciones dan cuenta de que una serie de autoridades participaron en la construcción de la llamada “Verdad Histórica”. Desde la policía estatal que custodió el lugar desde el cuatro de octubre, los integrantes del 27 Batallón de Infantería, que se constituyeron en Cocula el 12 de octubre indagando sobre el basurero y sobrenombres de los luego detenidos, la Secretaría de Marina que estuvo en el Basurero de Cocula, sin presencia de ninguna autoridad ministerial el 27 de octubre de 2014, la Secretaría de Marina y la Secretaría de Defensa y la Policía Federal que participaron en diversas detenciones de personas que sufrieron torturas y que se “autoincurparon” sobre la versión incluida en la llamada “Verdad histórica”, hasta la Procuraduría General de la República a través de la Agencia de Investigación Criminal y de la SEIDO responsables de la investigación y custodia de los detenidos.

La coordinación de todas estas instituciones no podía ocurrir sin la dirección de una autoridad superior que se tiene que investigar si se quiere tener claridad de cómo y por qué se llevó a cabo toda esta operación, como parte de la verdad que puede ayudar a tener claridad sobre los hechos, las circunstancias de la desaparición y el paradero de los normalistas desaparecidos.

En las investigaciones está demostrado como se creó un relato que no se correspondía con la verdad sobre el destino final de los 43 estudiantes desaparecidos y se cometieron distintas ilegalidades para incorporar tanto el relato como las declaraciones dentro de las investigaciones. La actuación de diferentes funcionarios de la PGR legalizó y falsificó varias de esas actuaciones. Estas ilegalidades incluyen falsificación de constancias procesales, detenciones ilegales y torturas, alteración de posibles escenas del crimen. Hay que tener en cuenta que la identidad del resto óseo de Alexander Mora es verídica, por lo que esta circunstancia supone además no solo una versión distorsionada sino debe existir evidencia de cómo se llegó a ella.

Todo esto permite afirmar que se llevó a cabo una operación coordinada por parte de una multiplicidad de actores, muchos de los cuales no solo realizaron parte de una actuación ilegal, sino que conocían en distintos niveles las actuaciones que se llevaban a cabo. Funcionarios

que participaron en las torturas, las conocieron, legalizaron las capturas o no denunciaron. Otros, llevaron a cabo actuaciones irregulares en el basurero de Cocula y el río San Juan por fuera de la legalidad, y realizaron prácticas para dotar de cobertura esas acciones.

Incluso, frente a las denuncias realizadas por el GIEI de la imposibilidad de que en el basurero de Cocula hubieran ocurrido hechos como los descritos en la “Verdad Histórica”, altas autoridades de la PGR manipularon el acuerdo realizado con el GIEI. El contenido del documento presentado por uno de los investigadores, que se presentó como vocero del grupo sobre ese tercer peritaje, incumplió los objetivos propuestos, no era de consenso ni definitivo, se presentó de forma pública de manera distorsionada y tampoco reveló información que apuntase al fuego que supuestamente se habría producido para la incineración de los 43 cuerpos tal y como estaba establecido en su mandato.

Frente a las irregularidades señaladas por el GIEI, ninguno de los funcionarios implicados o que participaron en los interrogatorios y acciones señaladas fue a declarar o a reconocer los hechos. Solamente la actuación de una Fiscalía especial, UEILCA, la presión del GIEI y la voluntad actual de las más altas autoridades de México para tener acceso a la documentación de archivos del CISEN, SEMAR o de SEDENA, ha proporcionado nuevas informaciones y datos que muestran el conjunto de los hechos.

El resultado de todo esto es que al desviar la investigación se impidió que líneas de búsqueda que podrían haber tenido más éxito, se paralizaron. La construcción de la “Verdad Histórica” fue una forma de ocultar el destino de los estudiantes ya que sostuvo por todas las autoridades federales una versión distorsionada, que daba por cerrado el caso y que impedía que los estudiantes fueran realmente buscados y en lo posible encontrados.

Se encuentra plenamente demostrado en la investigación:

- Ilegalidad de las capturas porque no tenían orden de presentación ni existió flagrancia.
- Falsificaciones de fecha, hora y entrega de detenidos.
- Simulaciones de llamadas y realización de documentos falsos incluidos en el expediente como el punto de origen de las investigaciones
- Alteraciones de presuntas escenas del crimen del Basurero y del río San Juan. Ocultamiento de dichas acciones.
- Tortura a detenidos. Cerca de 40 personas fueron torturadas dentro de estas averiguaciones y todos esos procesos se encuentra caminando Y se encuentra también la carpeta que ya tiene acusación por estos hechos No. 000804/2010 UEILCA.
- Firmas dando fe de actos que no le podían constar porque estaba en otra ciudad.

La simulación es la característica esencial de estas diligencias, que deben ser tenidas en cuenta como elementos que retrasaron el avance del caso y determinar el real paradero de los estudiantes. Así mismo, impidieron abordar líneas de investigación al realizar incluso actas falsas en donde ni siquiera estuvo presente la MP que da fe de lo que supuestamente se encontró.

Otra consecuencia sumamente grave es que el sustento jurídico del hallazgo de un resto óseo que sí fue identificado como perteneciente a Alexander Mora Venancio, fue afectado de falsedad, en consecuencia, aun se ignora donde apareció este resto, si no estaba en el río San Juan o quien lo llevo a este lugar, y más importante aún, cómo llegó a este lugar de donde lo obtuvo.



INFORME
Ayotzinapa
III

5. Destino y paradero de los estudiantes

Conocer el destino y paradero de los normalistas ha sido la demanda clave de los familiares desde el momento de los hechos. También es lo que ha guiado el trabajo del GIEI. Su sentido está íntimamente ligado al afecto y el amor por sus hijos, que ha sido también la fortaleza de su lucha en estos años. El dolor de la pérdida y la imposibilidad de encontrarlos en medio de una investigación que ha sufrido desde el inicio serias omisiones, tergiversaciones e intentos de manipulación y de cerrar el caso, ha generado mayor sufrimiento y frustración, todavía hasta nuestros días.

Cuando el GIEI presentó su primer informe, los familiares nos acogieron en la escuela con satisfacción. A pesar de que el GIEI no había podido descubrir el paradero de sus hijos, los familiares nos dijeron: ustedes nos ven sonrientes, no porque sepamos donde están nuestros muchachos, sino porque se nos ha quitado un peso de encima, el peso de la mentira.

Después, tras la salida del grupo el 30 de abril de 2016, en medio de una fuerte campaña en contra del GIEI, los familiares sintieron profundamente la salida y la imposibilidad de seguir adelante con el trabajo y acompañamiento. Los obstáculos para el trabajo y el tiempo perdido posteriormente, han sido determinantes. En un contexto en el que la búsqueda no puede separarse de la investigación, la falta de fortalecimiento de la misma, el empecinamiento en no llevar adelante pruebas necesarias, y el propio paso del tiempo han hecho más difícil dicho proceso.

El nuevo presidente de México planteó desde el inicio de su mandato un nuevo tiempo para el caso y la voluntad política de resolverlo. Se crearon nuevos mecanismos como la UEILCA y la COVAJ, y se dieron pasos para avanzar. El regreso del GIEI fue uno de ellos para seguir con la coadyuvancia de las investigaciones y la búsqueda.

La voluntad política del nuevo gobierno ha sido fundamental. Sin embargo, los procesos de investigación y búsqueda no dependen solo de medidas ejecutivas. Necesitan revisión de los procedimientos legales, lograr nuevas pruebas en un contexto en el que una buena parte de la investigación anterior estaba viciada, y tratar de generar rupturas en los pactos de silencio tejidos durante varios años después de los hechos. La investigación llevada por el GIEI junto a la Fiscalía y la COVAJ, muestra un panorama de actuación complejo y en el que, si se quiere poder llegar a la verdad del caso, se necesita también tener acceso a toda la información disponible en las agencias del Estado, además de llevar a cabo los necesarios cambios institucionales y de la transformación más amplia que México necesita y que este caso ha mostrado desde su inicio. El análisis que se muestra a continuación y las conclusiones del informe muestran parte de ese camino.

5.1. Las búsquedas realizadas desde 2020

Desde que llegó el GIEI, a México en 2020, conoció algunos aspectos relativos a búsquedas que llevan a evidenciar que se han activado diversas instituciones y protocolos para realizar búsquedas en vida y en fosas.

Es importante ver cómo se han realizado actividades conjuntas entre varias de las instituciones que están en consecución de información sobre el paradero de los desaparecidos.

- Se han utilizado diversas técnicas que permiten diversas aproximaciones. En primer lugar, se ha hecho una revisión de puntos posibles a través de tecnología Lidar que ha proporcionado más de 500 puntos, como variaciones en el terreno en lugares señalados como posibles.
- Así mismo se ha recibido información de diversas fuentes humanas que se ha verificado en cada uno de los sitios donde aparece información sobre el destino de los estudiantes. Incluso se han seguido pistas proporcionadas por personas acusadas de ser parte de los presuntos responsables quienes han informado cómo fueron los hechos y los lugares en donde fueron dejados los restos.
- Se han recogido lugares que fueron denunciados con antelación y que apuntaban al paradero de los estudiantes, algunos de ellos en este momento en revisión (Coacoyula).

Tanto la COVAJ como UEILCA ha recibido información dentro de las diligencias adelantadas en la investigación, que han permitido arribar a sitios para las búsquedas. Las instituciones UEILCA, COVAJ y la CNB han realizado distintas acciones que se complementan a través de diversos mecanismos y técnicas.

Por su parte también se pudo verificar que siguen actividades por parte de SEMAR, SEDENA, y PF para los años 2017 y 2018 en diversos lugares -sin conocer cuáles fueron los criterios de búsqueda, pero hasta ahora sin ningún dato sobre los estudiantes desaparecidos. Baste mirar cómo por ejemplo se hicieron reconocimientos terrestres por varios de los batallones el 3 de febrero de 2017.

“Reconocimientos terrestres en los mpios., de Arcelia, Iguala, Palos altos,

14/o. B.P.M. (San miguel de Teloloapan, Ixcateopan, Mexicapan, el Pochote, san Martin Pachivia, Ajuchitlan, los Jagoeyes, Mex.). puerto de coco, cd. Altamirano, Tlapehuala, Liberaltepec, Temixco, San pedro y las garzas, Totolapan, Almoloya y Acapetlahuaya Gro., sin detectar indicios sobre la presencia de los normalistas desaparecidos.

5/o. BOE San miguel de los Jagueyes realizó reconocimientos terrestres en los mpios., de Iguala, Taxco de Alarcón, Lomas de Jagueyes, Mex.). coyote, Pilcaya, buena vista de Cuellar, Mezcala, el tomatal y el naranjo, Gro., sin detectar indicios sobre la presencia de los normalistas desaparecidos.

10/o. R.C.M. (Tenancingo, reconocimientos terrestres en los mpios., de Ixtapan de la sal, Sultepec, san Mex.). miguel Ixtapan y Zacualpan, Mex., sin detectar indicios sobre la presencia de los normalistas desaparecidos.

8/o. R.M. (Almoloya de reconocimientos terrestres en los mpios. de San Antonio del Rosario y Tlatlaya, Juárez, Mex.). Mex., sin detectar indicios sobre la presencia de los normalistas desaparecidos. 3 feb. 2017. reconocimientos terrestres en los mpios. de puente de Ixtla, Tetecala y 9/o. R.A. (Cuernavaca, Mor.) Amacuzac, Mor., sin detectar indicios sobre la presencia de los normalistas desaparecidos. 21/o. 8.I. (Cuernavaca, mor). reconocimientos terrestres en el mpio. de Coatlán del rio, mor:-, sin detectar indicios sobre la presencia de los normalistas desaparecidos.

27/o. 8.I. (Iguala, Gro.). reconocimientos terrestres en los mpios. de Iguala y San Miguel Totolapan, Gro., sin detectar indicios sobre la presencia de los normalistas desaparecidos. 34/o. 8.I. (cd. Altamirano, reconocimientos terrestres en los mpios. de Zirándaro de los Chávez, Coyuca de Catalán y Cutzamala de Pinzón, Gro., sin detectar indicios sobre la presencia de Gro.). los normalistas desaparecidos. 96/o. 8.I. (venta prieta, hgo.). reconocimientos terrestres en los mpios. de Amatepec y Tejupilco, Mex., sin detectar indicios sobre la presencia de los normalistas desaparecidos. 12/o. 8.I. (Morelia, Mich.). reconocimientos terrestres en los mpios. de Huetamo y San Lucas, sin detectar indicios sobre la presencia de los normalistas desaparecidos³²³. O los del 6 de febrero de 2017³²⁴.

323 Memorando no. SSOPS. 1784 del 10 de febrero de 2017. E.M.D.N. feb 2017. S-7 OCN

324 Memorando no. SSOPS. 1784 del 10 de febrero de 2017. E.M.D.N. feb 2017. S-7 ocn. Reconocimientos terrestres en los mpios., de Arcelia, Palos Altos, Teloloapan, 14/o. B.P.M. (San Miguel de Ixcateopan, el Pochote, san Martín Pachivía, Ajuchitlán, puerto de Coco, co. los Jagoeyes, Mex.). Altamirano, Tlapehuala, Liberaltepec, Temixco, San Pedro y las Garzas, Totolapan, Almoloya, Tlalchapa y Acapetlahuaya Gro., sin detectar indicios sobre la presencia de los normalistas desaparecidos.

5/o. BOE. (San Miguel de los reconocimientos terrestres en los mpios., de Iguala, Taxco de Alarcón, Lomas de Jagueyes, Mex.). coyote, Pilcaya, buena vista de Cuellar, Mezcala, el tomatal y el naranjo, Gro., sin detectar indicios sobre la presencia de los normalistas desaparecidos. 10/o. r.c.m. (Tenancingo, reconocimientos terrestres en los mpios., de Ixtapan de la sal, Sultepec, san Mex.). Miguel Ixtapan y Zacualpan, Mex., sin detectar indicios sobre la presencia de los normalistas desaparecidos. 8/o. R.M. (Almoloya de reconocimientos terrestres en los mpios. de san Antonio del Rosario y Tatlaya, Juárez, Mex.). Mex., sin detectar indicios sobre la presencia de los normalistas desaparecidos. 6 feb. 2017. reconocimientos terrestres en los mpios. de puente de Ixtla, Tetecala y 9/o. R.A. (Cuernavaca, Mor.) Amacuzac, Mor., sin detectar indicios sobre la presencia de los normalistas desaparecidos.

21/o. B.I. (Cuernavaca, mor). reconocimientos terrestres en el mpio. de Coatlán del rio, Mor., sin detectar indicios sobre la presencia de los normalistas desaparecidos. 27/o. b.i. (Iguala, Gro.). reconocimientos terrestres en los mpios. de Iguala y San Miguel Totolapan, Gro., sin detectar indicios sobre la presencia de los normalistas desaparecidos. 34/o. b.i. (cd. Altamirano, reconocimientos terrestres en los mpios. de Zirándaro de los Chávez, Coyuca de Gro.). Catalan y Cutzamala de pinzón, Gro., sin detectar indicios sobre la presencia de los normalistas desaparecidos. 96/o. b.i. (venta prieta, hgo.). reconocimientos terrestres en los mpios. de Amatepec y Tejupilco, Mex., sin detectar indicios sobre la presencia de los normalistas desaparecidos. 12/o. B.I. (Morelia, Mich.). reconocimientos terrestres en los mpios. de Huetamo y San Lucas, sin detectar indicios sobre la presencia de los normalistas desaparecidos.

Sobre este conjunto de actuaciones el GIEI no tiene conocimiento de que se haya proporcionado información al expediente ni a los familiares, siendo estas dos cuestiones relevantes y tareas pendientes.

También es necesario insistir en que se realicen todos los estudios forenses a todos los cuerpos, restos que se han recogido durante estos años para poder determinar si hay alguno que corresponda a los 43 desaparecidos. En este tópico la investigación y los dictámenes forenses no se han practicado en su totalidad. Como lo indicábamos desde el comienzo, los hallazgos de cuerpos deben ser objeto de identificación de manera pronta, por esa razón también insistimos en que todos los cuerpos y hallazgos que se hicieron durante el 2017 al 2019 sean objeto de corroboración inmediata pues pertenecen a personas que fueron objeto de desaparición, y muerte violenta en la gran mayoría de los casos.

En la UEILCA, con fundamento en las declaraciones y/o análisis de ellas, se han realizado más de 30 exploraciones en donde se han ocupado más de año y medio, en diversos lugares en los que ha estado también el GIEI como lo es Basurero de Carrizalillo, y varios puntos cerca de la Mina en Carrizalillo, Chilpancingo, Carnicería en el Ñeje de Cocula, y otros puntos que también se verifican en la actuación de la entidad.

En la actualidad se han realizado más de 40 puntos de exploración por la Unidad Especializada para la litigación y juzgamiento en el caso Ayotzinapa, encontrando en particular y a través de una declaración rendida en presencia del GIEI, cerca de 200 restos de los cuales 30 de ellos (aptos para cotejo) en la Barranca de la Carnicería (2020) donde se hallaron dos compatibles con el ADN de los estudiantes desaparecidos, correspondiendo según información de Innsbruck a YOSHIVANY DE LA CRUZ y CRISTIAN RODRÍGUEZ TELUMBRE.

Así mismo han existido hallazgos en otros puntos, pero hasta ahora no se tiene conocimiento de algún otro resto que sea compatible con algún otro de los estudiantes. Igualmente, según nota informativa de SEMAR, hubo hallazgos de restos en acciones de esta institución en lugares aledaños al basurero de Cocula que según la información registrada fueron levantados por el SEMEFO, sin que se tenga información hasta ahora de qué procedimientos se siguieron con esos restos³²⁵.

Ante solicitud de los padres, por información recabada a través de una fotografía de un medio gráfico en el mes de septiembre de 2020 se ejercieron acciones de búsqueda en vida en el municipio de Mexicali, Baja California, se desplazaron funcionarios de las diversas entidades para realizar entrevistas y verificación de posibles lugares sin que haya existido ningún resultado positivo al respecto.

325 Ver supra 4.2.8.

El GIEI ha suministrado del análisis de la documentación recogida algunos puntos como de interés para realizar estas prospecciones y se encuentra uno como objetivo próximo para su verificación.

La Comisión Nacional de Búsqueda ha intervenido en algunos puntos como Tepecoacuilco en colaboración con la COVAJ y la UEILCA quien ha tenido a sus antropólogos, MP e investigadores en esos lugares durante meses, realizando acciones de búsqueda en diferentes fechas durante 2020 y 2021. En particular del 07 al 15 de enero de 2021, en la localidad de Tepecoacuilco de Trujano³²⁶, Guerrero. Sin embargo, en el tramo revisado de aproximadamente 90m de longitud, no se localizó ningún indicio o asociado con la descripción del presunto testigo, o bien, con la presencia de restos óseos, cuerpos, o elementos de interés para el caso.

Es claro que las búsquedas han sido una constante dentro de la investigación por diversas instituciones, pero debemos considerar que para llevarlas a cabo debe haber criterios que pueden racionalizar la misma para poder eventualmente dar mejores resultados.

5.2. Barranca de la Carnicería

En febrero de 2020, una persona acusada de haber participado en los hechos que había sido detenida y liberada posteriormente debido a la tortura sufrida, fue considerada como testigo de identidad reservada. En una declaración ante la Fiscalía, y en presencia del GIEI, manifestó conocer lo que habría sucedido con los normalistas. En su declaración aseguró que los estudiantes fueron separados en tres grupos, que fueron primero golpeados y luego habrían sido asesinados para tratar de borrar las huellas de los hechos. También

326 “*Lo anterior en atención a la solicitud de colaboración realizada por la COVAJ-Ayotzinapa. En dicha comisión se realizaron las siguientes actividades: - Reconocimiento del terreno: se llevó a cabo un recorrido de manera pedestre, la ubicación del punto de interés se encuentra en un pequeño barranco, siguiendo el cauce de un arroyo seco al interior de un basurero. - Se realizó un despalme de forma manual en el cauce del arroyo y en las laderas del barranco, con la intención de despejar el área de pasto y maleza y de este modo poder intervenirla. - Una vez hecho el reconocimiento y despalme, se procedieron a realizar los trabajos de excavación en un área que abarcó las coordenadas: A) 18°17'26.7"N 099°29'00.7"W. B) 18°17'27.2"N 099°28'59.8"W (Límite natural del cauce del arroyo) C) 18°17'27.3"N 099°29'02.8"W (Límite natural del cauce del arroyo) D) 18°17'26.6"N 099°29'00.8"W. - Se realizaron algunos pozos de sondeo con la intención de identificar las capas estratigráficas naturales, debido a que el área de estudio se encuentra en un barranco. Cabe señalar que el lado sur de la barranca contenía gran cantidad de basura la cual se depositó desde la parte alta de la misma. - Una vez claras las capas estratigráficas, se realizaron calas a lo largo del barranco, es decir por todo el cauce natural del arroyo, se utilizó una excavadora y una retroexcavadora. Lo anterior, con la intención de localizar algún indicio. Se limpió el lado sur del barranco el cual contenía gran cantidad de basura, se revisó parte de la misma, colocándola en la parte alta del lado Sur del barranco y fue revisada por personal de Comisiones y Guardia Nacional”. Informe de acciones de búsqueda gobernación CNB 16 de marzo de 2021.*

relata las maneras en cómo quisieron deshacerse de los cuerpos, refiriendo que dicha información le habría sido proporcionada por otros. Señaló que había habido quema de los cuerpos de forma acelerada y que algunos casos, por otra de las células del grupo que intervino, se habían ocultado con procedimientos de ácido que era utilizada por esos líderes de la organización.

La investigación de uno de los lugares señalados por dicho testigo, una casa en la salida a Pueblo Viejo, comprobó señales en el suelo del lugar que el testigo 23 refirió como donde se habían llevado a cabo dichas prácticas atroces.

La información proporcionada que podría ser corroborada con la detención de otra persona señalada de participar directamente en los hechos, el Caderas, resultó en un operativo realizado con policía estatal de Guerrero en apoyo de la fiscalía, que terminó con la muerte violenta de dicha persona, hecho que se encuentra en investigación³²⁷.

En esta narración afirma que algunos de los cuerpos fueron llevados a una funeraria para llevar a cabo una incineración, que eso se inició al final de la madrugada del mismo día 27 hasta la tarde de ese mismo día. También indicó que los restos se habrían llevado a varios lugares, entre otros por el rumbo de Cocula y Taxco. Manifestó su voluntad de acompañar a la Fiscalía a los lugares donde pudieran estar depositados los restos acompañado de personas que conocían de primera mano ese traslado. Por esa razón se realizaron varios desplazamientos de la Fiscalía al Ejido de Cocula, lugar indicado por el testigo y en donde se narró que se habrían arrojado los restos sobre una barranca.

En ese momento, se inició un trabajo de búsqueda de indicios en más de ocho mil metros cuadrados en el primer semestre de 2020, realizando un trabajo de más de 6 meses en donde se dividió el terreno de más o menos kilómetro y medio en zonas, se realizó trabajo de limpieza, criba y hallazgo de más o menos 200 restos, de los cuales se escogieron 17 que se enviaron a Innsbruck. En el primer semestre de 2021 se obtuvo la confirmación de que dos de esos restos pertenecían a dos de los estudiantes desaparecidos, que correspondían en vida al nombre de Cristian Rodríguez Telumbre y Joshivany Guerrero de la Cruz.

De la misma manera se presentó como prueba dentro de una de las causas al testigo reservado (protegido) donde bajo la gravedad del juramento y ante un juez de Matamoros, reiteró la versión del depósito de los restos de los estudiantes que habrían sido ejecutados y después tratado de ser desaparecidos, y manifestó de manera libre y voluntaria una narración que respondía al objetivo de postulación de la prueba, que se refería al conocimiento de los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014, así como el destino de los estudiantes. La declaración da detalles de crímenes y prácticas atroces cometidas contra los estudiantes y de que en la acción posterior a la detención habrían participado

327 <https://www.infobae.com/america/mexico/2021/09/24/abatieron-a-presunto-lider-de-guerreros-unidos-vinculado-con-caso-ayotzinapa/>

tanto los líderes del grupo del crimen organizado como agentes del estado de diferentes instituciones.

Datos generales del ateste (...)

(...) Respecto al secuestro de los 43 estudiantes de la normal Isidro Burgos tal y como lo refirió el ministerio público oferente del medio de convicción en su pedimento del 52020 que en lo conducente dice:

11. Supo Usted si quedó alguna persona viva

Respondió: no que yo haya sabido ahí sólo se habló de personas muertas.

(...)

“En esta persecución participaron policías municipales, policías estatales, policías federales y algunos miembros del Ejército. En el transcurso de la noche se empezó a reportar que muchas de las personas detenidas ya habían fallecido a consecuencia de disparos de armas de fuego y golpes que les dieron cuando los estaban interrogando. Quiero decir que las personas que participaron en el ataque de los estudiantes fue N.N.S. los hermanos B. P. de nombre O., V. H., O., S., M. ya que en la ciudad de Iguala vivían la mayoría de personas que eran jefes de plazas de otros lugares pero la gente que estaba en Iguala eran operativa era de N. N. y la de Los Tilos al empezar a reportar que muchas personas habían fallecido, Jesús Pérez Laguna alias el Güero Mugres les dio la indicación de matarlos a todos para no dejar ningún cabo suelto, una vez una vez que los tuvieron muertos unos que habían llevado los miembros del Ejército, la Policía federal, de la Estatal, de la Municipal, les fueron entregados a N. N. y los hermanos B. P., los cuales unos días después de una reunión que tuvimos con los hermanos B. P. y yo supe que habían hecho con los estudiantes (...) Supe que los habían hecho agua en ácido, y que algunos otros fueron llevados a crematorios y esparcir los restos en varios puntos incluso Cocula (...) debido a eso se puso mediático el caso en esas horas de la madrugada no todos los cuerpos se alcanzaron de alguna manera a calcinarlos o disolverlos ya que algunos fueron esparcidos en diferentes puntos entre otros en la ciudad de Iguala (...) Coacoyula (...) Todos los jefes de las plazas que había obedecían a los hermanos Casarrubias (...)”³²⁸.

Además de referir sitios a donde fueron llevados los estudiantes, entre otros el 27 BI así como una casa en Iguala, y Cocula en la respuesta a la pregunta número 28 de esta declaración refirió igualmente que algunos fueron llevados a un crematorio que está saliendo de Iguala hacia Chilpancingo. “*que él tenía el control de ese crematorio y otros y otras funerarias (...) los cuales se habían usado en hechos anteriores (...) que él había hecho el trabajo de cremar algunos cuerpos previos a estos hechos (...) en esta ocasión*

328 Declaración, 21 de mayo de 2021. Testimonio ante Juez de Tamaulipas.

se tocó este tema y se dijo que se había llevado allí algunas de las personas que habían agarrado (...)”.

Después de conocer esta declaración, el GIEI ha insistido permanentemente en la necesidad de corroborar por todos los medios posibles estos dichos para así evaluar la credibilidad y la coherencia de lo manifestado. Dentro de esta labor y encontrando que recuperados los restos de la carnicería, se hizo una comprobación de ADN con dos de los restos de los estudiantes desaparecidos. La evidencia muestra que los restos analizados por el Instituto de Innsbruck corresponden a dos de los estudiantes desaparecidos, por lo que cobra especial relevancia la verificación del resto de las informaciones contenidas en dicha declaración. El hallazgo es la primera confirmación verificada del depósito de los restos de estos estudiantes en ese lugar en inmediaciones del Ejido de Cocula.

Si bien en el caso de Alexander Mora Venancio su identidad fue confirmada igualmente, en el caso del resto que se señaló que habría sido encontrado en una bolsa en el río San Juan, sin embargo, las circunstancias de cómo llegó allí se ha demostrado que estuvieron plagadas de diligencias ilegales y un ocultamiento de dichas prácticas además de la tortura al detenido que fue llevado a dicho lugar, lo que pone en cuestión la forma en cómo apareció, hecho que todavía requiere investigación.

La verdad no es solo una identificación ósea Si bien parte del relato del testigo protegido fue confirmado por el hallazgo de los dos restos de Cristian Rodríguez Telumbre y Joshivany Guerrero de la Cruz, llevado a cabo con total cuidado en la investigación, transparencia y profesionalidad de los funcionarios y antropólogos de la UEILCA y el EAAF, así como presencia del GIEI, hay otras parte del mismo que son contradictorias, que se necesita investigar y en su caso confirmar o no, por nuevas fuentes y revelaciones.

5.3. Información sobre otros posibles destinos

La ubicación de otros posibles destinos de los jóvenes desaparecidos pasa por el análisis de la información sobre lo que pudo haber pasado en esas horas-días, el contraste de versiones parciales y en ocasiones contradictorias, y la búsqueda de nuevas informaciones en el futuro para tratar de quebrar los pactos de silencio a través de la justicia y otros mecanismos de investigación adecuados tanto por parte de la Fiscalía UEILCA como de la COVAJ.

Si bien los familiares han exigido desde el principio que se busque “en vida” como lógica expresión de su dolor y la responsabilidad de quienes se los llevaron, las búsquedas realizadas durante los primeros años en diferentes escenarios no ofrecieron elementos consistentes de posibles destinos. Las únicas informaciones con resultados hasta ahora han sido las que llevaron a encontrar los restos de algunos normalistas.

Hasta ahora el GIEI tenía certeza de que los jóvenes no fueron llevados juntos a un lugar, como aseguraba la versión oficial, sino que fueron divididos en al menos dos grupos.

En principio pensamos en dos direcciones, debido a que distintos testimonios habían señalado estas posibles rutas: 1. Un grupo de camionetas de policía de Huitzucó salió del escenario del Palacio de Justicia en dirección a Chilpancingo, con la posibilidad de que hayan sido llevados hacia Huitzucó, que se encuentra de camino. 2. Pueblo Viejo, en las afueras de Iguala, debido a que dicho lugar aparece en conversaciones registradas entre posibles perpetradores, y el hallazgo inicial de fosas clandestinas con restos de 28 personas, que no correspondían con los jóvenes desaparecidos de Ayotzinapa. 3. También se señaló la posibilidad de que hubiesen sido llevados en dirección a Taxco, debido a algunos indicios parciales de cámaras y más adelante la declaración de un testigo. En el GAOI 5363 se habla también de una información distinta, de los supuestos jóvenes ejecutados y que presuntamente sus cuerpos habrían sido arrojados en el punto conocido como las antenas a inmediaciones de la comunidad de Mexcaltepec, municipio de Taxco de Alarcón. Personal del 27 BI habría efectuado reconocimientos a inmediaciones de dicha comunidad sin que hasta el momento se hayan recuperado cuerpos o fosas.

3.2. En la documentación encontrada en los archivos de SEDENA, se ubicaron documentos de los días posteriores a los hechos en que se daban algunas referencias de lugares posibles de ubicación. Varias denuncias al Ejército refieren que los estudiantes pueden estar en varios lugares. Estos documentos suponen una referencia concreta a informaciones que se quedaron en el ámbito militar y nunca fueron transferidas a la investigación del caso. Algunos de estos son:

1. El 22 de octubre de 2014, según GAOI 5868 de 22 de octubre de 2014. Transcripción por información técnica se supo que:

“se tuvo conocimiento de una información que se generó en el área de Iguala, Gro., la cual manifiesta que hay un policía que labora en el área de C-4 sabe quienes se llevaron a los estudiantes, que no quiere declarar porque no existen los medios. Refiere que Felipe no fue posiblemente se trate de Felipe Flores Velásquez, Srto, Seg. Púb. del mplo. Así mismo que ya envió una carta al presidente Nieto.

Menciona también, que el responsable de los hechos es el Srto. Sgd. Pub. Del estado de Guerrero y ordeno que a los estudiantes se los entregó a los ministeriales de Chilpancingo, los cuales fueron trasladados en camionetas blancas porque ellos suelen llevarse a la gente y a base de torturas golpes y toques hacen que las personas digan las cosas”.

No existe en los registros analizados ningún seguimiento o información sobre la autoría y el testigo que se señala aquí. Tampoco se tuvo ningún conocimiento de la veracidad de la carta aludida enviada supuestamente al presidente Peña Nieto. Sin embargo, existe una referencia a que un grupo de normalistas habrían sido llevados con rumbo a Chilpancingo en una conversación telefónica interceptada por SEDENA, pero cuya transcripción es solo parcial, y que ha sido perdida en su totalidad por el GIEI.

Dicho mensaje FCA No. CRFI 1202 del 26 de septiembre de 2014 contiene información sobre comunicaciones interceptadas de posibles partícipes de los hechos el 26 de septiembre de 2014 y el CRFI 1203 de 27 de septiembre de 2014, se refiere a que un grupo de normalistas había sido llevado a Chilpancingo, la capital de Guerrero. En dichos mensajes se señala textualmente:

*“Otros detenidos fueron llevados a Chilpancingo. De que hubo una masacre peor que la Aguas Blancas. A que bien mi sr presidente. Gracias. Se enteró de la fiesta que hicieron los chavos por el centro de los juguetes que le trajo rápido y furioso (...) ya estoy en la ferre pero nos vinieron a dejar a un cabrón akí (sic) cerquita está muerto (...) que pasa hay un problema o por qué los tienen encerrados (...) rario los demás jóvenes huyeron entre la maleza a orilla de carretera piden ayuda al ayuntamiento a las 24:30 aproximadamente (...) por quien fue la balacera. Buen día ya lo habíamos pronosticado no modo. Pero quiero no vuelva a suceder lo de anoche Ps dicen que ordenaban pro aun no ntiendoqomo (...) pbr de trhus papas eh qomo han de star (...) Oye chiquita disculpa que te esté molestando. **¿Pero no sabes o que puedas investigar a dónde traían a los detenidos akí en Chilpo?**”* (negritas agregadas).

2. En el siguiente mensaje de SEDENA se nombran dos posibles autores, se señala que algunos jóvenes habrían sido asesinados y arrojados a la laguna del río Balsas, mientras otros estaban vivos en Amatitlán.

Dentro de la documentación que se revisó de SEDENA, así como de otras corporaciones aparecen varias denuncias anónimas que, en el mes de octubre de 2014, informaban diversos paraderos de los estudiantes, lo que supone la necesidad de recobrar toda esa información y realizar las verificaciones correspondientes. Por esa razón como GIEI ya solicitamos formalmente a la Fiscalía se verificaran algunas de esas informaciones dando puntos concretos y tratando de buscar coherencia con otros medios de prueba que permitan establecer criterios de fiabilidad para profundizar en esas líneas.

Se le ratifica el mensaje fca. no. S1/GAOI/45199 de 27 oct. 2014, girado por la 24/a. Z.M. (Cuernavaca, Mor.), respecto a una denuncia ciudadana no. de folio 31125 de 27 oct. 2014, en la que indican la posible ubicación de los normalistas de Ayotzinapa desaparecidos.

“(...) Me permito informar que el correo institucional de este C.G., 1930, 27 oct. 2014, se recibió una denuncia ciudadana con No. de folio 31125 enviada por el c-4 “Cuernavaca”, en la que se indica lo siguiente: ‘... extra urgente. no. e.e.o. 00021s hoja: 1/2. fecha: 28 oct. 2014. ref.: denuncia. mensaje fca. “2014, año de Octavio Paz” \ e.e.o. “Operación tierra caliente Guerrero”.- Iguala, Gro. c. Cmte. 50/o. btn. inf.- Chilpancingo, Gro. “... en el puerto de Amatitlán hay una persona de nombre pedro alias “el Perico” quien junto con “el Caderas”, tienen a los estudiantes normalistas de Ayotzinapa desaparecidos,

en el río Balsas, donde está la laguna menciona, que ya mataron a quince de los estudiantes a cinco los metieron en tambos con ácido para deshacer sus cuerpos y a diez les pusieron piedras en sus cuerpos para que se hundieran en la laguna y se los comieran los peces los aventaron a la mitad de la laguna; tienen una parte de los estudiantes en una casa de dos pisos enfrente del corral de toros, ahí vive “el Pescado” integrante de los Guerreros Unidos, menciona que quien sabe de los estudiantes es la hermana del “Pescado” de nombre Tanja, a quien ya la detuvieron los oficiales la semana pasada, ella sabe dónde tienen a los estudiantes porque les daba de comer, agrega que el cerro que va para el tepeguaje, (...) Filo. de Caballo, tienen a la otra parte de los estudiantes desaparecidos, Pedro alias “el Perico” sabe la ubicación exacta porque él les lleva de comer, “el Perico” vive en la barranquita de Amatitlán, es una casita de palos de carrizo en la más humilde, él vive con una persona que no son de su familia y las tiene amenazadas, el señor de la casa se llama Rafael tiene artritis en sus manos, “el Perico” lo tiene amenazado con matar a sus hijos si dice algo, la casa está de la cancha hacia la derecha, donde está la clínica del pueblo más adelante esta la barranquita en la siguiente esquina vive “el Perico”, señala que los jóvenes están en mal estado de salud, el perico lo divulga cuando está bajo los efectos del alcohol, menciona además que en el pueblo de Carrizalillo Guerrero tienen escondido al presidente de Iguala, lo esconde “el Pescado” (se anexa denuncia)”.

La referencia al Caderas y los tambos sintonizan con la versión dada por el testigo J. Las informaciones referidas en estos documentos deben ser contrastadas para verificar las posibilidades.

C.G. IX R.M., E.M. (J.R.1) Cumbres de LLano largo, Gro. c. Cmte. p.m.a. “Saavedra” - Iguala, Gro. “se le ratifica el mensaje FCA. no. 99680 de 26 oct. 2014, girado por dn-r, s-7 (o.c.n.), en el sentido de que toda la información relacionada con la desaparición de los normalistas de Ayotzinapa o que proporcione indicios para su localización, tiene el carácter de relevante y prioritario para el gobierno federal, por lo que deberá realizar las acciones de mando que considere pertinentes para su explotación, debiendo informar desde luego a citado organismo, con copia a dns-2 (intl.), s-3 (ops.) y esta Cmcia. de R.M. sobre el particular. - atte”.

De la misma manera hay declaraciones que permiten por lo menos investigar los lugares que mencionan presuntos integrantes de la organización como lo refiere en su ampliación de declaración de W. A. D. T. AP/PGR/SDHPDS/01/003/2016 apodado el Walter cuando refiere que los estudiantes que trasladaron por la carretera de Cocula pudieron ser llevados a Tianquizolco, Apaxtla y Cuetzala por Tezontepec por Tlascala

5.4. Informaciones fragmentadas sobre Pueblo Viejo y presuntos responsables

En otro de estos informes encontrados en archivos militares³²⁹ que se refiere a intervenciones técnicas de escuchas telefónicas al parecer, se describe como dos individuos aparentemente, integrantes de Guerreros Unidos, identificados como E.A.B..P. (a) El Cholo Palacios jefe de Plaza en Iguala Guerrero y una persona de nombre Ramón comentan que ya se localizaron las fosas, y según señala, probablemente una persona que aparece en la transcripción como Gil realizó algún arreglo con el gobierno estatal ya que un ministerial le pidió a “Ramón” línea con “Gil” para que liberaran a diez estudiantes. En esa misma comunicación, Ramón le indica al Cholo Palacios que él tiene oculto a GIL en el cerro de Teteleyita. Sobre ambas personas se realizan distintas valoraciones³³⁰. Por la información vertida en las diferentes denuncias se obtiene que Gilberto (a) G. es el jefe regional de la Organización Guerreros Unidos, que C. es el segundo jefe Regional de la Organización, y que “C.P.” (se supone que en realidad se trate de O. B.P. (a) el Oso es el Jefe de la Plaza de Iguala, Gro. Así como que R. sea el escolta de G.

En ese mismo documento se señala a “F.S.V. (a) LINCE que en el mes de julio de 2013 se desempeñaba como policía tercero y hasta el día de los hechos ocupó el cargo de suboficial, teniéndose conocimiento que es el encargado de un grupo especial de policías denominado fuerza de reacción inmediata popularmente conocido como los bélicos mismos que son referidos por la población civil por mantener presuntos vínculos con integrantes de la organización delictiva Guerreros Unidos”.

También se incluyen informaciones sobre un “señor” que se infiere que se trata de A.Z.C. quien reemplazó del grupo delictivo Guerreros Unidos a su hermano Mario Casarrubias (a) Sapu Guapo tras su detención en abril del presente año (2014) en Toluca Edo de México.

No obstante, la descripción anterior contenida en ese mismo documento³³¹ y la intervención de los Tilos en los hechos, el mensaje JRFI concluye el personal de la IX Región que:

329 F.C.A JRI 34215 de 6 de octubre de 2014. IX Región Militar.

330 Información con que se cuenta en torno a las denuncias: A. se tiene conocimiento que a la muerte de quien era el jefe de la plaza en Iguala Guerrero del grupo delictivo Guerreros Unidos (Marco Antonio Vega Cuevas (a) El Chaparro en mar. de 2014 asumió el control de la plaza la banda delictiva Los Tilos encabezada por O. B. P. (a) el Oziel y/o el OSO integrando su banda sus hermanos D., S., M., R. y O. B.P. así como su primo A. P. (a) EL C. P. B. De la persona que refieren como Gil (a) el Gordo hasta el momento no se cuenta con información sin embargo se infiere que sea el jefe inmediato de Oziel Benítez Palacios (a) el oso ya que lo refieren como jefe regional de la organización delictiva Guerreros Unidos... F. El jefe de plaza que se tiene registrado es O. B. P. y el jefe de Plaza de Taxco de Alarcón se tiene el registro de Alexander Palacios (a) el Cholo Palacio por lo que existe la posibilidad de que el nombre de E. A. B. P. sea ficticio adoptado para confundir a las autoridades y evitar ser detenido ya que se le considera responsable de los hechos de los estudiantes de la Normal.

331 F.C.A JRI 34215 de 6 de octubre de 2014. IX Región Militar.

“Con base en la información obtenida se deduce que el grupo Guerreros Unidos fue el responsable de la agresión y muerte y desaparición de los normalistas con apoyo de los policías municipales de Iguala que se encontraban a su servicio desconociéndose el motivo o causa real que originó que los estudiantes fueran agredidos”.

Este documento resulta revelador puesto que de manera oficial se afirma que se desconoce “el motivo o causa real que originó que los estudiantes fueran agredidos, no obstante, se entrega un documento editado³³² que menciona una *“CONVERSACIÓN DE INTERÉS (mensajes de texto) entre supuestamente FRANCISCO SALGADO VALLADARES 2/o comandante de la Policía Municipal de Iguala Gro y Gente de confianza de Felipe Flores... con GILBERTO N (a) Gil Jefe regional los guerreros Unidos en Iguala, Huitzuco, Tepecoacuilco, Cocula, Cacacoyuca, Buenavista, Taxco, Teloloapan, Apaxtla de Castrejón y Cuetzalan del Progreso, Gro”.*

Ignacio Según son Ayotzinapaos pero andan encapuchados y armados. Ignacio: Ya tenemos varios detenidos. Gil Pásame unos por el camino a Pueblo Viejo yo los recibo. Gil: Verga suéltelos tengo unas camas para aterrizarlos pásame los detenidos. Ignacio: Ok ya los suelto. Ignacio: Ok son 21 personas en el autobús que va a salir. Ignacio: Ya los suelto pónganse pilas los de las camas. Ignacio: Ya se están soltando los del autobús paqlos revienten ustedes. Ignacio: Viejo tengo 17 en la cueva. Gil; si entréguenme todos los detenidos. Ignacio: Manda gente suficiente a la Brecha de Lobos van 17 detenidos Ignacio y aquí tenemos 17 todavía Ignacio: en la Cueva...”.

Este documento no es el original y ha sido integrado con dos fechas diferentes (26 de septiembre y 5 de octubre de 2014). Por esa razón es importante contar con los documentos de origen dado que se trasladan dos fechas al mismo tiempo. Si esto fuera así, el documento mostraría que el ejército tenía conocimiento en tiempo real de la detención, traslado y supuesta entrega de los estudiantes. Por otra parte, si se hace caso a las grabaciones-interceptaciones de Chicago de miembros de Guerreros Unidos proporcionadas a la investigación después de la petición reiterada del GIEI en mayo 2015 y se habría dado un pacto que claramente establece Pablo Cueva para que se diga que los muchachos iban armados, cosa que no era cierta.

En consecuencia, sin acceso a los documentos originales -que si están en poder de E.M.D.N. o de C.M.I. o de Inteligencia del Ejército- no puede saberse plenamente la veracidad de lo referido. Dichos documentos deben ser entregados, pues se sigue reteniendo información fundamental. Es importante anotar que otra información fue manejada al más alto nivel del ejército, dado que remitida por el DN-1 Cienfuegos al comandante de la 35 ZM para que explotara esa información mediante mensaje FCA 090297 de 6 de octubre de 2014³³³.

332 Hoja de referencia No. 14-04885 de 5 de octubre de 2014. EMDN. CMI aparece con otra fecha inferior 26 SEP 2014 párrafo A.

333 “...en relación a mi mensaje FCA No. 090291 de 6 de octubre de 2014 se hace de su conocimiento que esta fecha E. A. B. P. (a) Cholo Palacios (Jefe de Plaza en Iguala Guerrero

5.5. Contraste de versiones e informaciones sobre posible quema de los restos y su dispersión en distintos lugares

Desde el inicio del trabajo del GIEI la versión oficial señaló que los estudiantes habían sido llevados al basurero de Cocula apenas dos horas después de ser detenidos por las policías municipales de Iguala y Cocula (también por la investigación del GIEI sabemos que de Huitzucó), y allí asesinados y quemados a cielo abierto durante 12h, y que una parte de los restos habían sido subidas por la pendiente inestable del basurero horas después, y arrojados a 40 minutos en vehículo, en la entrada de Cocula, donde el río San Juan pasa frente a unas casas. Se da la circunstancia de que ambos lugares habían sido investigados por el ejército 15 días antes de los primeros detenidos, sin encontrar ninguna evidencia ni hallazgo relevante en ambos lugares.

El EAAF había ya determinado que entre los restos que se encontraban en la bolsa que la PGR señaló que se habría encontrado en el río, y que solo conocieron horas después cuando los restos se encontraban ya expuestos en unas mesas, había uno que llamaba la atención porque no se encontraba quemado como los demás, solo parcialmente. Posteriormente, ese resto óseo se determinó que correspondía a uno de los normalistas desaparecidos, Alexander Mora.

Respecto la posible hipótesis, de que se hubieran sido cremados en hornos como los de funerarias, el GIEI había solicitado a la PGR en dos momentos después de presentar su primer informe donde descartaba la versión del basurero de Cocula, que realizara una investigación sobre el consumo de gas y otras circunstancias sobre estas funerarias donde existen hornos crematorios. Sin embargo, fue notoria la falta de colaboración para recabar datos y contrastar estas posibilidades. Posteriormente el testigo protegido J. Señaló esta versión que coincidía con las posibilidades que el GIEI había pedido explorar desde hacía varios años.

indicó a Ramón N (a) Monchito posible policía municipal de Tepecoacuilco lo siguiente: Que estaba arribando policía federal y gendarmería que cortarían comunicaciones habiendo geolocalizado a las 19 horas al Cholo Palacios en Tepecoacuilco. Francisco Salgado Valladares estaría huyendo hacia Coacoayula de Álvarez Gro. Que le dijera a Gilberto (a) Gil que se mueva a Pueblo Viejo cuestionando a Ramón si aún tenía considerarlo sacarlo hacia Cacahuanache quien contestó que quería llevárselo al director del “H” (Huitzucó Gro) porque podría salirse por la caseta del paso Morelos sobre la Autopista México Acapulco, siendo geolocalizado a Ramón a las 19 horas en Huitzucó Guerrero. Que verificara el pago de policías cooptados, así como de halcones y sicarios para que no desertaran ya que ellos pueden ponerle el dedo. Le comentó a (a) Camperra (encargado del pago de nómina dentro de la organización que el señor ordenó no pagarle a nadie y que toda la gente estaba huyendo por ese motivo el (a) Cholo Palacios indicó que se iba a abrir. Ramón informó a (a) Cholo Palacios que también (a) Caderas (2do jefe regional) le ordenó sacarlo de su área (se desconoce ubicación) pero que le es difícil porque hay muchos retenes de autoridades. Por lo que agradeceré a Usted verificar...” ante firma General Cienfuegos Cepeda.

Los restos óseos encontrados en la Barranca de la carnicería se identificó que correspondían a Christian Telumbre y Yoshivany de la Cruz. Es un hecho probado que restos de estos dos normalistas al menos fueron arrojados allá después de ser algunos quemados o dispersados. En la versión proporcionada por el testigo J. los restos habrían sido primero concentrados en un lugar de forma provisional, y luego esparcidos en diferentes lugares, uno de ellos el lugar en el que se encontraron los correspondientes a dos normalistas desaparecidos.

En cuanto a los restos ubicados en el Basurero de Cocula, debido al grado de deterioro por el fuego los restos encontrados corresponden al menos a 17 personas, pero no es posible conocer su identidad. En dicho basurero se encontraron pruebas de restos de otras personas (pelo y prótesis de mandíbula) que no correspondían a los normalistas. No se puede conocer la identidad de esos restos, ni si corresponden a normalistas u otras personas desaparecidas y quemadas de la zona. En cualquier caso, no fueron parte de un fuego que se hubiera producido en esa fecha ni con esas personas, debido a las características del lugar, entre otras pruebas, aunque podrían haber sido puestos allá después de ser quemados en otro lugar. Las imágenes analizadas de un operativo llevado a cabo por la Marina el día 27 de octubre de 2021 muestran un escenario de alteración de dicha escena, con informaciones y responsabilidades que deben ser dilucidadas.

La forma en cómo se encontró supuestamente la bolsa en el río San Juan donde se encontraba dicho resto de Alexander Mora, la alteración de la escena, la preparación del lugar desde el día anterior en una diligencia ilegal, la manipulación de actas y registros oficiales que resultaron falsos para tratar de legalizar la acción (traslado del detenido el día 28 e intervención de peritos de la PGR), y el grado de control de todo el proceso por el director de la AIC Tomás Zerón, ponen totalmente en cuestión dicha versión y por lo tanto el hecho de que se encontrase dicho resto en ese lugar y circunstancias, si bien el resto corresponde efectivamente a dicho muchacho.

Estos hechos, y las circunstancias del basurero referidas, muestran en ambos casos la intervención de la Marina, que fue también responsable de varias de las detenciones que dieron lugar a esos escenarios. Todas estas circunstancias suponen un nuevo cúmulo de ilegalidades y situaciones que requieren toda la voluntad política de las autoridades, así como el impulso de las instituciones creadas para lograr la resolución del caso.

5.6. Nuevas evidencias de fosas cercanas a evaluar

Recientemente, a partir de la revisión de la documentación existente en archivos de la SEMAR, se encontraron localizaciones de fosas en diferentes lugares. Se desconoce los resultados de dichas pesquisas y donde están dichas investigaciones. La documentación incluye mapas y referencias concretas, cuyas coordenadas serán remitidas a UEILCA para su investigación, de fosas que se incluyen a continuación:

- Fosas IKTAN 9 de octubre de 2014: Carrizalillo, Aplataca, Cuetzala, Nuevo Balsas, entre otros lugares.
- Fosas en Tlaxmalac.
- 21 de octubre, lugares varios. Tianquizolco y Rincón de la Cocina (Santa Teresa), entre otros.
- 25 de octubre de 2014, en el lugar denominado Colonia Sol Azteca en inmediaciones de iguala existencia de dos fosas entre Colonia Agua Martoca Jardín Pueblo Viejo al norte de Iguala. 20141025 REP 8 y Colonia Agua Manteca.
- Fosa en Coatepec.

5.7. Muertes de posibles participantes y testigos

En estos 7 años y ante la demora que representó para este proceso, así como los procedimientos iniciales de tortura, inadecuado procesamiento, obstrucción, y falta de ejecución de las diligencias de captura, han fallecido más de 22 personas que tenían relación con la investigación y que habrían podido contribuir con información vital. Algunos por haber sido actores fundamentales como cargos públicos en los días de los hechos 26 y 27 de septiembre, u otros por haber conocido algunas de las estructuras criminales que participaron o por haber sido testigos presenciales de los más importantes sucesos. Algunos de ellos murieron por razón del COVID o muerte natural, otros fueron asesinados y/o posiblemente ejecutados incluso en procedimientos de captura.

Es importante mencionar entre ellos algunos que contaban con información muy completa que permitía ubicarlos en el escenario de los hechos el día 26 y 27 de septiembre de 2014 y que ni siquiera fueron citados a la investigación. Otros que fueron citados y de sus propias declaraciones surgía la necesidad de profundizar en varios aspectos que hacían por lo menos evidenciar su presunta responsabilidad. Y, por último, personas que declararon y que dieron elementos muy valiosos de información y fueron asesinados o se encuentran desaparecidos.

Personas como “el Mugres”, “el Guacho” uno de los posibles identificados como “el Caminante” el Choky, el Bandam y otros hoy no pueden ser escuchados y representa para la investigación un daño irreparable que debe ser advertido para que se tomen todas las medidas necesarias para lograr formalizar las informaciones de todos los que puedan aportar de una u otra manera al caso. Si bien es cierto la muerte natural o por enfermedad no es responsabilidad de la justicia, si la realidad actual amerita que se evalúen estos aspectos para apresurar la formalización de informaciones que puedan aportar en el descubrimiento del paradero de los estudiantes y en la determinación de los hechos.

Así como la importancia de tomar todas las medidas para evitar las muertes en procedimiento de captura. Por esa razón el GIEI recomienda tomar todas las medidas

para evitar que personas que participen en estos operativos puedan tener relación de una u otra manera con las estructuras que participaron en alguna parte de los hechos ya sea de la desaparición de los estudiantes, o en los procedimientos ilícitos de tortura, obstrucción, construcción y desvío de la investigación.

El GIEI señala la importancia de operar con autoridades o personas que sean ajenas a cualquiera de las anteriores situaciones. El caso de Salgado Guzmán que fue capturado y detenido en el 2016 liberado por tortura en el 2019 y objeto de procedimiento de captura en el 2021 es grave, ya que fue muerto con 23 disparos de arma de fuego cuando iba a ser detenido³³⁴. Las dinámicas estudiadas en ese operativo hacen imperativo no sólo una investigación a profundidad, sino la verificación de que en estos casos NO ACTÚEN SINO personas que estén en activo, que además sean escogidas para evitar la relación con presuntos responsables y que se lleve a cabo respetando en todo momento los derechos humanos.

334 <https://www.infobae.com/america/mexico/2021/09/24/abatieron-a-presunto-lider-de-guerreros-unidos-vinculado-con-caso-ayotzinapa/>



INFORME
Ayotzinapa
III

**6. Evaluación de aspectos jurídicos
a considerar**

Evaluación sobre algunos puntos jurídicos y consideraciones en torno a problemáticas que se han presentado en el avance de las investigaciones en el caso Ayotzinapa, que pueden servir para todas las investigaciones de graves violaciones de derechos humanos.

Aspectos para resaltar para lograr que los funcionarios apliquen de manera uniforme los criterios.

6.1. El delito de desaparición forzada

6.1.1. Delito de ejecución permanente

Cuando nos enfrentamos ante un delito de desaparición forzada es fundamental entender que estamos ante un crimen permanente³³⁵ lo que implica comprender que la misma naturaleza del tipo penal nos enfrenta con posiciones dogmáticas y procesales decantadas desde hace mucho tiempo. Es fundamental por tanto recomendar que tanto los funcionarios de la fiscalía general como los jueces apliquen el derecho internacional y las decisiones que han concluido categóricamente en México, la naturaleza del delito de desaparición forzada.

Cuando hablamos de un delito de ejecución permanente como lo sostiene Roxín, nos enfrentamos a un delito *“que no está concluido con la realización del tipo, sino que se mantiene por la voluntad delictiva del autor tanto tiempo como subsiste el estado antijurídico creado por él mismo”*³³⁶.

Es claro que el delito permanente como lo explica Lloria *“es la lesión o puesta en peligro del bien jurídico tutelado por la norma a través del mantenimiento de la acción típica, o lo que es lo mismo: con la comisión de un delito permanente se puede producir una continua persistencia de la realización típica”*³³⁷.

Por lo tanto, se comprenda que la ley que se debe aplicar es la ley vigente cuando se encuentra al desaparecido o cuando cesa la negativa a brindar la información del paradero del desaparecido.

335 Así lo ha señalado la Corte IDH: “Todo acto de desaparición forzosa será considerado delito permanente mientras sus autores continúen ocultando la suerte y el paradero de la persona desaparecida y mientras no se hayan esclarecido los hechos (...) Dicho delito será considerado como continuado o permanente mientras no se establezca el destino o el paradero de la víctima”. Caso Blake, Excepciones preliminares, sentencia del 2 de julio de 1996, Serie C, n°27, § 35.

336 Roxín Claus. Derecho Penal Parte General. Tomo 1. Fundamentos la estructura de la teoría del delito. Trad. De la 2ª edición alemana de Diego- Manuel Luzón Peña, Miguel García y Conlledo, Javier Vicente Remesal. Madrid: Editorial Civitas, 1997 p. 329.

337 Lloria García, Paz. Aproximación al estudio del delito permanente, Granada, 2006, P. 37

Debemos recordar que el artículo 17 de la Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas que fue adoptado por la Asamblea General de la ONU Resolución 47/133, el 18 de diciembre de 1992 y que en México se promulgó a través de decreto³³⁸ incorpora al derecho interno la Convención mencionada y fue aprobada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el trece de noviembre de dos mil siete, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del dieciocho de diciembre del propio año. El instrumento de ratificación fue firmado por el ejecutivo el quince de enero de dos mil ocho, y fue depositado ante el secretario general de las Naciones Unidas, el dieciocho de marzo del propio año. Establece que “[...] *todo acto de desaparición forzada será considerado delito permanente mientras sus autores continúen ocultando la suerte y el paradero de la persona desaparecida y mientras no se hayan esclarecido los hechos*”.

De igual manera la Convención Interamericana (aprobada y publicada en el diario oficial Tomo DLXXXIV No. 3 de 6 mayo de 2002 Mx y retirada la reserva en marzo de 2014 de la jurisdicción de la CIDH) prescribe, en su artículo 3, que el delito de desaparición forzada “*será considerado como continuado o permanente mientras no se establezca el destino o paradero de la víctima*”. La Convención Internacional de 2006 recuerda a los efectos de la prescripción, en su artículo 8, el “*carácter continuo de este delito*”.

Hasta aquí diríamos que es claro que para México es obligatorio asumir la naturaleza de permanente del delito de desaparición forzada y no puede ser observado desde otro contexto.

La jurisprudencia tanto nacional como internacional, así como el Comité de Derechos Humanos ha considerado que la desaparición forzada es “un delito continuado”.

La Comisión Europea de Derechos Humanos (Comisión Europea) consideró a las desapariciones ocurridas en Chipre por tropas turcas como “situación continuada” de violación a derechos humanos.

Asimismo, la Corte Interamericana ha destacado en varias oportunidades el carácter de delito permanente de la desaparición forzada y el GTDFI, Grupo de trabajo³³⁹ sobre

338 “Promulgatorio de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el veinte de diciembre de dos mil seis. Al margen” un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. Presidencia de la República”. Por lo tanto, para su debida observancia, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgó el presente Decreto, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el dieciséis de junio de dos mil once - Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.- Rúbrica- La Secretaria de Relaciones Exteriores, Patricia Espinosa Cantellano.- Rúbrica.

339 CED/C/SR.279 y 280), celebradas los días 9 y 10 de abril de 2019. Y A/HRC/45/13 del 7 de agosto de 2020.

desapariciones forzadas e involuntarias en su Comentario sobre las Desapariciones Forzadas³⁴⁰ como Crímenes Continuos, ha definido a la desaparición forzada de personas como un crimen continuado.

El Grupo de Trabajo expresó que el acto comienza cuando se detiene a la persona y no termina hasta que el Estado reconozca dicha detención y dé a conocer información sobre su suerte o paradero. Es decir, se prolonga mientras los tres elementos -privación de la libertad, intervención estatal y negación de información u ocultamiento de la suerte y el paradero de la víctima- subsistan.

Los delitos de carácter continuado se consuman de momento a momento, y en este caso, durante el tiempo en el que la víctima continúe desaparecida y no se hayan esclarecido los hechos. Mientras se siga cometiendo el delito, también subsiste la responsabilidad del Estado y la responsabilidad penal de las o los perpetradores.

La Corte Interamericana ha apoyado estos criterios en la mayoría de los casos relativos a desapariciones forzadas que ha resuelto. Desde su primer caso relativo a desaparición forzada de personas, el Caso Velásquez Rodríguez, así como en casos posteriores como los casos Blake, Radilla Pacheco, Heliodoro Portugal y Gómez Lund, Rodríguez Vera vs Colombia la Corte Interamericana ha reiterado la jurisprudencia en esta dirección. En este sentido, *“la desaparición forzada consiste en una afectación de diferentes bienes jurídicos que continúa por la propia voluntad de los presuntos perpetradores, quienes al negarse a ofrecer información sobre el paradero de la víctima mantienen la violación a cada momento(...). Al respecto, el Tribunal reitera que la desaparición forzada tiene carácter permanente y continúa mientras no se conozca el paradero de la víctima o se hallen sus restos de modo que se determine con certeza su identidad”*.

Para la misma Suprema Corte de México la desaparición forzada de personas es un delito de naturaleza permanente o continua. Novena Época, Pleno, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XX, Julio de 2004, Jurisprudencia, Materia: Penal: *“Siguiendo los criterios internacionales, la Suprema Corte ha establecido que el delito de desaparición forzada es de naturaleza permanente o continuada. En los mismos términos, la Suprema Corte estableció que debido a la naturaleza continua o permanente es necesario precisar que no opera la prescripción de la acción penal ni de la ejecución de la pena, tratándose del delito de desaparición forzada. Solamente se inicia el plazo para la prescripción cuando se establece la suerte o paradero de la víctima. Y por esa razón descarta que cuando en el desarrollo del delito de desaparición forzada entre a regir una ley y se aplique haya aplicación retroactiva desfavorable. Lo que se hace es aplicar la ley con fundamento en el principio de legalidad porque se sigue cometiendo la conducta y autoriza la utilización de esa norma”*.

340 ACNUDH | Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias (ohchr.org).

6.1.2. Obligación de investigar hasta que se encuentre el destino del desaparecido

De la misma forma su artículo 24 de esta convención, recuerda la “*obligación para el Estado de continuar con la investigación hasta establecer la suerte de la persona desaparecida*”, reafirmando así el carácter de delito permanente o continuado de la desaparición forzada.

6.1.3. Imprescriptibilidad de la acción

Tomando en cuenta las opiniones anteriormente mencionadas, queda claro que el plazo para la prescripción no comienza sino hasta que el crimen hubiere cesado. En diversas sentencias, la Corte Interamericana señaló lo siguiente: 51 Corte I.D.H. Caso Gómez Lund y otros (Guerrilha do Araguaia), Excepciones preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas.doc. cit. párrafo 121. 52 corte I.D.H. Caso Gómez Lund y otros (Guerrilha do Araguaia), Excepciones preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas.doc. cit. párrafo 171. 53 corte I.D.H. Caso Velásquez Rodríguez vs. Honduras, doc. cit. párrafo 184. 54 esta lista no es exhaustiva. Siendo la desaparición forzada un crimen pluriofensivo se vulneran otros bienes jurídicos y otros derechos libertad, integridad, personalidad, derecho a la vida, dignidad.

6.1.4. La ley que se aplica en desaparición forzada

Por otra parte, como es sabido, los delitos permanentes (también denominados continuos) se entienden cometidos durante todo el momento en que el autor mantiene el estado típico y antijurídico, y se caracterizan porque el mantenimiento de la situación creada por la acción punible no cesa al perfeccionarse el delito, sino que perdura en el tiempo dependiente de la voluntad del autor; mientras la acción perdura, el delito se reproduce a cada instante en su esquema constitutivo (ej. Privación ilegal de la libertad, retención y ocultamiento de un menor de 10 años, etc.) .- Por ello es que en estos delitos puede distinguirse un “momento inicial”, en el que empieza a ejecutarse la conducta (comienzo de la actividad voluntaria), y un “momento final”, en el que se agota el delito al cesar el comportamiento.

En casos de los delitos permanentes, existen varias leyes pero que concurren durante sólo un momento (concurso aparte de tipos durante el “momento de comisión” del delito), y por ello estos casos debían resolverse conforme al principio que señala que ley posterior deroga a la anterior. Conforme esta doctrina, el principio de la ley penal más benigna no está expresamente contemplado para los delitos permanentes o continuos, ya que el artículo 2 del Código Penal (al igual que el artículo 9 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el artículo 15.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos) plantea únicamente el supuesto de un cambio de leyes entre el tiempo de comisión del delito y el de la condena o, eventualmente, el intermedio (casos de sucesión de leyes penales). Sin embargo,

cuando el delito es continuo e indivisible jurídicamente, es únicamente el “momento de la comisión del delito” el que se prolonga y durante el cual rigen dos o más leyes distintas. Pero dado que estas leyes abarcan la unidad del delito, aparecen plenamente vigentes (no hay ni ultraactividad o ni retroactividad de alguna de ellas).

En estos casos las leyes no se suceden, sino que coexisten en función de la naturaleza jurídica de los delitos permanentes, y “como una sola de estas leyes es la que se debe aplicar -porque uno es el delito cometido- (...) estamos ante un concurso aparente de tipos penales, pues necesariamente uno debe desplazar al otro, y, en tal caso, debe privar, la ley (...) vigente en el último tramo de la conducta punible” en virtud del principio que señala que la ley posterior deroga a la anterior (lex posterior, derogat priori). 15 Pto. IV, ítem 3 dictamen del Procurador General. - **El autor no puede ampararse para mejorar su situación en la circunstancia de que un tramo de la acción delictiva desarrollada la ejecutó bajo una ley más benigna, ya que, a pesar de la sanción más grave dispuesta por la última norma legal, siguió adelante con su conducta criminal sin adecuar su conducta a las nuevas exigencias normativas.** Esto nos introduce a lo que la misma Corte mexicana denomina el criterio de la buena conducta, y que será fundamental para considerar el momento en que el estado de ilicitud termina como el momento de comisión del delito al que alude el art.2 del Cod. Pen. Conforme este criterio, que surge a partir de una interpretación del artículo 63 del Código Penal, tanto la prescripción como la aplicación de la 17 ley penal más benigna, son instituciones que sólo benefician a los imputados que demuestran una buena conducta, y que surge cuando el autor desiste de su voluntad de mantener la situación antijurídica permanente. Por el contrario, mientras esta buena conducta no surja, el delito no estará terminado y no corresponderá aplicar ninguna institución beneficiosa (sea la prescripción o la aplicación de la ley penal más benigna). El agravamiento de su posición tiene como base su voluntad de seguir delinquiriendo al prolongar la consumación del hecho ilícito. De suerte que el criterio resulta acorde con el principio de culpabilidad y tampoco lesiona el principio de igualdad (artículo 16 de la Constitución Nacional) puesto que no puede equipararse la situación de quien cesó de cometer el delito, una vez que la conminación penal se tornó más severa, con la de quien lo continuó cometiendo a pesar de ello.

Resultan llamativas las distintas interpretaciones que realiza la Corte en orden a lectura de los precedentes de la Corte IDH “Gelman vs. Uruguay” y “Tiu Tojín vs. Guatemala”, máxime si tenemos presente que esta jurisprudencia debe servir de guía para la interpretación de los preceptos convencionales de orden internacional (Fallos: 328: 1491, entre otros).- **En dichos casos, la Corte IDH sostuvo que la figura de desaparición forzada de personas era un delito de ejecución permanente, y no obstante que el hecho había tenido principio de ejecución antes de la entrada en vigor del tipo penal respectivo, la nueva ley penal (que tipificaba el delito dentro del orden interno) resultaba aplicable sin que ello represente una aplicación retroactiva.**

La ley que se aplica es la vigente en el momento de la condena si no hay terminación de la desaparición o que la conducta de la persona permita conocer el paradero de la víctima de

desaparición. mientras no contribuya con su conducta a que cese la ejecución del delito. La situación antijurídica se mantiene cuando entra a regir la nueva disposición.

6.2. Exceso de formalismo en el sistema mexicano

Consideramos de vital importancia reiterar que el formalismo o exceso de ritual manifiesto, no puede oponerse al derecho material, por esa razón recomendamos que se realice un estudio serio y ponderado, incluso por la misma Suprema Corte, que permita evidenciar que ciertos requisitos formales están impidiendo el ejercicio material de la acción penal en perjuicio de la víctima y llevando a la imposibilidad de judicializar en varios casos hechos como imputaciones por delitos graves como tortura y desaparición forzada. Ejemplos de ello han sido los distintos criterios sobre el sistema que debe aplicarse en la judicialización (inquisitivo o acusatorio), elementos formales de la tinta o presentación de documentos que hace que por motivos excesivamente formales y superficiales (como el color de sellos o numeración) se rechace la documentación y se tenga que volver a realizar todo de nuevo, como ha sucedido en varios casos.

Disposiciones que pueden ser rituales manifiestos se convierten en puntos de quiebre para el cumplimiento del deber de judicialización de los responsables de graves violaciones de derechos humanos.

Las normas que obligan a la utilización de determinados colores en las copias pueden convertirse en verdaderas formalidades que vulneren el derecho de la víctima y la obligación de la justicia. El hecho de llevar uno u otro color puede ser una disposición procesal, pero hay que ponderar si realmente el realizar la utilización de otro color puede impedir la judicialización en graves violaciones de derechos humanos.

Estamos compartiendo la posición de que las exigencias del debido proceso deben cumplirse, pero un excesivo ritual manifiesto puede generar una vulneración al acceso a la justicia, que en los casos de graves violaciones pone en riesgo los derechos fundamentales de las víctimas.

Esto lo ha reiterado la Corte Interamericana de Derechos Humanos en múltiples decisiones.

6.3. El amparo y la utilización de este mecanismo

6.3.1. El amparo

Es importante establecer las nuevas condiciones procesales, que llevaron a instituir un juez de control de garantías (juez constitucional) dentro de las averiguaciones penales, que obliga a reconsiderar la manera de procesar los amparos, que en muchos de los casos son métodos dilatorios que sólo buscan paralizar el adelantamiento de las investigaciones.

No hay duda que el juicio de Amparo es un medio de control constitucional en donde lo que se busca es la determinación de que ha habido violación de derechos humanos por parte de una autoridad. El juicio de Amparo no es recurso, ni una instancia más dentro de una cadena procesal. Es un juicio distinto con una finalidad específica: la determinación de si hubo o no violación de derechos humanos.

Desde el año 2011 la Constitución mexicana busca garantizar al máximo los derechos de todos los residentes en ese país respecto de los derechos humanos, por esa razón es importante evaluar que existen derechos humanos para todas las partes e intervinientes dentro de un derecho penal, hasta constituir un debido proceso para todos.

Si bien es cierto el amparo sólo tiene efectos para las partes (inter partes), la existencia de un modelo de sistema con control judicial constitucional, hace replantear los amparos como último recurso y no como sustituto del trámite procesal.

Si bien es cierto que el amparo es un mecanismo idóneo para evitar abusos de poder, tampoco puede sustituir las vías procesales propias de cada uno de los procesos.

Creemos que la mayoría de los intentos de la Fiscalía General por cumplir con el deber constitucional de formular la imputación y acusación, se ve incluso contenida por un excesivo abuso de las acciones de amparo que sin ningún fundamento se interponen en la mayoría de los casos.

Ya la Corte IDH se ha pronunciado en este sentido en el caso de Caso de la Masacre de las Dos Erres vs. Guatemala. En esta sentencia la Corte IDH dio por probado el abuso de recursos judiciales y recomendó al estado medidas para evitarlo: *“Esta Corte estableció que el Estado incumplió con las obligaciones establecidas en los artículos 1.1 y 2 de la Convención, debido a que en el presente caso las autoridades, en el marco de la legislación vigente, han permitido y tolerado el abuso de recursos judiciales, como el recurso de amparo. Asimismo, el Estado no ha adoptado las previsiones para hacer del amparo un recurso simple, rápido, adecuado y efectivo para tutelar los derechos humanos e impedir que se convierta en un medio para dilatar y entorpecer el proceso judicial como factor para la impunidad³⁴¹”*.

Por esa razón instamos a que la misma Suprema Corte evalúe a través de su facultad por lo menos cinco casos en donde se hayan presentado amparos dentro de los casos de graves violaciones de derechos humanos -jurisprudencia por reiteración-, y determine el camino a seguir en donde se establezca que el amparo debe ser un mecanismo extraordinario. Entendiendo que dentro del modelo acusatorio es fundamental proteger incluso las actuaciones de jueces de control de garantías que tienen una función constitucional de proteger derechos humanos.

341 Caso de la Masacre de las Dos Erres vs. Guatemala, Sentencia de 24 de noviembre de 2009 (Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas). Párr. 238.

Es importante afirmar que el amparo es un mecanismo muy útil cuando se utiliza como defensa disponible respecto a los abusos de poder y las acciones ilegales, buscando la protección de derechos de daños por actos u omisiones de la autoridad, pero no puede ser un camino permanente para dilatar y entorpecer los procesos penales sin justificación alguna y existiendo un juez de control de garantías el amparo carece de función como mecanismo de garantía de derechos.

6.3.2. El juez de control de garantías

El cambio del sistema procesal apuntó a ser mucho más garantistas en el adelantamiento de las acciones penales y por esa razón la función del juez de control de garantías desde la constitución apunta a velar por la legalidad y respeto de los derechos fundamentales. A su vez, se constituye en un garante de estos dentro del proceso penal.

Si las atribuciones del juez de control de garantías es precisamente impartir justicia y vigilar que en los actos de investigación se cumplan los requisitos de ley y se genere una verificación de los derechos del imputado y de la víctima es importante entender que las actuaciones de los jueces de garantías deben tener un peso específico dentro de las actuaciones penales.

Si además el artículo 16 de la Constitución política mexicana obliga a contar con estos jueces precisamente por considéralos depositarios de la legalidad, la necesidad de que se regule de manera especial la utilización del amparo es un imperativo en nuestro criterio en los procesos penales del nuevo sistema.

Por lo tanto, es importante que se establezca desde el órgano de cierre de la jurisdicción decisiones que aclaren este punto en aras de determinar sin discusión como ha ocurrido en algunas sentencias del 2020 que cuando se trate de actos intraprocesales deben agotarse todas las vías establecidas dentro del decurso procesal para poder acudir al amparo; o que no puede acudirse al amparo de manera generalizada, sino de manera subsidiaria.

Es importante analizar y ponderar entonces el equilibrio entre los derechos fundamentales de todas las partes y además la eficacia y obligatoriedad de los procesos en graves violaciones de derechos humanos.

6.4. Falta de claridad en algunos estados sobre la entrada en vigor del nuevo sistema

Muchos de los problemas que han presentado las judicializaciones obedecen a diversos criterios de los jueces en los diferentes estados que todavía presentan retrasos en las asunciones de competencia entre presentaciones por averiguaciones o por carpetas dentro del nuevo sistema.

No desconocemos que el oficio STCCNo./1270/2015 del Secretario Técnico de la Comisión de creación de nuevos órganos del Consejo al resolver la consulta No. 54 de 2015-XIV se determinó que correspondía al Juzgado Primero de Tamaulipas pudiendo interpretar que esta decisión puede interpretarse a manera de concentración del caso.

No obstante casos especiales como el anterior que permiten ver la intención de solucionar estos aspectos la entrada en vigencia del nuevo sistema ha traído conflictos competenciales por falta de claridad de las disposiciones en algunos casos, por posiciones de jurisdicciones según el territorio en otra, que generan demoras de más de seis meses para resolver estos aspectos de asignación de competencia que hacen tortuoso el recorrido de las víctimas para saber la verdad de los hechos y la posible responsabilidad de los investigados, presuntos responsables.

Estos problemas se han explicado tanto al Consejo como al Presidente de la Suprema Corte, tratando de encontrar salidas en los vacíos normativos y proponiendo diversas soluciones, sin embargo y a pesar de la buena voluntad de los funcionarios encargados, la problemática continúa, siendo evidente que hay diversas interpretaciones que pueden seguir ahondando la problemática. Este ha sido un problema recurrente desde la entrada en vigencia del nuevo sistema que permite evidenciar que todavía no está claro para los funcionarios los elementos procesales a considerar que pueden generar la asunción o no de competencia dentro de uno u otro sistema procesal.

Esto ha demorado la recepción de las solicitudes de la Fiscalía que consideramos amerita una decisión que unifique los criterios y fije de una vez por todas los elementos, incluido el parágrafo 3 del transitorio de la ley procesal nueva, para que no se generen estos desgastes en todos los operadores de justicia.

Factores que inciden en la asunción de competencia como lo es la disponibilidad de un Centro Federal de readaptación social, también suma a la complejidad de la decisión.

Quizás elevando una consulta formal, o atrayendo las diversas decisiones la Suprema pueda pronunciarse sobre aspectos fundamentales para el adelantamiento no sólo del caso Ayotzinapa sino de todas las carpetas o averiguaciones previas en la competencia de la fiscalía general o de las fiscalías regionales.

6.5. UEILCA y órdenes de aprehensión

La creación de la UEILCA en el 26 de junio de 2019, mediante el acuerdo A/010/19, implicó una decisión para avanzar el caso en sus distintas dimensiones. Sin embargo, se debió esperar hasta el 20 de octubre de 2020 para que se le entregaran facultades de investigación. Esta ampliación de las atribuciones se tradujo en avances de relevancia para el caso y la investigación de la fabricación de la llamada “Verdad Histórica”, la tortura de 140 personas y la profundización de la investigación de la desaparición forzada de los 43 estudiantes.

En cumplimiento de sus funciones la UEILCA ha logrado obtener 85 órdenes de aprehensión por diversos delitos entre los que destacan: delincuencia organizada, tortura y desaparición forzada. De ellas se han ejecutado 56 con auto de formal prisión o vinculación a proceso. Quedando pendiente 29. La demora en la ejecución de dichas órdenes de aprehensión es un problema con el cual la UEILCA y el caso ha debido vivir desde un comienzo. La ejecución de las órdenes de aprehensión deben ser ejecutadas por la Policía Ministerial Federal que depende de la Coordinación de Métodos de Investigación. No tenemos elementos para afirmar que estas demoras obedecen a actos deliberados de obstrucción. Sin embargo, se recibió información que en una ocasión al momento de ejecutar una orden contra una Ministerio Público en el contexto del caso hubo resistencia por parte de las funcionarias para tomarla detenida. Por otra parte, al momento de ejecutar la orden de aprehensión despachada en contra de Juan Salgado Guzmán (alias El Indio), terminó muerto por disparos de miembros de la Policía Ministerial Federal, por estos hechos se ha iniciado una investigación en otra fiscalía distinta a la UEILCA.

La prontitud y diligencia para ejecutar las órdenes de aprehensión son fundamentales para el avance de la investigación. Otro obstáculo que ha observado el GIEI para avanzar el caso desde dentro de la propia institución ha sido con la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos que, por ejemplo, no diligenció favorablemente una solicitud de pericias de voz. Debiendo, en ese caso, la UEILCA recurrir a solicitar apoyo al gobierno español. Los peritos españoles dieron el match voz entre la prueba indubitada y la que era objeto de la pericia, con los mismos elementos. Cabe mencionar que los peritos españoles son quienes capacitaron a los mexicanos. Otro ejemplo, que evidencian los problemas con los que debe convivir la UEILCA es que una funcionaria que participó en la detención de Felipe Rodríguez Salgado fue quien respondió una solicitud de la Unidad en una investigación por tortura de Felipe Rodríguez Salgado. Esta funcionaria es integrante de una de las unidades que depende de la Coordinación de Métodos de Investigación.



INFORME
Ayotzinapa
III

7. Recomendaciones

1. Reiterar la necesidad de agotar todas las recomendaciones del GIEI de conformidad con la medida cautelar y avanzar en todas las hipótesis que se han considerado en los tres informes GIEI y el estado de situación del caso de octubre 2020.

Acceso a toda la información

2. Llevar a cabo la desclasificación y acceso a la información completa que sigue siendo parcial en algunas informaciones y fuentes clave (transcripciones completas de interceptaciones telefónicas, mensajes de voz, y otros), tal y como ha sido ordenado por la presidencia de México y se señala en diferentes partes de este informe.
3. Insistir en la búsqueda y entrega del material original –técnicas (mensajes de texto, conversaciones o cualquiera otra)- que dio lugar a los C.R.F.I, recogidos en el Centro de Iguala que estaba a cargo para el 2014, de SEDENA 27BI como está demostrado plenamente.
4. Posibilidad de acudir directamente a los archivos de las entidades para buscar la información pertinente para la investigación de parte de la fiscalía general.
5. Buscar mecanismos y métodos para autenticar documentos públicos que no exijan certificación original y sello auténtico, sino que pueda acudir al origen u otro método para presentar documentos ante el Juez. El documento público se presume auténtico por esa razón debe existir una pluralidad de mecanismos para hacerlos valer ante la judicatura.

Fortalecimiento de la investigación

6. Evaluar de manera compartida toda la evidencia que se tiene en todas las investigaciones de la Unidad Especializada para que tengan una base común y completa de la información.
7. Utilización de criterios que correspondan a imputación por responsabilidad por cadena de mando o atribución de responsabilidad similar en los casos en donde es evidente.
8. Revisión del concepto de asociación criminal para imputar a todos los integrantes de la organización las conductas planeadas, y las eventualmente dolosas representadas.
9. La necesidad de evidenciar que los funcionarios públicos que participan con una organización criminal hacen parte de ésta.

10. Reiteración de la utilización de investigación de macro casos y no de casos individuales.
11. Utilización de análisis y mapeo geográfico de los delitos. Si bien es cierto se han utilizado de manera aislada no se consolida la información lo que hace perder datos fundamentales para hipótesis, búsquedas y otros.
 - 11.1. Mapas de delitos
 - 11.2. Información geográfica tabulada SIG
 - 11.3. Formatos vectoriales y geocodificación
 - 11.4. Mapas temáticos y prospectivos
 - 11.5. De igual manera métodos estadísticos para la detección de patrones.
12. En investigaciones donde opera una estructura criminal vinculada a actividades de delincuencia organizada debe existir una posibilidad de conocer y compartir los elementos que adelantan las unidades especializadas contra el crimen organizado y la unidad que investiga graves violaciones de derechos humanos.
13. Guardar todos los documentos de todas las instituciones públicas y privadas y evitar su destrucción.
14. Definir la utilización de delitos como desaparición forzada y muertes ilegítimas o ejecuciones extrajudiciales en los casos acontecidos el 26 y 27 de septiembre de 2014. Así como considerar todos los hechos delictivos cometidos dentro de un solo caso. Esto es las tentativas, las lesiones, etc. Y considerar a todos los correspondientes como víctimas.
15. Solicitar información a la CNDH sobre adelantamiento de la investigación disciplinaria a las personas de la Oficina Especial para el caso Ayotzinapa. Y realizar una evaluación para adelantar las acciones penales correspondientes por las irregularidades determinadas por la misma Comisión.
16. Seguir en la consecución de medios materiales probatorios independientes para procesar a todos los presuntos perpetradores de la desaparición de los 43 estudiantes y de los demás delitos.

Procesos de búsqueda

17. Sobre búsquedas además de las solicitadas por el GIEI, y las que se están adelantando por datos de informantes, sería fundamental en recabar en toda la información que se tuvo en su momento en las denuncias ciudadanas para evaluar la posibilidad de realizar otras verificaciones.

18. Recoger toda la información de las fosas que se encontraron en octubre en los sectores cercanos a Iguala y camino a los puntos señalados.
19. Avanzar las líneas de recepción y destino de los estudiantes. Teloloapan y Taxco que aparecen en las antenas que recibieron señal de los celulares de los estudiantes, así como Huitzucó y otras mencionadas.
20. La utilización de tecnologías para identificar puntos de búsqueda requiere también la experticia necesaria para lograr identificar los elementos necesarios para sugerir posibles lugares por esa razón el georradar, el Lidar y todas las metodologías que se utilicen deben contar con medios -software, equipos adecuados- y herramientas que permitan trabajar el gran número de información que se procesa en el caso Ayotzinapa. Esto implica contar con expertos que puedan realizar esa labor y para ello se requiere capacitación en los sistemas y programas correspondientes.

Investigación de torturas

21. La judicialización de todos los responsables de tortura, obstrucción, simulación, pérdida de información.
22. Posibilitar la investigación en los casos de tortura en donde no se puede oponer ninguna reserva respecto a servidores públicos bien de centro de inteligencia o de otra naturaleza. La tortura es un delito de grave violaciones de derechos humanos, por lo tanto quien impida obtener la información para investigar y procesar a los autores, debe ser investigado.

Algunas medidas específicas para la investigación

23. Mecanismos para que puedan rendir cuentas las personas que están asignadas para el cumplimiento de las ejecuciones de las órdenes de captura. Es claro que la investigación tiene 86 personas detenidas a la fecha, pero faltan por ejecutar 29 órdenes de captura. Es importante relacionar que personas que incluso ocupaban cargos públicos en otros estados y que tenían orden de captura, se reportaba por los correspondientes servidores públicos que no habían podido ser ubicados. E incluso en el caso de SALGADO GUZMÁN, terminó muerto al cumplimentar la orden de captura.
24. Necesidad de que se investigue la muerte de JUAN SALGADO GUZMÁN de manera profunda y exhaustiva quien iba a ser objeto de captura y en donde intervinieron incluso personal que no está activo.

25. Según F.C.A 24002 del 9 de octubre de 2014. Información. Se sabe que el C. Rogelio Alejandro Alba oficial de policía federal y un efectivo del batallón 27 BI de nombre ELISEO BELTRÁN NORIEGA realizaron una búsqueda en Huitzucu sobre la expedición de la licencia de conducir de citado municipio a nombre de Gilberto N (a) Gil, por lo tanto, se requiere que se cite a estas personas para que declaren todo lo que tiene que ver con esta búsqueda de información. Y sobre la entrevista que sostuvo con uno de los presuntos responsables de nombre C. Javier Núñez Duarte quien le mencionó al “Guacho” como policía de Huitzucu y de nombre AMADO QUIÑONEZ FRANCO.
26. Se indague por el paradero de ARTURO CANO REYES del 41 BI y la información que se recepción el F.C.A No. 0999 del 10 de octubre de 2014, del 41 BI. sobre una persona de nombre ERICK ROMÁN FERNÁNDEZ que trasladó a los alumnos de la escuela Normal Isidro Burgos a la comunidad de APETLANCA Municipio de Cuetzala. Y se solicite toda la información a este batallón sobre las verificaciones que se hicieron a ese respecto. Y si se dio información a la procuraduría sobre estos hechos.
27. Ordenar la declaración nuevamente de todos los intervinientes de la SEMAR en todas las actividades del mes de octubre de 2014 y determinar las responsabilidades
28. Tomar las medidas necesarias para proteger a todos los testigos.
29. Investigar de manera exhaustiva el homicidio de ALIAS caderas dentro de un operativo de la captura.
30. Solicitar la declaración del perito de fuego que ejerció como vocero del grupo de expertos de fuego para que dé cuenta de las inconsistencias recogidas en este informe.

Sobre los familiares: sentido y apoyo

31. La exigibilidad de no impunidad como elemento central del derecho de la víctima.
32. Los familiares de los desaparecidos han sido el motor de la investigación de este caso, incluso en los peores momentos de negación de los hechos. A lo largo de estos años han sufrido el impacto de la pérdida de sus hijos y la incertidumbre sobre su destino de forma muy lacerante. Siempre esta ha sido su demanda y también la fuerza que ha empujado la investigación, que ha movilizó a los investigadores y a la voluntad política mostrada por el presidente para tener resultados sobre el destino y paradero de los jóvenes, así como son la fuente de sentido para el trabajo del GIEI y el mantenimiento de las medidas cautelares de la CIDH.

Por otra parte, otros familiares de los jóvenes asesinados han seguido con sus demandas de justicia y tratando de rehacer sus vidas. Continúan siendo parte del

caso y deben serlo también de la investigación de los hechos, que sucedieron como un gran operativo en donde se dieron diferentes formas de victimización: desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales, tortura y heridos, y sobrevivientes de los ataques.

33. Este nuevo informe da cuenta, con otras pruebas nuevas, de la cantidad de personas e instituciones involucradas a diferentes niveles en el caso, lo que muestra un entramado que ha permeado las responsabilidades a niveles cada vez más altos. También muestra la actuación, tanto en el momento de los hechos como posteriormente en la construcción de la versión oficial de los mismos, de personas y agentes no solo del crimen organizado sino de todas las instituciones del Estado.

Tomar conciencia de esta dimensión supone para el conjunto de la investigación y para los familiares y víctimas, una conciencia de la profunda gravedad de lo sucedido en este caso a lo largo del tiempo, que necesita un reconocimiento institucional y no solo una colaboración con el GIEI, la Fiscalía o la COVAJ. También conlleva la necesidad de mantener una política de información y respuesta a las demandas de los familiares, que ayuden a mantener y profundizar la confianza construida en estos últimos años, sin la cual no hubiéramos llegado a estos resultados, limitados, pero importantes para mostrar la profundidad del cambio que se necesita

Tener en cuenta esta experiencia en otros casos

34. La forma en que se investigado el caso desde la UEILCA y el apoyo de la COVAJ, el dialogo de autoridades del más alto nivel político con las víctimas, los espacios de colaboración, y la asistencia técnica internacional han mostrado un camino positivo que debería ser el método a aplicar en casos de graves violaciones a los derechos humanos.



INFORME
Ayotzinapa
III

8. Anexos

Anexo 1

Acciones Conjuntas COVAJ-UEILCA-GIEI

Comisión Presidencial	UEILCA	GIEI
Sesiones mensuales de la Comisión	Presencia e informe	<ul style="list-style-type: none"> • Presencia cuando menos un representante y breve informe • Se sugiere una reunión de intercambio de información, el día previo a la sesión
Atención permanente a solicitudes de información a la APF	Petición información	Petición de información a la Comisión Presidencial para que esta pueda agilizar las solicitudes de información de otras entidades del Estado Mexicano
Remitir a distintas entidades del Estado Mexicano solicitudes para iniciar Procesos administrativos contra funcionarios o para remitir información de procesos administrativos (Tanto por su actividad el 26 y 27 de septiembre de 2014 como en la obstrucción de justicia)	Coordinar para que no se filtre información que alerte a un sospechoso	Solicitar que se inicien procesos administrativos sancionadores y solicitar información sobre procesos administrativo sancionadores ya iniciados
Solicitud de información a la Unidad de investigación Financiera	Solicitud de información	Solicitud de información
Gestiones de apoyo para realización de actividades de búsqueda	Peticiones de apoyo	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento • Inventario de acciones de búsqueda • Razonabilidad de los indicios
Aprobación de lineamientos para colaboración eficaz	Aprobación de lineamientos para colaboración eficaz	Opinión sobre lineamientos para colaboración eficaz Facilitar un conjunto de criterios internacionales sobre la materia
	Ejecución de Acuerdo Ministerial	Análisis técnico y coadyuvancia en las líneas de investigación
Presentación de informe GIEI al seno de la COVAJ, conforme al Convenio. (agosto 2020)	Coordinación y colaboración con el GIEI, conforme al Acuerdo Ministerial	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del informe conforme al convenio • Coordinación con UEILCA y COVAJ
Elaboración de nueva narrativa	Con base en evidencias fundamentadas, realizar las investigaciones orientadas hacia la verdad jurídica	Participación en la nueva narrativa (legal y política)

Anexo 2

Documentos revisados

UNIDAD UEILCA	
Fecha	Lugar
Revisión AP/001 DE 2014	Fiscalía General de la República
Revisión varias carpetas sobre tortura	Fiscalía General de la República
Análisis imputaciones y consignaciones	Fiscalía general de la República y ciudades de cada uno de los expertos
Análisis hipótesis, líneas, rutas, y elaboración de solicitudes de más de 250 medios de prueba	Reuniones del GIEI, elaboración de peticiones.
Total, de documentos	Superior a 1.000.000 de fojas

Búsqueda en archivos SEDENA, SEMAR, GUARDIA NACIONAL y Dirección Internacional SEGOB

SEDENA- SEMAR	
Fecha	Lugar
12, 13, y 14 de abril de 2021	IX Región
23 y 24 de abril de 2021	35 ZM, 50 BI 27 BI
28 de abril de 2021	41BI
Abril 2021	DN1 inteligencia
22 de octubre de 2021	27 ZM
18, 19, octubre 2021	Semar Unidad de Inteligencia Naval, Centro de Mando y Control de la Armada de da Ciudad de México. Base Aeronaval Ciudad de México
20, 21 de octubre de 2021	Octava Región Naval, Acapulco Guerrero, 22 BIM
28 de octubre de 2021	Dirección General Adjunta de Obras y Dragados, Ciudad de México
12 de noviembre 2021	Valle de Bravo Semar
Total, información documentos y videos	Superior a 2 TERAS

Documentos obtenidos en archivos de guardia nacional

Fecha	Documentos
21, 22, de octubre de 2021	Visita a los archivos de la oficina de Acapulco, Iguala y Chilpancingo sobre datos de policía federal para la época de los hechos.
22 de octubre de 2021	Carreteras e instalaciones Guerrero. Bitácoras, registros, informes de los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014.
25 de noviembre de 2021	Dirección general de recursos humanos GN. Documentos de sanciones disciplinarias y otros.
Total de documentos	180 Carpetas.

Documentos entregados por SEDENA

Fecha	Documentos
Documentación entregada por Sedena a través de COVAJ en respuesta a peticiones del GAT Y GIEI.	Enero 2020.
Documentación entregada al GIEI en reunión de enero de 2021 en SEDENA.	17 carpetas contentivas de documentos FCA, GAOI, CRFI, y otros relacionados con los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014.
2020 y 2021.	Diversas respuestas de SEDENA al GIEI a varias preguntas respecto al C.R.F.I, A Sanciones Disciplinarias y otras.
Total información.	5000 FOJAS.

Y documentos obtenidos en la sede Internacional de la Secretaría de Gobernación.

Así como información obtenida en fuente abierta.

Visualización y análisis de videos

De la información desclasificada especialmente de CISEN y SEMAR se obtuvieron cerca de 200 horas de grabaciones de video sobre circunstancias de detenciones y sobre inspecciones como el basurero de Cocula que fueron analizadas, en algunos casos transcritas e incluidas en parte de este informe.

Anexo 3

Días de trabajo en sede México de los integrantes del GIEI

2020 más de 5 meses

2021 más de 6 meses

La presencia del GIEI a través de alguno de sus miembros fue casi permanente en el país, a partir de que se establecieron las condiciones para ello con el convenio con CIDH. Las actividades llevadas a cabo corresponden a las siguientes cuestiones.

- Asistencia a reuniones COVAJ, reuniones con el Gobierno y el Presidente de la República, con los padres, con autoridades de diferentes instituciones de seguridad pública. Reuniones con la CNDH.
- Coadyuvancia en diligencias de la Fiscalía General de la República.
- Visita a penales para buscar información sobre el paradero de los 43 desaparecidos.
- Entrevistas con testigos clave para la búsqueda de nuevas informaciones.
- Acompañamiento en actividades de búsquedas con COVAJ y UEILCA.

